



**República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Mensaje**

**Número:** MEN-2017-25-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Septiembre de 2017

**Referencia:** EX-2017-20078548-APN-DMEYN#MHA - Mensaje de Elevación de Ley de Presupuesto 2018

---

**AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el inciso 8 del artículo 75 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo con el inciso 6 del artículo 100 de la citada Constitución que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 18 del 30 de junio de 2017, denominado "Informe de Avance", en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2018, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

Las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del ESTADO NACIONAL desde el inicio del actual período presidencial, en diciembre de 2015.

Este Plan tiene ocho objetivos principales: I. Estabilidad Macroeconómica; II. Acuerdo Productivo

Nacional; III. Desarrollo de Infraestructura; IV. Desarrollo Humano Sustentable; V. Combate al Narcotráfico y Mejora de la Seguridad; VI. Fortalecimiento institucional; VII. Modernización del Estado; y VIII. Inserción Inteligente al Mundo.

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este Presupuesto permitirá avanzar en la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la implementación de un acuerdo productivo nacional, el desarrollo de infraestructura y el desarrollo humano sustentable. Además, en el Presupuesto presentado se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional y la modernización del Estado, reforzando la convivencia ciudadana, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado. La lucha contra el narcotráfico sigue estando entre las prioridades, así como el compromiso de inserción inteligente en el mundo.

El comportamiento esperado en la actividad económica, para 2018, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

El comportamiento de las cuentas públicas tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo, fundado en la proyección de un escenario de crecimiento sostenido de la actividad económica que hace prever un incremento razonable de los recursos y gastos públicos.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del documento adjunto al presente Mensaje se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las prioridades de las políticas públicas; la política fiscal; las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2018.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2018-2020, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Proyecto de ley

Número:

**Referencia:** EX-2017-20078548-APN-DMEYN#MHA - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

---

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS DOS BILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.904.414.117.468) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	107.810.693.582	36.068.366.677	143.879.060.259
Servicios de Defensa y Seguridad	141.756.106.316	5.017.232.507	146.773.338.823

Servicios Sociales	1.814.665.677.598	85.800.869.252	1.900.466.546.850
Servicios Económicos	222.741.599.355	84.054.325.740	306.795.925.095
Deuda Pública	406.499.246.441	-	406.499.246.441
TOTAL	2.693.473.323.292	210.940.794.176	2.904.414.117.468

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS DOS BILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE (\$ 2.225.544.243.077) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla Anexa N° 8 al presente artículo.

Recursos Corrientes	2.211.741.922.515
Recursos de Capital	13.802.320.562
TOTAL:	2.225.544.243.077

ARTÍCULO 3º.- Fíjense en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 508.835.431.331) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Anexas Nros. 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 678.869.874.391). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	2.207.971.040.702
- Disminución de la Inversión Financiera	18.618.167.278
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	2.180.651.403.181
	1.529.101.166.311
Aplicaciones Financieras	
- Inversión Financiera	235.998.485.316
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	1.284.401.210.752

Fíjase en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 8.701.470.243) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en ese acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6°.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas (A) anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de Seguridad Social. Asimismo, establécese la reserva de cargos vacantes de acuerdo al detalle de la Planilla (B) anexa al presente artículo.

Exceptuáse de esa limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las Autoridades Superiores de la Administración Nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la Ley N° 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 7°.- No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que esos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley N° 25.467 y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, siempre que ellos estén destinados al Financiamiento de Gastos de Capital.

ARTÍCULO 9°.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

## CAPÍTULO II

### DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda

el Ejercicio Financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo. Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de Obras en la medida que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (\$ 95.317.317.371), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de esa información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de Educación, Salud y Ciencia y Técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2018 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2017, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, según la reglamentación que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 13.- Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación – Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 2.500.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- El ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución N° 406 del 8 de septiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 556.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 25.935.000).

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

ARTÍCULO 17.- AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del ESTADO NACIONAL y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital.

Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a realizar y/o promover los actos societarios necesarios para la capitalización por parte de AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA en favor del ESTADO NACIONAL de todas las asistencias financieras que esas sociedades hubieran recibido del ESTADO NACIONAL hasta el presente, y las que reciban en el futuro.

ARTÍCULO 18.- Déjense sin efecto para el Ejercicio 2018 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la Ley N° 25.152.

ARTÍCULO 19.- Establécese la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 del artículo 7º de la Ley N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la Ley N° 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 20.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.590.375.000) de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 21.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL ONCE (\$ 306.018.011) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 22.- Prorrógase para el Ejercicio 2018 lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 27.341.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 23.- Establécese para el Ejercicio 2018 un cupo fiscal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US\$ 1.421.250.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9º de la Ley N° 26.190 y su modificatoria N° 27.191 y en el artículo 14 de la última ley citada. La Autoridad de Aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la Autoridad de Aplicación. Lo previsto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 1º del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 882 del 21 de julio de 2016.

ARTÍCULO 24.- Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la Ley N° 22.317, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 740.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 290.000.000) para el INSTITUTO



NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

b) PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) para la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN;

c) PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 25.- Fíjase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 23.877 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto N° 270 del 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

## CAPÍTULO V

### DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 26.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES (\$ 34.916.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 27.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a ampliar el límite establecido en el artículo 26 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la medida que el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 28.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 3.255.015.919) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	2.059.169.978
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	825.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	60.000.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 29.- Los organismos a que se refieren el artículo 28 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2018.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2018, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

## CAPÍTULO VI

### DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 30.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTÍCULO 31.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la Ley N° 26.337.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la Ley N° 26.728, por la Ley N° 26.784, por la Ley N° 26.895, por la Ley N° 27.008, por la Ley N° 27.198 y por la Ley N° 27.341 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso

siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 32.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE FINANZAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

ARTÍCULO 33.- Autorízase al MINISTERIO DE FINANZAS, a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL MILLONES (V. N. \$ 330.000.000.000) para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

ARTICULO 34.- Fíjase en la suma de PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000) y en la suma de PESOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 35.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un

importe en circulación del valor nominal de PESOS CATORCE MIL MILLONES (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos y la importación de energía eléctrica.

Esos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mencionadas Letras del Tesoro, por lo dispuesto en el artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007. En forma previa a su emisión, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del ESTADO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en él.

ARTÍCULO 36.- Mantiénese durante el Ejercicio 2018 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 493 del 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 37.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27.341, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 38.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE FINANZAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 37 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones o de la Ley N° 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El MINISTERIO DE FINANZAS informará trimestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la Ley N° 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

Con igual periodicidad, el MINISTERIO DE FINANZAS deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los Decretos Nros.1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley N° 25.561, el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 37 de la presente ley.

ARTÍCULO 39.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

ARTÍCULO 40.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se

incluye la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7° de la Ley N° 23.982.

ARTÍCULO 41.- Fíjase en PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.152, las alcanzadas por el Decreto N° 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación.

El MINISTERIO DE FINANZAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 42.- Facúltase al MINISTERIO DE FINANZAS, a través del Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al FONDO PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES (FODER), por cuenta y orden del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 2.422.500.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine ese órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3° y 4° del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y al MINISTERIO DE FINANZAS a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar su ejecución.

ARTÍCULO 43.- Facúltanse al MINISTERIO DE HACIENDA y al MINISTERIO DE FINANZAS a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el Gobierno Nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el ESTADO NACIONAL con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes, en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 44.- Sustitúyese el artículo 59 de la Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

“ARTÍCULO 59.- Las Jurisdicciones y Entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, sólo podrán iniciar gestiones preparatorias de operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por Organismos Financieros Internacionales y/o Estados extranjeros, cuando cuenten con opinión favorable del señor Jefe de Gabinete de Ministros, previa evaluación del respectivo proyecto conforme a los requerimientos de la Ley N° 24.354 de Sistema Nacional de Inversiones Públicas y sus modificaciones.

El MINISTERIO DE FINANZAS se expedirá sobre la valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo y encabezará las negociaciones definitivas.

Las dependencias de la Administración Nacional que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de

crédito con Organismos Financieros Internacionales y/o Estados extranjeros, no podrán transferir la administración de sus compras y contrataciones en otros Organismos, nacionales o internacionales, ajenos a su jurisdicción, salvo que fuere expresamente autorizado mediante resolución de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, previo dictamen de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

El señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Finanzas podrán delegar las facultades otorgadas por el presente artículo.

El señor Jefe de Gabinete de Ministros procederá, con intervención del MINISTERIO DE FINANZAS y el MINISTERIO DE HACIENDA a reglamentar el presente artículo”.

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS

ARTÍCULO 45.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

ARTÍCULO 46.- A los efectos de lo establecido en las Leyes Nros. 11.672, 24.156, 25.152 y 25.917, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, considéranse equivalentes los términos “fideicomiso” y “fondo fiduciario”.

ARTÍCULO 47.- Derógase toda disposición que exceptúe a los fondos fiduciarios total o parcialmente integrados con bienes y/o fondos del Estado Nacional del cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156, sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 48.- Los fondos fiduciarios incluidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, podrán extinguirse en caso de revocación del contrato de fideicomiso por parte del fiduciante, siempre que el fideicomisario sea el ESTADO NACIONAL o una de sus jurisdicciones o entidades.

ARTÍCULO 49.- Las entidades incluidas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, que hubiesen constituido o constituyan fondos fiduciarios con bienes y/o fondos propios, deben consolidar la operatoria presupuestaria de esos fondos fiduciarios en sus respectivos presupuestos.

ARTÍCULO 50.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 25.152, por el siguiente:

"a) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y Fondo Fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL requerirá del dictado de una Ley. Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellos fondos fiduciarios constituidos por empresas y sociedades del Estado referidas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones"

ARTÍCULO 51.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

“ARTICULO 16.- Los Agentes Fiduciarios de los Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente, en forma directa o indirecta, por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, o vinculados, directa o indirectamente, con subsidios otorgados por éste, o creados y/o regulados por normas o actos del PODER EJECUTIVO NACIONAL o de cualquiera de sus organismos, deben suministrar a la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA la información relacionada con los estados presupuestarios, contables y financieros de los fondos fiduciarios involucrados, conforme con los lineamientos que a tal efecto determine esa Subsecretaría, y cualquier otra información que ésta le requiera.

La jurisdicción o entidad en la órbita en las que se encuentran esos Fondos Fiduciarios deberán suministrar toda información requerida por la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO al respecto.

En todos los casos, los Fondos Fiduciarios referidos en este artículo están alcanzados por el control de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el ámbito propio de sus competencias.”

ARTÍCULO 52.- Créase el FONDO FIDUCIARIO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, o el organismo que en el futuro lo reemplace, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, en el marco del artículo 22 de la Ley N° 25.675, con el objeto de garantizar la preservación de los recursos naturales a través de acciones destinadas a la remediación, readecuación y refuncionalización de los sitios que pudieran resultar contaminados por cualquier situación.

El aludido Fondo será integrado por los siguientes recursos:

- a. Aportes provenientes de los emprendimientos o actividades susceptibles de ocasionar posibles alteraciones en el ambiente;
- b. El CINCO POR CIENTO (5 %) de lo recaudado por parte de las compañías aseguradoras en concepto de seguro ambiental conforme el Artículo 22 de la Ley N° 25.675;
- c. Recursos derivados de la celebración de convenios con organismos internacionales multilaterales, gobiernos extranjeros y organismos no gubernamentales;
- d. Aportes provenientes del Tesoro de la Nación Argentina;
- e. Subsidios, donaciones o legados.

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido integrarán el Fondo del ejercicio siguiente.

Exímese al FONDO FIDUCIARIO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, en todo lo que respecta a sus operaciones, del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.413 de Competitividad, y normativa complementaria, y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Se invita a las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

ARTÍCULO 53.- Créase el FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley N° 26.331, promover los objetivos de la citada ley e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París aprobado por Ley N° 27.270 y que se integrará con los recursos previstos por el artículo 31 de la Ley N° 26.331 y su normativa reglamentaria y complementaria, y con los fondos captados en el marco de la Ley N° 27.270, para su aplicación a la reducción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la Ley N° 26.331.

Exímese al FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES

NATIVOS y al FIDUCIARIO, en sus operaciones relativas al Fondo, del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.413 de Competitividad, y normativa complementaria, y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Se invita a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

ARTÍCULO 54.- Los sistemas que integran el SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (SIT) establecido por el artículo 1° del Decreto N° 1.377 del 1 de noviembre de 2001 y sus normas modificatorias, serán considerados como patrimonios de afectación legalmente separados entre sí, y los bienes afectados que integran el SISTEMA VIAL INTEGRADO (SISVIAL) que se asignen al pago o financiamiento de obras viales de la Ley N° 27.328, no podrán reasignarse al pago de obligaciones distintas a las previstas en él, con excepción de aquellos fondos sobrantes luego del cumplimiento de esas obligaciones.

ARTÍCULO 55.- La SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras de esa repartición que se financian con recursos provenientes del Fondo Fiduciario creado por el Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por Ley N° 26.181, de conformidad con su competencia. A los fines establecidos precedentemente, la referida Subsecretaría instruirá el pago al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a través de las áreas con competencias del citado Ministerio, para lo cual se deberá constituir una UNIDAD DE GESTIÓN DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.

La SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA en razón de su competencia, aprobará la planificación financiera y los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras: “APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ, represas Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER - Gobernador Jorge CEPERNIC” que se financian con recursos provenientes del Fondo Fiduciario creado por el Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por Ley N° 26.181. La aludida SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA o quién oportunamente designe ese Ministerio, instruirá directamente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para que disponga los pagos de los desembolsos correspondientes a las DOS (2) obras antes mencionadas.

ARTÍCULO 56.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a adoptar las medidas necesarias para extinguir y liquidar el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME), el FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FOGAPYME), ambos creados por la Ley N° 25.300 y el PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PROFEDESS) creado por el Decreto N° 1.765 del 3 de octubre de 2014.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a disponer la capitalización del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. mediante la transferencia de los activos líquidos y disponibles de los bienes fideicomitidos que resulten de la liquidación dispuesta en el párrafo precedente, y de aquellos activos y fondos líquidos y disponibles del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), creado por el Decreto N° 606 del 28 de abril 2014.

Sustitúyese la denominación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ARGENTINO (FONDEAR), creado por el Decreto N° 606 del 28 de abril de 2014, por FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEP).

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a disponer la transferencia de los derechos de cobro resultantes de la liquidación de los fideicomisos mencionados en el párrafo primero del presente artículo al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEP).



Encomiéndase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a realizar en el plazo de UN (1) año las adecuaciones que estime necesarias al Decreto N° 606 del 28 de abril de 2014, para la conformación y el funcionamiento del mencionado FONDEP. Asimismo, y en carácter de autoridad de aplicación, el citado Ministerio, o la dependencia que éste designe, podrá dictar las normas complementarias y aclaratorias que al efecto resulten necesarias.

**ARTÍCULO 57.- Sustitúyese el artículo 4° del Decreto N° 652 del 19 de abril de 2002, ratificado por la Ley N° 26.028 por el siguiente texto:**

“ARTÍCULO 4°.- El MINISTERIO DE TRANSPORTE instruirá al FIDUCIARIO establecido por el inciso b) del artículo 13 del Decreto N° 976/01, para que aplique el equivalente a un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los recursos provenientes del impuesto establecido en el artículo 1° de la Ley N° 26.028, al sistema ferroviario de pasajeros y/o carga y para compensaciones tarifarias al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción nacional, así como a acciones para favorecer aspectos vinculados a la transformación del sistema de transporte de cargas por automotor de la misma jurisdicción. Asimismo, podrán transferirse parte de los recursos mencionados al SISVIAL”.

ARTÍCULO 58.- Créase el FONDO FIDUCIARIO DEL DRAGADO DE CANALES Y PUERTOS, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero para atender al pago de las acreencias correspondientes de las obras de señalización, dragado y mantenimiento, tanto de las vías navegables y canales no concesionados a cargo del ESTADO NACIONAL, como de los canales de acceso y vaso portuario de aquellos puertos sujetos a jurisdicción provincial administrados por las provincias, por personas públicas no estatales, o por personas jurídicas privadas adherentes.

El FONDO FIDUCIARIO DEL DRAGADO DE CANALES Y PUERTOS se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos vinculados al TREINTA POR CIENTO (30 %) de lo percibido en concepto de peaje por dragado de los canales del área MARTÍN GARCÍA, y de los generados por el cobro del CINCO DÉCIMAS POR CIENTO (0,5 %) sobre la tarifa de peaje que pagan los usuarios de la Concesión de Obra Pública por Peaje para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y Tareas de Redragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, comprendida entre el Km. 584 del RÍO PARANÁ, tramo exterior de acceso al PUERTO DE SANTA FE y la zona de aguas profundas naturales en el RÍO DE LA PLATA exterior hasta la altura del Km. 239,1 del CANAL PUNTA INDIO por el CANAL INGENIERO EMILIO MITRE y su ampliación comprendida desde el Km. 584 del RÍO PARANÁ, tramo exterior de acceso al PUERTO DE SANTA FE hasta la altura del Km. 1238 del RÍO PARANÁ. Esta integración no obsta a que la reglamentación pueda establecer la afectación de otros recursos a la integración del FONDO FIDUCIARIO DEL DRAGADO DE CANALES Y PUERTOS.

Exímese al FONDO FIDUCIARIO DEL DRAGADO DE CANALES Y PUERTOS y a su fiduciario en sus operaciones relativas a la consecución de su objeto de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE, constituirá y reglamentará el funcionamiento del FONDO FIDUCIARIO DEL DRAGADO DE CANALES Y PUERTOS, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria, e invitará a las Provincias a adherir a aquél y a eximirlo de los tributos imposables en sus jurisdicciones.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

## CAPÍTULO IX

### DE LOS CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

ARTÍCULO 59.- Autorízase, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 27.328 y en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2018 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 60.- Créase el Fideicomiso de Participación Público-Privada ("Fideicomiso PPP"). El Fideicomiso PPP podrá constituirse mediante un único fideicomiso o a través de distintos fideicomisos individuales. El Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales tendrán por objeto:

- a) efectuar y/o garantizar pagos en virtud de contratos de participación público-privada que se celebren de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27.328 y normas concordantes, ya sea en carácter de obligado principal o por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL y/o terceros,
- b) otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada referidos en el inciso anterior,
- c) emitir valores fiduciarios,
- d) emitir certificados de avance de obra, actas de reconocimiento de inversión u otros instrumentos similares y asumir su pago,
- e) realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la ejecución y financiación de los contratos o proyectos de participación público-privada; y
- f) aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales contarán con patrimonios que estarán constituidos por los siguientes bienes fideicomitados:

- a) bienes, garantías y créditos presupuestarios que les asigne el ESTADO NACIONAL,
- b) aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios,
- c) contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- d) pagos que deban realizar los contratistas bajo la Ley N° 27.328; y
- e) aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

En el marco de operaciones relativas a la Ley N° 27.328, el Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.

El Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales gozarán del reintegro del Impuesto al Valor Agregado involucrado en el precio que se les facture por bienes, obras, locaciones, servicios y demás prestaciones, gravados, que se utilicen para la prosecución del objetivo para el que fueron creados.

Se invita a las Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

En las relaciones del Fideicomiso PPP y de los fideicomisos individuales con los contratistas bajo la Ley N° 27.328 y otros sujetos de derecho privado se aplicará, subsidiariamente, el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y los fideicomisos individuales en relación con contratos o proyectos de Participación Público-Privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del Título III de la Ley N° 24.156.

ARTÍCULO 61.- Incorpórase como inciso h) del artículo 14 del Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la Ley N° 26.028, lo siguiente:

“h) El Fideicomiso PPP, creado por el artículo 60 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, y los contratistas bajo la Ley N° 27.328 para obras de infraestructura de transporte vial y ferroviaria en todo el territorio nacional.”

ARTÍCULO 62.- Incorpórase como inciso g) del artículo 23 del Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la Ley N° 26.028, lo siguiente:

“g) A cubrir las obligaciones que surjan en el marco de los Contratos de Participación Público-Privada bajo la Ley N° 27.328, relativos a obras de infraestructura vial y ferroviaria en todo el territorio nacional, incluyendo la integración al Fideicomiso PPP.”

ARTÍCULO 63.- La facultad contemplada en el inciso c) del artículo 14 y en el inciso b) del artículo 23 del Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001 y ratificado por la Ley N° 26.028, sólo podrá ser ejercida por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 64.- *Incorpórase como inciso e) del artículo 12 del Decreto 1.381 del 1 de noviembre de 2001 lo siguiente:*

“e) El Fideicomiso PPP, creado por el artículo 60 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y los contratistas *bajo la Ley N° 27.328.*”

ARTÍCULO 65.- *Incorpórase como inciso f) del artículo 20 del Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001 lo siguiente:*

“f) *A la realización de aportes o contribuciones al Fideicomiso PPP o a los fideicomisos individuales.*”

ARTÍCULO 66.- La contraprestación por uso en estaciones de cobro a cargo del usuario, en los contratos de participación público-privada, con el objeto de desarrollar infraestructura en la red vial, en el marco de la Ley N° 27.328, deberá considerar el beneficio del usuario, de modo que su determinación contemple el valor económico medio del servicio ofrecido, representado por los beneficios o ahorros que signifique para el usuario mejoras en las obras y su estado de conservación. Estos valores podrán contemplar como factores de variación diferencias basadas en distintos horarios, congestión de tránsito, categorías de vehículo, cargas, transporte, entre otros. Asimismo podrá considerar la rentabilidad razonable del proyecto y la incidencia de la contraprestación pública otorgada.

ARTÍCULO 67.- Los sujetos que realicen las inversiones que conformen proyectos en el marco de la Ley N° 27.328 podrán acceder al tratamiento tributario previsto en la Ley N° 26.360. Los Ministerios competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas a cada uno y en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los actos administrativos y/o impulsarán las acciones necesarias a tal efecto. Los beneficios contemplados en esa ley no serán excluyentes entre sí.

## CAPÍTULO X

## DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

ARTÍCULO 68.- Derógase el Capítulo V del Decreto-Ley N° 23.354/56 - ex Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General.

ARTÍCULO 69.- Cada uno de los Poderes del Estado y el Ministerio Público Fiscal tendrá a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes, asignados a cada una de sus Jurisdicciones y Entidades, quedando facultados para dictar el correspondiente marco normativo.

Toda transferencia patrimonial entre los PODERES EJECUTIVO NACIONAL, LEGISLATIVO NACIONAL, JUDICIAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL o la cesión gratuita de bienes muebles y semovientes –aun con carácter transitorio- a organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general, deberá ser autorizada expresamente por el titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el Presidente de la Cámara respectiva del PODER LEGISLATIVO NACIONAL, el Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y el titular del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, según corresponda.

La venta de bienes muebles o semovientes deberá ser autorizada por los titulares de los respectivos poderes del Estado, o del Ministerio Público Fiscal los que determinarán, salvo norma expresa en contrario, el destino de los fondos.

ARTÍCULO 70.- El PODER EJECUTIVO NACIONAL, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la presente ley, deberá establecer los objetivos, acciones y facultades que deben regular a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO respecto de la administración y disposición de bienes muebles y semovientes.

ARTÍCULO 71.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Créase la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO será el Órgano Rector, centralizador de toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles del ESTADO NACIONAL, ejerciendo en forma exclusiva la administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional, cuando no corresponda a otros organismos estatales”.

ARTÍCULO 72.- Incorpóranse al artículo 8° del Decreto N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, los incisos 20 y 21, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“20. Asignar, y reasignar los bienes inmuebles que integran el patrimonio del ESTADO NACIONAL. Los inmuebles asignados o afectados a un servicio determinado se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración y custodia. Tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

21. Conceder el uso precario y gratuito de bienes inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL, independientemente de su jurisdicción de origen, y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general.”

ARTÍCULO 73.- Incorpórase al artículo 8° del Decreto N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, el inciso 22 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“22. Adquirir bienes inmuebles por sí o por cuenta y orden de los organismos y jurisdicciones detallados en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.”

ARTÍCULO 74.- Incorpórase al Decreto N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, el artículo 18 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18 bis: Dispónese que los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida serán considerados “Recursos de Capital” y serán afectados de manera exclusiva a financiar “Gastos de Capital”.”

ARTÍCULO 75.- Incorpórase como segundo párrafo del inciso c) del artículo 5° del Decreto N° 146 del 6 de marzo de 2017, el siguiente texto:

“c) Lo indicado en el párrafo anterior abarca a toda actividad u operación inmobiliaria en la que el ESTADO NACIONAL sea parte.”

ARTÍCULO 76.- Incorpórase al inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el siguiente apartado:

"11. La locación de inmuebles, en los casos en los que las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, actúen como locatarios.”

## CAPÍTULO XI

### OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 77.- Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 del 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por Decisión Administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE HACIENDA que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 78.- Modifícase el artículo 44 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 44.- Las Órdenes de Pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen, o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) administrado por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su conformidad en dicho sistema, salvo aquéllas a las que se les hayan efectuado pagos parciales en cuyo caso la caducidad operará al cierre del ejercicio siguiente posterior al del último pago parcial registrado.

Al cierre del ejercicio 2017, caducarán todas las órdenes de pago emitidas durante el año 2015 y anteriores que registren saldos pendientes de cancelación. Para las emitidas en el año 2016 que registren pagos parciales durante el año 2017, la caducidad operará al cierre del ejercicio 2018. Por su parte aquellas correspondientes al período 2017 a las que se les hubiese realizado pagos parciales durante el ejercicio 2018, caducarán al cierre del ejercicio 2019.

Exceptúase de la caducidad dispuesta en los párrafos precedentes a las Órdenes de Pago emitidas para el cumplimiento de obligaciones judiciales.”

ARTÍCULO 79.- El Sistema de Fondo Unificado previsto en el artículo 80 de la Ley N° 24.156, estará integrado por los saldos de las cuentas corrientes abiertas y/o que se crearen en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, de las jurisdicciones y entidades que se encuentran alcanzadas por el artículo 8° de la citada ley, con excepción de la Cuenta Única del Tesoro.

ARTÍCULO 80.- Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la Ley N° 22.415 que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el ESTADO NACIONAL, las Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (C.U.I.T. N° 30-71069599-3), OPERADORA FERROVIARIA S.E. (C.U.I.T. N° 30- 71068177-1), BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71410144-3) o FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. (C.U.I.T. N° 30- 71525570-3). Los bienes comprendidos por el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349 (t.o. por Decreto N° 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, cada vez que ésta lo requiera.

Estos beneficios registrarán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO 81.- Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo - y sus repuestos - que sean adquiridos por INTERCARGO S.A.C. (C.U.I.T. N° 30-53827483-2) o EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S. E. (C.U.I.T. N° 30-71515195-9). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349 (t.o. por Decreto N° 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que hayan exportado temporalmente INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL y/o EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo registrarán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 82.- Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario - balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles -, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de

pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el ESTADO NACIONAL, las Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S. E. (C.U.I.T. N° 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349 (t.o. por Decreto N° 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 83.- Las sociedades comprendidas en las Leyes Nros. 26.412 y 26.466, podrán utilizar el saldo a favor acumulado y/o por generarse a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. por Decreto N° 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones, para el pago de las obligaciones impositivas cuya recaudación, aplicación y percepción se encuentra a cargo de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

ARTICULO 84.- Las jurisdicciones y entidades alcanzadas por el Decreto N° 365 del 26 de mayo de 2017, deberán entregar la información salarial y de recursos humanos del personal que presta servicios en las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, en las condiciones y plazos en él establecidos y su respectiva reglamentación.

ARTÍCULO 85.- La COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA) podrá celebrar contratos de Participación Público-Privada en el marco de la Ley N° 27.328, en carácter de ente contratante.

ARTÍCULO 86.- Extiéndanse los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y su modificatoria Ley N° 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al QUINCE POR CIENTO (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 87.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 27.198 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 88.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a celebrar convenios con Entidades Financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificaciones, con la finalidad de contribuir en la agilización de todo lo concerniente a los trámites, gestiones o diligencias que hagan al desarrollo de su actividad en lo referente a los datos que posee en sus registros la Dirección Nacional del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Los recursos que ingresen en virtud de la prestación de dicho servicio serán afectados a la propia Dirección Nacional, y destinados a la modernización y fortalecimiento institucional en la identificación de personas.

ARTÍCULO 89.- Redúcese en PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000) el capital social del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y transfírase esa suma al TESORO NACIONAL. Encomiéndase al Directorio de la mencionada entidad que adopte las medidas necesarias para cumplir con la transferencia ordenada y realizar las adecuaciones societarias pertinentes.

ARTÍCULO 90.- Sustitúyese el artículo 5° de la Carta Orgánica del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, aprobada por la Ley N° 21.799 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5º.- De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al cierre del ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos provisionales y previsionales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará: el porcentaje que fije la autoridad competente para el fondo de reserva legal; el porcentaje que establezca el Directorio, que no podrá superar el VEINTE POR CIENTO (20 %), al TESORO NACIONAL; y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.”

ARTÍCULO 91.- Sustitúyese el inciso f) del artículo 12 de la Ley N° 26.363, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) La contribución obligatoria del UNO POR CIENTO (1 %) sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros. Esa contribución será liquidada por los aseguradores a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN conforme lo establezca la reglamentación.”

ARTÍCULO 92.- Derógase el inciso a) del artículo 3° del Decreto N° 1.334 del 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 93.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 98 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

“c) Las firmas concesionarias de transporte, u operadoras de ductos de captación de hidrocarburos, cuya regulación se encuentra bajo jurisdicción nacional, deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad. Esa tasa será el resultado de aplicar una alícuota de TREINTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO (0,35 %) sobre los ingresos estimados de la prestación del servicio tarifado del transporte por ductos y terminales marítimas, y para los ductos no tarifados y los de captación, será de aplicación la misma alícuota sobre una base imponible establecida en función de valores de referencia que se determinarán de acuerdo al tipo de instalación”.

ARTÍCULO 94.- Autorízase al MINISTERIO DE TRANSPORTE a ampliar el monto y/o el plazo del Contrato para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, suscripto el 4 de diciembre de 2013, entre el entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE y CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (CMEC), aprobado por el Decreto N° 1.090 del 17 de julio de 2014.

ARTÍCULO 95.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto establecido en el artículo 1° de la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas oil y diesel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2018, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gas oil o diesel oil sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2018, el volumen de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL METROS CÚBICOS (1.500.000 m<sup>3</sup>), el que puede ser ampliado en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y condiciones de suministro.



En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la Ley N° 26.022.

## CAPÍTULO XII

### DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 96.- Incorporáanse a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los artículos 17, 46, 47, 48, 49, 54, 55, 63, 66, 67, 69, 79, 83, 84, 85 y 88 de la presente ley.

## TÍTULO II

### PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 97.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

## TÍTULO III

### PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 98.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 99.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 100.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



# 2018

---

## **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

### **MENSAJE**

---

# CONTENIDO

## **1. LA ECONOMÍA ARGENTINA**

- 1.1. CONTEXTO GENERAL
- 1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2017
  - 1.2.1. Actividad y mercado laboral
  - 1.2.2. Precios
  - 1.2.3. Monetario y financiero
  - 1.2.4. Sector externo
- 1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
  - 1.3.1. Escenario internacional
  - 1.3.2. Actividad
  - 1.3.3. Precios
  - 1.3.4. Sector externo

## **2. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

- 2.1. ENFOQUE GENERAL
- 2.2. POLÍTICA SOCIAL
- 2.3. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA
  - 2.3.1. Enfoque general
  - 2.3.2. Planes estratégicos
- 2.4. OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS
  - 2.4.1. Ciencia y tecnología
  - 2.4.2. Seguridad y defensa
  - 2.4.3. Modernización del Estado

## **3. LA POLÍTICA FISCAL**

- 3.1. METAS FISCALES Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA
- 3.2. RESULTADO FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.3. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 3.4. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

## **4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018**

- 4.1. RECURSOS
- 4.2. GASTOS
  - 4.2.1. Gasto público por jurisdicción
  - 4.2.2. Gasto público por finalidad y función
- 4.3. RESULTADO FISCAL
- 4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
- 4.5. ANÁLISIS DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
- 4.6. PLAN BELGRANO

## **5. ANEXOS**

### **5.1. GASTO TRIBUTARIO**

5.1.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

5.1.2. Los gastos tributarios en el año 2018

5.1.3. Estimaciones de los gastos tributarios 2016-2018

### **5.2. OCUPACIÓN Y SALARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

### **5.3. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

5.3.1. El ejercicio 2017

5.3.2. Proyecciones para el año 2018

### **5.4. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

### **5.5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

5.5.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

5.5.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

5.5.3. Otros entes del Sector Público Nacional

### **5.6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

5.6.1. Recursos

5.6.2. Gastos

5.6.3. Resultados

### **5.7. MEJORAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO NACIONAL**

### **5.8. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

# 1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

## 1.1. Contexto General

*Sin inversión no hay crecimiento, sin crecimiento no hay trabajo, y sólo generando trabajo podremos eliminar la pobreza.*

**Crecer durante un largo período de tiempo en forma sostenida es el camino para erradicar la pobreza de forma permanente y mejorar la calidad de vida de todos los argentinos.** Si Argentina creciera durante 25 años a una tasa de 3,5% anual, duplicaría, al cabo de ese período, su PBI per cápita.

**El desarrollo requiere de un largo período de crecimiento persistente.** Los países desarrollados tardaron, en promedio, 25 años en duplicar su PBI per cápita desde la Segunda Guerra Mundial. Esto es equivalente a una tasa de crecimiento promedio del PBI per capita de 2,8% anual. El promedio esconde una variedad de casos: a España, Portugal e Israel les llevó aproximadamente 25 años; a Nueva Zelanda le llevó 41 años y a Australia 37 años duplicar su PBI per cápita desde ese entonces; en el otro extremo los “tigres asiáticos” duplicaron su PBI per cápita en periodos más breves: a Corea del Sur y Singapur, por ejemplo, les llevó sólo 13 y 15 años respectivamente.

**Tenemos que recorrer este camino sin tomar atajos que incuben futuras crisis.** Esto es clave ya que las crisis económicas generan serios daños sobre la estructura productiva y social, e inhiben el desarrollo. **Evitar nuevas crisis requiere recuperar el orden macroeconómico ya que su antítesis ha sido la principal causa de las crisis económicas que han afectado a Argentina en las últimas décadas.**

Los países desarrollados registraron, en promedio, solo 3 años de caídas del PBI per cápita mayores al 2% desde fin de la Segunda Guerra Mundial. Países como Australia, Alemania y Dinamarca, entre otros, solo registraron un año de caída de esa magnitud. En contraste, Argentina registró en ese mismo período 16 años con caídas del PBI per cápita mayor al 2%, un número significativamente mayor que el de países vecinos como Chile (8 años), Uruguay (10) y Brasil (11).<sup>1</sup>

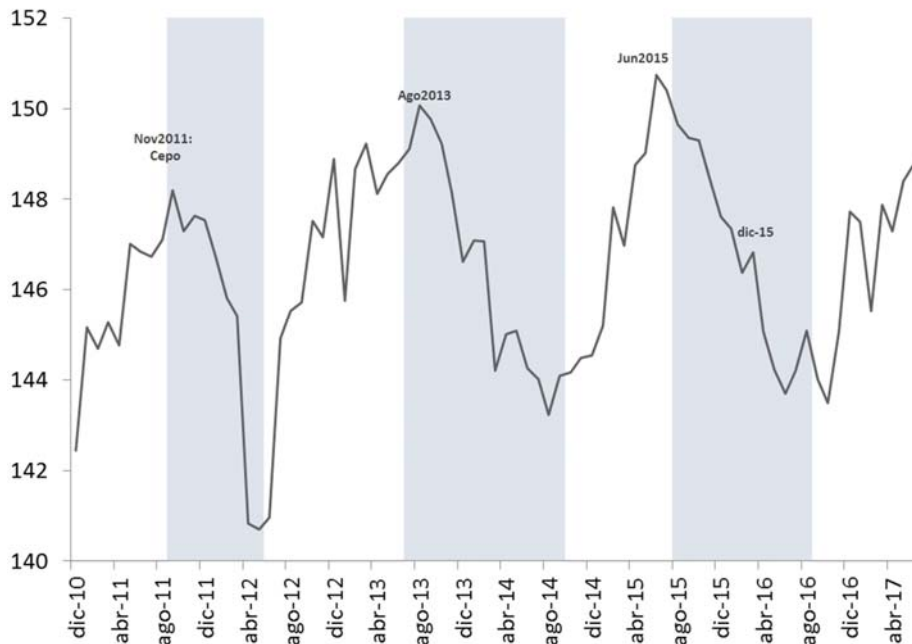
**El desmanejo macroeconómico de los últimos años dejó la economía al borde de una nueva crisis y nos llevó a obtener un lamentable récord: Argentina tuvo 3 recesiones en sólo 5 años.** A fines de

---

<sup>1</sup> En base a datos del Madison Project hasta 2010 y Banco Mundial desde ahí en adelante.

2011 comenzó la primera de las tres recesiones que se extendió hasta mediados de 2012. La recuperación duró sólo 14 meses y en 2013 la economía volvió a caer en recesión. La recuperación subsiguiente duró solamente once meses y ya en junio de 2015, seis meses antes del cambio de administración de diciembre, la economía volvía a caer en recesión. **Esta volatilidad, como siempre sucede, trajo incertidumbre, destruyó capital físico y humano, disminuyó la inversión y la innovación. Fueron 5 años de virtual estancamiento económico.**

**Gráfico 1.1. Estimador Mensual de Actividad Económica Base 2004. Sin Estacionalidad.**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC

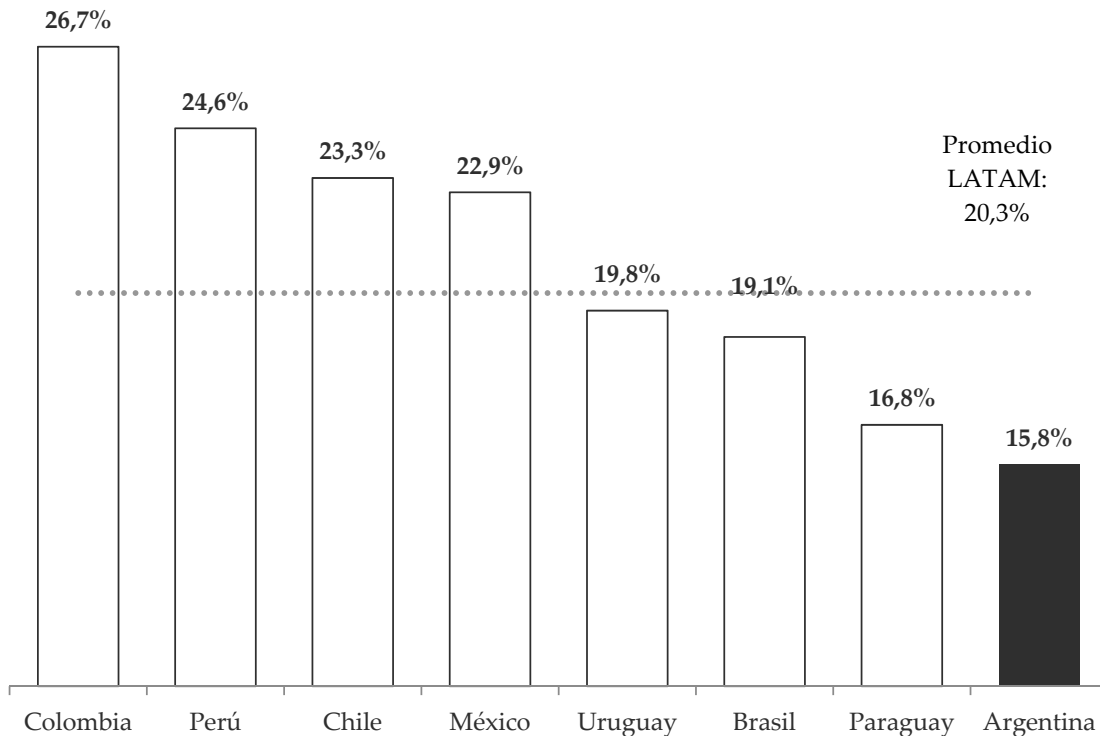
Nota: área sombreada refleja períodos de contracción de la serie tendencia ciclo del EMAE

**El mal desempeño de la economía Argentina se refleja también en la comparación con otros países de la región: entre 2012 y 2015, en América del Sur, sólo Venezuela creció menos que Argentina.**

Esta pobre performance no sólo se dio en términos de crecimiento, sino también en términos de inflación: en el mismo periodo, Argentina fue el país con la segunda inflación más alta de la región.

Un clima de negocios que desalentaba la iniciativa privada sumado al desmanejo macroeconómico hicieron que en la última década la tasa de inversión con respecto al PBI en Argentina cayera casi 5 puntos porcentuales (pp) desde el máximo de casi 20% alcanzado en 2007 hasta representar sólo 15% del PBI en los últimos años. Esta tasa apenas es suficiente para cubrir la depreciación del stock de capital. La tasa de inversión de Argentina no sólo está muy por debajo de la de los “tigres asiáticos” que invierten entre 30% y 40% de su PBI, sino que también es inferior a la de los países de la región donde el promedio es 20%.

**Gráfico 1.2. Inversión (% PBI)**



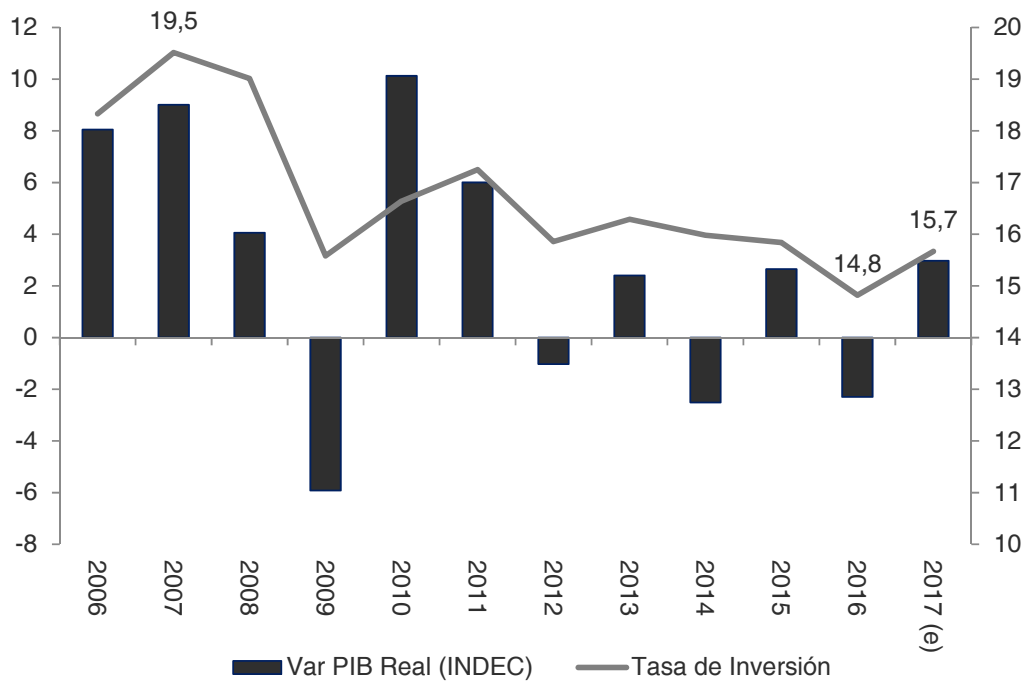
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC y World Economic Outlook, FMI, Abril 2017. Los datos corresponden al año 2015

**La caída de la inversión llevó, inevitablemente, al estancamiento económico. Una economía con baja inversión es una economía con poco o nulo crecimiento de la productividad.** Estimaciones de la productividad total de los factores de producción, muestran una caída de -0,4% anual entre 1998 y 2015.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Coremberg, Ariel (2017): “This Was Not Argentina’s Growth and Productivity Decade”, International Productivity Monitor. World KLEMS 2017 Special Issue <https://arklems.files.wordpress.com/2017/03/thiswasnotargentinadecadewp.pdf>



**Gráfico 1.3. Actividad y tasa de inversión**  
**Variación interanual y % del PBI (eje derecho)**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC

**Tenemos que recuperar la inversión como motor del crecimiento.** Más inversión implica más fábricas, mejor infraestructura y nuevas tecnologías que mejoren el capital físico del país. También implica más educación y capacitación para desarrollar el capital humano de los argentinos. En un país que invierte más, la productividad y el empleo crecen, los salarios son más altos y mejoran las condiciones de vida. Argentina debe aumentar su tasa de inversión en al menos 5 pp del PBI para que la economía crezca 3,5% por año durante mucho tiempo.

**Hemos comenzado a desandar años de malas políticas económicas para que la inversión comience a crecer.** Se corrigieron ya buena parte de las distorsiones de precios relativos (tarifas, tipo de cambio, tasas de interés) y se eliminaron numerosas regulaciones distorsivas (el cepo cambiario, las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI), trabas a las exportaciones, trabas al desarrollo del mercado aerocomercial, por citar algunos ejemplos) que desalentaban la inversión. Estos pasos han sido importantes pero todavía queda mucho por hacer.

**Lograr que la inversión crezca de manera sostenida requerirá de estabilidad macroeconómica, reglas de juego simples y estables, y políticas que fomenten la competencia.** Los dos primeros elementos son claves para dar previsibilidad y así reducir los riesgos macroeconómicos y regulatorios que enfrenta quien invierte. Las políticas que fomentan la competencia resultan indispensables para evitar que en sectores concentrados los incumbentes intenten proteger sus cuasirentas impidiendo la entrada de nuevos jugadores.

**La inserción inteligente al mundo también será clave para fomentar la inversión.** Heredamos una economía muy cerrada y poco competitiva donde entre 2011 y 2015 las exportaciones cayeron 30% (9% en promedio por año). La caída no fue solo por el deterioro de los precios, que bajaron 4,5% por año entre 2011 y 2015, sino también por una marcada caída en los volúmenes exportados. Argentina exportaba en 2015 un volumen similar al de una década atrás. La caída comprendió a todos los rubros de exportación, pero fue especialmente notoria en las manufacturas industriales, que entre 2011 y 2015 cayeron, en cantidades, 10% por año. Cayó también el número de empresas exportadoras desde un máximo superior a 6.000 empresas con registros de exportación en 2011 a 4.200—la cifra más baja desde mediados de la década de 1990.

El crecimiento de la inversión requerirá también del desarrollo del sistema financiero para unir a aquellos que tienen proyectos de inversión con quienes poseen los medios para financiarlos. El nuevo marco legal de Participación Público-Privada (PPP) contribuirá también fomentando la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura que el país necesita.

**Acelerar la inversión pública y reducir impuestos son también dos herramientas importantes para incentivar la inversión privada. Sin embargo, heredamos un pesado lastre que nos impide avanzar más rápidamente hacia estos objetivos: el déficit fiscal. Un déficit fiscal elevado y recurrente nos hace vulnerables a nuevas crisis.**

**Argentina perdió 8 pp de ahorro en términos del PBI en la última década (el ahorro nacional pasó de 21% del PBI en 2006 a cerca de 13% en los últimos años) y el sector público fue la principal fuente de desahorro.** El sector público pasó de una situación superavitaria en los años inmediatamente posteriores a la salida de la crisis de 2001 a tener significativos déficits en los últimos años. Así, mientras la tasa de inversión cayó cerca de 4 pp en términos del PBI entre 2006 y 2016, la tasa de ahorro interno cayó el doble. Esta caída del ahorro implicó que a partir de 2010 Argentina mostró un déficit en su cuenta corriente.

**El gasto público subió 16 pp en términos del PBI entre 2006 y 2015 pasando de 26% a 42%.<sup>3</sup>** A pesar de la disminución del gasto público en términos del PBI durante este año, Argentina continúa siendo el país con mayor gasto público en términos del PBI de Latinoamérica y se ubica 8 pp por encima del promedio de los países con PBI per cápita similar al nuestro.

Es posible identificar tres grandes ítems que motorizaron el crecimiento del gasto público entre 2006 y 2015: la masa de salarios públicos (creció 4,8 pp —impulsada principalmente por incrementos en las Provincias y Municipios), el gasto previsional (4,6 pp) y las transferencias al sector privado (4,0 pp, impulsadas por los subsidios indiscriminados a los servicios públicos). El mayor gasto perjudicó las posibilidades de crecimiento del país, tanto por deteriorar las condiciones macroeconómicas como —en el caso de los subsidios a los servicios públicos— por provocar severas distorsiones en los precios relativos.

**La presión tributaria también creció en esos años, pero solo un tercio de lo que creció el gasto, ascendiendo a 32% del PBI en 2015.** La diferencia fue, esencialmente, el deterioro en la situación fiscal.<sup>4</sup> La presión tributaria Argentina está alrededor de 3% del PBI por encima de lo registrado por países con PBI per cápita similar al de nuestro país. Un cuarto del crecimiento de la recaudación tributaria en el período 2006-2015 fue explicado por un impuesto provincial, el *Impuesto a los Ingresos Brutos*, mientras que el resto se debió principalmente al aumento en los impuestos al trabajo (cargas sociales) e impuestos a los ingresos de las personas físicas.

---

<sup>3</sup>Gasto público primario consolidado de Nación, Provincias y Municipios sin considerar transferencias entre niveles de gobierno.

<sup>4</sup>La diferencia entre el gasto público en relación al producto, la presión tributaria y el déficit fiscal se explica por los ingresos no tributarios del Estado.

**Mucho del aumento del gasto público resultó en gasto de muy baja calidad. Las prestaciones no mejoraron, el gasto social no estuvo dirigido a quienes más lo necesitaban y la infraestructura se deterioró.** Los subsidios a los servicios públicos, por ejemplo, experimentaron un marcado crecimiento especialmente a partir del 2006. Mientras que en ese año representaban menos del 1% del PBI, en 2015 ascendieron al 4,3%, convirtiéndose en una carga fiscal significativa. Este incremento de las transferencias económicas se distribuyeron entre todos los grupos de ingresos, en lugar de focalizarse en quienes más los necesitaban.

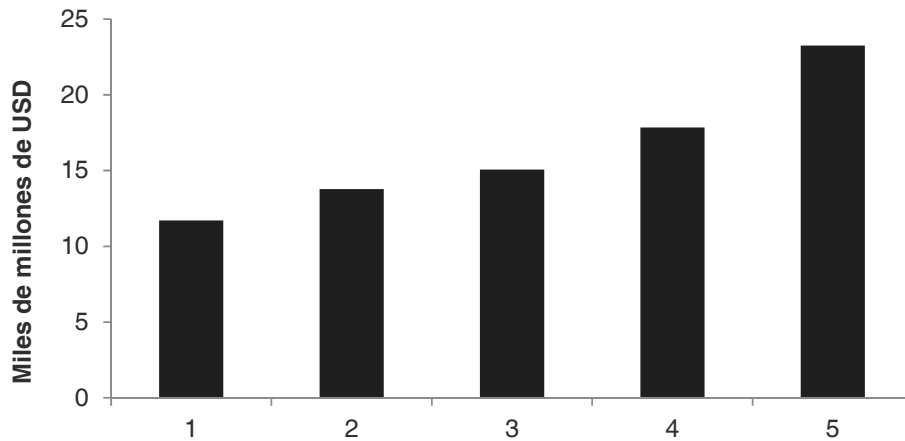
**Entre 2012 y 2015 se gastaron en subsidios al gas, electricidad, agua y transporte un total de USD 82.000 millones** -en promedio, el 40% de los subsidios fue a electricidad, el 29% a gas, el 28% a transporte (automotor, ferroviario y aerocomercial) y el 3% a agua-. Esta cifra es equivalente al 15% del PBI actual o a la inversión total pública y privada en un año. Con los niveles de pobreza que tiene Argentina cabría esperar que estos subsidios hubieran estado enfocados en los más necesitados. Sin embargo, sucedió precisamente lo opuesto. Según un documento de trabajo del Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad Nacional de La Plata,<sup>5</sup> realizado a partir del análisis de la distribución de subsidios por decil de ingreso,<sup>6</sup> se destinaron más fondos a subsidiar a los ricos que a los pobres. **El quintil de ingresos más altos recibió USD 23.000 millones, el doble de los USD 12.000 millones que recibió el quintil más pobre. Es decir, los más ricos recibían en subsidios aproximadamente 2 pesos por cada peso que recibían los más pobres.**

---

<sup>5</sup>Jorge Puig y Leandro Salinardi, “Argentina y los subsidios a los servicios públicos: un estudio de incidencia distributiva”. Mayo de 2015. [cedlas.econo.unlp.edu.ar/download.php?file=archivos\\_upload/doc\\_cedlas183.pdf](http://cedlas.econo.unlp.edu.ar/download.php?file=archivos_upload/doc_cedlas183.pdf)

<sup>6</sup>Sobre la base de datos de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2012-2013.

**Gráfico 1.4. Subsidios económicos por quintil de ingreso  
Miles de millones de USD. 2012-2015**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a ASAP y CEDLAS

Si se hubiera subsidiado el gas, la electricidad, el transporte y el agua solamente al 50% más pobre de la población en lugar de a toda la población, se habrían ahorrado USD 49.000 millones entre 2012 y 2015. Con ese ahorro se habría podido duplicar el tamaño de la red nacional vial, o más que duplicar el número de escuelas primarias, o multiplicar por seis el número de jardines de infantes de Argentina.

El aumento del gasto público no se vio reflejado en una mejor infraestructura. Argentina continuó acumulando grandes deudas de infraestructura por insuficiente inversión pública y mala gestión. Los ejemplos abundan: rutas y trenes en estado deplorable que ocasionaron miles de muertes, cortes recurrentes de energía que dificultaron el proceso productivo, escuelas y hospitales en estado calamitoso, inundaciones en zonas urbanas y rurales, una parte importante de la población sin acceso a agua potable y cloacas, entre otras cosas.

El deterioro de la infraestructura se vio reflejado en los datos. Argentina tuvo, entre 2006 y 2015, el peor desempeño entre 24 países de América Latina y el Caribe en la evolución de su

**infraestructura.**<sup>7</sup> A nivel sectorial, Argentina tuvo la peor performance en oferta energética, en calidad de las rutas, puertos y en transporte aéreo.

**La corrupción y la falta de transparencia del gasto público llevaron a que se pagaran enormes sobrepagos en la ejecución de la obra pública durante la última década.** Una comparación del costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015 muestra que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas. Sin este sobrepago, entre 2012 y 2015, y sólo en las construcciones viales, se hubieran ahorrado USD 2.000 millones. Es decir que la diferencia en el costo tuvo dimensiones macroeconómicas: equivale a 0,4% del PBI de 2017.

**Necesitamos un estado más ágil que no sea una carga sino que potencie al sector privado.** Para ello debemos seguir eliminando las ineficiencias en el gasto público y encarar también la reformulación de nuestro sistema impositivo, ampliando la base imponible y bajando las alícuotas de los impuestos más distorsivos.

**Hemos avanzado ya en reducir el déficit fiscal y seguiremos haciéndolo en forma gradual pero con paso firme y seguro.** Recuperar la sostenibilidad de las cuentas públicas es clave para recuperar el orden macroeconómico y con él, la inversión, el crecimiento y el empleo.

Para darle previsibilidad a este proceso hemos establecido metas fiscales trimestrales para el año en curso y plurianuales hasta 2019: proyectamos reducir el déficit fiscal a 4,2% del PBI en 2017 y luego seguir bajándolo a razón de 1 pp del PBI por año hasta el final del mandato. Así, **las metas de déficit fiscal primario son de 3,2% en 2018 y 2,2% en 2019.**

**El cumplimiento de las metas fiscales permitirá estabilizar los ratios de deuda pública en niveles históricamente bajos.** La deuda pública con el sector privado y los organismos internacionales representa hoy cerca de 28,5% del PBI. Cumpliendo las metas fiscales, el ratio se estabilizaría en niveles cercanos al 38% del PBI, una cifra inferior al promedio regional y baja históricamente para la Argentina.

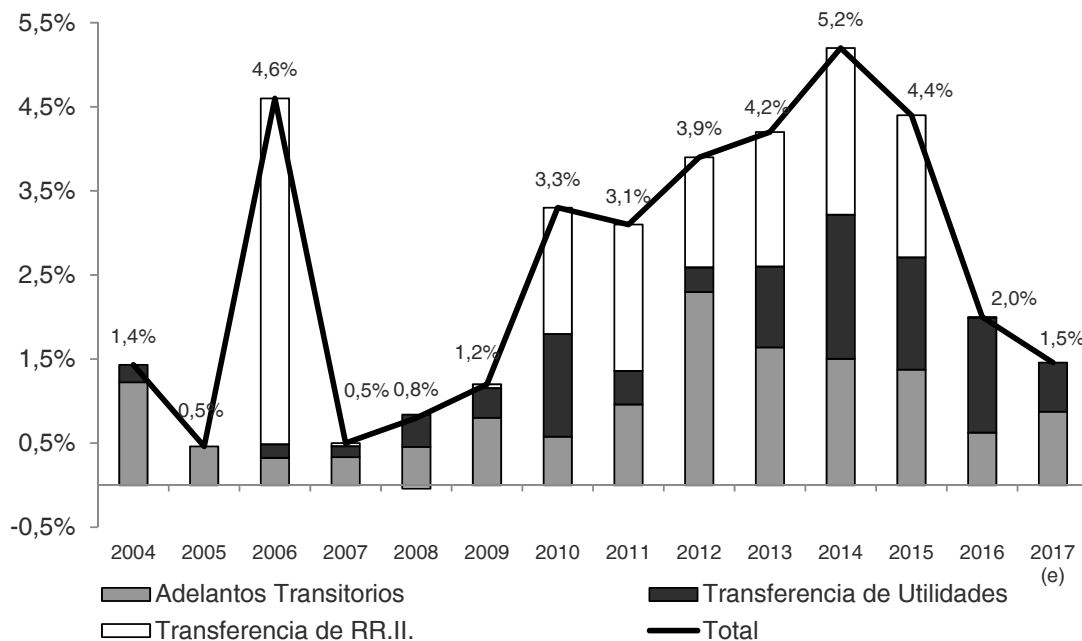
---

<sup>7</sup> "Highways to Heaven: Infrastructure Determinants and Trends in Latin America and the Caribbean" – Fondo Monetario Internacional – Septiembre 2016 <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2016/wp16185.pdf>

La resolución del conflicto con los holdouts que le permitió a la Argentina salir del default y volver a acceder al mercado internacional resultó clave para encarar en forma gradual la reducción del déficit fiscal. Argentina ya no paga sus deudas con reservas internacionales como ocurría hasta 2015, sino que, como ocurre en casi todos los países del mundo, lo hace emitiendo nueva deuda. De hecho, aproximadamente 3 de cada 4 pesos de deuda emitida en el mercado desde diciembre 2015 tuvieron por objetivo pagar deudas heredadas.

Volver a tener acceso a los mercados internacionales de crédito permitió también que el Tesoro dejara de usar al Banco Central como principal fuente de financiamiento. El impuesto inflacionario representó 22 pp del PBI desde 2004 a 2016. En 2016 y 2017 las transferencias del Banco Central al Tesoro caerán a su menor nivel desde 2009.

**Gráfico 1.5. Financiamiento del Banco Central al Tesoro Nacional (% del PBI)**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC y BCRA

**El Banco Central sin la presión de tener que transferir enormes fondos al Tesoro ha podido concentrarse con éxito en la tarea de reducir la inflación.** Luego de que la corrección de precios relativos impulsara la inflación en la primera mitad de 2016, la misma se ha reducido sustancialmente. En 2017 la inflación será aproximadamente la mitad de lo que fue en 2016 y seguirá bajando en 2018 hasta llegar a un dígito en los próximos años.

**La baja de la inflación, combinada con el crecimiento económico y políticas sociales activas nos permiten comenzar a avanzar sobre la enorme deuda social que recibimos. La reconstrucción de las estadísticas públicas y de la credibilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) confirmó una delicada realidad social hasta hace poco tiempo escondida: cerca de uno de cada tres argentinos es pobre.**

**El fracaso en la reducción de la pobreza durante la última década se vuelve aún más grave si tomamos en cuenta que existió un contexto internacional excepcional para la Argentina,** con altos precios de exportación y bajas tasas de interés, que en muchos países de América Latina, permitió reducciones sustanciales de la pobreza y la desigualdad. En la Argentina, en cambio, la población en situación de pobreza casi no se redujo en los últimos ocho años a pesar del enorme aumento en el gasto público.

**En resumen, muchos años de desmanejos en la política económica nos dejaron un país con una enorme deuda social y de infraestructura y una economía estancada y vulnerable a nuevas crisis. Hemos comenzado a revertir esta situación en estos dos años de gestión pero aún queda mucho por hacer. En 2017 ya se han visto los primeros resultados y en 2018 seguiremos avanzando por este camino para continuar mejorando las condiciones de vida de todos los argentinos.**



## 1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2017

### 1.2.1. Actividad y Mercado Laboral

La economía argentina ha retomado el sendero del crecimiento. Proyectamos una expansión del PBI en términos reales de 3% en 2017 y de 3,5% en 2018. Por primera vez desde el bienio 2010-2011 la economía crecerá dos años.

Durante 2017 la economía argentina dejó definitivamente atrás la recesión iniciada en el último trimestre de 2015 y que se extendió hasta el segundo trimestre de 2016. Las medidas tomadas durante 2016 y 2017 permitieron que la recesión fuera menos profunda que recesiones anteriores.

Si computamos la caída en la actividad desde el techo al piso en las últimas recesiones, vemos que la caída en la actividad durante la última recesión acumuló 3,7%, siendo la menor caída de las últimas cuatro recesiones. Este comportamiento se debió mayormente a que la inversión y el consumo privado cayeron menos. En 2016, el consumo privado cayó -1,4% versus -4,4% en 2014, por ejemplo. Esto puede explicarse por una menor caída del salario real. De acuerdo al SIPA, el salario real de los trabajadores registrados cayó 5,0% en 2014 contra una baja de 3,3% en 2016.

**Tabla 1.1. Últimas recesiones**

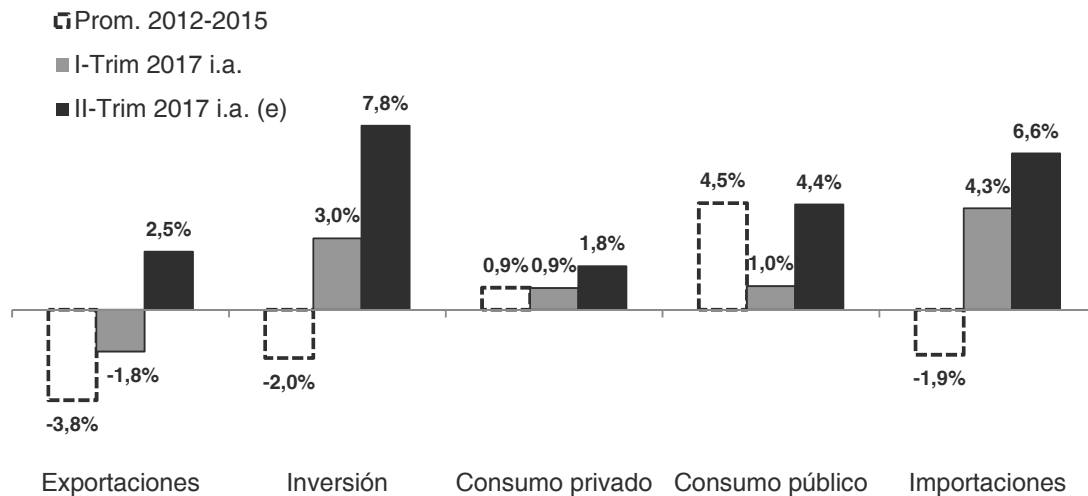
<b>Periodo</b>	<b>Caída entre máximo y mínimo</b>
2008-09	-10.3%
2011-12	-4.5%
2013-14	-3.9%
2015-16	-3.7%

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC

**Al terminar el tercer trimestre de 2017 la actividad económica acumulará cinco trimestres consecutivos de crecimiento y habrá superado el nivel de fines de 2015.** La expansión de la actividad económica, iniciada en el tercer trimestre de 2016 fue traccionada inicialmente por la inversión y las exportaciones, sumándose más tarde el consumo privado. Esto marca una diferencia respecto a las últimas expansiones donde la recuperación era impulsada por aumentos insostenibles del gasto público para inflar el consumo privado.

**El crecimiento de la inversión y las exportaciones comenzó en la segunda mitad de 2016 y se ha acelerado durante 2017.** Según estimaciones preliminares, en el segundo trimestre de este año, la inversión y las exportaciones crecieron 7,8% y 2,5% respectivamente, con respecto al nivel del segundo trimestre de 2016. Este ritmo de expansión de dos componentes clave para la economía es mayor que el registrado durante la recuperación de 2014.

**Gráfico 1.6. Componentes de la demanda agregada**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a INDEC

Durante el primer trimestre de 2017 el crecimiento de 0,3% i.a. (1,1% desestacionalizado<sup>8</sup>, s.e.) fue difundido a todos los componentes de la demanda. Crecieron la inversión (3% i.a. y 1,7% s.e.), el consumo privado (0,9% i.a. y 1,4% s.e.) y el consumo público (1% i.a. y 2,1% s.e.). Las exportaciones si

<sup>8</sup>Limpiando los efectos estacionales que influyen sobre los datos de manera diferente a lo largo del año.

bien continuaron creciendo en términos desestacionalizados, mostraron una leve caída interanual ya que la liquidación de exportaciones primarias había sido excepcional luego de la eliminación del cepo cambiario el año anterior.

**La inversión ha sido en la primera mitad del año el principal motor de la actividad económica. Este es un dato alentador ya que da cuenta de la sostenibilidad del actual proceso de crecimiento económico.** Aún no está disponible el dato de cuentas nacionales del segundo trimestre, sin embargo el buen desempeño que muestra la construcción y la recuperación de la producción de equipos de transporte y maquinaria nacional que se ve reflejada en variaciones interanuales positivas del Estimador Mensual Industrial (EMI) en los bloques automotriz (17,4% en mayo y 15,9% en junio) y metalmecánica (8,3% en abril, 11,6% en mayo, y 15,4% en junio) sumado al buen dinamismo de las importaciones de bienes de capital (10% en el segundo trimestre del año) nos permite ser optimistas.

**La recuperación del consumo privado comenzó a inicios de este año y al cabo del segundo trimestre de 2017 ya se encontraría 1,0% por encima del máximo previo a la recesión.** Diversos indicadores anticipan un aumento del consumo privado en el segundo trimestre del año. El consumo aparente de carne vacuna aumentó 5,6% i.a. en el segundo trimestre (en julio aceleró a 12,4% i.a.) y el de carne porcina aumentó 7,8% i.a. en el segundo trimestre y aceleró a 11,1% i.a. en julio. En el sector lácteo, en el primer semestre se observó un alza en el consumo (medido en litros equivalentes) de 2,5% i.a. Por su parte, las ventas de naftas aumentaron 9,7% i.a., con un fuerte crecimiento de 27,2% i.a. en la venta de nafta premium (la de mayor precio). Las ventas de automóviles continuaron creciendo, con un alza de 25,4% i.a. en el segundo trimestre, 27% i.a. en julio y 16,2% i.a. en agosto. También subieron 44,8% i.a. las ventas de motos (38,3% i.a. en julio). Además, las importaciones de bienes de consumo aumentaron 8,9% i.a. en cantidad en segundo trimestre (14,7% i.a. en julio).

**Las señales de recuperación de la actividad son generalizadas.** Los datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) a junio de 2017 (último dato disponible al momento de elaboración de este mensaje) mostraron que catorce de los quince sectores de la economía tuvieron crecimiento interanual. Crecen los sectores productores de servicios 3,2% i.a. en junio y acumularon en el primer semestre una suba de 2,0% i.a., y crecen también los sectores productores de bienes que aumentaron 4,8% i.a. en junio y acumularon en el primer semestre una suba de 1,3% i.a.. Durante el primer semestre, los sectores más dinámicos son Pesca (23,0% i.a.), Construcción (5,9% i.a.), Agro (4,3% i.a.), Transporte y comunicaciones

(3,8% i.a.), Hoteles y restaurantes (3,1% i.a.) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (2,8% i.a.) entre otros. La actividad industrial inicio su recuperación más tardíamente, tras caer en los primeros cuatro meses del año, creció 2,2% i.a. en mayo y 6,2% i.a. en junio.

**El sector agropecuario y el de la construcción han liderado el crecimiento. La eliminación del cepo cambiario y de buena parte de las retenciones a las exportaciones agrícolas llevaron a que el sector tuviera una cosecha récord de 137 millones de toneladas en la campaña 2016/2017,** superando en 9,4% los 125 millones de la campaña previa. Entre los principales cultivos, la producción de soja sería de 55 millones de toneladas, la de maíz de 50 millones de toneladas y la de trigo de 18 millones de toneladas.

**La construcción impulsada inicialmente por la obra pública ha sido uno de los primeros sectores en comenzar a crecer.** De acuerdo a datos del EMAE, en los primeros seis meses del año, la actividad en el sector aumentó 5,9% i.a. y en junio (último dato disponible) creció al 13,2% i.a.. De acuerdo con el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) publicado por el INDEC, en los primeros siete meses de 2017 la construcción acumuló un crecimiento de 8,9% i.a.. A julio de 2007 (último dato disponible) el sector acumulaba cinco meses creciendo a tasa interanuales de dos dígitos con un récord de crecimiento en el último mes (20%). Es de esperar que esta dinámica se mantenga durante todo el año, ya que por ejemplo los permisos de edificación (medidos en metros cuadrados) aumentaron un 31% i.a. en julio, el mayor aumento desde septiembre del 2014.

En línea con la dinámica del sector, los despachos de cemento a granel, asociados a obras de gran tamaño (públicas o privadas), fueron récord en julio y presentan un gran dinamismo en lo que va de 2017. En dicho mes se despacharon 428 mil toneladas, el mayor nivel desde enero de 2005 (comienzo de la serie) y crecieron 45% i.a., la mayor suba desde junio de 2006. También se observa buen comportamiento en los despachos de cemento en bolsa, utilizados para obras más pequeñas y refacciones, que ya acumulan cinco meses consecutivos de crecimiento y subieron 6,3% i.a. en julio.

**Luego de un año difícil en 2016, la producción industrial ya comenzó a recuperarse.** Con datos anticipados por el EMI publicado por el INDEC, la industria registró una suba de 5,9% i.a. en julio, el tercer aumento interanual desde enero de 2016, tras crecer 2,7% i.a. en mayo y 6,6% en junio. La recuperación de la industria se ve en una amplia variedad de ramas industriales. Entre otras, se destacan las subas de

Tabaco (17,4% i.a. en julio), Metalmecánica (15,8% i.a.), Minerales no metálicos (15,2% i.a.), Caucho y plásticos (7,8% i.a.) y Edición e impresión (5,2% i.a.).

**Los sectores de servicios sobrellevaron bien la recesión de 2016 manteniéndose estable la actividad y crecen en 2017.** El crecimiento se ha difundido a todos los sectores con Hoteles y restaurantes, Transporte y comunicaciones, Intermediación financiera y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler creciendo en torno del 3% i.a..

**La reactivación ya se refleja en el mercado de trabajo.** Tras un primer semestre de 2016 con caídas de empleo, el empleo registrado comenzó un marcado proceso de recuperación, volviendo a terreno de variación interanual positiva en los primeros cinco meses de este año. El número de empleados registrados, con datos a junio de 2017 (puestos asalariados privados registrado SIPA-OEDE<sup>9</sup>) se ubicó 0,8% (50 mil asalariados) por encima del dato de junio 2016. La recuperación es transversal a la mayoría de los sectores de actividad. En los primeros seis meses del año (serie sin estacionalidad), se destaca la suba de Construcción (5,6%), Suministro de Electricidad, Gas y Agua (1,6%), Salud (1,5%), Hoteles y Restaurantes (1,3%), Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (0,9%), Enseñanza (0,8%) y Comercio (0,4%).

**Los salarios reales comenzaron a recuperarse en la segunda mitad de 2016 luego de la caída que sufrieron en el primer semestre de 2016.** De acuerdo al SIPA, entre el segundo semestre de 2016 y 2017 el salario nominal de los trabajadores registrados subió 5,1% más que la inflación promedio de las provincias, cercana a 24,3% durante el mismo periodo. En lo que va de 2017, los principales gremios del sector privado cerraron paritarias con aumentos en el orden del 22,6% y en el sector público del 20,7%, lo que arroja un saldo promedio del 22,1%. Asimismo, varios convenios incorporaron cláusulas gatillo que permiten proteger el poder adquisitivo del salario y coordinar expectativas en un contexto de inflación descendente.

---

<sup>9</sup> Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

## 1.2.2. Precios

**El proceso de reducción de la inflación iniciado en la segunda mitad de 2016, continuó durante 2017. Proyectamos para 2017 una inflación levemente superior a 21%, es decir algo más de la mitad de lo que fue la inflación el año pasado aunque algo superior a la meta de 17% del BCRA.**

En 2016, la suba del nivel de precios fue de 39,3% i.a y resultó similar a la de 2014, que había sido de 38,1%.<sup>10</sup> Esta mejor performance tuvo lugar aún cuando en 2016 la depreciación del tipo de cambio fue mayor (+65% respecto del día previo a la unificación cambiaria de 2015 contra 31% en 2014) y se corrigieron importantes distorsiones de precios relativos en las tarifas de servicios públicos.

La inflación mensual se desaceleró en la segunda mitad de 2016, pasando de un 4,2% en mayo a un 1,2% en diciembre. Esta tendencia se vio interrumpida por los aumentos regulados en las tarifas de servicios públicos durante algunos meses puntuales. Al margen de este efecto, se observa que la inflación núcleo mensual pasó de 2,7% en mayo a 1,7% en diciembre.

El pasado 11 de julio el INDEC presentó el primer informe técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional lo que nos permite contar con un indicador de cobertura geográfica más amplia para seguir la evolución de los precios al consumidor. El IPC Nacional releva precios en 39 aglomerados urbanos y brinda información desagregada por regiones: Gran Buenos Aires, Cuyo, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagónica, además de presentar datos para el total país. Los productos relevados aumentaron de 90 mil a 320 mil.

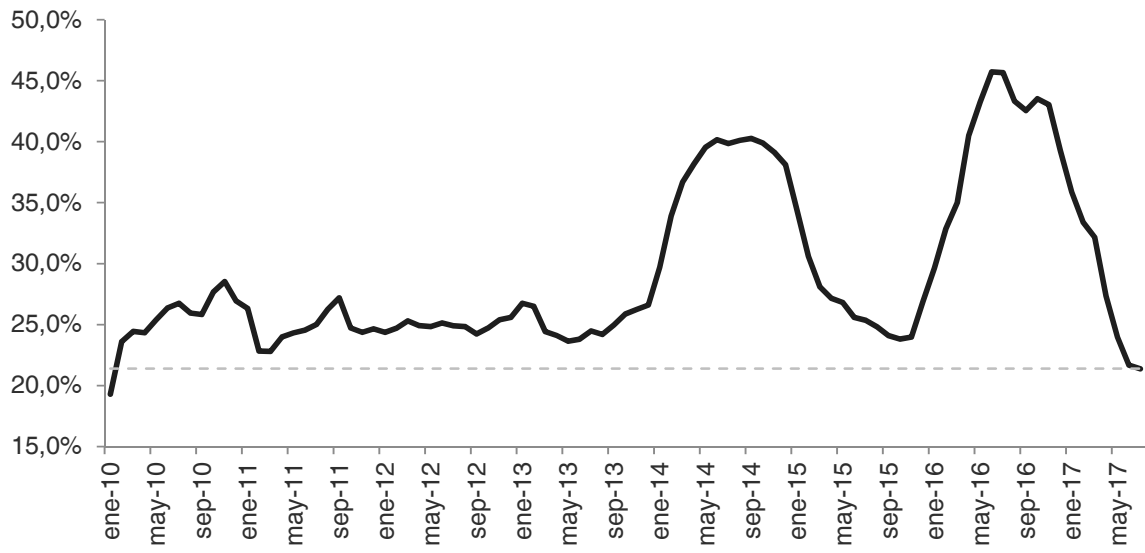
El IPC Nacional mostró un incremento de la tasa mensual de inflación durante los primeros meses de 2017 impulsada por aumentos en los precios regulados. Desde entonces la inflación mensual ha continuado cayendo. **La inflación interanual a junio de 2017 fue de 21,7%, el menor aumento desde enero 2010.**<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Combinando el promedio de la inflación de las provincias para 2014, y para 2016 el mismo índice hasta abril y luego IPC GBA.

<sup>11</sup> Combinando el promedio de la inflación de las provincias hasta abril de 2016, luego IPC GBA hasta diciembre de ese año y el IPC Nacional desde entonces.

**Gráfico 1.7. Inflación interanual**



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a inflación de las provincias hasta abril de 2016, luego IPC GBA hasta diciembre de ese año y el IPC Nacional desde entonces

### 1.2.3. Monetario y Financiero

**A partir de diciembre de 2015, la política monetaria se reorientó hacia el objetivo primordial de bajar la inflación.** En septiembre de 2016 se anunciaron las metas de inflación para los tres años siguientes: de 12% a 17% para 2017, de 8% a 12% para 2018, y de 3,5% a 6,5% para 2019. El establecimiento de metas explícitas permite coordinar expectativas, tal como demuestra la experiencia internacional. En este tipo de regímenes el rol comunicacional del BCRA y su independencia son fundamentales. Diversos estudios muestran que los países que implementan metas de inflación presentan menor volatilidad de los precios y, a la vez, del crecimiento.

**La tasa de interés es el principal instrumento de política monetaria.** En ese sentido, el BCRA comenzó utilizando la tasa de LEBAC a 35 días como instrumento de política durante el 2016 y, a partir del 2017, ésta fue reemplazada por el centro del corredor de pasés. Con el fin de reducir la inflación y proteger así el valor de la moneda la política monetaria llevó, luego de mucho tiempo, a la tasa de interés real a valores positivos, oscilando en un nivel entre 3% y el 8%.

**El tipo de cambio ahora se determina libremente en el mercado, con intervenciones ocasionales por parte de la autoridad monetaria, para suavizar cualquier comportamiento disruptivo.** El nuevo régimen de flotación, inédito en la historia argentina reciente, fue instaurado a la vez que se iban eliminando las restricciones a la compra de divisas por parte del sector privado. El régimen de tipo de cambio flotante permite suavizar shocks externos, asegurando la continuidad de la actividad económica.

**Las transferencias al Tesoro se redujeron en 2017, con respecto al año anterior y tuvieron su menor nivel desde 2011.** Además, se interrumpió completamente el mecanismo de pago de deuda con reservas internacionales que había estado operativo hasta 2015. Las transferencias de recursos del BCRA —en concepto de utilidades y adelantos transitorios— serán en 2017 \$150.000 millones, frente a \$160.000 millones de 2016. En términos del PBI, representan el 1,6%, cayendo 1,1 pp respecto a 2015 y 1,6 pp respecto del máximo de 3,2% que se había alcanzado en 2014.



**El crédito al sector privado se recuperó en 2017 y los préstamos hipotecarios cobraron un fuerte impulso gracias a la introducción generalizada de préstamos indexados a las Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).** Los créditos al sector privado, en pesos y en dólares, crecieron en agosto a un ritmo del 48% i.a., destacándose el comportamiento de los préstamos comerciales y prendarios, 51,1% i.a. y 73,1% i.a., respectivamente. Respecto a los préstamos hipotecarios, hasta agosto se otorgaron préstamos UVA por \$20.000 millones y en julio representaron casi cuatro veces más que los préstamos hipotecarios en pesos. A su vez, el nuevo PROCREAR otorga créditos ajustables por UVA por hasta \$600.000 para construcción, con subsidio estatal de hasta \$400.000.

**Los depósitos del sector privado registraron una recuperación en 2017, de la mano de los depósitos en dólares.** Los depósitos en pesos del Sector Privado no Financiero crecieron hasta agosto 23,3% i.a., mientras que los depósitos en dólares crecieron 121% i.a.

**La reinserción financiera internacional argentina indujo una caída en los rendimientos soberanos y una mejora en la calificación de la deuda.** Tras el arreglo con los holdouts, el spread soberano se ha reducido marcadamente, con una caída total de 188 puntos básicos del Riesgo País desde mediados de mayo de 2016 hasta el 5 de septiembre de 2017. Asimismo, en el mismo periodo el spread con respecto al EMBI+ bajó 130 pbs y la calificadora S&P mejoró la calificación crediticia del país de SD a B.

#### 1.2.4. Sector Externo

**Después de cuatro años de caída, las exportaciones volvieron a crecer en 2016.** Gracias a las medidas como la eliminación de los derechos de exportación, la eliminación de los cupos de exportación y la suba del tipo de cambio real, las exportaciones de bienes crecieron 1,7% durante 2016. Esta suba se explicó en buena medida por el aumento en las exportaciones de productos primarios (17,6%).

**En los primeros siete meses de 2017 las exportaciones crecieron 1,4% i.a..** A diferencia de lo sucedido en 2016, fueron las exportaciones de manufacturas de origen industrial quienes lideraron el crecimiento con un aumento de 13,1% i.a..

**El aumento de las importaciones refleja la recuperación de la actividad y de la inversión.** Durante 2016 las importaciones de bienes crecieron en cantidades 3,8%. Esta tendencia se mantuvo en los primeros siete meses de 2017 cuando tuvieron un incremento de 15,4% i.a., impulsadas principalmente por el crecimiento de las importaciones de bienes de capital (21,4% i.a.) y de las importaciones de bienes de consumo final (incluido vehículos finales) (16,1% i.a.).

**En 2016 el superávit comercial alcanzó los USD 2.100 millones, revirtiendo el déficit de USD 3.000 millones del año anterior.** Para 2017, en línea con la recuperación de la actividad económica, preveemos que la balanza comercial muestre nuevamente un déficit.

### 1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

A continuación se presentan las proyecciones macroeconómicas para la Ley de Presupuesto 2018.

#### 1.3.1. Escenario Internacional

Para proyectar los niveles de actividad de nuestros socios comerciales, sus monedas e inflación, precios de las commodities y tasas de interés internacionales combinamos proyecciones de Organismos Internacionales y fuentes internacionales privadas de información.

Proyectamos **un crecimiento ponderado de nuestros socios comerciales de 2,6% para 2017 y de 3,0% en 2018**, que representa una aceleración respecto al 1,4% de 2016. Esta aceleración del crecimiento surge principalmente de una recuperación esperada para Brasil, que crecería 0,5% en 2017 y 2,0% en 2018, tras haber caído 3,5% en promedio durante 2015 y 2016. Por lo que se espera un impacto positivo sobre nuestras exportaciones, particularmente las industriales.

Esperamos un precio de los principales **commodities** argentinos de 2018 similares a los observados en **2017**. Algo similar ocurre con el movimiento futuro de las monedas de nuestros socios. En línea, prevemos **gradualismo** en la suba de la tasa de interés de la Reserva Federal de EEUU, cuyo **impacto sobre los mercados será acotado, como en los últimos dos años**.

Este escenario internacional para 2018 no está libre de riesgo, pero básicamente supone una economía global para 2018 levemente mejor que la de 2017, que a su vez fue algo mejor que 2016. En efecto, 2017 está impulsado por un repunte en la actividad económica de los EEUU, a pesar de los ruidos políticos, una aceleración de la economía europea y una economía China sin signos significativos de enfriamiento, creciendo 6,9% en el segundo trimestre de 2017. Todo lo anterior impacta positivamente en las economías de América Latina que durante 2017, muestran mejores tasas de crecimiento que en 2016.

### 1.3.2. Actividad

**Para el año 2018 proyectamos un crecimiento del PBI de 3,5%, un ritmo mayor al 3% proyectado para 2017. Para los componentes de la demanda agregada esperamos que la expansión del consumo privado continúe (+3,3%), que la inversión se acelere (+12,0%) -llevando al ratio de inversión sobre PBI al 17,1%- y que las exportaciones se expandan aún más (+5,6%), debido al mayor crecimiento de nuestros socios comerciales.** Por otro lado, esta dinámica será compensada por el mayor aumento de las importaciones (+6,8%), que surge de la consistencia de la expansión de la economía (+3,5%) y de la normalización del flujo importador luego de varios años de trabas comerciales. Asimismo, se proyecta una suba muy modesta del consumo público (1,3%), explicado exclusivamente por el arrastre estadístico y en línea con el cumplimiento de las metas fiscales para el año.

**Tabla 1.2. Proyecciones del PBI y sus componentes**

	<b>PBI</b>	<b>Consumo Total</b>	<b>Consumo Privado</b>	<b>Consumo público</b>	<b>Inversión</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>
<b>2016 Millones de \$ corrientes</b>	<b>8.050.245</b>	<b>6.789.423</b>	<b>5.305.584</b>	<b>1.483.839</b>	<b>1.193.180</b>	<b>1.028.467</b>	<b>1.086.023</b>
<b>2017 Millones de \$ corrientes</b>	<b>10.282.182</b>	<b>8.762.188</b>	<b>6.824.467</b>	<b>1.937.721</b>	<b>1.610.923</b>	<b>1.235.153</b>	<b>1.449.482</b>
Variaciones reales (%)	3,0%	3,4%	3,3%	3,8%	10,1%	1,8%	10,1%
Variaciones nominales (%)	27,7%	29,1%	28,6%	30,6%	35,0%	20,1%	33,5%
Variación (%) de precios implícitos	24,0%	24,8%	24,5%	25,8%	22,6%	18,0%	21,2%
<b>2018 Millones de \$ corrientes</b>	<b>12.363.404</b>	<b>10.482.231</b>	<b>8.210.737</b>	<b>2.271.493</b>	<b>2.110.380</b>	<b>1.558.194</b>	<b>1.842.321</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	3,0%	3,3%	1,3%	12,0%	5,6%	6,8%
Variaciones nominales (%)	20,2%	19,6%	20,3%	17,2%	31,0%	26,2%	27,1%
Variación (%) de precios implícitos	16,2%	16,1%	16,5%	15,7%	17,0%	19,5%	19,0%
<b>2019 Millones de \$ corrientes</b>	<b>13.719.882</b>	<b>11.502.249</b>	<b>9.059.371</b>	<b>2.442.878</b>	<b>2.493.010</b>	<b>1.756.112</b>	<b>2.082.841</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	2,2%	2,6%	0,0%	10,1%	5,7%	6,0%
Variaciones nominales (%)	11,0%	9,7%	10,3%	7,5%	18,1%	12,7%	13,1%
Variación (%) de precios implícitos	7,2%	7,4%	7,5%	7,5%	7,3%	6,6%	6,7%
<b>2020 Millones de \$ corrientes</b>	<b>14.989.530</b>	<b>12.462.200</b>	<b>9.871.409</b>	<b>2.590.791</b>	<b>2.844.938</b>	<b>1.924.095</b>	<b>2.295.915</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	2,6%	3,1%	0,0%	8,4%	5,7%	6,4%
Variaciones nominales (%)	9,3%	8,3%	9,0%	6,1%	14,1%	9,6%	10,2%
Variación (%) de precios implícitos	5,6%	5,6%	5,7%	6,1%	5,3%	3,7%	3,6%
<b>2021 Millones de \$ corrientes</b>	<b>16.381.181</b>	<b>13.524.829</b>	<b>10.747.887</b>	<b>2.781.942</b>	<b>3.216.217</b>	<b>2.107.084</b>	<b>2.524.199</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	2,8%	3,0%	1,3%	7,4%	5,7%	6,1%
Variaciones nominales (%)	9,3%	8,5%	8,9%	7,4%	13,1%	9,5%	9,9%
Variación (%) de precios implícitos	5,6%	5,5%	5,7%	6,0%	5,3%	3,6%	3,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 1.3.3. Precios

Proyectamos que durante 2018 continuará el proceso de reducción de la inflación. La meta de inflación del Banco Central de la República Argentina (BCRA) es de  $10 \pm 2\%$  para la medición interanual de diciembre, consistente con una inflación promedio anual de 15,7%, con el cual trabajamos en la elaboración de este Proyecto de Presupuesto.

La proyección de tipo de cambio nominal para 2018 surge de proyectar niveles constantes de tipo de cambio real multilateral para el futuro, de acuerdo a las proyecciones de tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales.

**Tabla 1.3. Proyecciones para el tipo de cambio, deflactor del PBI e IPC**

Promedio anual	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Tipo de cambio nominal \$/USD</b>	<b>9,3</b>	<b>14,8</b>	<b>16,7</b>	<b>19,3</b>	<b>20,4</b>	<b>21,2</b>	<b>21,9</b>
<b>Variación anual del Deflactor del PBI</b>	<b>24,6%</b>	<b>40,6%</b>	<b>23,9%</b>	<b>16,2%</b>	<b>7,2%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,6%</b>
<b>Variación anual IPC</b>	<b>26,0%</b>	<b>38,9%</b>	<b>24,5%</b>	<b>15,7%</b>	<b>7,7%</b>	<b>6,2%</b>	<b>6,2%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 1.3.4. Sector Externo

Se proyecta para 2018 un nivel de exportaciones de bienes de USD 62.000 millones (+5,6% anual), explicado en su mayoría por un aumento en las cantidades exportadas, ya que se proyecta estabilidad en el precio de las mismas, en línea con los de las commodities. Por sectores, el impulso vendrá de la mano, por un lado, de los productos primarios y de las manufacturas de origen agropecuario, reflejo del aumento proyectado para la cosecha 2017/2018; y, por otro, del aumento en las manufacturas de origen industrial, impulsado principalmente por el mayor crecimiento de nuestros socios comerciales.

Por el lado de las importaciones, se proyecta para 2018 un nivel de importaciones de USD 68.000 millones, arrojando un incremento cercano al 6,8% i.a., reflejo principalmente del incremento en las cantidades.

El aumento es impulsado por mayores importaciones de bienes de capital (consistente con mayores niveles de inversión), por mayores importaciones de bienes intermedios (por el crecimiento de la industria local) y por mayores bienes de consumo (consistentes con el aumento proyectado en la masa salarial).

**Tabla 1.4. Proyecciones de exportaciones, importaciones y saldo comercial**

Miles de millones de dólares	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Exportaciones FOB</b>	56,8	57,7	58,8	62,0	65,6	69,3	73,3
<b>Importaciones CIF</b>	59,8	55,6	63,3	67,6	71,6	76,2	80,9
<b>Saldo Comercial</b>	-3,0	2,1	-4,5	-5,6	-6,0	-6,9	-7,6

Fuente: Ministerio de Hacienda

## 2. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

### 2.1. ENFOQUE GENERAL

El presente Presupuesto de la Administración Pública Nacional refleja las prioridades de política pública del gobierno para el año 2018. Las mismas responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que impulsamos desde diciembre de 2015. Este Plan tiene ocho objetivos principales:

- Objetivo I: Estabilidad Macroeconómica
- Objetivo II: Acuerdo Productivo Nacional
- Objetivo III: Desarrollo de Infraestructura
- Objetivo IV: Desarrollo Humano Sustentable
- Objetivo V: Combate al Narcotráfico y Mejora de la Seguridad
- Objetivo VI: Fortalecimiento institucional
- Objetivo VII: Modernización del Estado
- Objetivo VIII: Inserción Inteligente al Mundo

**El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este Presupuesto permitirá avanzar en la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la implementación de un acuerdo productivo nacional, el desarrollo de infraestructura y el desarrollo humano sustentable. Además, en el Presupuesto presentado se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional y la modernización del Estado, reforzando la convivencia ciudadana, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado. La lucha contra el narcotráfico sigue estando entre las prioridades, así como el compromiso de inserción inteligente en el mundo.**

En esta Sección se describen las políticas más relevantes que realiza el Estado Nacional para llevar adelante el Plan de Gobierno.

## 2.2 POLÍTICA SOCIAL

**Una política social activa, inteligente y sostenible es fundamental para reducir la pobreza, mitigar sus efectos e igualar oportunidades.** Por eso la mejora del gasto social es y seguirá siendo una prioridad de esta gestión.

**Durante 2018 continuaremos implementando el Plan Nacional de Primera Infancia que orienta los esfuerzos del Estado a garantizar el acceso a la salud, la educación y la estimulación de los niños, entendiendo el valor fundamental de los primeros años de vida.** Este Plan articula los proyectos Primeros Años, Aprendiendo en Casa y Espacios de Primera Infancia, orientados a la ampliación de derechos de niños y adolescentes. La apertura de estos espacios es el principal camino para garantizarles un entorno saludable donde crecer desde sus primeros días.

**Seguimos trabajando para que la Asignación Universal por Hijo (AUH) llegue a todos los niños del país.** La AUH es la garantía de un piso mínimo de ingreso para los niños y actualmente alcanza a 3,9 millones de niños. Sin embargo, distintos estudios estiman que poco menos de un millón de niños todavía no perciben la AUH, pese a cumplir con los requisitos legales. El Gobierno Nacional se ha comprometido a identificar a estos niños y empezar a brindarles el beneficio que se merecen, estableciéndose como proyecto prioritario en la órbita de los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Extendimos las Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar Anual a los trabajadores temporarios y discontinuos, y los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.** Esto permitió que más de 300.000 hijos de monotributistas accedieran a este beneficio y que 40.000 hijos de trabajadores temporarios pasen a tener cobertura a lo largo de todo el año, independientemente de la cantidad de meses que sus padres estén en actividad.

**Continuamos expandiendo el régimen de Asignaciones Familiares en el marco de la Política**



**de Ingreso Familiar. Ya son más de 4,2 millones de niños alcanzados por este esquema, 1,2 millones de los cuales se incorporaron en 2017 cuando se elevó el tope de ingreso familiar, hasta \$73.608 mensuales** (y se determinó una metodología de actualización automática de este monto), por debajo del cual se puede ser beneficiario del régimen de Asignaciones Familiares, Asignación por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar.

Por otra parte, y teniendo como objetivo no sólo ampliar la cobertura, sino también sostener el poder de compra de las asignaciones familiares, se les aplicó por primera vez, en marzo de 2016, el coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales (Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público). El incremento para el periodo marzo-agosto de 2016 ascendió al 15,4%, en septiembre de 2016 se actualizaron en 14,2%, en marzo de 2017, 13,0% y en septiembre de 2017, 13,3%. Estos aumentos se aplicaron tanto a los montos como a los tramos de ingreso del grupo familiar, en el caso de las asignaciones familiares por hijo.

**Los programas de transferencia de ingresos continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza, asegurando un ingreso mínimo para quienes más lo necesiten.** Por ello, así como seguimos trabajando en ampliar el alcance de la Asignación Universal por Hijo, también **se sostienen los programas de transferencia de ingresos como Argentina Trabaja, Ellas Hacen y PROGRESAR. Con el mismo objetivo se decidió la sanción de la Ley de la Devolución del IVA para Jubilados, Pensionados y beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y por Embarazo, que destina la ayuda del Estado específicamente a los sectores de menores recursos.**

**El tránsito desde el desempleo y el empleo informal hacia el empleo registrado es un punto clave para que miles de familias salgan de la pobreza. En este sentido, se puso en marcha el Programa Empalme entre programas sociales y el empleo registrado que continuará en 2018.** El mismo permite al trabajador mantener temporalmente su programa social pasando éste a ser parte de su salario cuando consigue un empleo. De esta manera, el programa social se convierte en un subsidio al mismo, incentivando la inserción laboral y reduciendo el costo laboral.

**Con el fin de reducir los problemas que genera estar desempleado, incrementamos 650% el Seguro por Desempleo que pasó de \$400 a \$3.000 mensuales.** Esta herramienta que había sido desestimada durante los últimos años es esencial para brindar cobertura cuando un trabajador se encuentra en situación de desempleo. Además, a partir de 2017 la prestación es actualizada según los incrementos del salario mínimo vital y móvil.

En materia previsional el Estado ha implementado el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que reconoce el derecho de miles de jubilados y pensionados a que sus haberes sean actualizados de manera justa. En el marco de este programa, creado mediante la Ley N° 27.260, **ya se actualizaron los haberes de más de un millón de jubilados y pensionados.** El programa contempla no sólo a aquellos ciudadanos que han promovido acciones judiciales para lograr el reajuste de sus haberes –tanto en la determinación del haber inicial como en el cálculo de la movilidad–, sino también la de aquellos que no realizaron acciones. **Se está llevando a cabo la suscripción de Acuerdos Transaccionales, y se contempla que más de 2 millones de beneficiarios previsionales podrían adherir al programa.** El aumento promedio que se ha otorgado en el marco de este programa ha sido de un 31% llevando al 42% de los beneficiarios por encima de la jubilación mínima.

**En línea con el Programa de Reparación Histórica, el Estado ha exhibido un firme compromiso para terminar con las decisiones discrecionales que la administración previa tomaba para evitar actualizar al pago de los haberes a generaciones de jubilados y la litigiosidad que esto generaba.** En primer lugar, se ha instruido a la Administración Nacional de la Seguridad Social para que no interponga recursos extraordinarios en aquellos casos en los que el resultado fuera desfavorable de acuerdo a los precedentes jurisprudenciales existentes. En segundo término, a través del Decreto N° 807/2016 y con el objeto de interrumpir la principal causa de la generación masiva de juicios, ha efectuado las correcciones necesarias para que las remuneraciones que se toman en cuenta para calcular las nuevas prestaciones, se actualicen en forma justa y razonable.

**Junto con el Programa de Reparación Histórica, se creó la Pensión Universal para el Adulto**

**Mayor (PUAM) destinada a personas de 65 años de edad o más que no puedan acceder o no cuenten con jubilación, pensión o retiro por carecer de los requisitos necesarios.** La PUAM se creó en vistas del consenso social existente sobre la necesidad de instituir un derecho ciudadano de alcance universal, no sujeto a condicionamientos temporales ni decisiones discrecionales, que garantice un piso de protección social para los adultos mayores. El monto de dicha prestación se fijó en un 80% del haber mínimo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). A su vez, los titulares de pensiones no contributivas (PNC) por invalidez de más de 65 años de edad, a partir del mes de junio de 2017 pasaron a cobrar la PUAM, lo que implicó un aumento en sus haberes del 14,3%.

**Para ampliar la cobertura de la política social es elemental facilitar el acceso de las personas a este tipo de políticas. Una de las iniciativas que mantendrá un rol fundamental durante 2018 es “El Estado en tu Barrio”, que inició sus actividades en marzo 2016 y a través del cual se han realizado aproximadamente un millón de trámites.** Este programa facilita a los vecinos el acceso a distintas prestaciones y servicios que brindan los organismos oficiales de manera itinerante, recorriendo las ciudades y provincias del país y ahora también en sus nuevas oficinas fijas.

**En 2017, y con vistas al Ejercicio 2018, se lanzó el Salario Social Complementario, un programa de acompañamiento destinado a Emprendimientos Socio Productivos. Este otorga un estímulo mensual equivalente a medio salario mínimo, vital y móvil, a los trabajadores de emprendimientos comunitarios, con el objetivo de fomentar sus iniciativas y que éstas se transformen en un medio de vida sustentable.**

**Para el Ejercicio 2018 se prevén fondos para desarrollar y profundizar la Cobertura Universal de Salud (CUS) como política prioritaria del Gobierno,** a través de acciones y proyectos orientados a los tres ejes centrales del área: acceso a los servicios esenciales de salud a toda la población, eficiencia del sistema de salud optimizando e integrando a los distintos subsectores para reducir la segmentación y la fragmentación, y altos estándares de calidad en la provisión de servicios de salud.

Como eje transversal, y con el objetivo de optimizar los recursos, se seguirán revisando y estableciendo mecanismos transparentes que permitan hacer más eficientes los programas que ya funcionan bajo la órbita del Ministerio de Salud. Esto permitió reducir en un 20% los costos del programa CUS Medicamentos (ex Remediar) respecto de 2014. En el programa Atención a la Madre y el Niño, por ejemplo, se proyectan entregar 18,9 millones de litros de leche, número sustancialmente superior que el de años anteriores.

**Durante este año seguiremos avanzando en la ampliación de la Cobertura Universal de Salud**, que dará paulatinamente cobertura formal a los 15 millones de argentinos que hoy no tienen otro tipo de cobertura que no sea la pública. **La Cobertura Universal de Salud reorganizará el sistema de salud para hacer de éste uno más armónico y eficiente, y que permita brindar medicamentos y servicios de calidad para quienes más los necesitan.**

## **2.3. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

### **2.3.1. Enfoque general**

**La inversión pública es una de las políticas prioritarias del Estado Nacional. Su rol estratégico en la atención de la infraestructura social y en la sustentabilidad del proceso de crecimiento económico a través de la ampliación de la capacidad productiva la constituyen como una de las políticas públicas claves para el desarrollo.**

Con el objetivo de lograr un enfoque sistémico e integral para la evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión pública la Jefatura de Gabinete de Ministros asumió la responsabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), creado por la Ley N° 24.354 de 1994.<sup>1</sup>

El universo de la inversión pública considerado corresponde a los gastos presupuestarios en infraestructura, los cuales incluyen a los proyectos y partidas destinados a inversión real directa

---

<sup>1</sup> Esto se hizo a partir del Decreto suscripto en Acuerdo General de Ministros N° 513/2017 y del Decreto N° 696/2017.

(tanto para obras como para adquisición de bienes de capital), a las transferencias de capital, a la inversión financiera y a las aplicaciones financieras, correspondientes tanto a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional como a los subsectores del Sector Público Nacional, incluyendo empresas públicas y sociedades del Estado, entre otros entes. Adicionalmente, se incluyeron en la evaluación previa los proyectos de infraestructura ejecutadas por el sector privado bajo la modalidad de participación pública-privada (PPP).

**En el marco de esta nueva política de inversión pública, se inició un proceso tendiente a la implementación de criterios de selección de proyectos que contemplen su vinculación con los objetivos estratégicos del Gobierno, el destino funcional del gasto, su incidencia sobre los sectores productivos y su impacto sobre las economías regionales.** En línea con esta nueva visión integradora de la política de inversión pública, este proceso de transformación implica necesariamente cambios en la concepción y gestión de los proyectos orientados a facilitar y mejorar la coordinación de los planes de cada jurisdicción, así como también la articulación con organismos de financiamiento.

Consistente con este enfoque integral, se introdujeron modificaciones al mecanismo y proceso de formulación, selección y priorización de los proyectos de inversión. Se realizó un esfuerzo significativo en la coordinación de las áreas participantes en el proceso de formulación de la inversión pública, así como en el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.354 en términos de contar con un Banco de Proyectos de Inversión Pública Nacional (BAPIN) que permita consolidar los proyectos identificados y evaluados por los organismos responsables. Esto hace más transparente el gasto en obras públicas mediante un registro sistemático y actualizado de todos los proyectos de inversión en estudio y en ejecución. El BAPIN permite hoy contar con un banco nacional de proyectos que concentra información actualizada, oportuna y útil para la selección y priorización de obras, a la vez que favorece la toma de decisiones y la gestión, tanto en los niveles centrales como locales. Así, se avanzó especialmente en la identificación y el conocimiento más preciso de los proyectos que se financian mediante transferencias de capital, dirección en la que se continuará avanzando con el objetivo de mejorar la capacidad de planificación

y contribuir a una aplicación más eficiente de los recursos públicos.

Estos cambios permitirán corregir situaciones disfuncionales en la presupuestación del gasto de capital, ya que históricamente resultaba una práctica usual las modificaciones compensatorias entre obras, e incluso la incorporación de obras no contempladas al momento de la aprobación de la Ley de Presupuesto, dando como resultado una ejecución final que difería significativamente de lo previsto inicialmente. En efecto, en los últimos diez ejercicios presupuestarios, apenas un tercio de las obras contempladas en los presupuestos iniciales tuvieron algún grado de ejecución en ese año, y sólo se gastó el 53% de los créditos bajo la distribución original.

**Por primera vez en los más de 20 años de vigencia de la ley de Inversión Pública, todos los proyectos se analizaron en una única instancia bajo una visión de conjunto.** Esto permitió identificar sinergias o inconsistencias entre iniciativas de distintos organismos, mejorando la asignación de recursos e identificando acciones de política afines, que permitirán una mejor planificación estratégica en el mediano plazo. Se analizaron 5.615 proyectos de todas las jurisdicciones por un total de casi \$600.000 millones.

En forma paralela, se está trabajando en la complementariedad e integración del BAPIN con el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) y, también, con otros sistemas de gestión pública de contratación de la obra pública (CONTRAT.AR - Decreto N° 1.336/2016), de adquisición de bienes (COMPR.AR - Decreto N° 1.030/2016 y Disposición N° 65/2016) y para la contratación de servicios (LOYS - Decreto N° 1.031/2016).

La selección de proyectos de inversión se realizó considerando las prioridades manifestadas por las carteras ministeriales, el estado de avance de los proyectos en ejecución, la contribución a objetivos estratégicos y la factibilidad de obtención de financiamiento mediante organismos multilaterales de crédito y el esquema de participación público privada. A su vez, se contempló la realización de proyectos de carácter estratégico.

Con el fin de articular esfuerzos con los gobiernos provinciales y municipales en materia de planificación territorial de la inversión pública, se ha trabajado en el marco del Sistema de

Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos (SIPPE). Esta herramienta fue originalmente diseñada como una plataforma operativa del proceso de elaboración de los modelos territoriales y las carteras de proyectos provinciales, y era de acceso restringido. A partir del año 2016, se la reorientó para ser funcional al enfoque de planificación actual y federal, para lo cual se incorporó la posibilidad de desarrollo de carteras municipales, el enlace entre los organismos y los planes, se incorporaron funcionalidades como la gestión de proyectos, y se permitió el acceso público a la visualización de la información. También se priorizó la difusión de la planificación existente y en curso, lo que no sólo facilita los procesos mismos de planificación, sino que mejora las condiciones para la participación ciudadana y la sustentabilidad política de la planificación en general.

Esta nueva visión integral de la gestión de la inversión pública se complementa y se potencia con una tarea cada vez más eficiente que realizan los propios Ministerios, que han logrado sustantivas mejoras en la utilización de los recursos públicos. Esto se ha reflejado en significativas reducciones de costos licitatorios. Con la publicación gratuita de los pliegos en internet y mayor accesibilidad y comunicación, se incrementó de manera muy significativa la cantidad de empresas participantes en los procesos licitatorios.

El mejor uso de los recursos públicos se combina también con la mayor disponibilidad de financiamiento para el sector público y privado, resultado de la consistente mejora de las condiciones macroeconómicas. Esto permite ampliar las alternativas disponibles de financiamiento para proyectos de inversión de mediano y largo plazo. En este sentido, a partir de la sanción de la Ley N° 27.328 de Participación Público Privada de noviembre de 2016, se consolidó una herramienta de potenciación de obras de infraestructura.

Los contratos de Participación Público Privada (PPP) son una herramienta en la que el sector privado financia, construye, opera y/o mantiene un bien o servicio público, mientras que el Estado o el Estado junto con el sector privado repagan estas inversiones de capital y los costos de operación y mantenimiento en el largo plazo contra la prestación de un servicio. Este instrumento es usado a nivel regional y global, destacándose las experiencias de Chile, Brasil,

México, Colombia y Perú, que han logrado desarrollar eficaces marcos normativos de PPP con importantes inversiones en los últimos años.

En nuestro país, las necesidades de inversiones en infraestructura superan lo que el Estado puede solventar por sí solo, con lo cual se hace indispensable la participación del sector privado. Con el fin de implementar la Ley 27.328 sancionada en noviembre de 2016, se creó la Unidad de Participación Público Privada en el ámbito del Ministerio de Finanzas.

**El programa de PPP constituye una nueva alternativa que permite optimizar los recursos públicos.** Una de sus ventajas está dada por el hecho de que brinda la flexibilidad de alocar en el sector privado aquellos riesgos que éste pueda mitigar de forma más efectiva que el Estado. Además, permite implementar los mecanismos de incentivos que contribuyen a reducir el tiempo de construcción y su costo, como así también los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura.

Los proyectos actualmente identificados con potencial de ser licitados se concentran en cuatro sectores: (i) Energía y Minería, con 11 proyectos en desarrollo; (ii) Transporte, Comunicaciones y Tecnología, con 13 proyectos bajo análisis; (iii) Agua, Saneamiento y Vivienda, con 17 proyectos en estudio; y finalmente (iv) Salud, Justicia y Educación, con otros 10 proyectos.

De esta forma, los \$ 210.000 millones de gasto de capital de la Administración Pública Nacional se complementan con otras modalidades de financiamiento y ejecución de la infraestructura pública, que para 2018 se prevé alcancen los \$ 225.000 millones (a través de empresas públicas, fideicomisos, proyectos de participación pública privada, financiamiento a proveedores e inversión privada en mercados regulados, entre otros). En consecuencia, en 2018 el gasto total en infraestructura pública será de \$ 435.000 millones, lo que representa 3,5% del PBI, registro muestra un crecimiento de 35% respecto a lo proyectado para 2017, así como también en relación al promedio del período 2004/2015 (2,6% del PBI).



### 2.3.2 Planes Estratégicos

Se detallan a continuación las principales propuestas y proyectos seleccionados.

- **Plan Nacional del Agua**

Este plan consta de cuatro ejes temáticos: agua potable y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático, obras multipropósito y nuevas áreas de riego. En el primer caso, **el plan tiene una meta específica de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país para 2019**. En la actualidad se estima que 39,8 millones personas residen en áreas urbanas (2015), de las cuales el 87% tienen acceso a agua potable por red pública y el 58% a cloacas. El plan apunta también a mejorar la calidad del servicio.

**Actualmente hay 280 obras de agua y saneamiento en ejecución, y otras 157 ya finalizadas.**

Entre los proyectos, se destacan los colectores y la nueva planta de tratamiento para la ciudad de Bariloche y la planta de tratamiento de Villa La Angostura. En el área metropolitana se inició el Sistema Matanza Riachuelo, que busca garantizar el servicio de cloacas para 4,5 millones de habitantes de 14 partidos. En la zona del Plan Belgrano, estamos licitando la primera planta de tratamiento de efluentes para la ciudad de Corrientes y está en proceso de adjudicación la red de cloacas y colectores para la ciudad de Santiago del Estero, que complementará a la planta de tratamiento que se encuentra en fase de terminación.

Además de la provisión de servicios básicos de agua y saneamiento, **el Plan Nacional del Agua contempla aprovechar los recursos hídricos con fines productivos mediante la implementación del Programa de Agua para la Producción**, iniciativa interjurisdiccional en la que participan, además, otros organismos. En 2018 se propone incrementar 17,5% las áreas con sistemas de riego sumando 110.000 nuevas hectáreas productivas.

El Plan también busca proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de planes de gestión de cuencas y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos y a sequías, al tiempo que se preservarán los recursos hídricos a través del Programa de Seguridad Hídrica, que incluye el desarrollo de aprovechamientos multipropósito y biomasa, contribuyendo a

la prevención de inundaciones. En esta línea, para 2018 está previsto para el Tramo IV de la obra Río Salado, una obra muy postergada y necesaria para la provincia de Buenos Aires; el Acueducto San Lorenzo, en Santa Fe y el reacondicionamiento del Canal San Antonio entre Córdoba y Santa Fe, entre otras, que permitirán sanear más de 600.000 hectáreas en una de las zonas más productivas de nuestro país.

- **Plan Nacional de Transporte**

Este plan apunta a mejorar las condiciones de movilidad de las personas y de los bienes con un enfoque federal, integrado e intermodal. Su implementación permitirá reducir los tiempos de traslado, sus costos y externalidades negativas y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad, el confort y la sustentabilidad. El Plan está conformado por cinco ejes estratégicos:

- El **Plan Nacional Vial** tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial nacional. El plan apunta a construir hasta 2019 2.800 km de autopistas nuevas e incorporar 4.000 km de rutas seguras que permitirán mejorar la accesibilidad, reducir la siniestralidad vial y, al mismo tiempo, reducir los costos logísticos. Desde el inicio de gestión se finalizaron 242 km de autopistas nuevas, entre ellos un tramo de la Ruta Nacional 36 (Córdoba - Río Cuarto), la RN9 (Jujuy-Yala) y la mano a Ciudad de Buenos Aires del Puente La Noria. Además, se intervinieron casi 15.000 km de rutas con obras de pavimentación y rehabilitación, de los cuales ya se concluyeron 3.521 km y se encuentran en obra otros 11.433 km.
- El **Plan de Infraestructura de Transporte Público Urbano** busca mejorar las condiciones de movilidad de los viajeros urbanos. Extenderemos el sistema de metrobuses a las principales ciudades del país y continuaremos también su expansión en el área metropolitana de Buenos Aires que concentra 12 millones de viajeros diarios. Continuaremos con las obras en el marco de la Red de Expresos Regionales (RER) y el Soterramiento del FFCC Sarmiento ya que son componentes clave para la jerarquización de la red de ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires con el objetivo de modernizar el servicio, garantizar la seguridad y mejorar el confort. Adicionalmente, en materia ferroviaria, se están renovando más de 350 km de vías, se terminaron otros 184 km, al tiempo que

continúa la electrificación de ramales, la renovación de estaciones y la compra de vagones y locomotoras nuevas.

- El **Plan Ferroviario de Cargas** busca rehabilitar diversos ramales de la red ferroviaria para aumentar su participación en el transporte de cargas. Ello permitirá reducir los costos logísticos, mejorar la competitividad de las economías regionales y contribuir a la sustentabilidad del sistema. En este marco, se encuentran en renovación 1.500 km de la línea Belgrano Cargas y se mejoró la eficacia de los operadores públicos.
- El **Plan Aerocomercial** busca duplicar el tráfico aéreo y se basa en estudios de demanda llevados a cabo por el Ministerio de Transporte, que señalan el potencial de crecimiento de los viajes aéreos de cabotaje. Ya finalizaron obras en diez aeropuertos y están en ejecución obras en otros siete.
- El **Plan de Puertos y Vías Navegables** busca mejorar la competitividad y resulta estratégico para reducir costos logísticos y lograr una conexión más competitiva de Argentina con el mundo. En este sentido, se están realizando obras de infraestructura y se prevé ampliar la capacidad de la Hidrovía en los puertos de Comodoro Rivadavia, Piedra Buena y Almirante Storni, en Chubut; Ushuaia en Tierra del Fuego e Itá Ibaté en Corrientes.

- **Plan Nacional de Vivienda y Hábitat**

Este plan tiene como objetivo acercarle a quienes más lo necesitan soluciones habitacionales sustentables y mejorar el acceso integral al hábitat generando oportunidades de encuentro y convivencia. De esta forma, se busca dar una respuesta a años de déficit habitacional en nuestro país y dejar atrás el manejo irregular y discrecional de recursos públicos. A fines de 2015, una de cada tres familias (3,8 millones) no tenía una vivienda digna o vivía en lugares que no cumplían las condiciones básicas de higiene o hacinamiento, de las cuales 1,6 millones eran viviendas irreversibles. El nuevo plan abarca, de forma integral, dos grandes temáticas:

- En **Vivienda** se contempla ampliar el acceso al crédito para la vivienda e impulsar la construcción de viviendas eficientes cofinanciadas con las provincias y bajo el esquema de

asociaciones público-privadas. Desde 2015, se han finalizado cerca de 35.000 viviendas en todo el país y al mes septiembre de 2017 se está co-financiado con las provincias 66.463 viviendas en ejecución, lo que cubre cerca del 5% del déficit cuantitativo en base al Censo 2010. Para 2018, esperamos finalizar 19.980 viviendas sociales y continuar con la ejecución de otras 35.000. Continuaremos impulsando la demanda de viviendas a través de diversos instrumentos, como el ProCreAr, aumentando la transparencia en la asignación de recursos públicos a familias que requieren apoyo del Estado para acceder a su primera vivienda. En particular, hay cerca de 141.000 potenciales beneficiarios de ProCreAr y se cuentan con más de 14.000 viviendas con factibilidad para financiamiento asociado al sector privado (PPP).

- En **Hábitat** se mantendrán las intervenciones orientadas a mejorar el hábitat de la comunidad, disminuyendo la fragmentación física y social de los espacios urbanos y a promover la inclusión y el desarrollo humano. En este sentido se continuará poniendo especial énfasis en las urbanizaciones más precarias proveyéndolas de infraestructura básica (agua y saneamiento), vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario, regularización dominial y mejoramiento de la vivienda. Las obras son acompañadas por actividades desarrollo humano y fortalecimiento comunitario.
- En **materia energética**, a fines de 2015 el sector contaba con una infraestructura deteriorada, déficits en la generación y una crisis en la provisión de energía. Ante ese panorama, el Gobierno ha avanzado en la implementación de una política de inversión en el abastecimiento de energía, impulsar las energías renovables y la utilización eficiente de la energía.
  - En materia de transporte de hidrocarburos, se licitaron y se comenzaron a adjudicar y a ejecutar obras correspondientes al Gasoducto Regional Centro II, al sistema cordillerano patagónico, al Gasoducto Cordillerano y al Gasoducto de la Costa, entre otras, para lo cual se invertirán en 2018 más de \$4.000 millones. Respecto del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), actualmente ENARSA se encuentra ejecutando sus etapas 1 y 2, que

constan de Gasoductos Troncales de Transporte y Ramales en alta presión que alimentan las provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa y Salta, históricamente postergadas.

- En relación a las energías renovables, se ha dado un fuerte impulso a las mismas: en 2017 se presentaron los primeros de los 59 proyectos de energía eólica, solar, biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos adjudicados en el marco de las Rondas 1 y 1.5 del programa RenovAr, por 2.424 MW. Y se han puesto en marcha la Ronda 2.0 del Programa, cuya apertura de sobres se realizará antes de fin de año. En esta misma línea, se reactivó el PERMER, licitando más de 12.000 sistemas residenciales, que beneficiarán a más de 50.000 personas, abasteciéndolas de energía eléctrica en zonas rurales generada a partir de fuentes renovables. Con el objetivo de facilitar a los grandes usuarios el cumplimiento de lo establecido, se reglamentó también el mercado a término de energías renovables, facultando a los agentes a celebrar contratos con generadores privados. Todas las iniciativas enumeradas nos permitirán alcanzar el objetivo establecido por la Ley N° 27.191, de abastecer en 2025 el equivalente al 20% del consumo eléctrico con fuentes renovables (hoy se encuentra en 2% y se proyecta alcanzar el 8% para 2018). A nivel general, se alinea con el objetivo final de ampliación de la Matriz Energética Primaria hasta los 118 MMtep (millones de toneladas equivalentes de petróleo) para el año 2030, desde los 80 MMtep actuales, incrementando la participación de las energías nuclear y renovable y mejorando la eficiencia en todo el sistema.
- En cuanto a las grandes obras pendientes, se redefinieron y adecuaron los proyectos de las represas del Río Santa Cruz, sometiendo los resultados del nuevo Estudio de Impacto Ambiental a una Audiencia Pública y se inició la negociación de los contratos comerciales y financieros para la construcción de dos nuevas centrales nucleares.
- En relación a los recursos hidrocarburíferos, y con el fin de materializar el alto potencial del país en los mismos, se lanzó un programa de exploración off shore, principalmente enfocado en las cuencas Argentina, Salado, Colorado, Austral y Malvinas. En su primera etapa, a inicios de 2018, se licitarán áreas en las cuencas Austral y Malvinas.

- En materia de **Educación**, los aumentos en los recursos para el sector determinados en años anteriores no se vieron reflejados en escuelas que garantizaran los aprendizajes fundamentales para el desarrollo integral de todos los niños y jóvenes. En efecto, los progresos en las pruebas de calidad educativa fueron escasos o nulos. Ante este diagnóstico, en materia de infraestructura, se trabaja en 3 líneas de intervención:
  - El **Plan de Fortalecimiento de la Educación Inicial** apunta a mejorar o construir nuevos jardines de infantes. Estas acciones cuentan con una inversión proyectada de \$6.063 millones para 2018, lo que implica una intervención en 3.140 salas.
  - Las **Acciones sobre Infraestructura Escolar** abarcan iniciativas para realizar reparaciones y mejoras en escuelas primarias y secundarias. El año próximo se esperan inversiones en torno a \$6.100 millones, que se sumarán a los casi \$1.300 millones proyectados en la línea de reparaciones menores.
  - La línea de **Desarrollo de la Educación Digital** contempla la adquisición de equipamiento tecnológico para educación inicial, primaria y secundaria. Sus componentes son dispositivos integrados para formar aulas digitales. El Presupuesto 2018 asigna una inversión de \$2.175 millones en 5.000 dispositivos tecnológicos para jardines, 2.000 para primaria y más de 7.800 para escuelas secundarias.
- En relación a la inversión en **Salud**, el objetivo primordial es fortalecer las capacidades prestacionales del sector público de salud, en el marco de la CUS, que busca aumentar la equidad, la eficiencia y la calidad de la atención de la salud con especial énfasis en la población más vulnerable. En esta línea, el Programa a favor del Sector Sanitario Público (PROSEPU II) busca mejorar y potenciar los servicios de complejidad para la atención en hospitales de las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. Asimismo, el Programa de Prevención de Enfermedades Crónicas en Población Vulnerable (PROTEGER) destina recursos para mejorar el equipamiento de los centros de atención primaria de la salud, con el fin de otorgar servicios de calidad en la detección temprana y el control continuo de enfermedades como la obesidad, la hipertensión y la diabetes, entre otras.

## 2.4. OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS

### 2.4.1. Ciencia y tecnología

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es otra de las prioridades del Gobierno. Continuaremos fortaleciendo los organismos que componen el sistema científico-tecnológico y buscaremos aumentar la transferencia tecnológica a los sectores productivos y sociales.

Los Proyectos Estratégicos permitirán impulsar la investigación y desarrollo en tecnologías satelitales, la urbanización de asentamientos, la elaboración de superalimentos, la implementación de cadenas de valor vinculadas a la acuicultura y la agricultura de precisión. Por su parte, con el Plan Espacial, se están llevando adelante acciones espaciales por medio de la exploración y observación terrestre, el fomento de proveedores locales de componentes, la atracción de inversiones y la promoción de la venta de información satelital a terceros países.

### 2.4.2. Seguridad y defensa

**La lucha contra el narcotráfico, la seguridad de fronteras y la seguridad ciudadana serán ejes prioritarios de la política de seguridad. En este marco, el Plan Estratégico Integral consta de cuatro lineamientos. El primer lineamiento se refiere a Lucha contra el Crimen Organizado con énfasis en el narcotráfico.** Se destinarán recursos para incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en esta área y se fomentará la inversión destinada a la modernización y adquisición de equipamiento, así como también realizar actividades de formación y capacitación externa e interna del personal de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito. **El segundo lineamiento estratégico se refiere a la Mejora de la Seguridad Ciudadana**, en el cual se desarrollan políticas presupuestarias que implicarán aumentar la efectividad de las fuerzas policiales y de seguridades federales y de las policías provinciales. **El tercer lineamiento se refiere al Fortalecimiento Institucional** y uno de sus puntos es la mejora en la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales destinados a la lucha

contra el narcotráfico. **El cuarto lineamiento está referido a la Erradicación de la Violencia en el Fútbol**, que incluye políticas presupuestarias para la implementación del Programa Tribuna Segura en todo el territorio nacional

**En el ámbito de las políticas de defensa, se continuará con la modernización de la formación y de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas a través de la adquisición de nuevo equipamiento.** También se fortalecerán las capacidades de asistencia para emergencias y continuará la participación argentina en la Antártida y en misiones de paz. En lo que concierne a la lucha contra el narcotráfico, se continuará impulsando la colaboración de las fuerzas armadas, sobre todo en el apoyo logístico del control del aire con aviones y radares.

### **2.4.3. Modernización del Estado**

El Estado debe estar al servicio de la gente y para ello es necesario contar con una administración pública del siglo XXI. El presupuesto 2018 incluye proyectos orientados a las personas, los procesos y la tecnología, avanzando hacia un Estado moderno, ágil, transparente, innovador y cercano. Una de las prioridades es el diseño de una estrategia nacional de ciberseguridad para el Estado Nacional. Creemos que es un tema fundamental para el sostenimiento de la infraestructura tecnológica de nuestro país y para la protección de las aplicaciones críticas de diferentes ministerios y organismos públicos.

Finalmente, se continuará impulsando acciones que contribuyan a la jerarquización del empleo público. A través de la renovación del INAP se brindarán más y mejores capacitaciones poniendo a los servidores públicos como un eje central de nuestras políticas, reconociéndolos y promoviendo un plan de carrera y crecimiento alineado a su formación.



### **3. LA POLÍTICA FISCAL**

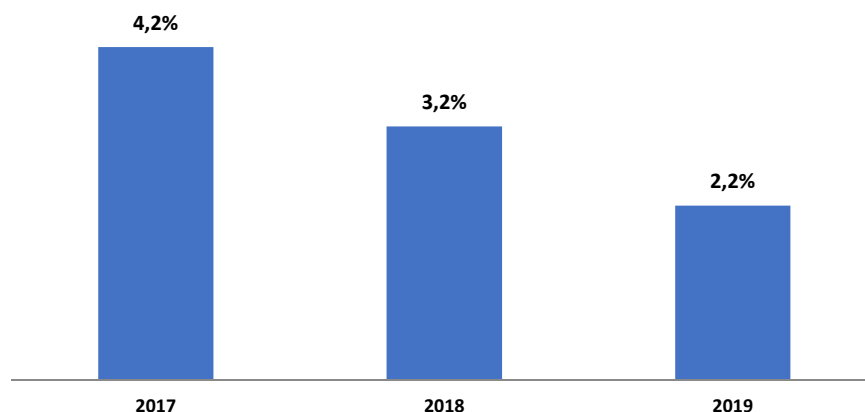
#### **3.1. METAS FISCALES Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL**

En 2017 se dio un hecho casi inédito en la historia reciente de la Argentina: por primera vez en más de 100 años se lograron combinar simultáneamente una reducción del déficit fiscal primario en términos del PBI, una baja del gasto público en términos del PBI y una baja de la presión tributaria con la economía creciendo y la inflación cayendo.

Continuar reduciendo el déficit fiscal es indispensable para que las cuentas públicas sean sostenibles y se consolide el crecimiento de largo plazo. En simultáneo, la política fiscal debe hacer frente a otros dos objetivos: resolver las enormes deudas de infraestructura y sociales heredadas y converger hacia un sistema tributario más simple, eficiente y equitativo para que el sector privado pueda desarrollar todo su potencial. La necesidad de avanzar en estos tres frentes al mismo tiempo lleva a que el camino elegido sea necesariamente gradual.

Para dar previsibilidad al proceso de reducción del déficit fiscal, anunciamos a inicios de 2017 metas fiscales trimestrales para este año y anuales hasta 2019. Las metas fiscales prevén un déficit fiscal primario de 4,2% del PBI en 2017 y de ahí en adelante una reducción del déficit primario de 1% del PBI por año, hasta llegar a un déficit fiscal primario de 2,2% del PBI en 2019.

**Gráfico 3.1. Metas fiscales anuales**  
**Déficit primario del Sector Público Nacional. En % del PBI**



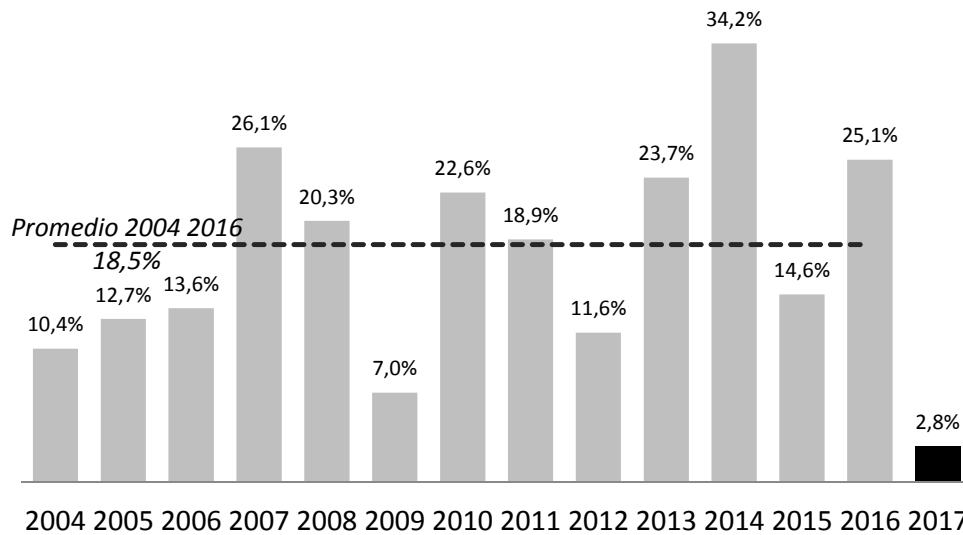
Fuente: Ministerio de Hacienda

Con el fin de mejorar también las finanzas provinciales avanzamos hacia un acuerdo consensuado entre la Nación y las provincias para contar con una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que establece límites al crecimiento del gasto público y a su composición, fija políticas de fin de mandato y promueve la creación de fondos anticíclicos.

Buscando desarrollar instituciones que instauren las mejores prácticas en la ejecución de la política fiscal cada tres meses se realiza, en conferencia de prensa, una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y el estado de cumplimiento de las metas.

Otro elemento importante en la implementación de las mejores prácticas en el manejo de la política fiscal ha sido recuperar el rol del Presupuesto como herramienta central de la ejecución de la política fiscal. Una muestra de ello es que en 2017 el gasto público se viene ejecutando en línea con lo proyectado por la Ley de Presupuesto. En efecto, proyectamos que se ejecutarán gastos sólo 2,8% superiores al crédito inicial y estos serán compensados con mayores recursos por la misma suma, de modo de alcanzar el resultado fiscal presupuestado (compatible con la meta de este año). Esta cifra contrasta con las sistemáticas ampliaciones presupuestarias observadas en los últimos 12 años que representaron en promedio 20% de los créditos iniciales.

**Gráfico 3.2. Ampliaciones presupuestarias  
Gasto primario – Ejecución presupuestaria sobre crédito inicial**



Fuente: Ministerio de Hacienda

Otro paso importante para recuperar al Presupuesto como instrumento central de ejecución de la política económica fue la modificación del Artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera N° 24.156, en el cual se limitaron las facultades del Jefe de Gabinete para realizar reestructuraciones presupuestarias. A través del nuevo artículo se estableció que para el ejercicio 2017 las reestructuraciones no podrán superar el 7,5% (y el 5% para el ejercicio 2018 y siguientes) del monto total aprobado por cada ley de presupuesto. El artículo también establece que cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras, y/o de modificaciones en la distribución de las finalidades, la reestructuración no puede superar el 15% del presupuesto por finalidad. En el 2017, transcurridos ocho meses del año, las modificaciones presupuestarias realizadas en el marco del Artículo N° 37 de la Ley N° 24.156 sólo representaron el 0,3% del crédito inicial.

### **3.2. RESULTADO FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

**El resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF)<sup>1</sup> proyectado para 2018 es de - \$395.612 millones de pesos, equivalentes a 3,2% del PBI en línea con las metas fiscales anunciadas. Es decir que, el déficit fiscal primario proyectado para 2018 será 1 pp del PBI menor al que establece la meta para 2017.**

**El resultado financiero del SPNF proyectado para 2018 es de - \$681.803 millones equivalentes a 5,5% del PBI, lo que implicará una reducción del déficit financiero de 0,6 p.p del PBI en relación a 2017.** La diferencia con el déficit primario surge del pago de intereses al sector privado y público financiero por \$286.191 millones equivalentes a 2,3% del PBI.<sup>2</sup>

**En 2018 proyectamos ingresos totales del Sector Público Nacional no Financiero por \$2.325.839 millones que implicarán un incremento anual de 19,0%.** En términos del PBI tendrán una caída de 0,2 p.p. debido al proceso continuo de reducción de la presión tributaria y a la devolución gradual a las provincias del 15% de la precoparticipación que recibía la ANSES.

Por su parte, **el gasto primario será de \$2.721.450 millones siendo 15,1% superior al cierre de 2017.** De esta forma, el gasto primario -en línea con el **Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal**- crecerá 0,6 p.p. por debajo de la proyección de la inflación promedio anual de 15,7%. En términos del PBI **el gasto primario se ubicará en 22,0% siendo 1,0 p.p. menor a la proyección de 2017 y acumulando una reducción de 2,4 p.p. respecto a 2015.**

**El componente del gasto primario que más va a crecer en 2018 son las Prestaciones Sociales. Se destinarán \$1.561.817 millones, siendo 22,1% superior a lo erogado en 2017 y representarán 57,4% del gasto primario.** En términos reales este rubro tendrá un crecimiento de 5,5% en 2018 que se adicionará al 7,7% que tendrá este año, así en el

---

<sup>1</sup> El Sector Público Nacional no Financiero incluye, además a la Administración Pública Nacional, las Empresas Públicas, los Fondos Fiduciarios y otros organismos como PAMI y AFIP

<sup>2</sup> Estos gastos por intereses incluyen el pago de servicios por tenencias de títulos públicos por parte del BCRA y pasivos con el Banco de la Nación Argentina por 0,3% del PBI.

bienio 2017-2018 acumulará un incremento 13,5% por encima de la inflación. Dentro de este conjunto se destacan las jubilaciones y pensiones contributivas con un monto de \$1.089.958 millones, las Asignaciones familiares y por hijo \$171.036 millones, Prestaciones del PAMI \$127.811 millones y Pensiones no contributivas \$120.828 millones, entre otros.

**Otro de los rubros que más crece es el gasto de capital con erogaciones por \$235.152 millones que representan un incremento anual de 21,5%.** Sobresalen las inversiones en Transporte por \$57.735 millones, Vivienda por \$33.773 millones, Educación por \$24.293 millones y Energía por \$17.865 millones, entre otros. Por el Fondo Federal Solidario se transferirán a las provincias \$25.618 millones.

Por otro lado, para Gastos de Funcionamiento se destinarán \$498.432 millones teniendo un crecimiento anual de 11,8%, con las remuneraciones creciendo un 16,0% anual y el resto de los gastos operativos con una reducción del 0,6%. Las Transferencias corrientes a las provincias serán por \$75.734 millones y crecerán 9,9% anual. A Otros gastos corrientes se destinarán \$146.965 millones lo que representará un incremento de 3,4% donde sobresale una disminución del 92,1% del Déficit operativo de empresas públicas. Finalmente, en subsidios económicos se gastarán \$203.350 millones siendo 13,2% inferior a 2017. En términos del PBI el gasto en subsidios pasará de 2,3% a 1,6% en 2018. La reducción es explicada fundamentalmente por menores subsidios en energía a partir del cronograma previsto de recomposición tarifaria y a la refocalización del programa Plan Gas.

**Tabla 3.1. Ingresos y gastos del sector público no financiero**

	2017	2018	VAR. %	2017	2018	DIF.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.954.561</b>	<b>2.325.839</b>	<b>19,0</b>	<b>19,0</b>	<b>18,8</b>	<b>-0,2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1.827.868</b>	<b>2.149.072</b>	<b>17,6</b>	<b>17,8</b>	<b>17,4</b>	<b>-0,4</b>
<b>Rentas de la propiedad <sup>(1)</sup></b>	<b>56.876</b>	<b>95.955</b>	<b>68,7</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,2</b>
FGS cobradas al sector privado y público financiero	30.840	40.291	30,6	0,3	0,3	0,0
Resto rentas de la propiedad	26.036	55.664	113,8	0,3	0,5	0,2
<b>Otros ingresos corrientes</b>	<b>65.540</b>	<b>76.536</b>	<b>16,8</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>
Ingresos no tributarios	52.833	65.904	24,7	0,5	0,5	0,0
Transferencias corrientes	3.691	1.265	-65,7	0,0	0,0	0,0
Resto ingresos corrientes	9.017	9.367	3,9	0,1	0,1	0,0
<b>Ingresos de capital</b>	<b>4.276</b>	<b>4.275</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>2.364.022</b>	<b>2.721.450</b>	<b>15,1</b>	<b>23,0</b>	<b>22,0</b>	<b>-1,0</b>
<b>Gastos corrientes primarios</b>	<b>2.170.558</b>	<b>2.486.298</b>	<b>14,5</b>	<b>21,1</b>	<b>20,1</b>	<b>-1,0</b>
Prestaciones sociales	1.279.492	1.561.817	22,1	12,4	12,6	0,2
Subsidios económicos	234.220	203.350	-13,2	2,3	1,6	-0,6
Energía	136.801	107.921	-21,1	1,3	0,9	-0,5
Transporte	95.515	93.871	-1,7	0,9	0,8	-0,2
Otras funciones	1.905	1.559	-18,2	0,0	0,0	0,0
Gastos de funcionamiento y otros	445.795	498.432	11,8	4,3	4,0	-0,3
Salarios	332.657	386.005	16,0	3,2	3,1	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	113.139	112.427	-0,6	1,1	0,9	-0,2
Transferencias a provincias	68.882	75.734	9,9	0,7	0,6	-0,1
Otros gastos corrientes	142.168	146.965	3,4	1,4	1,2	-0,2
<b>Gastos de capital</b>	<b>193.465</b>	<b>235.152</b>	<b>21,5</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>0,0</b>
Energía	17.537	17.865	1,9	0,2	0,1	0,0
Transporte	54.785	57.735	5,4	0,5	0,5	-0,1
Educación	12.073	24.293	101,2	0,1	0,2	0,1
Vivienda	27.596	33.773	22,4	0,3	0,3	0,0
Agua y alcantarillado	17.962	27.445	52,8	0,2	0,2	0,0
Otros	36.464	48.425	32,8	0,4	0,4	0,0
Fondo Federal Solidario	27.048	25.618	-5,3	0,3	0,2	-0,1
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-409.461</b>	<b>-395.612</b>	<b>-3,4</b>	<b>-4,0</b>	<b>-3,2</b>	<b>0,8</b>
<b>Intereses <sup>(2)</sup></b>	<b>224.306</b>	<b>286.191</b>	<b>27,6</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-633.768</b>	<b>-681.803</b>	<b>7,6</b>	<b>-6,2</b>	<b>-5,5</b>	<b>0,6</b>

<sup>(1)</sup> Excluye las siguientes rentas de la propiedad:

- las generadas por el BCRA por: \$60.000 M. en 2017.
- las generadas por activos de la Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros por: \$95.168 M. en 2017 y \$122.551 M. en 2018.

<sup>(2)</sup> Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional por: \$95.168 M. en 2017 y \$122.551 M. en 2018.

### 3.3. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

En 2018, por tercer año consecutivo, continuaremos reduciendo la presión tributaria. La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social proyectada para el año 2018 es de 3.043.135,1 millones de pesos, 18,7% por encima de la estimada para 2017. De este modo, la recaudación tributaria representará 24,6% del PBI, lo que significa una leve disminución frente a 2017 (24,9% del PBI).

Proyectamos que varios factores influirán positivamente sobre la recaudación en 2018: el incremento en el nivel de actividad económica, el mayor volumen de comercio exterior y los mayores ingresos de personas físicas y ganancias de sociedades, entre otros. También estimamos que impactará positivamente el mayor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias –producto de la mejora en el funcionamiento del organismo recaudador– y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Los impuestos que más aportarán durante el 2018 serán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Ganancias y en tercer lugar el impuesto a los Créditos y Débitos.

**Tabla 3.2. Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional  
En millones de pesos y en % del PBI**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2017	2018	2017	2018
Ganancias	532.083,1	642.261,3	5,17	5,19
Bienes Personales	19.458,1	13.802,0	0,19	0,11
IVA Neto de Reintegros	723.353,7	871.642,1	7,03	7,05
Impuestos Internos	66.592,8	77.463,5	0,65	0,63
Ganancia Mínima Presunta	2.831,1	2.178,0	0,03	0,02
Derechos de Importación	64.869,4	80.640,7	0,63	0,65
Derechos de Exportación	75.989,2	86.990,6	0,74	0,70
Tasa de Estadística	1.282,8	1.528,3	0,01	0,01
Combustibles Naftas	44.018,7	50.568,0	0,43	0,41
Combustibles Gasoil	19.242,6	22.243,0	0,19	0,18
Combustibles Otros	36.440,4	39.917,6	0,35	0,32
Monotributo Impositivo	9.914,0	12.055,0	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	169.730,7	201.737,9	1,65	1,63
Otros Impuestos	68.304,5	49.468,2	0,66	0,40
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>1.834.111,1</b>	<b>2.152.496,2</b>	<b>17,84</b>	<b>17,41</b>
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	729.005,5	890.638,9	7,09	7,20
<b>Total</b>	<b>2.563.116,6</b>	<b>3.043.135,1</b>	<b>24,93</b>	<b>24,61</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

El IVA es el más importante en términos de volumen de recaudación y se espera que, de la mano del crecimiento del consumo, se incremente en 2018. Se estima que la recaudación de IVA, neta de reintegros a las exportaciones, aumente 20,5% respecto del año 2017, alcanzando los \$871.642,1 millones (7,1% del PBI). El aumento proyectado en el consumo es la principal razón detrás del aumento estimado en la recaudación del IVA. Además, incidirían en forma positiva los mayores ingresos provenientes de los regímenes de

facilidades de pago. Otros factores que probablemente contribuirán a la mejora en la recaudación son la mayor bancarización de la economía, incentivada por medidas tomadas desde el Estado, y una mejora en el control por parte del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior (a través de la Aduana), como del mercado interno.

El impuesto a las Ganancias es el segundo impuesto que más recauda en Argentina y también se espera que aumente en 2018. Los ingresos provenientes de este impuesto se estiman en \$642.261,3 millones (5,2% del PBI), lo que significará una suba de 20,7% respecto del año anterior. Los factores que explicarían el incremento son los aumentos proyectados en los niveles de actividad económica, remuneraciones e importaciones (generan una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retención y percepción), el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2016 y 2017 (implicarán un aumento en los pagos por anticipos) y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países contribuirán a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2018 se verá afectada por el efecto pleno de los beneficios otorgados en la ley 27.264 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y por la actualización establecida en ley 27.346 de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos se estima en \$201.737,9 millones (1,6% del PBI), lo que significa un alza de 18,9% en relación a la de 2017. Esto reflejará, básicamente, el incremento proyectado en el monto de las transacciones bancarias gravadas, producto de la mayor bancarización y del aumento de la actividad económica.

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados se proyectan en \$77.463,5 millones (0,6% del PBI), lo que implicaría un aumento del 16,3% con respecto al año anterior. El crecimiento esperado en las ventas nominales de los productos gravados explica el incremento proyectado en la recaudación de estos impuestos.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre las naftas serán de \$50.568,0 millones (0,4% del PBI), lo que significará un alza de 14,9% respecto del año 2017. La recaudación del



impuesto sobre el gas oil y otros combustibles se incrementará 11,6%. En ambos casos, las variaciones son explicadas, principalmente, por cuestiones de índole administrativa relacionadas con el uso de los créditos fiscales de otros impuestos que incrementaron la base de comparación de 2017.

Dados los cambios normativos sobre el impuesto a los Bienes Personales, se prevé que su recaudación disminuya 29,1% frente a 2017, alcanzando los \$13.802 millones (0,1% del PBI). Esta caída se explica por la exención del impuesto para los contribuyentes cumplidores, el aumento del mínimo a partir del cual se debe pagar el impuesto y por la disminución de la alícuota. Por otro lado, el régimen de sinceramiento fiscal y los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Se estima que los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior – Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$169.159,6 millones (1,4% del PBI), monto 19,0% superior al obtenido en el año 2017 (los Derechos de Importación subirán 24,3%, mientras que los Derechos de Exportación lo harán 14,5%). Los aumentos estimados en las importaciones, las exportaciones del complejo sojero y la variación del tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana. En sentido contrario actuará la baja gradual de los aranceles sobre las exportaciones del complejo sojero.

Se proyecta que los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social crezcan 22,2%, sumando \$860.638,9 millones (7,2% del PBI). El incremento estará vinculado a los aumentos estimados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos motivados por el crecimiento esperado en el empleo y la disminución del trabajo informal asociada tanto a la mejora en las condiciones económicas como al mayor esfuerzo de fiscalización. También deberían incidir en forma positiva los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que

recibirá un 64% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (7%) y, vía coparticipación, las provincias (29%). Se estima que \$1.945.606,0 millones corresponderán a la Administración Nacional, mientras que \$894.062,9 millones a las provincias. Así, el monto que ingresaría a la Nación sería 17,4% superior al que se estima para 2017 y los recursos de las provincias crecerían 21,6%.

**Tabla 3.3. Ingresos tributarios y contribuciones. Distribución en nación, provincias y otros entes**

En millones de pesos Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. No Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros (2)	Coparticipación Federal (3)	Otras Transf. Autom. (4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	159.846,5	21.414,6	0,0	126.015,7	307.276,8	0,0	12.203,0	217.810,2	104.971,3	642.261,3
Bienes Personales	5.098,6	311,6	3,0	0,0	5.413,2	0,0	262,1	7.277,9	848,8	13.802,0
IVA Neto de Reintegros	301.959,2	16.632,9	0,0	88.161,4	406.753,5	0,0	16.561,2	410.610,6	37.716,8	871.642,1
Impuestos Internos	30.152,1	1.660,9	0,0	0,0	31.812,9	0,0	1.471,9	41.001,4	3.177,3	77.463,5
Ganancia Mínima Presunta	847,8	46,7	0,0	0,0	894,5	0,0	41,4	1.152,8	89,3	2.178,0
Derechos de Importación	68.304,9	2.477,4	8.326,2	0,0	79.108,5	0,0	1.532,2	0,0	0,0	80.640,7
Derechos de Exportación	83.230,6	2.107,2	0,0	0,0	85.337,8	0,0	1.652,8	0,0	0,0	86.990,6
Tasa Estadística	437,4	592,6	469,3	0,0	1.499,3	0,0	29,0	0,0	0,0	1.528,3
Combustibles Naftas	10.967,2	1.534,3	0,0	10.417,5	22.919,0	0,0	960,8	0,0	26.688,2	50.568,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	21.820,4	21.820,4	0,0	422,6	0,0	0,0	22.243,0
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	39.153,7	763,9	0,0	0,0	39.917,6
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	8.278,2	8.278,2	0,0	229,1	3.547,7	0,0	12.055,0
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	23.557,5	1.297,6	0,0	138.533,4	163.388,5	0,0	3.833,0	32.034,0	2.482,4	201.737,9
Otros Tributarios	3.077,9	4.473,5	3.438,6	30.746,4	41.736,3	0,0	3.077,7	4.326,7	327,5	49.468,2
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	9.371,0	14.795,6	745.200,5	769.367,1	0,0	121.271,8	0,0	0,0	890.638,9
<b>Total</b>	<b>687.479,5</b>	<b>61.920,3</b>	<b>27.032,6</b>	<b>1.169.173,6</b>	<b>1.945.606,0</b>	<b>39.153,7</b>	<b>164.312,6</b>	<b>717.761,2</b>	<b>176.301,7</b>	<b>3.043.135,1</b>

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).

(2) Incluye: AFIP, Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E., Instituto Nacional de la Música y Contribuciones INSSJyP.

(3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$549,6M).

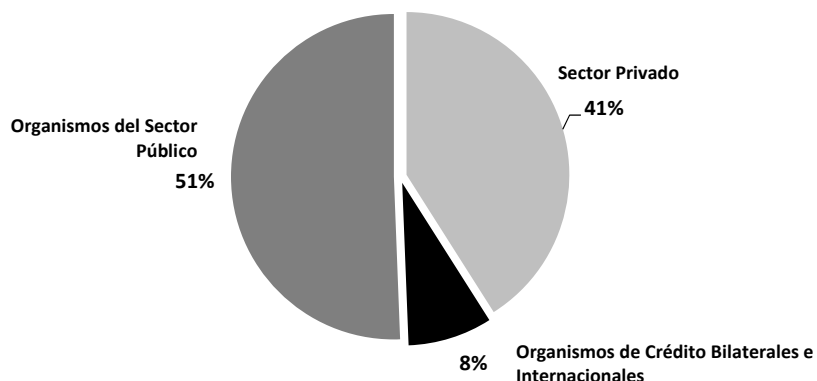
(4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As.

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 3.4. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

La deuda pública total de la Argentina con el sector privado y organismos internacionales ascendería a fines de 2017 a USD 153.900 millones, equivalente a 28,5% del PBI. Si incluimos también la deuda intrasector público (deuda con ANSES, Banco Central y Banco de la Nación Argentina entre otros) el total sería de USD 317.000 millones equivalente a 58,7% del PBI.

**Gráfico 3.3. Deuda pública del Estado Nacional por acreedor**  
**En % de la deuda total**

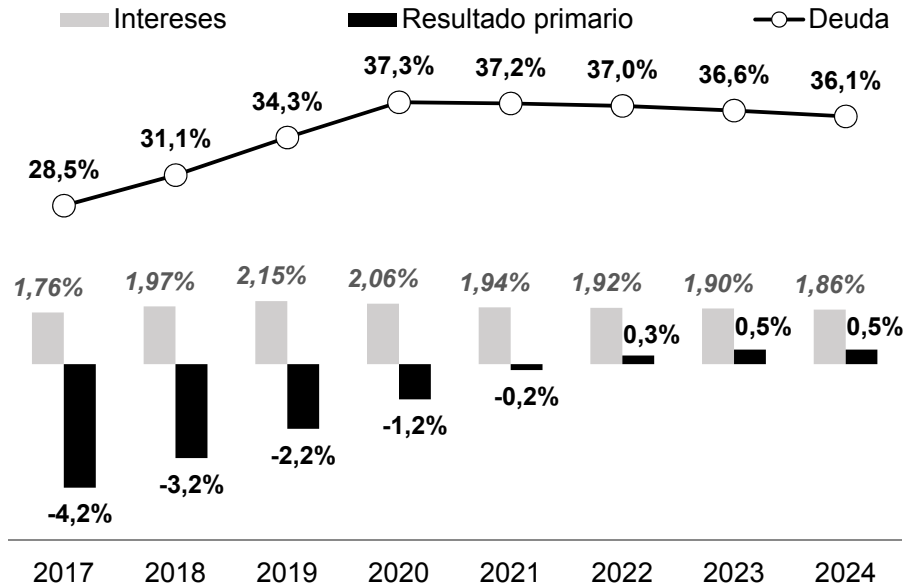


Fuente: Ministerio de Finanzas

**Las metas fiscales analizadas en la sección anterior son consistentes con una dinámica de la deuda pública que dejaría a Argentina con niveles bajos de endeudamiento. En efecto, el ratio de deuda pública con el sector privado y organismos internacionales no superaría en los próximos años el 38% del PBI y comenzaría a descender a partir de 2021 cuando se converge al equilibrio fiscal. El pago de intereses alcanzaría un máximo de 2,1% del PBI en 2019 disminuyendo de allí en adelante.<sup>3</sup>**

<sup>3</sup> Para la proyección se consideraron las pautas macroeconómicas de este Presupuesto para los años 2017-2020 y las mismas condiciones de crecimiento e inflación de 2020 para los años siguientes. En los intereses no se incluyen los pagados entre organismos del sector público nacional no financiero ni los intereses con el Banco Nación y el BCRA.

**Gráfico 3.4. Evolución del stock de deuda e intereses (con privados y organismos) y resultado fiscal primario  
En % del PBI**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Finanzas

Estos niveles de endeudamiento son bajos tanto en términos históricos como en relación a los demás países de la región. Una muestra de países de la región da cuenta de que el stock promedio de deuda pública es de 41,7% del PBI y el pago de intereses promedio es de 2,5% del PBI.

**Tabla 3.4. Stock de deuda e intereses en países de la región  
Proyección 2017 en % del PBI**

Países de la Región	Stock de Deuda	Intereses
Brasil	81,2%	6,8%
Chile	24,8%	0,4%
Colombia	45,7%	3,0%
Ecuador	31,5%	1,7%
México	57,2%	3,2%
Paraguay	25,9%	1,4%
Perú	25,9%	1,2%
<b>Promedio</b>	<b>41,7%</b>	<b>2,5%</b>
<b>Argentina</b>	<b>28,5%</b>	<b>1,8%</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas y WEO (FMI)

## **4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018**

### **4.1. RECURSOS**

**Se proyecta que los recursos totales de la Administración Pública Nacional (APN) en 2018 alcancen los \$2.104.286,2 millones (17,0% del PBI), incrementándose 19,0% frente a 2017.** Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,3% del total) e ingresos de capital (0,7%). Se proyecta que en 2018 los recursos corrientes crezcan +19,1% respecto del año 2017, mientras que los ingresos de capital crecerían +8,6%.

**Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los tributarios y los previsionales. Los recursos tributarios de 2018 se proyectan en \$1.176.238,9 millones (+14,5% frente al estimado para 2017), lo que representa 9,5% del PBI.** Dentro de estos, los más importantes son el impuesto al valor agregado (IVA), que crecería 18,2%, el impuesto a las ganancias (+19,4%) y el impuesto a los créditos y débitos (+17,6%). Durante 2018 continuará la devolución gradual a las provincias del 15% de la precoparticipación que recibía la ANSeS –acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias y ratificado a través de la Ley N° 27.260-, que implica menores recursos tributarios para la APN.

**Tabla 4.1. Recursos tributarios de la administración nacional**  
**En millones de pesos**

Concepto	2017	2018	Variación
Ganancias	257.288,1	307.276,8	19,4
Bienes Personales	7.656,5	5.413,2	-29,3
IVA Neto de Reintegros	344.212,6	406.753,5	18,2
Impuestos Internos	28.481,6	31.812,9	11,7
Ganancia Mínima Presunta	1.211,9	894,5	-26,2
Derechos de Importación	64.004,4	79.108,5	23,6
Derechos de Exportación	74.545,4	85.337,8	14,5
Tasa de Estadística	1.265,5	1.499,3	18,5
Combustibles Naftas	20.181,3	22.919,0	13,6
Combustibles Otros	18.877,0	21.820,4	15,6
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	138.960,6	163.388,5	17,6
Monotributo Impositivo	6.847,5	8.278,2	20,9
Otros Impuestos	63.628,3	41.736,3	-34,4
<b>Total</b>	<b>1.027.160,7</b>	<b>1.176.238,9</b>	<b>14,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Se prevé que los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social alcancen los \$769.367,1 millones (+22,1% con respecto al estimado para 2017), lo que representaría 6,2% del PBI.** Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**Los ingresos no tributarios en 2018 se estiman en \$51.216,3 millones (+29,4% frente a 2017, 0,4% del PBI).** Estos comprenden los ingresos provenientes ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. **Los ingresos por rentas de la propiedad<sup>1</sup> se estiman en \$83.694 millones (+73,8% frente a 2017, 0,7% del PBI).** Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la

<sup>1</sup> Se excluyen las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional.

Sustentabilidad, administrado por la ANSeS, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Además, se incluyen rentas generadas por el Banco de la Nación Argentina por \$20.000 millones. **Finalmente, los ingresos por ventas de bienes y servicios se proyectan en \$5.923,6 millones (-6,2% respecto a 2017, 0,05% del PBI).**

**Para el año 2018 se contempla un aumento de los recursos de capital de 8,6%.** El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro disminución de la inversión financiera. Por último, en transferencias de capital se computan \$10.038,5 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

## **4.2. GASTO PÚBLICO**

**El gasto público previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 asciende a \$2.783.156,1 millones, que representa un incremento del 16,0% interanual.**

### **4.2.1 Gasto público por jurisdicción**

**Al analizar el gasto público por jurisdicción se observa que aquellos ministerios que tienen un mayor crecimiento de sus presupuestos son los relacionados con áreas sociales: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 22,3%, Ministerio de Educación 21,9% y Ministerio de Desarrollo Social 21,2%.**

**Tabla 4.2. Gasto público por jurisdicción**  
En millones de pesos

Descripción	2017 (1)	2018 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2) / (1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	17.025	20.305	3.279	19,3
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	28.883	34.366	5.483	19,0
MINISTERIO PÚBLICO	10.213	11.878	1.665	16,3
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	8.604	10.192	1.587	18,4
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	6.442	6.537	94	1,5
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN	5.011	5.192	181	3,6
MIN. DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	59.440	60.821	1.382	2,3
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	8.200	8.503	303	3,7
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	18.254	21.142	2.888	15,8
MINISTERIO DE SEGURIDAD	106.454	120.935	14.481	13,6
MINISTERIO DE DEFENSA	102.187	116.466	14.279	14,0
MINISTERIO DE HACIENDA	4.651	4.943	292	6,3
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	8.873	8.343	-530	-6,0
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	17.887	17.283	-604	-3,4
MINISTERIO DE TURISMO	2.440	2.608	168	6,9
MINISTERIO DE TRANSPORTE	104.392	97.798	-6.594	-6,3
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	125.684	101.201	-24.483	-19,5
MINISTERIO DE FINANZAS	1.958	2.180	222	11,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	133.878	163.168	29.290	21,9
MINI. DE CIENCIA, TECNOL. E INNOV. PRODUCTIVA	16.350	19.271	2.920	17,9
MINISTERIO DE CULTURA	3.827	4.481	653	17,1
MINI. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.057.320	1.293.362	236.042	22,3
MINISTERIO DE SALUD	49.453	56.486	7.033	14,2
MIN. DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5.276	5.882	606	11,5
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	144.001	174.571	30.570	21,2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	222.375	285.129	62.754	28,2
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	129.434	130.113	679	0,5
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>	<b>2.398.511</b>	<b>2.783.156</b>	<b>384.645</b>	<b>16,0</b>

(\*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero  
Fuente: Ministerio de Hacienda



#### **4.2.2 Gasto público por finalidad y función**

**Al analizar la finalidad y función del gasto público se observa la importancia creciente de la finalidad Servicios Sociales, la cual aumenta un 21,0%, por encima del promedio general de 16,0%. De esta manera, la participación del Gasto Social en el total del gasto se eleva del 65% en 2017 al 68% en 2018.**

**Tabla 4.3. Gasto público por finalidad-función**  
En millones de pesos

<b>FINALIDAD FUNCIÓN</b>	<b>2017 (1)</b>	<b>2018 (2)</b>	<b>DIF. (2) - (1)</b>	<b>VAR.% (2)/(1)</b>
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>142.617</b>	<b>143.879</b>	<b>1.262</b>	<b>0,9</b>
1.1 LEGISLATIVA	12.671	15.116	2.446	19,3
1.2 JUDICIAL	41.734	49.473	7.739	18,5
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	13.018	13.751	733	5,6
1.4 RELACIONES EXTERIORES	12.722	16.374	3.652	28,7
1.5 RELACIONES INTERIORES	56.338	41.980	-14.357	-25,5
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.429	2.606	177	7,3
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2.196	2.615	420	19,1
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	1.510	1.963	453	30,0
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>128.954</b>	<b>146.773</b>	<b>17.820</b>	<b>13,8</b>
2.1 DEFENSA	50.142	56.843	6.701	13,4
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	63.762	72.641	8.880	13,9
2.3 SISTEMA PENAL	10.495	11.900	1.405	13,4
2.4 INTELIGENCIA	4.555	5.389	834	18,3
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.570.577</b>	<b>1.900.467</b>	<b>329.889</b>	<b>21,0</b>
3.1 SALUD	91.289	106.961	15.672	17,2
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	46.594	56.723	10.129	21,7
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	1.177.851	1.433.037	255.187	21,7
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	166.629	203.759	37.130	22,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	31.325	35.490	4.165	13,3
3.6 TRABAJO	8.589	9.627	1.037	12,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	31.136	34.640	3.504	11,3
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	17.165	20.230	3.065	17,9
<b>4 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>333.685</b>	<b>306.627</b>	<b>-27.058</b>	<b>-8,1</b>
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	153.356	124.726	-28.630	-18,7
4.2 COMUNICACIONES	10.202	11.364	1.162	11,4
4.3 TRANSPORTE	139.157	140.052	896	0,6
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	6.370	7.250	880	13,8
4.5 AGRICULTURA	10.331	9.797	-533	-5,2
4.6 INDUSTRIA	9.645	8.615	-1.031	-10,7
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	3.723	3.500	-223	-6,0
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	901	1.323	422	46,8
<b>5 DEUDA PÚBLICA (*)</b>	<b>222.679</b>	<b>285.410</b>	<b>62.731</b>	<b>28,2</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>2.398.511</b>	<b>2.783.156</b>	<b>384.645</b>	<b>16,0</b>

(\*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero

Fuente: Ministerio de Hacienda

### **4.3 RESULTADO FISCAL**

**Se estima que el resultado primario sea deficitario en \$395.000,9 millones, (-3,2% del PBI, 0,8 pp por debajo con respecto a 2017) y que el resultado financiero (resultado primario más intereses de la deuda netos de operaciones entre organismos de la Administración Nacional) alcance un déficit de \$678.869,9 millones (5,5% del PBI, 0,6 pp por debajo con respecto a 2017).**

**Tabla 4.4. Ingresos y gastos de la Administración Pública Nacional**

	En millones de \$			En % del PBI		
	2017	2018	VAR. %	2017	2018	DIF.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.767.757</b>	<b>2.104.286</b>	<b>19,0</b>	<b>17,2</b>	<b>17,0</b>	<b>-0,2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1.657.445</b>	<b>1.945.606</b>	<b>17,4</b>	<b>16,1</b>	<b>15,7</b>	<b>-0,4</b>
<b>Rentas de la propiedad <sup>(1)</sup></b>	<b>48.150</b>	<b>83.695</b>	<b>73,8</b>	<b>0,5</b>	<b>0,7</b>	<b>0,2</b>
FGS cobradas al sector privado y público financiero	30.840	40.291	30,6	0,3	0,3	0,0
Resto rentas de la propiedad	17.310	43.404	150,7	0,2	0,4	0,2
<b>Otros ingresos corrientes</b>	<b>49.457</b>	<b>61.183</b>	<b>23,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,0</b>
Ingresos no tributarios	39.580	51.216	29,4	0,4	0,4	0,0
Transferencias corrientes	3.562	4.043	13,5	0,0	0,0	0,0
Resto ingresos corrientes	6.315	5.924	-6,2	0,1	0,0	0,0
<b>Ingresos de capital</b>	<b>12.706</b>	<b>13.802</b>	<b>8,6</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>2.176.808</b>	<b>2.499.287</b>	<b>14,8</b>	<b>21,2</b>	<b>20,2</b>	<b>-1,0</b>
<b>Gastos corrientes primarios</b>	<b>1.996.800</b>	<b>2.288.346</b>	<b>14,6</b>	<b>19,4</b>	<b>18,5</b>	<b>-0,9</b>
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>1.205.101</b>	<b>1.471.747</b>	<b>22,1</b>	<b>11,7</b>	<b>11,9</b>	<b>0,2</b>
Jubilaciones y pensiones contributivas	891.832	1.089.958	22,2	8,7	8,8	0,1
Asignaciones (familiares y por hijo)	140.193	171.036	22,0	1,4	1,4	0,0
Pensiones no contributivas	101.027	120.828	19,6	1,0	1,0	0,0
Prestaciones del INSSJP	30.683	37.740	23,0	0,3	0,3	0,0
Otras Programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	41.366	52.184	26,2	0,4	0,4	0,0
<b>Subsidios económicos</b>	<b>209.804</b>	<b>175.833</b>	<b>-16,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,4</b>	<b>-0,6</b>
Energía	133.258	103.692	-22,2	1,3	0,8	-0,5
Transporte	75.586	71.791	-5,0	0,7	0,6	-0,2
Otras funciones	960	350	-63,5	0,0	0,0	0,0
<b>Gastos de funcionamiento y otros</b>	<b>367.217</b>	<b>407.680</b>	<b>11,0</b>	<b>3,6</b>	<b>3,3</b>	<b>-0,3</b>
Salarios	274.150	319.128	16,4	2,7	2,6	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	93.067	88.553	-4,9	0,9	0,7	-0,2
<b>Transferencias a provincias</b>	<b>68.882</b>	<b>75.734</b>	<b>9,9</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>	<b>-0,1</b>
<b>Otros gastos corrientes</b>	<b>145.796</b>	<b>157.352</b>	<b>7,9</b>	<b>1,4</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>
Transferencias a universidades	88.809	103.942	17,0	0,9	0,8	0,0
Resto	56.987	53.410	-6,3	0,6	0,4	-0,1
<b>Gastos de capital</b>	<b>180.009</b>	<b>210.941</b>	<b>17,2</b>	<b>1,8</b>	<b>1,7</b>	<b>0,0</b>
Energía	16.230	18.512	14,1	0,2	0,1	0,0
Transporte	52.771	56.488	7,0	0,5	0,5	-0,1
Educación	11.973	24.084	101,2	0,1	0,2	0,1
Vivienda	30.235	33.269	10,0	0,3	0,3	0,0
Agua y alcantarillado	16.796	19.751	17,6	0,2	0,2	0,0
Otros	24.956	33.218	33,1	0,2	0,3	0,0
Fondo Federal Solidario	27.048	25.618	-5,3	0,3	0,2	-0,1
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-409.051</b>	<b>-395.001</b>	<b>-3,4</b>	<b>-4,0</b>	<b>-3,2</b>	<b>0,8</b>
Intereses <sup>(2)</sup>	221.703	283.869	28,0	2,2	2,3	0,1
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-630.754</b>	<b>-678.870</b>	<b>7,6</b>	<b>-6,1</b>	<b>-5,5</b>	<b>0,6</b>

<sup>(1)</sup> Excluye las siguientes rentas de la propiedad:

- las generadas por el BCRA por: \$60.000 M. en 2017.

- las generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros por: \$94.159 M. en 2017 y \$121.258 M. en 2018.

<sup>(2)</sup> Excluye intereses pagados Intra-Adm. Nacional por: \$94.159 M. en 2017 y \$121.258 M. en 2018.

**Tabla 4.5. Esquema ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Pública Nacional**  
En millones de pesos

	2017	2018	DIF.	VAR. %
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.755.052</b>	<b>2.090.484</b>	<b>335.432</b>	<b>19,1</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.027.161	1.176.239	149.078	14,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	630.284	769.367	139.083	22,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	39.580	51.216	11.636	29,4
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.315	5.924	-392	-6,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	48.150	83.695	35.545	73,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.562	4.043	481	13,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.218.503</b>	<b>2.572.215</b>	<b>353.713</b>	<b>15,9</b>
- GASTOS DE CONSUMO	367.217	407.680	40.463	11,0
. Remuneraciones	274.150	319.128	44.978	16,4
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	93.067	88.553	-4.515	-4,9
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	221.715	284.012	62.298	28,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	992.859	1.210.786	217.927	21,9
- OTROS GASTOS CORRIENTES	74	74	0	-0,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	636.638	669.663	33.025	5,2
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-463.451</b>	<b>-481.732</b>	<b>-18.281</b>	<b>3,9</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>12.706</b>	<b>13.802</b>	<b>1.097</b>	<b>8,6</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.504	1.015	-1.489	-59,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.047	12.735	2.688	26,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	155	52	-102	-66,2
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>180.009</b>	<b>210.941</b>	<b>30.932</b>	<b>17,2</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	51.194	62.245	11.052	21,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.127	140.147	16.020	12,9
- INVERSION FINANCIERA	4.688	8.549	3.861	82,4
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>1.767.757</b>	<b>2.104.286</b>	<b>336.529</b>	<b>19,0</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>2.398.511</b>	<b>2.783.156</b>	<b>384.645</b>	<b>16,0</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>2.176.808</b>	<b>2.499.287</b>	<b>322.479</b>	<b>14,8</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-409.051</b>	<b>-395.001</b>	<b>14.050</b>	<b>-3,4</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-630.754</b>	<b>-678.870</b>	<b>-48.116</b>	<b>7,6</b>
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	60.000	0	-60.000	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS	94.159	121.258	27.099	28,8
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADM. NACIONAL	94.159	121.258	27.099	28,8
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>2.013.348</b>	<b>2.199.270</b>	<b>185.921</b>	<b>9,2</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10.356	18.618	8.263	79,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.002.993	2.180.651	177.659	8,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0	0	0	-
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.442.594</b>	<b>1.520.400</b>	<b>77.805</b>	<b>5,4</b>
- INVERSION FINANCIERA	289.444	235.999	-53.445	-18,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.153.151	1.284.401	131.251	11,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0	0	0	-

#### 4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **fuentes financieras** ascienden a \$2.199.269,6 millones en el año 2018 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera. El endeudamiento público previsto para 2018 asciende a \$2.180.651,4 millones y la disminución de la inversión financiera a \$18.618,2 millones.

Para el año 2018 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$1.520.399,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$235.998,5 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa (\$1.284.401,2 millones).

**Tabla 4.6. Fuentes y aplicaciones financieras**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2018	
	Parcial	Total
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-678.869,9</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>2.199.269,6</b>
<b>1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>2.180.651,4</b>	
Títulos a largo plazo	1.005.720,7	
Colocación Bocones	2.800,0	
Operaciones intrasector público	506.113,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	95.087,7	
BID	14.451,2	
BIRF	42.651,0	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	37.985,5	
Adelantos Transitorios BCRA	570.930,0	
<b>2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>18.618,2</b>	
Recupero de Provincias	15.492,1	
Otras	3.126,1	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.520.399,7</b>
<b>3 – AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>1.284.401,2</b>	
Organismos Internacionales	30.473,0	
.. BID	14.532,0	
.. BIRF	9.542,0	
.. CAF	6.099,0	
.. Otros	300,0	
Títulos Públicos	205.723,0	
.. Bocones	1.562,0	
.. Bonar	204.161,0	
Préstamos Garantizados	4.374,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	2.800,0	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	39.114,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	407,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	430.930,0	
Programa Federal de Desendeudamiento Provincial Dto. N°660/10	16.460,0	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/03	13.104,7	
Letras del Tesoro	434.068,0	
Otras	106.947,5	
<b>4 – INVERSION FINANCIERA</b>	<b>235.998,5</b>	
Asistencia Financiera a Provincias	33.154,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	22.228,6	
Formulación de Políticas del Sector Primario	1.122,1	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	61.620,0	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	80.377,7	
Relación con las Provincias y Desarrollo Regional	4.303,6	
Desarrollo de Energías Renovables	6.000,0	
Otras	27.192,5	

Fuente: Ministerio de Hacienda

## 4.5. ANÁLISIS DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Estamos trabajando de manera decidida en la profundización del enlace entre el Plan del Gobierno<sup>2</sup> y el Presupuesto Nacional. En el Plan de Gobierno, implementado por el Poder Ejecutivo Nacional, la visión estratégica está definida a partir de 8 Objetivos y 100 Iniciativas prioritarias. Se presenta a continuación un resumen de las iniciativas del Plan de Gobierno vinculadas con partidas presupuestarias relevantes en 2018:

- **Objetivo I - Estabilidad Macroeconómica**

- **Objetivo II - Acuerdo Productivo Nacional**

Iniciativa 15 – Normalización del Mercado de Hidrocarburos

Iniciativa 16 – Normalización del Mercado Eléctrico

Iniciativa 17 – Plan Nacional de Turismo

Iniciativa 28 - Desarrollar las Energías Renovables

- **Objetivo III - Desarrollo de Infraestructura**

Iniciativa 30 – Plan de Agua y Saneamiento

Iniciativa 31 – Plan Nacional Vial

Iniciativa 32 – Plan de Infraestructura de Transporte Urbano para AMBA

- **Objetivo IV – Desarrollo Humano Sustentable**

Iniciativa 40 – Plan de Infraestructura Escolar

Iniciativa 41 – Acceso a la Vivienda

Iniciativa 44 – Planificación a Largo Plazo de la Política Educativa

Iniciativa 43 - Cobertura Universal de Salud

Iniciativa 46 – Política de Ingreso Familiar

Iniciativa 50 - Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables

Iniciativa 51 – Plan Nacional de Protección Social

Iniciativa 52 – Plan para la Economía Popular

Iniciativa 54 – Fortalecimiento Sistema Previsional

Iniciativa 55 – Reparación Histórica para Jubilados

---

<sup>2</sup> Presidencia de la Nación, <http://www.casarosada.gob.ar/objetivosdegobierno/>



Iniciativa 58 – Formación Superior y Universitaria

- **Objetivo V – Combate al Narcotráfico y Mejora de la Seguridad**

Iniciativa 70 – Plan de Lucha contra el Narcotráfico

Iniciativa 71 – Mejora de la Seguridad Ciudadana

Iniciativa 73 – Cárceles Federales

Iniciativa 74 – Ciberseguridad

- **Objetivo VI – Fortalecimiento Institucional**

Iniciativa 77 – Reforma Política

Iniciativa 78 – Mejora de la Justicia

Iniciativa 79 – Programa de Lucha contra la Corrupción

- **Objetivo VII – Modernización del Estado**

Iniciativa 84 – Gobierno Abierto

Iniciativa 85 – Revalorización y Optimización del Empleo Público

Iniciativa 94 – País Digital

- **Objetivo VIII – Inserción Inteligente al Mundo**

Iniciativa 95 – Inserción Política

Iniciativa 96 – Acuerdos Económicos Internacionales

Con el objetivo de profundizar la relación entre el Plan de Gobierno y los aspectos financieros presupuestarios, en 2018 se avanza gradualmente hacia un Presupuesto orientado a Resultados. De esta manera, se establecen de forma explícita las razones que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. En el siguiente cuadro se reflejan los programas presupuestarios de mayor relevancia, sus metas físicas representativas y su relación con las iniciativas prioritarias<sup>3</sup>. Estos programas representan casi el 70% del gasto primario del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2018:

---

<sup>3</sup> El enlace refleja la relación entre las iniciativas del Plan de Gobierno y programas presupuestarios representativos de las políticas gubernamentales que materializan dicho plan.

**Tabla 4.7. Iniciativas prioritarias y programas presupuestarios**

**Por relevancia presupuestaria**

<b>Iniciativa Plan de Gobierno</b>	<b>Programas Presupuestarios destacados</b>	<b>Medición física 2018</b>	<b>Asignación (millones \$)</b>
54 - Fortalecimiento Sistema Previsional	Prestaciones Previsionales	5,0 millones jubilados	992.600,9
55 - Reparación Histórica para Jubilados	Atención ex Cajas Previsionales Provinciales	1,6 millones pensionados	
46 - Política de Ingreso Familiar	Pensiones no Contributivas (PNC)	1,4 millones beneficiarios PNC	307.059,0
	Asignaciones Familiares	4,1 millones niños AUH	
	Pensión Universal Adulto Mayor		
58 - Formación Superior y Universitaria	Desarrollo de la Educación Superior	1,6 millones de alumnos universitarios 19.257 becas	100.824,7
16 - Normalización Mercado Eléctrico	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	61% del costo cubierto por la tarifa eléctrica	64.961,8
32 - Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Coordinación de Políticas de Transporte Vial	12,0 millones viajes diarios en transporte público	49.209,8
	Infraestructura de Obras de Transporte Modernización Red Ferroviaria		
31 - Plan Nacional Vial	Construcción de Autopistas y Autovías	2.085 km. en construcción de autopistas	39.311,7
	Repavimentación de Rutas Nacionales	4.079 km. en repavimentación	
	Resto de Programas Vialidad		
15 - Normalización Mercado de Hidrocarburos	Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos	Incentivos a la producción: suba del 6% de la producción de gas natural	26.310,3
43 - Cobertura Universal de Salud	Atención Médica Beneficiarios PNC	1,1 millones beneficiarios	23.465,6
	Atención de la Madre y el Niño	13,1 millones kilos de leche	
	Prevención de Enfermedades	44,6 millones dosis vacunas	
	Desarrollo Seguros Públicos Cobertura Universal de Salud (medicamentos)	4,7 millones beneficiarios 39,6 millones tratamientos	
41 - Acceso a la Vivienda	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	27.000 nuevas viviendas sociales	22.597,4
30 - Plan de Agua y Saneamiento	Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA)	646.967 nuevos beneficiarios cloacas (ENOHSA)	20.228,5
	Transferencias a AySA	756.133 nuevos beneficiarios agua (ENOHSA)	
	Recursos Hídricos		
52 - Plan para la Economía Popular	Apoyo al Empleo (Programa Ingreso Social con Trabajo)	261.000 cooperativistas sociales	19.402,0
40 - Plan Infraestructura Escolar	Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes Infraestructura y Equipamiento Educativo	3.043 nuevos jardines	15.354,0
48 - Integración Social y Urbana	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	206 intervenciones de infraestructura en barrios precarios	10.764,5
<b>Total</b>			<b>1.692.090,2</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

A continuación se exponen las funciones del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, en un orden que refleja su relevancia presupuestaria para el ejercicio 2018. Para cada función del gasto, se destacan las iniciativas del Plan de Gobierno con los principales programas presupuestarios y sus metas físicas e indicadores de resultados asociados.

### 4.5.1. Seguridad Social

El gasto en la función **Seguridad Social** representa el 57,3% del gasto primario del ejercicio 2018 y está orientado a cubrir las prestaciones asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 46 - Política de Ingreso Familiar	Pensiones no Contributivas (PNC)	121.126,4
	Asignación Universal por Hijo (AUH)	74.446,7
	Resto Asignaciones Familiares	96.589,3
	Pensión Universal Adulto Mayor	14.896,6
Iniciativa 54 - Fortalecimiento del Sistema Previsional y 55 - Reparación Histórica para Jubilados	Prestaciones Previsionales	992.600,9
	Atención Ex Cajas Previsionales Provinciales	

Fuente: Ministerio de Hacienda

Dentro de los gastos de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

## Indicador de cobertura

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Tasa de Cobertura SIPA (1)	Porcentaje	86,8%	87,7%	88,6%

(1) El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA y la población en edad jubilable, es decir, los hombres de 65 años y más y las mujeres de 60 años y más.  
Fuente: Ministerio de Hacienda

Respecto a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, durante 2018 se prevé atender a más de 4,1 millones de beneficiarios, con un pago mensual de \$1.412 por hijo. En cuanto a la Asignación por Embarazo para Protección Social, para 2018 se atenderá a más de 168 mil beneficiarios, también con una retribución mensual de \$1.412.

Por otra parte se destaca el Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260 de 2016), dentro del Programa Prestaciones Previsionales a cargo de ANSES. En la misma ley se instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor para todas las personas de 65 años de edad o más, la cual consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al 80% del haber mínimo garantizado por la Ley N° 24.241.

En el siguiente cuadro se detallan los haberes a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden más de 7,0 millones de jubilaciones, pensiones y retiros; 1,4 millones de pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes, con una retribución mensual de \$21.804 desde el mes de septiembre de 2017); 8,7 millones de beneficios por asignaciones familiares y 4,3 millones por ayuda escolar anual para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (\$1.182 desde septiembre de 2017), entre otras prestaciones:

## Indicadores de Producto

Concepto		2016	2017	2018	
Jubilaciones, Pensiones y Retiros (1)	ANSES	Atención de Jubilaciones	4.922.552	4.989.558	5.010.243
		Atención de Pensiones	1.544.329	1.586.658	1.649.915
	Personal Militar	Atención de Pensiones	29.527	29.675	29.823
		Atención de Retiros	44.109	44.330	44.551
	Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.320	10.425	10.532
		Atención de Pensiones	35.130	35.488	35.850
	Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	31	42	42
		Atención Retirado	133	170	190
	Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	105.918	102.447	100.306
		Atención de Pensiones	29.620	28.553	28.191
<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>			<b>6.772.616</b>	<b>6.878.808</b>	<b>6.961.624</b>
Pensiones No Contributivas (2)		Invalidez	1.041.004	1.042.547	1.003.661
		Madres de 7 o más Hijos	318.541	310.778	304.297
		Otorgadas por Legisladores	75.693	66.262	64.294
		Vejez	10.643	3.379	2.120
		Leyes Especiales	1.490	2.015	3.020
		Ex combatientes y ex - presos políticos	25.795	26.112	26.455
Complemento a las Prestaciones Previsionales		Subsidios Contención Familiar	215.734	215.846	216.194
		Subsidios de Tarifas	83.638	76.247	74.722
Seguro de Desempleo		Seguro de Desempleo	72.977	92.702	97.337
Asignaciones Familiares		Hijo	3.977.730	4.165.839	4.381.434
		Ayuda Escolar Anual	3.467.282	3.611.733	3.763.306
		Cónyuge	707.702	716.902	725.505
		Hijo Discapacitado	192.341	198.317	205.656
		Nacimiento	119.227	121.571	124.367
		Maternidad	98.208	97.144	96.765
		Asignación Prenatal	65.213	66.467	67.939
		Matrimonio	29.147	29.875	30.652
Asignación Universal para Protección Social (3)		Adopción	228	288	300
		Asignación Universal por Hijo	3.862.085	3.927.021	4.117.852
		Ayuda Escolar Anual	2.917.337	2.966.388	3.109.911
	Asignación por Embarazo	157.746	160.466	168.168	
<b>Total</b>			<b>24.212.377</b>	<b>24.776.706</b>	<b>25.545.578</b>

- (1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, PUAM, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas, la Administración de Parques Nacionales.
- (2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de parte del programa de Pensiones no Contributivas y del programa de atención a ex-combatientes y expresos políticos de la ANSES.
- (3) Cuantifica el promedio de beneficiarios que reciben mensualmente una asistencia financiera por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficiarios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.
- Fuente: Ministerio de Hacienda

La cantidad total de beneficiarios se incrementa en el trienio 2016-2018 por el aumento en los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros (contributivas), asignaciones familiares y asignación universal por hijo. Vale aclarar que la disminución observada en el período 2016-

2018, en las prestaciones de ex cajas provinciales obedece a que los nuevos beneficiarios de las provincias se van incorporando directamente al régimen nacional SIPA.

#### 4.5.2. Educación y Cultura

La función **Educación y Cultura** representa el 8,2% del gasto primario total del ejercicio 2018. Se destacan las acciones vinculadas a los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

##### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 40 - Plan de Infraestructura Escolar	Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes	6.063,3
	Infraestructura y Equipamiento	9.290,7
Iniciativa 44 – Planificación a Largo Plazo de la Política Educativa	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	4.721,2
	Desarrollo de la Formación Tecnológica	3.553,4
Iniciativa 58 - Formación Superior y Universitaria	Desarrollo de la Educación Superior	100.824,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa de mayor relevancia presupuestaria es **Desarrollo de la Educación Superior**. Este programa tiene a cargo la asistencia financiera a las 59 Universidades Nacionales y tiene impacto sobre más de 1,6 millones de alumnos universitarios, con casi 20 mil becarios estudiantes y cerca de 200 mil docentes universitarios nacionales. A este programa se le asignarán \$100.824,7 millones. Además se financia el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y las becas a alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

## Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Formación Universitaria (1)	Alumno	1.491.452	1.538.576	1.585.771
	Egresado	83.042	88.153	91.705
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos (2)	Becario	22.925	14.350	19.257
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (3)	Porcentaje	21,1%	21,2%	21,3%

(1) A través de esta medición se reflejan la cantidad de estudiantes de grado y pregrado que comenzaron el año lectivo en cada institución universitaria nacional. Asimismo, se cuantifica la cantidad de egresos en el ciclo anual.

(2) Apoyo económico a estudiantes cuya situación social y de ingreso dificulta solventar sus estudios universitarios y estudiantes de carreras prioritarias.

(3) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación, postulándose que un mayor caudal de investigadores contribuye a mejorar el acervo académico universitario.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La asignación para el **Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)**, está prevista en \$25.550,0 millones. Este fondo está destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional.

Por otra parte, desde la ANSeS, se continuará impulsando el **Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR)**, asistiendo a 888.789 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, con una ayuda financiera mensual \$900 mensuales para que inicien o culminen su formación. Para 2018, el programa cuenta con una asignación de \$9.894,1 millones.

Adicionalmente, el programa **Infraestructura y Equipamiento** tiene como objetivo brindar asesoramiento técnico y asistencia financiera a fortalecimiento edilicio del sistema educativo, la realización de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción. Para 2018 se prevé una inversión de \$9.290,7 millones.

Por otra parte, se destaca el programa **Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles**, el cual se ocupa de fortalecer la infraestructura del nivel inicial, a través de la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos del Nivel Inicial, con el objeto de mejorar los espacios educativos e incrementar las vacantes en todo el territorio nacional. Se destinará, en el ejercicio 2018, una inversión de \$6.063,3 millones a esta iniciativa:

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles (1)	Aula Construida	0	1.839	3.043

(1) Se cuantifican las aulas donde se construyó un nuevo edificio o bien se amplió, refaccionó o mejoró uno existente con los fines de dotar a todos los establecimiento del nivel inicial de espacios físicos para albergar salas de 3, 4 y 5 años.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica** se encuentra orientado a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional. Se busca tanto facilitar y acompañar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo como apoyar la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional. Este programa cuenta con una asignación de \$5.053,4 millones para 2018.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional (1)	Docente Capacitado	16.000	18.000	20.000

(1) Cantidad de docentes que completaron su formación durante el ejercicio fiscal.

Entre las labores del Plan de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”, correspondientes al programa **Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas**, se postula la extensión de la jornada escolar, en el marco del plan “La escuela sale de la escuela”, ampliando y profundizando la enseñanza de la educación física y el deporte, de lenguas extranjeras y disciplinas artísticas; impulsando el acompañamiento de las trayectorias escolares y promoción de la lectura, a través de la provisión de libros y el acompañamiento a los gobiernos provinciales en el diseño. En 2018 se destinarán \$4.721,2 millones de pesos a este fin.



## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Fortalecimiento de la Extensión de la Jornada Escolar (1)	Alumno Atendido	(*)	450.000	655.000

(1) Cantidad de alumnos participantes, durante el ejercicio fiscal, del Programa de Extensión de la Jornada Escolar. .

(\*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Implementación del Plan Nacional de Educación Digital** tiene por objeto integrar a la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Coordina la compra y mantenimiento de los dispositivos tecnológicos que establecen los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital. El programa tiene un presupuesto de \$3.400,0 millones.

Por otra parte cabe mencionar las acciones de Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas (Estado Mayor Conjunto, Ejército, Armada y Fuerza Aérea), de las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria), del Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad y de Escuela de Defensa Nacional. En conjunto, estas acciones demandarán \$ 19.612,1 millones para 2018.

### 4.5.3. Transporte

Dentro de la **función Transporte**, que representa el 5,6% del gasto primario, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales (nacionales, provinciales y municipales) y las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y operadores privados. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

## Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
31 - Plan Nacional Vial	Construcción Autovías y Autopistas	11.944,4
	Repavimentación Rutas Nacionales	3.410,7
	Otros programas de Vialidad	23.956,6
32 - Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Coordinación de Políticas de Transporte Vial	39.259,1
	Infraestructura de Obras de Transporte	5.471,3
	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	4.479,4

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad destinadas a los programas **Construcción de Autovías y Autopistas, Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración, y Repavimentación de Rutas Nacionales** con el objeto de mejorar la transitabilidad y operación segura de las rutas garantizando altos niveles de seguridad, integración y conectividad contribuyendo al desarrollo económico regional. Estas asignaciones alcanzan los \$39.311,7 millones para 2018.

## Indicadores de producto

Programa/ Meta	Unidad de medida	2016	2017	2018
<b>Construcción de Autovías y Autopistas</b>				
Construcción de Autopistas (1)	Kilómetro Construido	(*)	0	130
	Kilómetro en Construcción	(*)	1.300	2.085
<b>Repavimentación de Rutas Nacionales</b>				
Ejecución de Obras de Repavimentación (2)	Kilómetro en Repavimentación	(*)	578	4.079
<b>Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral</b>				
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (3)	Kilómetro Rehabilitado	9.868	10.850	12.000

(1) Cuantifica la intervención final del programa durante el ejercicio fiscal, medida en kilómetros de rutas viales caracterizadas como autopistas.

(2) Trabajos de inversión para sostenimiento de las mallas viales de todo el país.

(3) Trabajos de recuperación y mantenimiento de pavimento y entorno de las rutas en las mallas viales en todo el país. Se trata de una labor sistemática que realiza el programa.

(\*) Medición incorporada en 2017

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa de **Coordinación de Políticas de Transporte Vial** ostenta \$39.259,1 millones de asignación, a los fines de elaborar, ejecutar y controlar de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido sobresalen las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de

Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Cantidad de viajes AMBA (1)	Viaje por día hábil	(*)	(*)	12.020.021

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de viaje por día hábil en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires y en el interior del país. Se trata de viajes realizados mediante colectivos de líneas urbanas de pasajeros.

(\*) Medición Incorporada en 2017  
Fuente: Ministerio de Hacienda

A través del programa **Infraestructura de Obras de Transporte**, para el ejercicio 2018 se destinan \$5.471,3 millones a la planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios. Dentro de las principales obras a llevarse a cabo durante el año sobresalen la Red de Expresos Regionales (R.E.R.), el Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, la Puesta en Valor Ferrocarril San Martín, la Rehabilitación Integral de Trenes de Pasajeros Área Metropolitana de Buenos Aires - Belgrano Norte, la Puesta en Valor Línea Mitre y la Puesta en Valor Línea Belgrano Norte.

Por último, mediante el programa **Modernización de la Red de Transporte Ferroviario**, que cuenta con \$4.479,4 millones de financiamiento en 2018, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario.

### Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Cumplimiento de la Programación de Trenes AMBA (1)	Porcentaje	93,0%	93,6%	96,2%

(1) Refleja la efectividad del sistema ferroviario de pasajeros para atender el cumplimiento de los servicios programados. Un mayor cumplimiento permite a los usuarios tener previsibilidad sobre sus tiempos de ocio personal y de desplazamiento hacia su trabajo.

Fuente: Ministerio de Hacienda

#### 4.5.4. Energía, Combustibles y Minería

La función **Energía, Combustibles y Minería** representa el 5,0% del gasto primario, incluyendo las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética, promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se comprenden acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

##### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 15 - Normalización del Mercado de Hidrocarburos	Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos	26.310,3
Iniciativa 16 - Normalización del Mercado Eléctrico	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	64.961,8

Fuente: Ministerio de Hacienda

En cuanto al sector eléctrico, sobresale el programa **Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica** con una asignación para 2018 de \$64.961,8 millones; a los fines de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica y de ejecutar obras de infraestructura energética. Se destacan las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

##### Indicadores del resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios (1)	Porcentaje	30,0%	52,0%	61,0%

(1) Mide el porcentaje cubierto del Costo Mayorista por la tarifa de usuarios. El indicador mide la relación del precio medio abonado x los usuarios (Tarifa), demanda estacional y/o grandes usuarios del MEM, y el costo monómico medio de generación.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se espera que la tarifa social alcance a 4.050.000 de beneficiarios, lo que les permitirá acceder al servicio a un precio inferior a la tarifa general.

En materia de fomento a la generación de energía renovable se destacan las asignaciones vinculadas al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y al Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER).

## Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (1)	Porcentaje	(*)	2,0%	2,7%

(1) Se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovables, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

(\*) Indicador incorporado en 2017  
Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos** cuenta con una asignación de \$26.310,3 millones. Se destaca el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, lo que permitirá reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina.

## Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural (1)	Porcentaje	5,0%	3,0%	6,0%

(1) Mide la variación interanual de la producción de gas que apoya el programa.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se contemplan asignaciones para el Programa Hogares con Garrafa, orientado a hogares de menores recursos sin gas de red y a compensar a productores de gas licuado de petróleo.

Para 2018 se espera atender 2,9 millones de hogares bajo esta política:

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos Sin Servicio de Gas por Red	Hogar Beneficiado	2.632.906	2.800.000	2.850.000

(1) Promedia la cantidad de hogares que perciben el subsidio por la adquisición de garrafas.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas por consumidores residenciales a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario. Además, se financia la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo y gas propano comercializado a granel, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza. En materia de infraestructura se destacan las asignaciones de la construcción gasoducto Centro II; la expansión del sistema del gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata y la construcción de un gasoducto en la provincia de Mendoza.

En el marco del programa **Desarrollo Energético Provincial**, que ostenta una asignación de \$2.461,2 millones, y través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT).

A través del programa **Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía** se destinarán \$984,6 millones al desarrollo de políticas de ahorro y eficiencia energética en el consumo en el país. Para ello, se realizarán diversas acciones como ser el recambio de alumbrado público, el desarrollo de iniciativas en edificios públicos, actividades de capacitación y difusión en este rubro y el impulso de proyectos aplicados a la industria.

### Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Ahorro de Energía Eléctrica por Recambio de Luminarias en Municipios (1)	Megawatt Hora	(*)	16.579	89.300
Ahorro de Energía Eléctrica por Aplicación de Políticas de Eficiencia Energética en la Industria (2)	Megawatt Hora	(*)	128.000	404.329

(1) Mide los MWh ahorrados producto del recambio de luminarias. Se trata de una estimación del efecto de las políticas de eficiencia energética.

(2) Mide los MWh ahorrados producto de políticas aplicadas al sector. Se trata de una estimación del efecto de las políticas de eficiencia energética.

(\*) Indicador incorporado en 2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda

En materia de política minera, el programa **Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera** contará con \$262,3 millones en el Presupuesto 2018. Se destaca la promoción de inversiones y el fomento de la competitividad en el sector, el desarrollo

sustentable de la minería, la articulación de la política minera provincial y la transparencia y el fortalecimiento institucional de la minería en nuestro país.

### Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Beneficiario del Régimen de Promoción de Inversiones Mineras - Ley 24.196 (1)	Proyecto Minero	106	119	124
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras (2)	Beneficio	7.152	8.000	9.000

(1) Cantidad de proyectos de mineros en actividad que recibieron beneficios fiscales y arancelarios, en el marco de la Ley Nro. 24.196 durante el ejercicio.

(2) Se cuantifican los beneficios otorgados a empresas del sector minero para el fomento de la actividad y la inversión minera en el marco de la Ley N° 24.196

Fuente: Ministerio de Hacienda

En el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se contemplan diversas iniciativas destinadas a ampliar la capacidad de generación de energía eléctrica como así también diversificar la matriz energética nacional, destacándose el financiamiento de la presa y central "Portezuelo del Viento", la construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina (provincia de Tucumán y Catamarca), Aprovechamiento Multipropósito el Tambolar (provincia de San Juan) y el desarrollo del Parque Fotovoltaico Cauchari.

Asimismo, se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado; y la ejecución de obras de infraestructura energética. Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de infraestructura. Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay, y a Yacimiento Carboníferos Río Turbio con el propósito de atender gastos operativos.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la

Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP). Estas iniciativas representan \$1.821,4 millones para el ejercicio 2018.

#### 4.5.5. Salud

La **función Salud** representa el 4,3% del gasto primario y comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades. Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en el Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) para la cobertura médico-asistencial de más de 4,9 millones de afiliados. También son relevantes los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 43 – Cobertura Universal de Salud	Atención Médica Beneficiarios PNC	13.128,1
	Prevención de Enfermedades	5.068,2
	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	2.255,2
	Atención de la Madre y el Niño	1.784,7
	Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	1.229,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas** destinará \$13.128,4 millones, en el marco del Programa “Incluir Salud”, a la cobertura médico-asistencial de pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación y beneficiarios de leyes especiales, incluyendo en todos los casos a sus grupos familiares. En el año 2018 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros). Cabe destacar que la disminución en la cobertura obedece principalmente al traspaso de la mayoría de las pensiones de vejez a la Pensión Universal para Adultos Mayores, a cargo de la ANSES.



### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (1)	Beneficiario	1.112.956	1.097.617	1.075.206

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles** (con una asignación de \$5.068,2 millones para 2018) tiene el objetivo de disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. En el ejercicio 2018 continuará la distribución en todo el país de un conjunto de vacunas que supera las 44,6 millones de dosis y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Este programa establece los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y además aquellos destinados a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario. A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional, en 2018 se contará con un esquema de vacunación integral, que cubre todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	35.221.981	43.744.962	44.593.263

(1) Cuantifica las dosis de vacunas distribuidas para cubrir a la población prevista en los esquemas regulares y obligatorios del Calendario Nacional de Vacunación, más aquellas vacunas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones específicas de interés sanitarios.

Fuente: Ministerio de Hacienda

En el programa **Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas** se destinarán \$2.289,8 millones para acciones preventivas sobre la población en general y para asistir a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos. Se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales, con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA,

disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, entre otras acciones.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA (1)	Persona Asistida	48.507	53.000	55.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS (2)	Determinación Serológica	2.306.200	4.184.986	4.799.734
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (3)	Niño Asistido	1.288	1.400	1.450
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (4)	Persona Asistida	1.198	800	2.500
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (5)	Tratamiento Distribuido	12.000	11.000	13.000

(1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.

(2) Mide las pruebas de determinación y testeo de VIH y ETS realizadas, a partir de la distribución de productos biológicos destinados a efectores de salud provinciales y municipales de todo el país.

(3) Cuantifica a los niños recién nacidos, hijos de madres con VIH positivo, asistidos hasta los seis meses de edad con leche modificada, para evitar la transmisión vertical de la infección en todos los casos notificados.

(4) Promedia a las personas con hepatitis virales, que no poseen cobertura explícita de salud, que son asistidas con medicamentos.

(5) Cuantifica la distribución de tratamientos antituberculosos de primera elección a los programas provinciales, para cubrir los casos notificados.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**, cuya asignación asciende a \$2.255,2 millones, contempla los gastos del Programa SUMAR, a través del cual los 4,7 millones de beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. La cobertura alcanza a personas hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

## Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018
Población con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	38,7%	40,0%	45,0%
Población de Hombres con Cobertura Efectiva Básica (1)	Porcentaje	15,3%	13,0%	13,0%
Mujeres Embarazadas con control Semana 13 (2)	Porcentaje	30,4%	35,0%	36,0%

(1) Porcentaje de población que ha sido identificada e inscrita a los Seguros Provinciales de Salud, y cuenta con cobertura efectiva básica, es decir, que recibió una prestación dentro un período determinado.

(2) Porcentaje de mujeres embarazadas atendidas por el programa que realizaron el primer control de embarazo antes de la semana 13 de gestación.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Atención de la Madre y el Niño**, que asignará \$1.784,7 millones para sus acciones en 2018, se plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y disminuir la morbimortalidad materno-infantil. Para 2018, se prevé continuar con la distribución de leche fortificada con el propósito de mejorar el estado nutricional y prevenir (o reducir) la anemia en las embarazadas, nodrizas y niños y niñas, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida. Se estima una población meta superior al 1,2 millón de personas concurrentes a centros públicos de salud. Asimismo, se destaca la entrega de medicamentos, de reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo y la provisión de equipamiento a centros de salud.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	10.866.040	13.000.000	13.130.200
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	766.889	1.438.500	1.678.960
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.440.000	1.500.000	1.500.000

(1) Cuantifica la distribución de leche en polvo fortificada con hierro y zinc para mejorar el estado nutricional y prevenir o reducir la anemia de la población objetivo que se asisten en centros públicos de salud (embarazadas, nodrizas, niños/as hasta dos años y malnutridos hasta 6 años). r

(2) Mide la provisión de medicamentos a centros públicos de salud, para cubrir el tratamiento de embarazadas, púerperas, recién nacidos, niños y niñas que se asisten en los mismos.

(3) Cuantifica los análisis realizados, a partir de la distribución de reactivos a los laboratorios provinciales, para la detección de enfermedades congénitas en recién nacidos, con el fin de prevenir muertes evitables o secuelas discapacitantes.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**, que ejecutará partidas por \$1.322,0 millones para 2018, tiene el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia (enfermedades respiratorias crónicas, cardiovasculares, diabetes, entre otras) y

de sus factores comunes de riesgo (tabaquismo, sedentarismo, alimentación inadecuada). El proyecto REDES contribuye a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y la prevención de enfermedades cardiovasculares y crónicas, mediante el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y el seguimiento adecuado. Complementariamente, el PROTEGER se propone mejorar las condiciones de los centros de atención primaria de la salud públicos para proveer servicios de mayor calidad para enfermedades no transmisibles a los grupos vulnerables, y expandir el alcance de los servicios seleccionados.

### Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de medida	2016	2017	2018
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para la Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (1)	Porcentaje	(*)	20,0%	30,0%
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes (2)	Porcentaje	(*)	10,0%	15,0%
Tasa de Población Vulnerables Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes (2)	Porcentaje	(*)	10,0%	15,0%

(1) Porcentaje de centros de salud priorizados, certificados para la atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

(2) Porcentaje de población vulnerable de los municipios participantes protegida entra el consumo excesivo de sal / contra el humo de tabaco ajeno.

(\*) Indicador incorporado en 2017.

El programa **Cobertura Universal de Salud – Medicamentos**, cuyos potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas, tendrá asignados \$1.229,1 millones en el ejercicio 2018. Con este programa se continuará apoyando la provisión de fármacos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles. La asistencia alcanza a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país, cubre aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegura el acceso oportuno a los tratamientos.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	224.360	251.483	258.675
	Tratamiento Distribuido	29.600.712	34.446.523	39.600.000

(1) Cuantifica la distribución de botiquines con tratamientos de uso frecuente a los centros de atención primaria de la salud de todo el país, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los efectores públicos.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, al desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas y de los factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías a través de distintas iniciativas. Asimismo, continuarán las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias y el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud. Se favorecerá la prevención, la investigación y la formación de recursos humanos en la problemática de las enfermedades tropicales, a través de Instituto Nacional de Medicina Tropical.

Por otra parte, el Estado nacional continuará cofinanciando, entre otras instituciones, al Hospital de Pediatría Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad -S.A.M.I.C.- Profesor Dr. Juan P. Garrahan y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Más recientemente se estableció el cofinanciamiento del Hospital S.A.M.I.C de Cuenca Alta - Néstor Kirchner, del Hospital S.A.M.I.C Presidente Néstor Kirchner, y del Hospital S.A.M.I.C René Favalaro, de la provincia de Buenos Aires. Estas acciones demandarán \$6.073,0 millones para el ejercicio 2018.

Entre los organismos descentralizados tiene importancia, desde el punto de vista presupuestario, la Superintendencia de Servicios de Salud. A la misma le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Lic. Laura Bonaparte, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Profesor

Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur - Dr. Juan Otimio Tesone), de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante y el Servicio Nacional de Rehabilitación) y de investigación y asistencia. En este último rubro cabe mencionar al Instituto Nacional del Cáncer, que a través del Banco Nacional de Drogas Oncológicas provee tratamientos a pacientes sin cobertura social y la Agencia Nacional de Producción Pública de Medicamentos que promueve la investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos de medicamentos, vacunas e insumos médicos. Para atender estas acciones se destinarán \$16.686,2 millones en 2018.

#### 4.5.6. Seguridad Interior

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo, representando el 2,9% del gasto primario de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2018. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

##### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 70 - Plan de lucha contra el Narcotráfico	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	1.953,4
Iniciativa 71 - Mejora de la Seguridad Ciudadana	Seguridad Federal	15.813,9
	Policía de Seguridad de la Navegación	12.851,4
	Seguridad en Fronteras	10.093,8
	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	9.691,4

Fuente: Ministerio de Hacienda

Para 2018 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal con el fin de reducir el delito. En este sentido, se prioriza el programa de **Seguridad Federal**, al cual se destinarán \$15.813,9 millones, encargado de la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Prevención del Orden Público (1)	Horas Hombre/Día	(*)	(*)	85.331

(1) Cuantifica la cantidad de horas hombre por día dedicadas a la prevención de delitos de conductas ilícitas de competencia de la Justicia Ordinaria, procurando mantener el orden público.

(\*) Meta incorporada en 2018.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana. Se destacan las acciones llevadas a cabo por el programa **Policía de la Seguridad de la Navegación**, a la cual se designarán \$12.851,4 millones, con el objeto de garantizar la seguridad en los puertos y sus instalaciones.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (1)	Días/Buque	400	450	495

(1) Da cuenta de una medida de intervención del programa, conformando los días de operación que equivalen al patrullaje de los buques de la Fuerza. Con esta meta se busca ampliar la capacidad de control y reconocimiento de la zona económica exclusiva argentina, garantizando la seguridad de la región y previniendo las actividades de pesca ilegal.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco, sobresalen las acciones del programa **Seguridad en Fronteras**, a las cuales se destinarán \$10.093,8 millones.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Patrullaje en Fronteras (1)	Kilómetro Patrullado/Día	20.577	20.010	22.011

(1) Mide los kilómetros patrullados por día realizando tareas de prevención y control en zonas de límite fronterizo, garantizando la seguridad del área.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana. Para ello, se destinarán \$2.858,7 millones en 2018.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Inspección Policial de Pasajero (1)	Pasajero Inspeccionado	18.000.000	19.450.000	20.800.000

(1) A través de esta medición se busca prevenir las infracciones en el ámbito aeroportuario

Fuente: Ministerio de Hacienda

En otro orden, sobresalen las acciones del programa **Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres** a cargo del servicio Ministerio de Seguridad, a las cuales se destinarán \$1,094,1 millones.

#### 4.5.7. Defensa

Entre los programas que conforman la **función Defensa**, que representa el 2,2% del gasto primario, se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 91 - Reconversión del Sistema de Defensa	Alistamiento Operacional	42.958,7
	Sostenimiento Operacional	163,5

Fuente: Ministerio de Hacienda



Los programas de **Alistamiento Operacional** de las tres fuerzas armadas son los de mayor relevancia presupuestaria. Se destacan las actividades realizadas a fin de alcanzar los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del planeamiento Militar Conjunto. Para 2018, cuenta con una asignación de \$42.958,7 millones.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Plan de Actividad Aérea (1)	Horas de Vuelo	20.680	32.767	33.810
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico (2)	Día de Navegación	438	457	486
Aerodiestramiento Técnico y Táctico (3)	Hora de Vuelo	2.236	2.416	2.690

(1) Horas de vuelo de la Fuerza Aérea Argentina fijadas por el Plan de Actividad Operacional (PAO), herramienta indispensable para el logro de los vuelos de instrucción, adiestramiento y operativos con los cuales se materializan las capacidades de la Fuerza Aérea Argentina.

(2) Días de navegación de la Armada Argentina en actividades de adiestramiento operacional específico, conjunto y combinado.

(3) Corresponde a las horas de vuelo de la Armada Argentina en medios aeronavales para adiestramiento operacional específico, conjunto y combinado.

Fuente: Ministerio de Hacienda

#### 4.5.8. Promoción y Asistencia Social

La **función Promoción y Asistencia Social** representa 2,3% del gasto primario para el ejercicio 2018 y comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 50 - Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables	Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	\$871,4
Iniciativa 51 - Plan Nacional de Protección Social	Abordaje Territorial	\$4.345,1
Iniciativa 52 - Plan para la Economía Popular	Apoyo al Empleo (Programa Ingreso Social con Trabajo)	\$19.402,0

Fuente: Ministerio de Hacienda

Las iniciativas Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen” crean oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. El programa **Apoyo al Empleo** atenderá el trabajo cooperativo fomentando el empleo social y brindando

oportunidades de capacitación y empleabilidad, destinando \$19.402 millones para el ejercicio 2018.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Ingresos de Inclusión Social (1)	Titular Activo	190.757	216.000	261.000

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de titulares de los programas “Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio”, promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad social. En este sentido, mediante la conformación de cooperativas se ejecutan obras de mejora de espacios públicos que han sido propuestas por los entes ejecutores en el marco de un menú de opciones aprobado para el Programa

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Políticas Alimentarias** dispondrá de \$9.980 millones. Este programa posibilita el acceso a una alimentación adecuada y suficiente a la población en situación de vulnerabilidad. Los destinatarios son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. Por otra parte, se realizan transferencias a los estados provinciales y a organizaciones sociales comunitarias para el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios (1)	Comedor Asistido	1.273	1.270	1.280
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad(2)	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	1.267.963	1.302.610	1.332.000

(1) Cantidad promedio de comedores comunitarios que recibieron raciones alimentarias.

(2) Asistencias financieras otorgadas a entidades gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria (incluye el otorgamiento de tarjetas y/o módulos alimentarios).

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Abordaje Territorial** entregará subsidios a personas en situación de pobreza extrema. Se destaca la implementación del programa “El Estado en tu Barrio”, encargado de promover atención directa a través de los Centros de Atención Móviles (CAM). El programa demandará \$4.345,1 millones para el ejercicio 2018.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Subsidios a Personas	Persona	74.092	76.206	88.000

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de subsidios dinerarios otorgados a personas en situación de extrema pobreza.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia seguirá desarrollando planes y programas que apuntan a resolver problemáticas relacionadas con la juventud y propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Para 2018, se destaca el programa **Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia**, con la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, buscando garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos. Dicha iniciativa contará con un presupuesto de \$1.530,1 millones para 2018.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia (1)	Organización Asistida	(*)	1.425	1.500

(1) Se brinda asistencia financiera a Espacios de Primera Infancia para su fortalecimiento en pos de mejorar su alcance.

(\*) Meta incorporada en 2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Economía Social**, con \$1.034,6 millones de asignación presupuestaria para 2018, contempla al “Plan Nacional de Economía Social - Creer y Crear”, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social. Se promoverán proyectos socio-productivos mediante microcréditos, iniciativas de capacitación, formación profesional y oficios.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Organizaciones Administradoras para el Otorgamiento de Microcréditos (1)	Microcrédito Activo	(*)	14.826	25.000

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos activos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

(\*) Meta incorporada en 2017

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 4.5.8. Judicial

La función **Judicial** representa el 2,0% del gasto primario del ejercicio 2018. Este número

abarca diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 69 – Derechos Humanos	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	605,6
Iniciativa 78 – Mejora de la Justicia	Mejoramiento del Sistema de Justicia - Justicia 2020	437,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

Durante el año 2018, a través del programa **Promoción y Defensa de los Derechos Humanos**, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos. Para el ejercicio 2018 cuenta con una asignación de \$605,6 millones.

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio (1)	Indemnización Otorgada	108	300	398

(1) Reparación económica a víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura militar para quienes hayan sido detenidos o hayan nacido en cautiverio.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El programa **Mejoramiento del Sistema de Justicia – Justicia 2020**, con \$437,9 millones de asignación presupuestaria para 2018, tiene por objeto mejorar la transparencia y el acceso a la información, incrementar la participación y colaboración ciudadana en las decisiones

públicas, crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas y promover la adopción de nuevas tecnologías e innovación.

La Procuración Penitenciaria de la Nación apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. El programa **Protección de los Derechos del Interno Penitenciario** cuenta con una asignación de \$339,1 millones para 2018.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia. Se planea brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a las víctimas y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales. Para 2018 ostenta un presupuesto de \$212,6 millones.

#### 4.5.9. Relaciones Interiores

La función **Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, abarcando el 1,7% del gasto primario para el ejercicio 2018. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

##### Por iniciativa prioritaria

Objetivo/Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Objetivo III – Desarrollo de Infraestructura	Fondo Federal Solidario	25.617,8
Iniciativa 77 – Reforma Política	Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	315,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

Dentro de la función tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, las acciones de modernización, digitalización e informatización documentaria (Registro Nacional de las Personas) y el control del ingreso y egreso de personas al territorio nacional (Dirección Nacional de Migraciones).

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, a través del programa **Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional**, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, contando con una asignación de \$3.262,4 para 2018.

Por otra parte, se destaca el programa **Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios**, desde donde se busca fortalecer el rol de los municipios como factor fundamental para el desarrollo local. Para 2018, cuenta con una asignación de \$414,6 millones:

#### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local (1)	Municipio Asistido	560	775	925

(1) A través de esta medición se reflejan la cantidad de municipios asistidos a través del programa de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios  
Fuente: Ministerio de Hacienda

Finalmente, se destacan las acciones implementadas por el programa **Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad**, desde donde se impulsa la reforma política y la modernización del sistema de votación. Para 2018 cuenta con una asignación de \$315,1 millones.

#### 4.5.10. Ciencia y Técnica

Los acciones pertinentes a la función **Ciencia y Técnica** representan el 1,4% del gasto primario del ejercicio 2018 y tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS). Las políticas y gastos inherentes a esta función contribuyen en particular a la siguiente iniciativa:

### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 24 - Fomento de la investigación y el desarrollo	Formación de Recursos Humanos	11.729,4
	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia	1.984,2

Fuente: Ministerio de Hacienda

A través del programa **Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica**, al cual se le asignarán \$11.729,4 millones, se desarrollan acciones formativas que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas, la formación de nuevos investigadores. Asimismo, se intensificarán las consultorías individuales o grupales realizadas por los investigadores científicos y el personal de apoyo a la investigación y la asistencia técnica en la Gestión de Patentes.

El programa **Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación**, con \$1.984,2 millones para el 2018, promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, otorga subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC).

### Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Otorgamiento de Subsidios (1)	Subsidio Otorgado	8.247	11.601	13.399

(1) Refleja la cantidad total de subsidios otorgados a través de los diferentes fondos.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La misión de la CONAE, a través del programa **Generación de Ciclos de Información Espacial Completos**, es generar Información Espacial Completa (IEC) con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias. A este programa se le asignarán \$1.766,8 millones para 2018.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Distribución de Información Obtenida a partir de Imágenes Satelitales (1)	Imagen de 100 Mb	607.087	610.000	620.000

(1) La medición refleja la información distribuida obtenida por cámaras ópticas o instrumentos de microondas (radar, radiómetros, escaterómetros) que vuelan a bordo de satélites.

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 4.5.11. Vivienda y Urbanismo

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, que representan el 1,4% del gasto primario del ejercicio 2018, se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Este tipo de política contempla iniciativas de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas a nivel nacional, provincial y municipal. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 41 – Acceso a la Vivienda	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	22.597,4
	Acciones del programa Hábitat Nación	10.764,5

Por otra parte, en el ámbito del programa **Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano**, se incluyen iniciativas por \$22.597,4 millones asociadas al Plan Nacional de Vivienda. El mismo posee tres líneas de acción: la promoción de la vivienda social (comprendiendo la construcción de viviendas, obras de mejoramiento habitacional y desarrollo urbano), el acceso al financiamiento para la vivienda; y emprendimientos público – privado para la vivienda.



## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018
Construcción de Vivienda (1)	Vivienda Terminada	26.594	27.000

(1) La medición refleja la cantidad viviendas sociales finalizadas durante el ejercicio fiscal.  
Fuente: Ministerio de Hacienda

Por otra parte, en el marco de dicho programa se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) por \$9.000 millones. El mismo entrega créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación, refacción y adquisición de viviendas.

Por último, se incluye el Proyecto “Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina” (donación del Banco Interamericano de Desarrollo), cuyo propósito es establecer directrices reglamentarias y técnicas para la construcción de vivienda social y equipamiento comunitario.

En el marco del programa **Acciones del Programa Hábitat Nación** se incluyen acciones correspondientes al Plan Nacional de Hábitat, comprendiendo la ejecución de obras de infraestructura básica, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de la vivienda, por \$10.764,5 millones para 2018.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Intervenciones en Localidades Vulnerables (1)	Nueva Área de Intervención	(*)	64	72
Intervenciones en Barrios Precarios (1)	Nueva Área de Intervención	(*)	189	206

(1) Contabiliza cada área intervención del programa en localidades vulnerables o barrios precarios durante el ejercicio fiscal. Dicha intervención da cuenta de mejoras en viviendas y espacio urbano, con inversión social y de infraestructura.

(\*) Medición incorporada en 2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda

#### 4.5.12. Agua Potable y Alcantarillado

Las asignaciones presupuestarias de la función **Agua Potable y Alcantarillado** atañen al 0,8% del gasto primario para el ejercicio 2018 y están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

##### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 30 - Plan de Agua y Saneamiento	Otras Asistencias Financieras a Empresas Públicas y Otros Entes (AySA)	12.391,6
	Recursos Hídricos	4.235,5
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	3.601,4

Durante el ejercicio 2018, se atenderá con \$12.391,6 millones el financiamiento de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento, materializándose mediante transferencias a dicha empresa a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Con respecto al programa **Recursos Hídricos**, que cuenta con \$4.235,5 millones para 2018, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Desarrollo de la Cuenca del río Bermejo (FONPLATA ARG 24/2015), para mejorar el potencial productivo de la región; la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional; la construcción de radares meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I (sobre el río Neuquén).

## Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Incorporación de beneficiarios (1)	Nuevo Beneficiario (Cloaca)	570.984	539.139	646.967
	Nuevo Beneficiario (Agua)	577.466	630.111	756.133

(1) Contempla tanto los nuevos beneficiarios de la red de agua como de la red de cloacas. Es decir, se refiere a los nuevos titulares de derecho de los mencionados servicios. El indicador medido por el ENOHSA funciona como un proxy a resultados, infiriéndose que para los beneficiarios el acceso a los servicios de agua y cloacas representa una mejora indudable en su calidad de vida.  
Fuente: Ministerio de Hacienda

Por otra parte, a través del programa **Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento**, a cargo del ENOHSA, se realizan obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. A dicho programa se le asignarán \$ 3.601.4 millones en el 2018.

### 4.5.13. Relaciones Exteriores

La función **Relaciones Exteriores**, representa el 0,7% del gasto para el ejercicio 2018. Esta agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional. Las principales iniciativas del plan de Gobierno vinculadas con esta función del gasto son:

#### Por iniciativa prioritaria

Iniciativa	Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Iniciativa 95 - Inserción política	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	876,0
Iniciativa 96 - Acuerdos Económicos Internacionales	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	515,1
Iniciativa 100 - Marca País		

En lo relativo al programa **Acciones Diplomáticas de Política Exterior**, con una asignación de \$876,0 millones para 2018, se llevan a cabo las labores de sostenimiento de la diplomacia e impulso a las relaciones exteriores y la relación de la República Argentina con los restantes países.

## Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2016	2017	2018
Representación Diplomática en el Exterior (1)	Embajada Argentina	87	88	88
Representación Consular en el Exterior (2)	Oficina Consular	63	63	63
Misión Ante Organismos Internacionales (3)	Representación	7	7	7

(1) Cuantifica la cantidad de embajadas argentinas en el mundo.

(2) Cuantifica la cantidad de oficinas consulares argentinas en el mundo.

(3) Cuantifica la cantidad de representaciones ante organismos internacionales en el mundo.

A través del programa **Aportes al Sector Externo** se realizan transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación ExportAr, entre otras. Además se realizan transferencias a los obispos, arzobispos y parroquias. Para 2018, cuenta con una asignación de \$6.301,0 millones.

### 4.5.14. Legislativa

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, abarcando el 0,6% de los gastos primarios de la Administración Pública Nacional. Se destacan los programas **Formación y Sanción de las Leyes Nacionales** y **Formación y Sanción Legislativa**, correspondientes al Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados, que cuentan con una asignación de \$7.263,3 millones y \$6.581,6 millones. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

### 4.5.15. Otras Funciones del gasto

Para el año 2018, la función **Dirección Superior Ejecutiva**, que ostenta el 0,6% del gasto primario, contempla la administración general del Gobierno Nacional y sobresalen las acciones llevadas adelante por el programa **Conducción del Poder Ejecutivo Nacional** con \$3.787,6 millones y el programa **Prensa y Difusión de Actos de Gobierno** de la Jefatura de Gabinete de Ministros con \$2.396,8 millones, entre otras acciones.

En materia de la función **Sistema Penal** (0,5% del gasto primario), se realizan acciones vinculadas a la reclusión y rehabilitación de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, destacándose el programa **Seguridad y Rehabilitación del Interno** del Servicio Penitenciario Federal con una asignación de \$8.658,7 millones.

En la función **Comunicaciones** (0,5% del gasto primario), en lo referido a las prestaciones de los servicios de comunicación para 2018, se destacan las acciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para garantizar el acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión y el programa **Formulación y Ejecución de Planes y Programas Inherentes a Contenidos** del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, así como también la asistencia financiera a la empresa Contenidos Públicos SE, Correo Argentino SA, TELAM SE y Radio y Televisión Argentina SE.

En cuanto a la función **Agricultura** (0,4% del gasto primario), se llevará a cabo la promoción, regulación y control de la producción agrícola ganadera, avícola y pesquera. En 2018, sobresalen los programas **Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible** (\$1.984,9 millones), orientado a fomentar el incremento de la producción y productividad del sector; **Políticas para la Agricultura Familiar** (\$1.526,7 millones), fortaleciendo en el rol de los pequeños y medianos productores y **Acciones para Contribuir a Asegurar la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria** (\$1.217,9 millones) del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

En la función **Trabajo**, que atañe al 0,4% del gasto presupuestado, orienta sus iniciativas a la generación y conservación de empleo, a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo. En este sentido prevalecen los programas **Acciones de Empleo**, que contará con una asignación de \$3.690,3 millones, a través de la ejecución del Programa Nacional de Empleo y el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo desarrollando herramientas que contribuyan a la inserción laboral y **Acciones de Capacitación Laboral**, ostentando \$2.550,0 millones para 2018, fortaleciendo la capacitación profesional y la orientación laboral con el objeto de incrementar las oportunidades de empleo.

La función **Industria** (0,3% del gasto), concentra sus acciones en el fortalecimiento y promoción de la producción industrial. En este sentido sobresale el programa **Producción y Comercialización de Bienes y Servicios** (\$2.575,9 millones) llevada a cabo por la Dirección General de Fabricaciones Militares, donde prevalece la producción de material bélico y logístico que abastece a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Asimismo, se destacan las acciones previstas por el Ministerio de Producción en el marco de los programas **Gestión Productiva** (\$510,7 millones) y **Acciones para el Desarrollo de Emprendedores** (\$530,1 millones).

En materia de la función **Ecología y Medio Ambiente** (0,3% del gasto total), se priorizará la protección, control y explotación de los recursos naturales para el ejercicio 2018, principalmente a través del programa **Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo**, ostentando un presupuesto de \$1.918,9 millones, el cual refleja las asistencias financieras al ente tripartito ACUMAR. Asimismo, es menester destacar al programa **Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable**, con una asignación de \$884,3 millones, a través del cual se promociona y gestiona el desarrollo sustentable y el cambio climático y el ordenamiento ambiental del territorio; y el programa **Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas** (\$895,3 millones) de la Administración de Parques Nacionales.

En la función **Inteligencia** (0,2% del gasto para 2018), se impulsan acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por de la Agencia Federal de Inteligencia, el Servicio Penitenciario y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

La función **Comercio, Turismo y Otros Servicios**, que ostenta el 0,1% del gasto total, se compone de dos grandes ejes de acción, el primero destinado a la promoción y divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional, concentrados en el programa **Promoción del Turismo Receptivo Internacional** (\$741,7 millones) y el **Plan Federal de Turismo Social** (\$307,6 millones), mientras que el segundo concierne al desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios, principalmente a través de los programas **Definición**

**de Políticas de Comercio Exterior** (\$296,3 millones) y **Definición de Políticas de Comercio Interior** (\$157,3 millones) .

La función **Control de la Gestión Pública**, que para el ejercicio 2018 abarca el 0,1% del gasto total, contiene los programas **Control Externo del Sector Público Nacional**, con una asignación de \$1.804,0 millones, a través de la Auditoría General de la Nación, y **Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional**, ostentando \$743,2 millones para 2018, desarrollado por la Sindicatura General de la Nación.

La función **Administración Fiscal** (0,1% del gasto total) lleva adelante acciones en materia de programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, concentradas principalmente bajo los programas **Administración Financiera** del Ministerio de Hacienda, con un presupuesto de \$703,5 millones para 2018, y **Administración de Bienes del Estado**, con una asignación de \$495,4 millones, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

La función **Información y estadísticas básicas** (0,1% del presupuesto 2018) lleva adelante acciones en materia de desarrollo de información estadística a llevarse a cabo principalmente a través del programa **Servicio Estadístico**, ostentando \$825,2 millones para 2018, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), autoridad coordinadora del Sistema Estadístico Nacional. Cabe mencionar que dentro de las acciones previstas se destacan la realización de Operativos Estadísticos continuos y específicos, el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de cobertura nacional, la Encuesta de Gastos de los Hogares (EPH) y la medición de la Pobreza Multidimensional.

En la función **Seguros y finanzas** (0,1% del gasto para el año 2018) se destacan los programas de **Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora**, con una asignación de \$625,0 millones para 2018, **llevado** a cabo por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y **Control y Fiscalización de la Oferta Pública**, con un presupuesto de \$374,7 millones, llevado a cabo por la Comisión Nacional de Valores.

## 4.6. El Plan Belgrano

El **Plan Belgrano** es un conjunto de iniciativas que el Poder Ejecutivo Nacional se ha impuesto como desafío para impulsar el desarrollo de la región Norte de la República Argentina, que alcanza a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, territorio que ha quedado relegado en comparación con el resto del país. Estas iniciativas tienen como ejes principales las áreas sociales, de infraestructura y de la producción.

El Plan abarca no sólo las políticas que se desarrollan en dicho territorio, sino que además incluye iniciativas que si bien no se encuentran focalizadas en dicha región tienen impacto sobre la misma.

Como objetivo general el Plan busca, a partir del desarrollo de políticas públicas sectoriales, la mejora de los siguientes indicadores:

- El Índice de Desarrollo Humano<sup>4</sup> promedio de las 10 provincias que comprenden el Plan Belgrano es de 0.829, mientras que en el resto del país es de 0.848.
- Para 2010, último censo nacional de población, hogares y vivienda, el 61% de las personas que habitaban la región norte no disponían de desagüe cloacal, mientras que en el resto del país un 49% de las personas no posee cloacas<sup>5</sup>.
- Teniendo en cuenta el origen de las exportaciones argentinas de 2016, la región norte representa un 10% del total del país<sup>6</sup>.

**Por ello, el Gobierno Nacional se propuso mejorar las condiciones sociales y habitacionales; potenciar la infraestructura, la logística y el transporte; y fortalecer las capacidades de las economías regionales de las diez provincias del norte, con una asignación presupuestaria para 2018 de \$ 350.000 millones:**

La inversión en el área de **infraestructura productiva y social**, es uno de los ejes fundamentales del Plan e implica mejoras de carácter social, educativo, sanitario, productivo, vial, hídrico y habitacional con el fin de consolidar la conectividad e integración social y

---

<sup>4</sup> Fuente, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en base a datos del PNUD. 2016.

<sup>5</sup> Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, año 2010. Versión actualizada a octubre de 2012.

<sup>6</sup> Fuente: INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo.



económica de la región NEA - NOA. En este sentido, los recursos presupuestados para 2018 financian un conjunto de iniciativas que suman fondos por **más de \$40.000 millones**, que se traducen en obras, transferencias de capital y equipamiento para la región.

En este marco, se incluye la rehabilitación y renovación de vías y corredores del Ferrocarril General Belgrano Cargas, proyecto que constituye uno de los pilares del Plan Belgrano. Para 2018 se prevén inversiones por más de \$7.200 millones, con el objetivo de brindarle a las provincias del norte la infraestructura necesaria para el crecimiento y la generación de empleo. La recuperación de esta alternativa competitiva de transporte es fundamental para el desarrollo de las economías de la región.

Adicionalmente, para el año 2018 se proyectan inversiones por más de \$33.400 millones. Aquí se destacan las obras inherentes al servicio de transporte por \$7.180 millones. Las principales inversiones están destinadas a infraestructura vial con el propósito de brindar al usuario seguridad en el tránsito, economía de transporte e integración de las economías de la región a los grandes centros urbanos. Para ello, se prevé la ejecución de acciones de mantenimiento y rehabilitación de corredores viales y la construcción de autopistas y autovías. Se destacan los siguientes programas: Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral, Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración.

Además, con el objetivo de mejorar la infraestructura habitacional se destinarán \$8.636 millones, lo que representa un 26% de la inversión total en vivienda y urbanismo. Los principales Programas son “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” y “Hábitat Nación” que contemplan la construcción de viviendas y acciones orientadas al desarrollo urbanístico que mejoran la calidad de vida de las personas.

Asimismo, se considera relevante dar continuidad a las obras de infraestructura hídrica las cuales proyectan un presupuesto de \$3.986 millones, equivalente al 20% de la inversión total en agua potable y alcantarillado. Los Programas más relevantes son el “Programa de desarrollo de las provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua potable y Saneamiento” y el “Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II”. El objetivo principal es el aprovechamiento racional, integral, equitativo y múltiple de los recursos hídricos y el

desarrollo de obras hídricas para fines productivos que buscan disminuir las asimetrías de las Provincias que integran el Plan.

Con respecto al sector agroindustrial, el 34% de las inversiones están destinadas a las provincias de la región. Se destaca el programa “Políticas para el aumento de la producción y productividad en las cadenas agroindustriales en forma sostenible”.

En el mismo orden, se promueven políticas activas tendientes a mejorar el aprovechamiento turístico aportando al desarrollo socioeconómico y a la generación del empleo. En este sentido las acciones en la región representan el 29% del presupuesto nacional en Comercio y Turismo.

Por último, se destacan las transferencias a estas provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario para obras de infraestructura por \$8.917 millones, lo que representa aproximadamente el 35% del monto total estimado a distribuir por dicho fondo.

Como resumen, seguidamente se presenta un cuadro con las principales iniciativas por provincia:

## Principales inversiones en las provincias del Plan Belgrano

Provincia	en millones de \$
<b>Interprovincial</b>	
Construcción del Gasoducto del Noreste Argentino	2.727
Renovación Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	7.231
<b>Provincia de Catamarca</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	353
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0060 / Nacional N° 0157	167
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0060	49
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038	43
Obras viales fuera de la Red Nacional	398
Red de Mantenimiento 11° Distrito	57
<b>Provincia de Corrientes</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	786
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	442
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014	154
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0119	113
Obras viales fuera de la Red Nacional	583
Travesía Urbana RN 12	466
<b>Provincia de Chaco</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	1.046
Obras de Agua Potable y Alcantarillado (incluye construcción de Segundo Acueducto para el interior de Chaco)	1.115
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0089	105
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0095	90
Construcción Centro de Interpretación de la Cultura y la Biodiversidad del Impenetrable - Miraflores	17
Construcción Circuito Promoción Turística Sostenible para el Fomento del Patrimonio Natural, la Diversidad y la Herencia Cultural	18
<b>Provincia de Formosa</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	618
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	353
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 / Nacional N° A011	137
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081	123
Red de Mantenimiento 22° Distrito	107
Autovía Ruta Nacional N° 11	761
<b>Provincia de Jujuy</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	720
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	140
Red de Mantenimiento 6° Distrito - Malla A	82
Red de Mantenimiento 6° Distrito - Malla C	51
Obras viales fuera de la Red Nacional	150
Corredor Noroeste Argentino (NOA) Autopistas Varias	797
<b>Provincia de La Rioja</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	376
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038	104
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0074	92
Repavimentación Ruta Nacional N° 77 y Ruta Nacional N° 79	100
Ensanche Ruta Nacional N° 75 - Los Sauces	100
Red de Mantenimiento 8° Distrito	93
<b>Provincia de Misiones</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	1.356
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	363
Autopista Ruta Nacional N° 12 y Autovía Ruta Nacional N° 105	220
Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	75
Red de Mantenimiento 15° Distrito - Malla C (M15C)	64
Puente Ruta Provincial N° 103	50
<b>Provincia de Salta</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	1.511
Obras de Agua Potable y Alcantarillado (Construcción de Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre, Acueducto Norte Salta Capital)	468
Red de Mantenimiento 5° Distrito	95
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 / Nacional N° 0050	138
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034	135
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081	127
Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	330
<b>Provincia de Santiago del Estero</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	956
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	498
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034	100
Red de Mantenimiento 16° Distrito - Malla A	60
Red de Mantenimiento 16° Distrito - Malla B	53
Obras de Seguridad en Distrito Santiago del Estero	43
<b>Provincia de Tucumán</b>	
Obras de Vivienda y Urbanismo	913
Obras de Agua Potable y Alcantarillado	604
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038	99
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0157	148
Red de Mantenimiento 3° Distrito	61
Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0157	49

En forma paralela, a partir de la implementación del Plan se han focalizado las **acciones de ayuda directa sobre la población** de la región, a través de la asignación de partidas presupuestarias para la prestación y cobertura de servicios de salud; seguridad social; cultura y educación; trabajo y vivienda. En 2018 se prevé para la región un gasto total de casi \$ **310.000 millones**, lo que significa un incremento interanual del orden del 25%, aumento superior al previsto para el resto del país (20%).

El foco en el área social está alineado con las iniciativas prioritarias del plan de gobierno de impulso a la política de ingreso familiar y fortalecimiento del sistema previsional. El pago de jubilaciones y pensiones, de pensiones no contributivas, que responden a pensiones por vejez, madres de siete o más hijos, pensiones por invalidez y a familiares de personas desaparecidas, y de asignaciones familiares para el año 2018 en las provincias comprendidas en el territorio del Plan Belgrano asciende a \$251.695 millones con un incremento interanual del 23%.

Debe destacarse que las asignaciones familiares constituyen una herramienta fundamental para mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables. En este marco, los programas de transferencia de ingresos como la Asignación Universal por Hijo y Embarazo tienen una cobertura para la región de casi 1.135.000 beneficiarios e implica un 30% de la cobertura nacional, asegurando un ingreso mínimo a quienes más los necesitan. Dada la heterogeneidad de las necesidades de la población, la cobertura de estos programas sociales varía dependiendo de la situación del beneficiario.

Por otro lado, en materia de educación, el programa Progresar prevé para el 2018 un presupuesto de \$3.695 millones para las provincias del Plan. Con ello, se busca ampliar la cobertura actual de 208.000 jóvenes y llegar al 38% de los beneficiarios del programa Progresar, que son habitantes de las provincias del Plan. Este programa tiene por objetivo brindar asistencia financiera, para contribuir a que los jóvenes beneficiarios de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad, culminen la escolaridad obligatoria, inicien o continúen sus estudios superiores, y/o realicen experiencias de formación y práctica laboral; con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral.

La focalización de las políticas sociales en las provincias del Plan Belgrano posiciona también a los programas vinculados al fomento del empleo como una prioridad. En este marco, la ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Social, del Programa Apoyo al Empleo en las provincias integrantes del Plan, tiene como objetivo principal el desarrollo de las capacidades sociales y laborales a través de la promoción del trabajo asociado y el cooperativismo para las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Paralelamente, y a fin de mejorar los indicadores socioeconómicos, se desarrollan acciones orientadas a la terminalidad educativa y la capacitación en oficios. Dentro del programa, también se destaca la iniciativa Ellas Hacen, destinada a las mujeres desempleadas, priorizando aquellas jefas de hogar con tres o más hijos o con hijos discapacitados, o que sufren violencia de género y viven en asentamientos o barrios emergentes. Actualmente, los beneficiarios de los Programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen en las 10 provincias suman casi 60.000 y representan el 25% de la cobertura nacional de estos programas. Para 2018 estos programas cuentan con asignaciones presupuestarias por \$4.006 millones.

Adicionalmente, en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se impulsa la capacitación laboral, la formación profesional y orientación, a través de los Programas nacionales de empleo, cuyos destinatarios en la región del norte, representan el 43% del total país.

## **5.1. GASTO TRIBUTARIO**

### **5.1.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas**

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo diferente al establecido por la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportarle mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue, por un lado, al realizar una enumeración de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos; y, por otro lado, al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otros), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Artículo 3º de la Ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Como ejemplo se encuentran los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la Ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos al consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio

adoptado con las bebidas alcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se perciben es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Por otro lado, las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que la supresión de la exención no necesariamente generará recursos adicionales para el sector público por el monto estimado de Gasto Tributario. Si bien no en el mismo monto, se puede presumir que existirá alguna ganancia fiscal por el uso de los factores productivos dedicados a la actividad que antes era beneficiada.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

En función de las observaciones precedentes, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios. En la mayoría de los ítems de los cuadros



anexos en los que figura la leyenda “sin datos”, se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### **5.1.2. Los Gastos Tributarios en el año 2018**

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2018 alcanza los \$345.878 millones, que equivale a 2,8% del PBI y al 11,5% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, el 81,6% de los mismos corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y el resto a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

Se estima que el 40% de los Gastos Tributarios provenga de las exenciones del **Impuesto al Valor Agregado**, con un monto de \$137.457 millones, equivalentes a 1,1% del PBI y al 15,3% de la recaudación proyectada para el tributo. De ese monto, el 87% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo, mientras que el resto proviene de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (30% del total) alcanzarían los \$104.250 millones (0,8% del PBI). Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el GNC; y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

**GASTOS TRIBUTARIOS**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2016 - 2018**

IMPUESTO	2016		2017		2018	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>230.848,7</b>	<b>2,87</b>	<b>293.683,4</b>	<b>2,86</b>	<b>345.877,9</b>	<b>2,80</b>
- En normas de los impuestos	183.241,3	2,28	236.357,9	2,30	282.270,1	2,28
- En regímenes de promoción económica	47.607,4	0,59	57.325,5	0,56	63.607,8	0,51
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>100.705,1</b>	<b>1,25</b>	<b>113.854,4</b>	<b>1,11</b>	<b>137.457,0</b>	<b>1,11</b>
- En normas del impuesto	82.743,3	1,03	97.864,7	0,95	120.342,4	0,97
- En regímenes de promoción económica	17.961,8	0,22	15.989,6	0,16	17.114,6	0,14
<b>GANANCIAS</b>	<b>62.458,1</b>	<b>0,78</b>	<b>86.043,4</b>	<b>0,84</b>	<b>104.250,0</b>	<b>0,84</b>
- En normas del impuesto	53.780,0	0,67	72.003,4	0,70	88.698,7	0,72
- En regímenes de promoción económica	8.678,1	0,11	14.039,9	0,14	15.551,3	0,13
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>28.475,1</b>	<b>0,35</b>	<b>36.505,1</b>	<b>0,36</b>	<b>42.930,0</b>	<b>0,35</b>
- En normas del impuesto	28.475,1	0,35	36.505,1	0,36	42.930,0	0,35
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>21.725,8</b>	<b>0,27</b>	<b>28.236,1</b>	<b>0,27</b>	<b>33.671,2</b>	<b>0,27</b>
- En normas del impuesto	15.113,4	0,19	19.790,8	0,19	23.523,0	0,19
- En regímenes de promoción económica	6.612,4	0,08	8.445,3	0,08	10.148,2	0,08
<b>INTERNOS</b>	<b>8.565,0</b>	<b>0,11</b>	<b>7.701,7</b>	<b>0,07</b>	<b>9.165,8</b>	<b>0,07</b>
- En normas del impuesto	559,7	0,01	714,9	0,01	859,5	0,01
- En regímenes de promoción económica	8.005,3	0,10	6.986,8	0,07	8.306,3	0,07
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>5.690,6</b>	<b>0,07</b>	<b>7.738,9</b>	<b>0,08</b>	<b>6.899,6</b>	<b>0,06</b>
- En regímenes de promoción económica	5.690,6	0,07	7.738,9	0,08	6.899,6	0,06
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>2.569,9</b>	<b>0,03</b>	<b>9.479,0</b>	<b>0,09</b>	<b>5.916,5</b>	<b>0,05</b>
- En normas del impuesto	2.569,9	0,03	9.479,0	0,09	5.916,5	0,05
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>659,3</b>	<b>0,01</b>	<b>4.124,9</b>	<b>0,04</b>	<b>5.587,8</b>	<b>0,05</b>
- En regímenes de promoción económica	659,3	0,01	4.124,9	0,04	5.587,8	0,05

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2016- 2018**

GASTO TRIBUTARIO	2016		2017		2018	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL (excluidos regímenes de promoción)</b>	<b>183.241,3</b>	<b>2,28</b>	<b>236.357,9</b>	<b>2,30</b>	<b>282.270,1</b>	<b>2,28</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>53.780,0</b>	<b>0,67</b>	<b>72.003,4</b>	<b>0,70</b>	<b>88.698,7</b>	<b>0,72</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>51.962,0</b>	<b>0,65</b>	<b>69.549,2</b>	<b>0,68</b>	<b>85.508,2</b>	<b>0,69</b>
1. Intereses de títulos públicos	16.584,0	0,21	27.713,2	0,27	37.961,2	0,31
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de obligaciones negociables percibidos por personas físicas	20.119,6	0,25	20.444,8	0,20	21.937,7	0,18
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop	10.650,9	0,13	13.090,9	0,13	15.709,1	0,13
4. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	-,-		2.541,0	0,02	2.989,0	0,02
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	4.607,4	0,06	5.759,3	0,06	6.911,2	0,06
<b>- Deducciones</b>	<b>1.818,0</b>	<b>0,02</b>	<b>2.454,3</b>	<b>0,02</b>	<b>3.190,6</b>	<b>0,03</b>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	1.818,0	0,02	2.454,3	0,02	3.190,6	0,03
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>82.743,3</b>	<b>1,03</b>	<b>97.864,7</b>	<b>0,95</b>	<b>120.342,4</b>	<b>0,97</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>31.417,6</b>	<b>0,39</b>	<b>39.362,3</b>	<b>0,38</b>	<b>47.099,1</b>	<b>0,38</b>
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyf	19.290,3	0,24	25.246,2	0,25	30.403,2	0,25
2. Servicios educativos	4.810,1	0,06	5.802,9	0,06	6.988,2	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	1.267,4	0,02	436,9	0,00	209,7	0,00
4. Intereses de préstamos para vivienda	964,6	0,01	1.223,4	0,01	1.472,3	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	3.162,3	0,04	4.119,5	0,04	4.961,0	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivo:	Sin dato Sin dato		Sin dato Sin dato		Sin dato Sin dato	
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateur	734,7	0,01	941,6	0,01	1.134,0	0,01
8. Libros, folletos e impresos	1.188,2	0,01	1.591,8	0,02	1.930,7	0,02
9. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

**CUADRO NRO. 2 (hoja 2 de 2)**

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2016- 2018**

GASTO TRIBUTARIO	2016		2017		2018	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>- Alícuotas reducidas</b>	<b>43.171,7</b>	<b>0,54</b>	<b>56.532,5</b>	<b>0,55</b>	<b>68.468,3</b>	<b>0,55</b>
1. Construcción de viviendas	13.666,0	0,17	17.509,1	0,17	21.085,7	0,17
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	14.088,5	0,18	18.074,8	0,18	22.155,1	0,18
3. Medicina prepaga y sus prestadores	9.237,8	0,11	13.026,3	0,13	15.687,2	0,13
4. Productos de panadería	5.114,5	0,06	6.557,0	0,06	7.896,4	0,06
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.064,8	0,01	1.365,3	0,01	1.643,9	0,01
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito. Dec. N° 1.402/2001 y modif.</b>	<b>7.306,6</b>	<b>0,09</b>	<b>--</b>		<b>--</b>	
<b>- Reintegro del IVA a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones para protección social. Ley N° 27.253</b>	<b>847,4</b>	<b>0,01</b>	<b>1.970,0</b>	<b>0,02</b>	<b>4.775,0</b>	<b>0,04</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES</b>	<b>15.113,4</b>	<b>0,19</b>	<b>19.790,8</b>	<b>0,19</b>	<b>23.523,0</b>	<b>0,19</b>
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	4.689,0	0,06	5.989,0	0,06	7.196,0	0,06
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	3.521,1	0,04	4.617,2	0,04	5.732,2	0,05
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur de país	4.703,1	0,06	6.006,8	0,06	7.218,0	0,06
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	2.198,9	0,03	2.808,4	0,03	3.374,7	0,03
5. Exención del Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley N° 26.028, para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	1,3	0,00	1,7	0,00	2,1	0,00
6. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas y Clorinda. Dec. N° 1322/2016	--		367,7	0,00	--	
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>28.475,1</b>	<b>0,35</b>	<b>36.505,1</b>	<b>0,36</b>	<b>42.930,0</b>	<b>0,35</b>
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	24.060,0	0,30	30.844,9	0,30	36.273,6	0,29
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	2.278,1	0,03	2.920,5	0,03	3.434,5	0,03
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940	2.137,0	0,03	2.739,6	0,03	3.221,8	0,03
<b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>559,7</b>	<b>0,01</b>	<b>714,9</b>	<b>0,01</b>	<b>859,5</b>	<b>0,01</b>
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	559,7	0,01	714,9	0,01	859,5	0,01
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b>	<b>2.569,9</b>	<b>0,03</b>	<b>9.479,0</b>	<b>0,09</b>	<b>5.916,5</b>	<b>0,05</b>
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	874,9	0,01	731,7	0,01	609,5	0,00
2. Exención de los títulos públicos	25,0	0,00	28,3	0,00		0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativa	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Exención contribuyentes cumplidores. Ley N° 27.260	1.670,0	0,02	8.719,0	0,08	5.307,0	0,04

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2016 - 2018**

GASTO TRIBUTARIO	2016		2017		2018	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL</b>	<b>47.607,4</b>	<b>0,59</b>	<b>57.325,5</b>	<b>0,56</b>	<b>63.607,8</b>	<b>0,51</b>
<b>I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.</b>	<b>1.198,8</b>	<b>0,01</b>	<b>1.441,6</b>	<b>0,01</b>	<b>1.739,6</b>	<b>0,01</b>
- Exención IVA compras y saldo	1.165,1	0,01	1.405,9	0,01	1.693,1	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	33,7	0,00	35,7	0,00	46,5	0,00
<b>II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.</b>	<b>5,2</b>	<b>0,00</b>	<b>4,4</b>	<b>0,00</b>	<b>3,7</b>	<b>0,00</b>
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,2	0,00	4,4	0,00	3,7	0,00
<b>III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196</b>	<b>1.058,3</b>	<b>0,01</b>	<b>1.274,8</b>	<b>0,01</b>	<b>1.507,2</b>	<b>0,01</b>
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	448,6	0,01	573,0	0,01	689,0	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	93,9	0,00	119,9	0,00	144,2	0,00
- Exención Derechos de Importación	515,8	0,01	581,8	0,01	674,0	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.</b>	<b>28.147,6</b>	<b>0,35</b>	<b>26.845,1</b>	<b>0,26</b>	<b>31.801,2</b>	<b>0,26</b>
- Liberación IVA compras y ventas	11.156,6	0,14	10.710,7	0,10	12.784,3	0,10
- Exención Impuesto a las Ganancias	3.909,0	0,05	3.956,2	0,04	4.693,3	0,04
- Exención Derechos de Importación	5.080,9	0,06	5.197,9	0,05	6.021,6	0,05
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	8.001,1	0,10	6.980,3	0,07	8.301,9	0,07
<b>V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley N° 23.018 y dec. N° 2229/2015.</b>	<b>3.131,2</b>	<b>0,04</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.</b>	<b>4.042,8</b>	<b>0,05</b>	<b>6.262,0</b>	<b>0,06</b>	<b>4.142,3</b>	<b>0,03</b>
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	4.042,8	0,05	6.262,0	0,06	4.142,3	0,03
<b>VII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley N° 24.467.</b>	<b>2.389,7</b>	<b>0,03</b>	<b>2.985,7</b>	<b>0,03</b>	<b>3.188,1</b>	<b>0,03</b>
- Dedución en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca	2.266,1	0,03	2.812,6	0,03	2.966,6	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	36,8	0,00	51,6	0,00	66,0	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	86,8	0,00	121,5	0,00	155,5	0,00
<b>VIII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.</b>	<b>120,0</b>	<b>0,00</b>	<b>120,0</b>	<b>0,00</b>	<b>150,0</b>	<b>0,00</b>
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	120,0	0,00	120,0	0,00	150,0	0,00
<b>IX - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.</b>	<b>340,0</b>	<b>0,00</b>	<b>590,0</b>	<b>0,01</b>	<b>740,0</b>	<b>0,01</b>
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	340,0	0,00	590,0	0,01	740,0	0,01
<b>X - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.</b>	<b>24,3</b>	<b>0,00</b>	<b>33,0</b>	<b>0,00</b>	<b>35,0</b>	<b>0,00</b>
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	4,1	0,00	8,0	0,00	10,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	20,2	0,00	25,0	0,00	25,0	0,00
<b>XI - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.</b>	<b>525,0</b>	<b>0,01</b>	<b>699,0</b>	<b>0,01</b>	<b>1.048,0</b>	<b>0,01</b>
- Estabilidad fiscal	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales	252,0	0,00	336,0	0,00	504,0	0,00
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	273,0	0,00	363,0	0,00	544,0	0,00
<b>XII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto N° 1.010/2004.</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>3,3</b>	<b>0,00</b>	<b>3,9</b>	<b>0,00</b>
- Exención de Derechos de Importación	0,0	0,00	3,3	0,00	3,9	0,00
<b>XIII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.</b>	<b>12,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>XIV - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.</b>	<b>6.612,4</b>	<b>0,08</b>	<b>8.445,3</b>	<b>0,08</b>	<b>10.148,2</b>	<b>0,08</b>
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	6.183,0	0,08	7.896,9	0,08	9.489,2	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	429,4	0,01	548,4	0,01	659,0	0,01
<b>XV - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.</b>			<b>1.703,2</b>	<b>0,02</b>	<b>64,3</b>	<b>0,00</b>
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta			Sin dato		Sin dato	
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal			20,5	0,00	64,3	0,00
- Exención de Derechos de Importación			1.682,7	0,02	Sin dato	
<b>XVI - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.</b>			<b>4.229,5</b>	<b>0,04</b>	<b>5.415,7</b>	<b>0,04</b>
- Exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta			562,1	0,01	648,1	0,01
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente			2.982,0	0,03	3.876,6	0,03
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas			685,4	0,01	891,0	0,01
<b>XVII - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.</b>			<b>2.688,6</b>	<b>0,03</b>	<b>3.620,7</b>	<b>0,03</b>
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal			2.535,3	0,02	3.564,7	0,03
- Exención de Derechos de Importación			153,3	0,00	56,0	0,00

## **5.2 OCUPACIÓN Y SALARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

La política salarial del sector público estará orientada a respetar los niveles de crédito que se fijen en el Presupuesto Nacional, en un marco compatible con la sustentabilidad fiscal. Tanto las convenciones colectivas de trabajo celebradas al amparo de la Ley N° 24.185, como los Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, se llevarán a cabo bajo ese precepto. Esto también aplica a los colectivos de personal no convencionado, cuyos regímenes salariales se fijan a través de normas reglamentarias.

La política de administración de cargos ocupados y vacantes tendrá el objetivo de normalizar la situación de las plantas existentes, mejorando la calidad del empleo público. A diferencia de ejercicios anteriores, en los que los cargos vacantes se encontraban distribuidos por jurisdicción o entidad, en 2018 la reserva de vacantes se centralizará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esto permitirá administrar adecuadamente el descongelamiento de vacantes, y realizar procesos de selección en base a criterios derivados del análisis y planeamiento que determinen la cantidad necesaria de empleados en cada área y jurisdicción. Se apunta a incorporar a la planta regular a las personas que hace tiempo se encuentran prestando servicios para el Estado en calidad de contratadas, en la medida en que validen su idoneidad a través de los respectivos procesos de selección aplicables. Por lo tanto, la cantidad de personal contratado debería disminuir, en la medida que se designen esas personas como consecuencia de los procesos de selección.

Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Monitorear el gasto en personal, acotando la cantidad de cargos y contrataciones bajo los regímenes de los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 1.254 del 4 de agosto de 2014,

no sólo al límite del crédito presupuestario para la partida específica que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio, sino también, como se mencionó anteriormente, en base a criterios de dotación necesaria en la jurisdicción o entidad de que se trate.

- Jerarquizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la utilización de tecnología que permita contar con mejor información sobre el personal de todas las jurisdicciones; mediante la mejora del rendimiento en base a la capacitación; y mediante el progreso en la carrera en base al cumplimiento de metas y evaluación de competencias, contando con herramientas de gestión de recursos humanos que faciliten el abordaje integral de las políticas en base a criterios de eficiencia de medios para el cumplimiento de objetivos.

## **5.3 COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

### **5.3.1. El ejercicio 2017**

En los últimos dos años, las relaciones financieras intergubernamentales se caracterizaron por modificaciones en la asignación de recursos tributarios de origen nacional. En este sentido, se destacan: 1) la medida cautelar y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que beneficiaron a las provincias de Córdoba, San Luis y Santa Fe; 2) el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las Provincias, que estableció una reducción escalonada de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables destinados a ANSeS, ratificado por Ley 27.260; y 3) el aumento en el coeficiente de coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto N°194/2016).

Las proyecciones de ejecución presupuestaria de la Administración Pública no Financiera Provincial tienen en cuenta los aspectos previamente mencionados, y prevén que los **recursos provinciales**



**totales** representen un 17,2% del PBI al finalizar el ejercicio 2017. Eso implica un crecimiento estimado de 27,8% i.a., que será en buena parte impulsado por la mayor recaudación impositiva.

Los **ingresos tributarios** aumentarían un 29,4% durante el 2017, aportando 21 pp al incremento de los ingresos totales. De ese aporte, 12 pp corresponderían a la recaudación por impuestos de Origen Nacional (con un incremento del 30,1% i.a.) y 9 pp a la de Origen Provincial (con un incremento del 28,4% i.a.). En particular, se espera que la recaudación a través del impuesto a los ingresos brutos aumente en un 29% i.a., aportando en 3 pp al aumento en los recursos tributarios de Origen Provincial.

Por su parte, se estima que los **ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**, con un crecimiento del 22,4% i.a., aporten 3 pp al crecimiento de los recursos totales. El aumento en este rubro se vería impulsado por el incremento en las remuneraciones y, en menor medida, por aportes extraordinarios destinados a reducir el tamaño del déficit de los sistemas.

En cuanto a las **transferencias totales** efectuadas desde el Gobierno Nacional, éstas crecerían un 26,5% i.a., aunque con un comportamiento diferenciado entre las transferencias corrientes y las transferencias de capital. Las primeras crecerían un 18,5% i.a., aportando 1,3 pp al crecimiento de los ingresos totales. Mientras que, incluyéndose los fondos afectados en el marco del artículo 74 de la ley 27.341, se estima que las transferencias de capital aumenten 44,3% i.a., aportando 1,4 pp al crecimiento de los ingresos totales. En lo que hace a otras transferencias, se mantienen aquellas destinadas al financiamiento de los regímenes previsionales no transferidos a la órbita nacional, en el marco de lo establecido en la Ley 27.260.

Por el lado de los **gastos provinciales totales**, a diferencia de años anteriores la dinámica de crecimiento del gasto en personal no se encuentra influenciada por el aumento del tamaño de la dotación de empleados públicos. Los **gastos de consumo** y las **prestaciones a la Seguridad Social**

concentrarían el 60,2% del gasto total en el 2017. Se estima que el gasto en personal aumente en promedio un 25,3% i.a., como consecuencia de la anualización de los aumentos otorgados en 2016 y de las mejoras salariales acordadas en el marco de las negociaciones paritarias. La mayoría de las jurisdicciones se encontraban con paritarias anuales cerradas hacia el cierre del primer semestre.

Los **gastos para el pago de intereses de la deuda** muestran un crecimiento interanual del 38,4%, vinculado al mayor y mejor acceso al financiamiento nacional e internacional que tuvieron las jurisdicciones como consecuencia de la resolución del conflicto con los *holdouts*. En línea con este regreso a los mercados internacionales, se destaca un mayor financiamiento de parte de los organismos multilaterales de crédito, focalizado en inversión en obras de infraestructura pública.

Las **transferencias corrientes** hacia los municipios y comunas aumentan un 28,7% i.a., en línea con la tendencia de los recursos tributarios nacionales.

Se estima que los **gastos de capital** representen el 11,5% de los egresos totales en 2017, lo que implicaría una suba de 1,1 pp respecto al ratio observado en 2016. El principal rubro lo integra la **inversión real directa**, que concentra el 72% de los gastos de capital y que crecería un 45,6% i.a. Si bien la fuente principal de financiamiento son con recursos afectados, durante 2016 y 2017 las jurisdicciones tuvieron acceso al mercado de capitales y al financiamiento de organismos multilaterales, para solventar los proyectos de inversión pública, complementados por el mayor aporte de las transferencias de origen nacional.

Si bien se proyecta un **resultado financiero** negativo al cierre del ejercicio, se observa que el peso en términos del PBI pasa de -1,0% en 2016 a -0,9% en 2017, como resultado de un mejor **resultado primario**, ya que los intereses de la deuda se mantuvieron constantes en términos del PBI (0,4%). Esta mejora en el resultado fiscal se alinea con uno de los ejes fundamentales de la Carta de Intención suscripta el 2 de agosto de 2016 entre el Gobierno Nacional y las autoridades de las

Provincias y la CABA, donde las partes se comprometieron a adoptar las medidas necesarias para impulsar la convergencia al equilibrio fiscal en cada jurisdicción en el año 2019.

Se destaca que, habiendo finalizado el 31 de diciembre de 2016 el período de gracia del Programa Federal de Desendeudamiento Provincial, el Gobierno Nacional otorgó a las jurisdicciones la posibilidad de reprogramar los servicios a pagar durante 2017 en el marco de dicho programa. Producto de dicha refinanciación, las jurisdicciones dejaron de pagar \$10.183 millones en concepto de capital e intereses (0,1% PBI)<sup>1</sup>, los cuales serán devueltos en 36 cuotas de amortización mensuales, con una tasa de interés anual del 15% para todo el período. Además, para acceder al mismo, las provincias debieron comprometerse con la convergencia gradual al equilibrio del resultado primario en 2018, a cumplir con los parámetros de transparencia establecidos en el Artículo 7° de la Ley 25.917, y con la optimización de la gestión de la política de recursos humanos en la Administración Pública de la Provincia, procurando la redistribución eficiente de los recursos y priorizando la reorganización interna del personal de planta permanente y de planta transitoria de todas las jurisdicciones.

Asimismo, con el propósito de asegurar el financiamiento de corto plazo, el Gobierno Nacional otorgó adelantos transitorios de coparticipación, focalizando en aquellas jurisdicciones que requieren hacer frente a compromisos impostergables como el pago de haberes a los agentes activos y pasivos.

---

<sup>1</sup> Las provincias de Río Negro y San Juan decidieron no reprogramar los servicios de deuda del Programa Federal de Desendeudamiento Provincial correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

**Tabla 5.1. Proyección esquema AIF Administración Pública no Financiera  
Provincial (2016-2017)**

En millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.334.342</b>	<b>1.697.906</b>
. <u>Tributarios</u>	997.941	1.290.969
- De Origen Provincial	434.817	558.516
- De Origen Nacional	563.124	732.453
. <u>No Tributarios</u>	60.128	73.299
. <u>Aportes y Contribuciones a la Seg. Social</u>	159.596	195.375
. <u>Venta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	7.420	8.605
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	13.680	16.415
. <u>Transferencias Corrientes</u>	95.577	113.243
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.309.332</b>	<b>1.641.682</b>
. <u>Gastos de Consumo</u>	814.901	1.013.352
. <u>Prestaciones a la Seg. Social</u>	174.269	213.157
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	33.095	45.814
. <u>Transferencias Corrientes</u>	287.067	369.360
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>25.011</b>	<b>56.224</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>48.503</b>	<b>68.701</b>
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	586	748
. <u>Transferencias de Capital</u>	42.960	61.982
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	4.957	5.971
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>150.625</b>	<b>212.330</b>
. <u>Inversión Real Directa</u>	105.690	153.840
. <u>Transferencias de Capital</u>	31.232	42.186
. <u>Inversión Financiera</u>	13.703	16.304
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.382.845</b>	<b>1.766.608</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.459.957</b>	<b>1.854.012</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-77.112</b>	<b>-87.404</b>

### **5.3.2. Proyecciones para el año 2018**

En relación con las perspectivas de 2018, teniendo en cuenta la reducción de 9% de la detracción de la masa de impuestos coparticipables destinados a ANSeS, se prevé que los ingresos tributarios de origen nacional muestren un incremento cercano al 0,2% en términos del PBI.

En términos interanuales, se proyecta que los ingresos totales se incrementen un 18,7% respecto a 2017, impulsados por los recursos tributarios de origen nacional (22,6% i.a.), que representan el 42,8% de los recursos totales. En lo que refiere a lo recaudado por impuestos provinciales, se proyecta un incremento del 18,6% interanual, lo que implicaría una caída marginal en la presión tributaria provincial (-0,1% del PBI). En cuanto a los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, se espera un crecimiento del 15,7% respecto a 2017.

Por otra parte, los ingresos por transferencias corrientes mostrarían una variación del 13,0% i.a. Mientras que las transferencias destinadas a la inversión en capital, provenientes del gobierno nacional, se ven afectadas (1,4% i.a.) por la disminución prevista en los recursos del Fondo Federal Solidario, ya que en el mes de enero ingresa en vigencia el Decreto 1.343/2016, que establece una reducción mensual de 0,5% en la alícuota de los derechos de exportación del complejo sojero.

Se prevé que los gastos en personal se incrementen 15,6% i.a. Al igual que el año anterior, este aumento se explicaría por el arrastre de la política salarial del 2017 y la esperada para 2018, aunque sin incrementos significativos en el tamaño de planta. El gasto en personal y las prestaciones a la seguridad social mantendrían una participación cercana al 60% de las erogaciones provinciales totales.

Se estima que los gastos para el pago de intereses muestren un incremento del 22,6%, como resultado de los mayores vencimientos asociados a las colocaciones de bonos y préstamos contraídos en años anteriores, a lo cual se agrega el impacto de la suba prevista en el tipo de cambio para los servicios denominados en moneda extranjera.

Los gastos de capital se verán afectados por la caída en las transferencias del Fondo Federal Solidario. Se prevé que las erogaciones de capital presenten una suba del 15,2% durante el ejercicio. La inversión real directa, con una variación interanual del 16,0%, continuará siendo el rubro más significativo del gasto en capital (73% del mismo)

Las proyecciones de cierre 2018 estiman que el resultado financiero del consolidado continúe siendo deficitario, aunque reduce a la mitad su participación en el PBI respecto de 2017, ubicándose en torno al 0,4% del PBI.

El desempeño de las cuentas provinciales proyectado para 2018 muestra una continuidad en la tendencia hacia la convergencia fiscal, lo cual convalida los ejes de la Carta de Intención firmada en agosto de 2016 y del proyecto de nuevo Régimen de Responsabilidad Fiscal consensuado entre el Gobierno Nacional y las Provincias en el ámbito del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. El mismo será enviado al Congreso Nacional de manera tal de estar operativo durante el ejercicio fiscal 2018.

En otro orden de cosas, se destaca la necesidad de continuar impulsando el debate de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. El Gobierno Nacional se encuentra trabajando para alcanzar un esquema de distribución de recursos que cumpla con el mandato del Artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional, esto es: que esté en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de las jurisdicciones participantes, que contemple criterios objetivos de reparto y que sea equitativo, solidario y dé prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

**Tabla 5.2. Proyección esquema AIF Administración Pública no Financiera  
Provincial (2017-2018)  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2017	2018
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.697.906</b>	<b>2.026.963</b>
. <u>Tributarios</u>	1.290.969	1.559.867
- De Origen Provincial	558.516	662.158
- De Origen Nacional	732.453	897.709
. <u>No Tributarios</u>	73.299	84.359
. <u>Aportes y Contribuciones a la Seg. Social</u>	195.375	226.049
. <u>Venta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	8.605	9.698
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	16.415	19.025
. <u>Transferencias Corrientes</u>	113.243	127.965
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.641.682</b>	<b>1.900.844</b>
. <u>Gastos de Consumo</u>	1.013.352	1.171.440
. <u>Prestaciones a la Seg. Social</u>	213.157	246.622
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	45.814	56.171
. <u>Transferencias Corrientes</u>	369.360	426.610
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>56.224</b>	<b>126.119</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>68.701</b>	<b>70.625</b>
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	748	843
. <u>Transferencias de Capital</u>	61.982	62.861
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	5.971	6.921
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>212.330</b>	<b>244.518</b>
. <u>Inversión Real Directa</u>	153.840	178.454
. <u>Transferencias de Capital</u>	42.186	47.168
. <u>Inversión Financiera</u>	16.304	18.896
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.766.608</b>	<b>2.097.587</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.854.012</b>	<b>2.145.362</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-87.404</b>	<b>-47.775</b>

## **5.4. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

En el artículo 24, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación del presupuesto de divisas en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas. La información se expone mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2018, comparándose estas previsiones con las de 2017.



**Tabla 5.3. Proyección esquema AIF de divisas Administración Pública Nacional**  
**En millones de pesos**

CONCEPTO	2017	2018	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>608,0</b>	<b>898,5</b>	<b>290,5</b>	<b>47,8</b>
Ingresos No Tributarios	388,8	729,8	341,0	87,7
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	14,8	18,2	3,4	23,1
Rentas de la Propiedad	8,4	0,3	-8,0	-96,0
Transferencias Corrientes	196,1	150,1	-45,9	-23,4
<b>II) Gastos Corrientes</b>	<b>167.446,5</b>	<b>218.559,0</b>	<b>51.112,5</b>	<b>30,5</b>
Gastos de Consumo	11.123,4	12.212,3	1.088,9	9,8
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	155.715,2	203.718,9	48.003,7	30,8
Transferencias Corrientes	608,0	2.627,8	2.019,9	332,2
<b>III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	<b>-166.838,5</b>	<b>-217.660,5</b>	<b>-50.822,0</b>	<b>30,5</b>
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>48,2</b>	<b>60,7</b>	<b>12,5</b>	<b>25,9</b>
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>3.997,2</b>	<b>6.138,6</b>	<b>2.141,4</b>	<b>53,6</b>
Transferencias de Capital	15,7	0,0	-15,7	-100,0
Inversión Financiera	3.981,5	6.138,6	2.157,1	54,2
<b>VI) Gasto Primario</b>	<b>15.730,9</b>	<b>21.044,6</b>	<b>5.313,8</b>	<b>33,8</b>
<b>VII) Resultado Primario</b>	<b>-15.074,7</b>	<b>-20.085,5</b>	<b>-5.010,8</b>	<b>33,2</b>
<b>VIII) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>656,2</b>	<b>959,2</b>	<b>303,0</b>	<b>46,2</b>
<b>IX) Gastos Totales (II + V)</b>	<b>171.443,7</b>	<b>224.697,6</b>	<b>53.253,9</b>	<b>31,1</b>
<b>X) Resultado Financiero</b>	<b>-170.787,6</b>	<b>-223.738,5</b>	<b>-52.950,9</b>	<b>31,0</b>
<b>XI) Fuentes Financieras</b>	<b>848.437,5</b>	<b>805.541,2</b>	<b>-42.896,3</b>	<b>-5,1</b>
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	848.437,5	805.541,2	-42.896,3	-5,1
<b>XII) Aplicaciones Financieras</b>	<b>425.988,5</b>	<b>464.652,0</b>	<b>38.663,5</b>	<b>9,1</b>
Inversión Financiera	13.261,4	9.731,0	-3.530,4	-26,6
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	412.727,1	454.921,0	42.193,9	10,2
<b>XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras</b>	<b>849.093,7</b>	<b>806.500,4</b>	<b>-42.593,3</b>	<b>-5,0</b>
<b>XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras</b>	<b>597.432,2</b>	<b>689.349,6</b>	<b>91.917,4</b>	<b>15,4</b>
<b>XV) Diferencia (XIII - XIV)</b>	<b>251.661,5</b>	<b>117.150,8</b>	<b>-134.510,7</b>	<b>-53,4</b>

Para el año 2018, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$805.541,2 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 95,6% del

gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$203.718,9 millones y \$454.921,0 millones, respectivamente. Se prevé para 2018 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$117.150,8 millones.

## **5.5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º.

### **5.5.1 Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional**

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152 determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2018 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95**

Para el ejercicio 2018 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previsto para el año 2018 asciende a \$68,2 millones.

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855**

Para el ejercicio 2018 se ha previsto financiar proyectos por \$3.189,0 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

**Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401**

Para el ejercicio 2018 se han previsto Gastos de Capital por \$1.042,4 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar parte del gasto de capital de este fondo.

**Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01**

Para el año 2018 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 65.060,9 millones. Se prevén, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2018, ascienden a la suma de \$30.897,3 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial.

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01**

Para el ejercicio 2018 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$5.420,2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad e Ingresos Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$771,6 millones y erogaciones de capital por la suma de \$9.299,5

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565**

Para el año 2018 se proyecta destinar \$4.969,0 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la región mencionada.

**Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley 26.020**

Durante 2018 se proyecta otorgar \$7.669,1 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos, y la expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural.

**Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877**

Para el año 2018 se proyectan gastos por \$200,0 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$236,1 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

#### **Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422**

Para el ejercicio 2018 se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

#### **Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798**

Para el ejercicio 2018 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$111,2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$4,3 millones, destinados a afrontar, entre otras, erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922**

Este fideicomiso, durante 2018, proyecta recibir transferencias corrientes del Tesoro Nacional por \$100,0 millones que destinará, entre otras actividades, a la creación, desarrollo e implementación de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

#### **Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97**

Para el año 2018 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$118,1 millones y gastos del orden de los \$62,1 millones.

**Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Ley N° 27.078**

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2018 se han previsto ingresos por la suma de \$2.060,6 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$368,0 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 1.890,4 millones.

**Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR)****Decreto N° 902/12**

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios. Para el año 2018 se han previsto aportes del Tesoro Nacional por \$9.000 millones con destino al fondo.

**Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341**

El objeto de este fondo es de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse con fondos públicos, privados y de organismos internacionales.

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor. Ley N° 27.349**

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior.

**Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo**

Este fondo tiene como objetivo otorgar financiamiento a efectos de facilitar el desarrollo productivo, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Producción. Para el año 2018, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento corriente y de capital por \$ 1.117,1 millones.

**Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14**

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2018 se proyectan gastos por un total de \$ 1042,0 millones.

**Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria. Artículo 72. Ley N° 27.341**

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2018 se prevén gastos corrientes por \$32,2 millones, destinándose la mayor parte a transferencias corrientes.

**Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16**

Se creó este fondo con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita del Ministerio de Salud. Para el ejercicio 2018 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.120,2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$3.000,0 millones en concepto de transferencias.

**Fondo Fiduciario para los Servicios de Atención Médica. Decreto N°225/15**

Este fondo tiene como objetivo principal afrontar los gastos necesarios de funcionamiento y puesta en marcha de los hospitales a los que se hace mención en el Decreto N° 34/15. Para el ejercicio 2018 se proyectan ingresos corrientes por la suma de \$30,9 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso prevé percibir. Asimismo, se estiman gastos corrientes por la suma de \$371,9 millones en concepto de transferencias.

### **Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191**

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2018 con las correspondientes al ejercicio 2017.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).
- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2018, alcanzan aproximadamente los \$110.710,3 millones, con un gasto total estimado de \$108.360,0 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 43,0% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las



rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 50,4% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del FF-PROCREAR; las correspondientes al Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud y aquellas del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte. Esos fondos representan, en conjunto, casi el 73,8% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 6,9% respecto al año 2017. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en las rentas de la propiedad y por los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2018, el mismo asciende a \$74.459,5 millones, un 3,0% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2017. Un 76,1% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Luego de considerar un incremento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 2,3% y 4,6% respectivamente, se prevé un superávit financiero del orden de los \$2.350,3 millones.

**Tabla 5.4. Presupuesto consolidado de fondos fiduciarios del sector público nacional**  
**En millones de pesos**

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	94.479,7	100.996,5	6.516,8	6,9
II - GASTOS CORRIENTES	72.305,6	74.459,5	2.153,9	3,0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>22.174,1</b>	<b>26.537,0</b>	<b>4.362,9</b>	<b>19,7</b>
IV - INGRESOS DE CAPITAL	13.701,8	9.713,8	-3.988,0	-29,1
V - GASTOS DE CAPITAL	31.276,6	33.900,5	2.623,9	8,4
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>4.599,3</b>	<b>2.350,3</b>	<b>-2.249,0</b>	<b>-48,9</b>
VIII - FUENTES FINANCIERAS	38.203,0	47.595,0	9.392,0	24,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	42.802,3	49.945,3	7.143,0	16,7

### 5.5.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2017 de 34 empresas y sociedades de mayoría estatal, siendo 31 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (ENARSA, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 8,8% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,03% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2018 alcanza los \$ 260.612,3 millones, con un gasto estimado de \$ 265.476,6 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 4.864,3 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (76,2%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 85,4% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (28,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (27,5%) originados por su actividad aerocomercial; Agua y Saneamientos Argentinos S.A (11,7%) por la prestación del servicio de agua y cloacas; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (9,0%) producto de la prestación del servicio postal; y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,2%), originados por la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 22,4% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. (41,1%), a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A (ENARSA) (20,7%); a atender los gastos de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (16,3%), de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) (7,1%) y de Radio y Televisión Argentina S.E. (5,7%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 14,6% de los recursos totales, participando con el 85,7% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Agua y Saneamientos

Argentinos S.A. (35,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,7%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.(18,4%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (11,8%).

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 265.476,6 millones, se proyecta un incremento de un 13,6% respecto a la ejecución estimada 2017. Algo más del 83,2% del gasto total se encuentra explicado por sólo siete empresas: Energía Argentina S.A. (22,7%), Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (19,0%), AySA S.A. (15,0%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (7,5%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,5%), y la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (5,7%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 46,8% del gasto total, correspondiendo más del 86,2% de dicho gasto a ENARSA (43,3%), Aerolíneas Argentinas-Austral (24,2%), AySA S.A.(7,8%), Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE) (7,0%) y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (3,8%), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 23,9% respecto a 2017, mostrando un alza en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, al pasar de 16,2% en 2017 al 17,7% en el 2018. Más del 75,2% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (37,9%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (14,9%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (12,7%) y Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE) (9,6%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

### **Energía Argentina S.A.**

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos,

el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2018, se prevén recursos corrientes por \$ 56.993,6 millones. El 81,0% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 17,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

#### **Agua y Saneamientos Argentinos S.A.**

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en el área definida en el artículo 1° del Decreto 304/2006, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2018, se estiman ingresos corrientes por \$ 19.243,7 millones, originados por la explotación de sus servicios, los que permiten financiar mayormente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para las obras Acueducto J.M. de Rosas–Escobar, ejecución de las nuevas Grandes Obras: Planta Dock Sud, EE de Entrada y EB de Salida, Estación de Bombeo de Berazategui, Emisario de Berazategui, Obras Primarias de los Partidos Escobar y Pilar, Río Subterráneo Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, Ampliación Planta Belgrano y Planta de Tratamiento Laferrere, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

#### **Aerolíneas Argentina S.A – Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.**

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley 26.466 la empresa y sus controladas pasan a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2018 se proyectan ingresos corrientes, generados íntegramente por la prestación del servicio, de \$ 45.350,6 millones, superando los previstos para 2017 en un 17,6%. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 16,4%, entre los cuales se destacan los gastos operativos (91,5% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 1.617,3 millones para 2018.

#### **Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2018, se proyectan ingresos corrientes por \$ 17.096,5 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (86,3%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 17.394,2 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (68%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

#### **Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.**

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa, Urquiza–San Martín Cargas y Líneas de Larga Distancia. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2018, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 19.902,5 millones, compuestos íntegramente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual cuantía, donde se destacan los gastos en personal que insumen casi la totalidad de los recursos (98,6%).

#### **Nucleoeléctrica Argentina S.A.**

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2018, se prevén ingresos corrientes por \$ 15.235,7 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 9.972.037 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 10.846,9 millones. Respecto a las transferencias de capital de la Administración Nacional estimadas en \$ 7.500 millones se destaca el financiamiento del Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y las actividades complementarias a dicha central, del Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I, del Proyecto Almacenamiento en seco de elementos combustibles gastados de la Central Nuclear Atucha I y del Proyecto de instalación de la Cuarta Central Nuclear.

### **Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE**

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2018 con el ejercicio 2017. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

**Tabla 5.5. Presupuesto consolidado de empresas y sociedades del sector público nacional**  
En millones de pesos

<b>CONCEPTO</b>	<b>2017 (1)</b>	<b>2018 (2)</b>	<b>VAR. ABS. (2-1)</b>	<b>VAR % (2/1)</b>
I - INGRESOS CORRIENTES	190.132,4	216.133,9	26.001,5	13,7
II - GASTOS CORRIENTES	195.725,7	218.576,7	22.851,0	11,7
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-5.593,3</b>	<b>-2.442,8</b>	<b>3.150,5</b>	<b>56,3</b>
IV - INGRESOS DE CAPITAL	38.799,7	44.478,4	5.678,7	14,6
V - GASTOS DE CAPITAL	37.867,0	46.899,9	9.032,9	23,9
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-4.660,6</b>	<b>-4.864,3</b>	<b>-203,7</b>	<b>-4,4</b>
VIII - FUENTES FINANCIERAS	28.265,0	33.499,2	5.234,2	18,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	23.604,4	28.634,9	5.030,4	21,3



### **5.5.3. Otros entes del Sector Público Nacional**

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

#### **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2018 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 17,6% y un incremento en los gastos del 13,9%, respecto del ejercicio 2017. El 92,5% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 5,6% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2018, alcanza a un promedio de 22.222 agentes, de los cuales el 73,8% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,6% a la Administración Aduanera, el 0,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

### **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.
- Financiamiento proveniente del Tesoro Nacional.

El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 54,6% del total de gastos.

Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2018, con una dotación promedio de personal de 986 agentes.

### **Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)**

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2018, se proyectan recursos por \$ 15,8 millones y erogaciones por \$ 15,6 millones.

### **Instituto Nacional de la Música (INAMU)**

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2018, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 56,4% del total de gastos.

### **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente presta servicios médicos y sociales aproximadamente a 4.947.000 afiliados, está presente en todo el país y cuenta con más de 650 oficinas en capitales, ciudades y pueblos de todas las provincias argentinas. En 2018 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. En función de esto, se comprometió a la apertura progresiva de los documentos del ciclo de compras y contrataciones de medicamentos, insumos médicos y prestaciones que realiza PAMI a nivel central, con el objetivo de lograr más transparencia en la gestión y mejoras en los servicios a los jubilados.

## **Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad**

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 630.681 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de los 173.056 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia

médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 55.883 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

#### **Presupuesto consolidado**

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2018 muestra un incremento del 21,3%, mientras que los gastos totales aumentan un 19,6%.

**Tabla 5.6. Presupuesto consolidado del otros entes del Sector Público Nacional**

En millones de pesos

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	182.559,9	221.492,9	38.933,1	21,3
II - GASTOS CORRIENTES	184.619,0	219.474,1	34.855,2	18,9
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-2.059,1</b>	<b>2.018,8</b>	<b>4.077,9</b>	<b>---</b>
IV - INGRESOS DE CAPITAL	384,7	377,1	-7,6	-2,0
V - GASTOS DE CAPITAL	1.278,1	2.814,9	1.536,8	120,2
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-2.952,5</b>	<b>-419,0</b>	<b>2.533,5</b>	<b>---</b>
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.397,9	2.392,2	-3.005,7	-55,7
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	2.445,4	1.973,2	-472,2	-19,3

**PRESUPUESTO 2018**  
**Fondos Fiduciarios**  
**en miles de pesos**

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	94.479.761	100.996.543	6.516.782	6,9
Ingresos Tributarios	35.718.100	39.153.700	3.435.600	9,6
Ingresos no Tributarios	4.455.573	5.465.167	1.009.594	22,7
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	8.211.962	11.783.292	3.571.330	43,5
Transferencias Corrientes	46.094.126	44.594.384	-1.499.742	-3,3
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	72.305.603	74.459.501	2.153.898	3,0
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	780.900	981.077	200.177	25,6
Impuestos Indirectos	269.229	291.675	22.446	8,3
Depreciación y Amortización	210	223	13	6,2
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.044.642	2.070.660	26.018	1,3
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	67.844.835	69.644.385	1.799.550	2,7
Impuestos Directos	1.147.005	1.220.060	73.055	6,4
Otros	218.782	251.421	32.639	14,9
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>22.174.158</b>	<b>26.537.042</b>	<b>4.362.884</b>	<b>19,7</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	13.701.778	9.713.794	-3.987.984	-29,1
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	13.701.778	9.713.794	-3.987.984	-29,1
. Transferencias de la Adm. Nacional	13.251.568	9.221.687	-4.029.881	-30,4
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	450.210	492.107	41.897	9,3
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	31.276.599	33.900.517	2.623.918	8,4
Inversión Real Directa	2.290	3.915	1.625	71,0
Transferencias de Capital	31.274.309	33.896.602	2.622.293	8,4
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>4.599.337</b>	<b>2.350.319</b>	<b>-2.249.018</b>	<b>-48,9</b>
TOTAL INGRESOS	108.181.539	110.710.337	2.528.798	2,3
TOTAL GASTOS	103.582.202	108.360.018	4.777.816	4,6
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-4.599.337	-2.350.319	2.249.018	-48,9
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	38.202.952	47.595.007	9.392.055	24,6
Disminución de Activos Financieros	34.606.952	41.595.007	6.988.055	20,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0,0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
. Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0,0
Incremento del Patrimonio	3.596.000	6.000.000	2.404.000	66,9
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	42.802.289	49.945.326	7.143.037	16,7
Aumento de Activos Financieros	28.006.315	34.449.517	6.443.202	23,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	14.795.974	15.495.809	699.835	4,7
. Amortización en Moneda Nacional	13.136.784	13.527.865	391.081	3,0
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
. Disminución de Otros Pasivos	1.659.190	1.967.944	308.754	18,6
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0







**PRESUPUESTO 2018**  
**Empresas del Estado Nacional**  
en miles de pesos

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	190.132.437	216.133.877	26.001.440	13,7
Ingresos Tributarios	614.800	738.200	123.400	20,1
Ingresos de Operación	133.162.033	164.797.368	31.635.335	23,8
Rentas de la Propiedad	843.910	972.951	129.041	15,3
Transferencias Corrientes	54.560.361	48.601.359	-5.959.002	-10,9
Tesoro Nacional	54.402.049	48.403.879	-5.998.170	-11,0
Otros	158.312	197.480	39.168	24,7
Otros Ingresos Corrientes	951.333	1.023.999	72.666	7,6
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	195.725.745	218.576.676	22.850.931	11,7
- Gastos de Operación	188.447.211	210.262.420	21.815.209	11,6
Remuneraciones	71.324.111	78.380.595	7.056.484	9,9
Bienes y Servicios	110.146.836	124.233.264	14.086.428	12,8
Otros Gastos de Operación	107.880	134.642	26.762	24,8
Impuestos Indirectos	1.528.541	1.640.303	111.762	7,3
Depreciación y Amortización	4.172.491	4.518.618	346.127	8,3
Previsiones	1.349.029	1.558.157	209.128	15,5
Ajuste por Variación de Inventario	-181.677	-203.159	-21.482	11,8
- Gastos ajenos a la Operación	7.278.534	8.314.256	1.035.722	14,2
Intereses en Moneda Nacional	27.466	29.040	1.574	5,7
Intereses en Moneda Extranjera	1.116.549	1.049.154	-67.395	-6,0
Transferencias Corrientes	8.158	8.782	624	7,6
Impuestos Directos	4.944.619	5.480.488	535.869	10,8
Otros	1.181.742	1.746.792	565.050	47,8
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-5.593.308</b>	<b>-2.442.799</b>	<b>3.150.509</b>	<b>-56,3</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	38.799.727	44.478.380	5.678.653	14,6
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	38.799.727	44.478.380	5.678.653	14,6
. Transferencias de la Adm. Nacional	33.515.236	38.071.462	4.556.226	13,6
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	5.284.491	6.406.918	1.122.427	21,2
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	37.866.967	46.899.875	9.032.908	23,9
Inversión Real Directa	37.866.967	46.899.875	9.032.908	23,9
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-4.660.548</b>	<b>-4.864.294</b>	<b>-203.746</b>	<b>4,4</b>
TOTAL INGRESOS	228.932.164	260.612.257	31.680.093	13,8
TOTAL GASTOS	233.592.712	265.476.551	31.883.839	13,6
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	4.660.548	4.864.294	203.746	4,4
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	28.265.007	33.499.174	5.234.167	18,5
Disminución de la Inversión Financiera	19.160.391	21.094.038	1.933.647	10,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	9.102.161	10.603.038	1.500.877	16,5
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	713.398	763.332	49.934	7,0
.Incremento de Otros Pasivos	8.388.763	9.839.706	1.450.943	17,3
Incremento del Patrimonio	2.455	1.802.098	1.799.643	73.305,2
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	23.604.459	28.634.880	5.030.421	21,3
Aumento de Activos Financieros	12.232.223	15.262.369	3.030.146	24,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	11.372.236	13.372.511	2.000.275	17,6
.Amortización en Moneda Nacional	0	145.696	145.696	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	3.214.650	3.889.784	675.134	21,0
.Disminución de Otros Pasivos	8.157.586	9.337.031	1.179.445	14,5
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0





**PRESUPUESTO 2018**  
**Otros Entes Estado Nacional**  
en miles de pesos

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	182.559.875	221.492.959	38.933.084	21,3
Ingresos Tributarios	35.369.100	42.302.600	6.933.500	19,6
Ingresos no Tributarios	8.796.948	9.222.962	426.014	4,8
Venta de Bienes y Servicios	1.042.943	1.701.918	658.975	63,2
Contrib. de la Seguridad Social	98.721.714	121.271.837	22.550.123	22,8
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	678.906	797.061	118.155	17,4
Transferencias Corrientes	37.242.876	45.479.650	8.236.774	22,1
Tesoro Nacional	1.375.017	1.118.262	-256.755	-18,7
Otros	35.867.859	44.361.388	8.493.529	23,7
Otros Ingresos Corrientes	707.388	716.931	9.543	1,3
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	184.618.983	219.474.141	34.855.158	18,9
Remuneraciones	58.507.037	66.876.762	8.369.725	14,3
Bienes y Servicios	19.015.520	22.594.969	3.579.449	18,8
Impuestos Indirectos	5.736	7.050	1.314	22,9
Depreciación y Amortización	358.721	377.118	18.397	5,1
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	423.727	466.322	42.595	10,1
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	106.308.242	129.113.639	22.805.397	21,5
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	0	38.281	38.281	0,0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-2.059.108</b>	<b>2.018.818</b>	<b>4.077.926</b>	<b>-198,0</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	384.721	377.118	-7.603	-2,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	384.721	377.118	-7.603	-2,0
. Transferencias de la Adm. Nacional	26.000	0	-26.000	-100,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	358.721	377.118	18.397	5,1
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	1.278.094	2.814.939	1.536.845	120,2
Inversión Real Directa	1.278.094	2.814.939	1.536.845	120,2
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-2.952.481</b>	<b>-419.003</b>	<b>2.533.478</b>	<b>-85,8</b>
TOTAL INGRESOS	182.944.596	221.870.077	38.925.481	21,3
TOTAL GASTOS	185.897.077	222.289.080	36.392.003	19,6
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	2.952.481	419.003	-2.533.478	-85,8
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	5.397.941	2.392.257	-3.005.684	-55,7
Disminución de la Activos Financieros	4.782.437	1.788.753	-2.993.684	-62,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	615.504	603.504	-12.000	-1,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	66.864	0	-66.864	-100,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	548.640	603.504	54.864	10,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	2.445.460	1.973.254	-472.206	-19,3
Aumento de Activos Financieros	1.558.774	997.895	-560.879	-36,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	886.686	975.359	88.673	10,0
.Amortización en Moneda Nacional	886.686	975.355	88.669	10,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0	4	4	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

**PRESUPUESTO 2018**  
**Otros Entes Estado Nacional**  
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INAMU	INCAA	UESTY	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	52.342.000	74.400	1.958.242	15.772	54.390.414
Ingresos Tributarios	40.804.800	73.800	1.424.000	0	42.302.600
Ingresos no Tributarios	5.349.700	600	930	0	5.351.230
Venta de Bienes y Servicios	0	0	11.358	0	11.358
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	40.000	0	40.000
Transferencias Corrientes	6.187.500	0	449.028	15.772	6.652.300
Tesoro Nacional	0	0	400.000	15.772	415.772
Otros	6.187.500	0	49.028	0	6.236.528
Otros Ingresos Corrientes	0	0	32.926	0	32.926
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	52.611.400	58.767	2.102.046	15.414	54.787.627
Remuneraciones	49.194.000	20.541	483.471	12.353	49.710.365
Bienes y Servicios	3.003.000	4.756	386.188	3.061	3.397.005
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	319.700	0	57.418	0	377.118
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	94.700	33.470	1.174.969	0	1.303.139
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-269.400</b>	<b>15.633</b>	<b>-143.804</b>	<b>358</b>	<b>-397.213</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	319.700	0	57.418	0	377.118
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	319.700	0	57.418	0	377.118
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	319.700	0	57.418	0	377.118
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	600.000	600	50.000	220	650.820
Inversión Real Directa	600.000	600	50.000	220	650.820
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-549.700</b>	<b>15.033</b>	<b>-136.386</b>	<b>138</b>	<b>-670.915</b>
TOTAL INGRESOS	52.661.700	74.400	2.015.660	15.772	54.767.532
TOTAL GASTOS	53.211.400	59.367	2.152.046	15.634	55.438.447
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	549.700	-15.033	136.386	-138	670.915
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	549.700	0	474.008	4	1.023.712
Disminución de Activos Financieros	549.700	0	474.008	4	1.023.712
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	0	15.033	337.622	142	352.797
Aumento de Activos Financieros	0	15.033	337.622	138	352.793
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	4	4
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	4	4
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

**PRESUPUESTO 2018**  
**Otros Entes del Sector Público Nacional**  
**INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad**  
**En miles de pesos**

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.552.770</b>	<b>1.202.814</b>	<b>14.562.189</b>	<b>145.784.774</b>	<b>167.102.547</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	3.680.985	86.145	0	104.603	3.871.733
Venta de Bienes y Servicios	0	0	1.690.560	0	1.690.560
Contrib. de la Seguridad Social	1.604.450	1.081.008	11.758.779	106.827.600	121.271.837
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	85.680	35.661	580.500	55.221	757.062
Transferencias Corrientes	30.000	0	0	38.797.350	38.827.350
Tesoro Nacional	30.000	0	0	672.490	702.490
Otros	0	0	0	38.124.860	38.124.860
Otros Ingresos Corrientes	151.655	0	532.350	0	684.005
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.425.448</b>	<b>1.097.795</b>	<b>12.549.330</b>	<b>145.613.942</b>	<b>164.686.515</b>
Remuneraciones	394.935	152.375	1.591.439	15.027.648	17.166.397
Bienes y Servicios	4.804.838	945.420	10.902.000	2.545.707	19.197.965
Transferencias Corrientes	224.895	0	240	127.585.365	127.810.500
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	780	0	6.270	0	7.050
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	11.100	455.222	466.322
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	38.281	0	38.281
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>127.322</b>	<b>105.019</b>	<b>2.012.859</b>	<b>170.832</b>	<b>2.416.032</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>134.696</b>	<b>27.000</b>	<b>1.066.550</b>	<b>935.873</b>	<b>2.164.119</b>
Inversión Real Directa	134.696	27.000	1.066.550	935.873	2.164.119
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-7.374</b>	<b>78.019</b>	<b>946.309</b>	<b>-765.041</b>	<b>251.913</b>
TOTAL INGRESOS	5.552.770	1.202.814	14.562.189	145.784.774	167.102.547
TOTAL GASTOS	5.560.144	1.124.795	13.615.880	146.549.815	166.850.634
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>7.374</b>	<b>-78.019</b>	<b>-946.309</b>	<b>765.041</b>	<b>-251.913</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>603.504</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>765.041</b>	<b>1.368.545</b>
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	765.041	765.041
Aumentos de Pasivos	603.504	0	0	0	603.504
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	603.504	0	0	0	603.504
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>596.130</b>	<b>78.019</b>	<b>946.309</b>	<b>0</b>	<b>1.620.458</b>
Aumento de Activos Financieros	192.333	78.019	374.751	0	645.103
Disminución de Pasivos	403.797	0	571.558	0	975.355
.Amortizaciones Internas	403.797	0	571.558	0	975.355
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

**PRESUPUESTO 2018**  
**CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES**  
en miles de pesos

CONCEPTO	2017 (1)	2018 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	467.172.073	538.623.379	71.451.306	15,3
Ingresos Tributarios	71.702.000	82.194.500	10.492.500	14,6
Ingresos no Tributarios	13.252.521	14.688.129	1.435.608	10,8
Venta de Bienes y Servicios	1.042.943	1.701.918	658.975	63,2
Contrib. de la Seguridad Social	98.721.714	121.271.837	22.550.123	22,8
Ingresos de Operación	133.162.033	164.797.368	31.635.335	23,8
Rentas de la Propiedad	9.734.778	13.553.304	3.818.526	39,2
Transferencias Corrientes	137.897.363	138.675.393	778.030	0,6
Tesoro Nacional	101.869.518	92.946.497	-8.923.021	-8,8
Otros	36.027.845	45.728.896	9.701.051	26,9
Otros Ingresos Corrientes	1.658.721	1.740.930	82.209	5,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	448.650.331	508.510.318	59.859.987	13,3
Remuneraciones	129.831.148	145.257.357	15.426.209	11,9
Bienes y Servicios	130.943.256	147.809.310	16.866.054	12,9
Otros Gastos de Operación	107.880	134.642	26.762	24,8
Impuestos Indirectos	1.803.506	1.939.028	135.522	7,5
Depreciación y Amortización	4.531.422	5.361.850	830.428	18,3
Previsiones	1.349.029	1.558.157	209.128	15,5
Ajuste por Variación de Inventario	-181.677	-203.159	-21.482	11,8
Intereses en Moneda Nacional	2.495.835	2.566.022	70.187	2,8
Intereses en Moneda Extranjera	1.116.549	1.049.154	-67.395	-6,0
Transferencias Corrientes	169.161.235	194.766.806	25.605.571	15,1
Impuestos Directos	6.091.624	6.700.548	608.924	10,0
Otros	1.400.524	1.570.603	170.079	12,1
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>18.521.742</b>	<b>30.113.061</b>	<b>11.591.319</b>	<b>62,6</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	55.886.226	53.812.392	-2.073.834	-3,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	55.886.226	53.812.392	-2.073.834	-3,7
.Transferencias de la Adm. Nacional	49.792.804	47.293.149	-2.499.655	-5,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	6.093.422	6.519.243	425.821	7,0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	72.421.660	82.858.431	10.436.771	14,4
Inversión Real Directa	39.997.351	48.961.829	8.964.478	22,4
Transferencias de Capital	32.424.309	33.896.602	1.472.293	4,5
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>1.986.308</b>	<b>1.067.022</b>	<b>-919.286</b>	<b>-46,3</b>
TOTAL INGRESOS	523.058.299	592.435.771	69.377.472	13,3
TOTAL GASTOS	521.071.991	591.368.749	70.296.758	13,5
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-1.986.308	-1.067.022	919.286	-46,3
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	69.294.970	82.721.397	13.426.427	19,4
Disminución de Activos Financieros	55.978.850	63.712.757	7.733.907	13,8
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	9.717.665	11.206.542	1.488.877	15,3
.Endeudamiento en Moneda Nacional	66.864	0	-66.864	-100,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	713.398	763.332	49.934	7,0
.Incremento de Otros Pasivos	8.937.403	10.443.210	1.505.807	16,8
Incremento del Patrimonio	3.598.455	7.802.098	4.203.643	116,8
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	71.281.278	83.788.419	12.507.141	17,5
Aumento de Activos Financieros	44.226.382	53.944.740	9.718.358	22,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	27.054.896	29.843.679	2.788.783	10,3
.Amortización en Moneda Nacional	14.023.470	14.648.916	625.446	4,5
.Amortización en Moneda Extranjera	3.214.650	3.889.784	675.134	21,0
.Disminución de Otros Pasivos	9.816.776	11.304.979	1.488.203	15,2
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0



## 5.6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

### NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Anexo 5.5

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.), además de las eventuales rentas estimadas ingresar con origen en la distribución de utilidades del Banco Central de la República Argentina, adicionando ello un análisis prudencial y consistente sobre los consecuentes resultados financiero y primario presupuestados.

#### 5.6.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2018 ascienden a \$2.325.838,5 millones. Dicho nivel representa el 18,8% del PIB y una ligera baja interanual equivalente a 0,2 pp.

El 89,9% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 7,6% a los Otros Entes no empresariales, el 2,4% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de

acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2017.

Asimismo, se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios** se prevé recaudar entonces algo más del 92% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados, esto es casi 1 pp menor respecto al 2017.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

**Tabla 5.7. Recursos del Sector Público Nacional (2017-2018)**

En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2017	1.827.868,2	17,8	1.954.561,0	19,0
2018	2.149.072,3	17,4	2.325.838,5	18,8

(\*) No incluye ingresos por rentas del B.C.R.A. y otras rentas intra -Sector Público Nacional.

### 5.6.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$3.007.641,4 millones (24,4% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 22,1% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2017 (-0,8 y -0,9 pp, respectivamente). Importa notar además la evolución ligeramente decreciente del gasto primario en términos reales (-0,5% en 2018).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,0%, Entes ajenos a la misma 8,1%, Empresas Públicas no Financieras 3,5%, y Fondos Fiduciarios 3,4%.

**Tabla 5.8. Gastos del Sector Público Nacional (2017-2018)**

En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2017	2.364.022,2	23,0	2.588.328,5	25,2
2018	2.721.450,4	22,1	3.007.641,4	24,4

(\*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las

**prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 40,3% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 61,0% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,2% de los gastos totales, destacándose, en su composición, las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 4.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar el sostenimiento que acredita el nivel en términos del producto de la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno. En conjunto dichos gastos representan 1,8% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos superior a los \$37.800 millones.

### **5.6.3. Resultados**

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2018 un **resultado financiero** negativo de \$681.802,9 millones (-5,5% del PIB). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a - \$395.611,9 millones (- 3,2% del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, ambos resultados representan **niveles deficitarios inferiores a los de 2017** en 0,6 y 0,8 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de

los gastos por debajo de la estimada para los recursos y, particularmente, el gasto primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, ya que se prevé un resultado prácticamente equilibrado para el conjunto de sectores restantes.

**Tabla 5.9. Resultado del Sector Público Nacional (2017-2018)**

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2017	- 409.461,2	- 4,0	- 633.767,5	- 6,2
2018	- 395.611,9	- 3,2	- 681.802,9	- 5,5

(\*) No incluye rentas del B.C.R.A. y otras rentas intra -Sector Público Nacional.

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

	2017	2018	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.950.284,6</b>	<b>2.321.563,4</b>	<b>371.278,8</b>	<b>19,0</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.098.862,7	1.258.433,4	159.570,7	14,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	729.005,5	890.638,9	161.633,4	22,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.832,6	65.904,3	13.071,7	24,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	7.358,1	7.625,6	267,5	3,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	56.876,0	95.955,1	39.079,1	68,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.691,0	1.265,2	-2.425,8	-65,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.658,7	1.740,9	82,2	5,0
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.394.864,0</b>	<b>2.772.489,2</b>	<b>377.625,2</b>	<b>15,8</b>
- GASTOS DE CONSUMO	445.795,4	498.431,9	52.636,5	11,8
. Remuneraciones	332.656,7	386.004,5	53.347,8	16,0
. Bienes y Servicios	113.138,7	112.427,4	-711,3	-0,6
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	224.318,1	286.334,2	62.016,1	27,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	992.858,9	1.210.786,0	217.927,1	21,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	6.165,8	6.774,6	608,8	9,9
- OTRAS PÉRDIDAS	1.400,5	2.036,5	636,0	45,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.031,0	726.976,3	53.945,3	8,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	51.294,3	41.149,7	-10.144,6	-19,8
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-444.579,4</b>	<b>-450.925,8</b>	<b>-6.346,4</b>	<b>1,4</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.276,4</b>	<b>4.275,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,0</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.503,7	1.015,2	-1.488,5	-59,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.618,1	3.207,6	1.589,5	98,2
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	154,6	52,3	-102,3	-66,2
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>193.464,5</b>	<b>235.152,2</b>	<b>41.687,7</b>	<b>21,5</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	90.159,2	111.760,7	21.601,5	24,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.617,2	114.842,5	16.225,3	16,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	4.688,1	8.549,0	3.860,9	82,4
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>1.954.561,0</b>	<b>2.325.838,5</b>	<b>371.277,5</b>	<b>19,0</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>2.588.328,5</b>	<b>3.007.641,4</b>	<b>419.312,9</b>	<b>16,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>2.364.022,2</b>	<b>2.721.450,4</b>	<b>357.428,2</b>	<b>15,1</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>-409.461,2</b>	<b>-395.611,9</b>	<b>13.849,3</b>	<b>-3,4</b>
<b>XI) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-633.767,5</b>	<b>-681.802,9</b>	<b>-48.035,4</b>	<b>7,6</b>
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	60.000,0	0,0	-60.000,0	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	95.167,8	122.551,2	27.383,4	28,8
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	95.167,8	122.551,2	27.383,4	28,8
<b>XII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>2.085.214,2</b>	<b>2.282.756,0</b>	<b>197.541,8</b>	<b>9,5</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	68.905,5	83.096,0	14.190,5	20,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.012.710,3	2.191.857,9	179.147,6	8,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	3.598,4	7.802,1	4.203,7	116,8
<b>XIII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.511.446,7</b>	<b>1.600.953,1</b>	<b>89.506,4</b>	<b>5,9</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	331.241,0	286.708,3	-44.532,7	-13,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.180.205,7	1.314.244,8	134.039,1	11,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

	2017	2018	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18,97</b>	<b>18,81</b>	<b>-0,16</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,69	10,19	-0,50
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	7,09	7,22	0,13
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,51	0,53	0,02
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,07	0,06	-0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	0,55	0,78	0,23
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,04	0,01	-0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,02	0,01	-0,01
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23,29</b>	<b>22,46</b>	<b>-0,83</b>
- GASTOS DE CONSUMO	4,34	4,04	-0,30
. Remuneraciones	3,24	3,13	-0,11
. Bienes y Servicios	1,10	0,91	-0,19
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,32	0,14
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,66	9,81	0,15
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,06	0,05	-0,01
- OTRAS PÉRDIDAS	0,01	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,55	5,89	-0,66
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,50	0,33	-0,17
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-4,32</b>	<b>-3,65</b>	<b>0,67</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,04</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,01</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,01	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,02	0,03	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,88</b>	<b>1,91</b>	<b>0,03</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,88	0,91	0,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,96	0,93	-0,03
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,07	0,02
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>19,01</b>	<b>18,84</b>	<b>-0,17</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>25,17</b>	<b>24,37</b>	<b>-0,80</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>22,99</b>	<b>22,05</b>	<b>-0,94</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>-3,98</b>	<b>-3,20</b>	<b>0,78</b>
<b>XI) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-6,16</b>	<b>-5,52</b>	<b>0,64</b>
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,58	0,00	-0,58
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,93	0,99	0,06
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,93	0,99	0,06
<b>XII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>20,28</b>	<b>18,49</b>	<b>-1,79</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,68	0,67	-0,01
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	19,58	17,76	-1,82
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,03	0,06	0,03
<b>XIII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14,70</b>	<b>12,97</b>	<b>-1,73</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,22	2,32	-0,90
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	11,47	10,66	-0,81
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

CONCEPTO	2017					2018					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.755.051,7</b>	<b>2.319,1</b>	<b>47.596,9</b>	<b>145.316,9</b>	<b>1.950.284,6</b>	<b>2.087.483,9</b>	<b>2.608,2</b>	<b>55.409,0</b>	<b>176.062,3</b>	<b>2.321.563,4</b>	<b>371.278,8</b>	<b>19,0</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.027.160,7	614,8	35.718,1	35.369,1	1.098.862,7	1.176.238,9	738,2	39.153,7	42.302,6	1.258.433,4	159.570,7	14,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	630.283,8	0,0	0,0	98.721,7	729.005,5	769.367,1	0,0	0,0	121.271,8	890.638,9	161.633,4	22,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	39.580,1	0,0	4.455,6	8.796,9	52.832,6	51.216,2	0,0	5.465,2	9.222,9	65.904,3	13.071,7	24,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.315,2	0,0	0,0	1.042,9	7.358,1	5.923,6	0,0	0,0	1.702,0	7.625,6	267,5	3,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	48.150,0	623,9	7.423,2	678,9	56.876,0	83.694,9	673,0	10.790,1	797,1	95.955,1	39.079,1	68,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.561,9	129,1	0,0	0,0	3.691,0	1.043,2	173,0	0,0	49,0	1.265,2	-2.425,8	-65,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	951,3	0,0	707,4	1.658,7	0,0	1.024,0	0,0	716,9	1.740,9	82,2	5,0
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.081.289,4</b>	<b>58.572,8</b>	<b>70.741,6</b>	<b>184.260,2</b>	<b>2.394.864,0</b>	<b>2.434.193,2</b>	<b>49.464,0</b>	<b>69.735,0</b>	<b>219.097,0</b>	<b>2.772.489,2</b>	<b>377.625,2</b>	<b>15,8</b>
- GASTOS DE CONSUMO	367.216,9	0,0	1.050,2	77.528,3	445.795,4	407.680,3	0,0	1.272,8	89.478,8	498.431,9	52.636,5	11,8
. Remuneraciones	274.149,7	0,0	0,0	58.507,0	332.656,7	319.127,7	0,0	0,0	66.876,8	386.004,5	53.347,8	16,0
. Bienes y Servicios	93.067,2	0,0	1.050,2	19.021,3	113.138,7	88.552,6	0,0	1.272,8	22.602,0	112.427,4	-711,3	-0,6
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	222.269,6	1.144,0	480,8	423,7	224.318,1	284.443,4	1.078,2	346,3	466,3	286.334,2	62.016,1	27,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	992.858,9	0,0	0,0	0,0	992.858,9	1.210.786,0	0,0	0,0	0,0	1.210.786,0	217.927,1	21,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	74,2	4.944,6	1.147,0	0,0	6.165,8	74,0	5.480,5	1.220,1	0,0	6.774,6	608,8	9,9
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	1.181,7	218,8	0,0	1.400,5	0,0	1.746,8	251,4	38,3	2.036,5	636,0	45,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.869,8	8,2	67.844,8	106.308,2	673.031,0	531.209,5	8,8	66.644,4	129.113,6	726.976,3	53.945,3	8,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	51.294,3	0,0	0,0	51.294,3	0,0	41.149,7	0,0	0,0	41.149,7	-10.144,6	-19,8
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-326.237,7</b>	<b>-56.253,7</b>	<b>-23.144,7</b>	<b>-38.943,3</b>	<b>-444.579,4</b>	<b>-346.709,3</b>	<b>-46.855,8</b>	<b>-14.326,0</b>	<b>-43.034,7</b>	<b>-450.925,8</b>	<b>-6.346,4</b>	<b>1,4</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.714,5</b>	<b>1.112,0</b>	<b>449,9</b>	<b>0,0</b>	<b>4.276,4</b>	<b>3.763,8</b>	<b>19,4</b>	<b>491,9</b>	<b>0,0</b>	<b>4.275,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,0</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.503,7	0,0	0,0	0,0	2.503,7	1.015,2	0,0	0,0	0,0	1.015,2	-1.488,5	-59,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,2	1.112,0	449,9	0,0	1.618,1	2.696,3	19,4	491,9	0,0	3.207,6	1.589,5	98,2
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	154,6	0,0	0,0	0,0	154,6	52,3	0,0	0,0	0,0	52,3	-102,3	-66,2
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>133.215,7</b>	<b>37.685,3</b>	<b>21.285,5</b>	<b>1.278,0</b>	<b>193.464,5</b>	<b>163.647,5</b>	<b>46.696,7</b>	<b>21.993,1</b>	<b>2.814,9</b>	<b>235.152,2</b>	<b>41.687,7</b>	<b>21,5</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	51.193,6	37.685,3	2,3	1.278,0	90.159,2	62.245,2	46.696,7	3,9	2.814,9	111.760,7	21.601,5	24,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.334,0	0,0	21.283,2	0,0	98.617,2	92.853,3	0,0	21.989,2	0,0	114.842,5	16.225,3	16,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	4.688,1	0,0	0,0	0,0	4.688,1	8.549,0	0,0	0,0	0,0	8.549,0	3.860,9	82,4
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>1.757.766,2</b>	<b>3.431,1</b>	<b>48.046,8</b>	<b>145.316,9</b>	<b>1.954.561,0</b>	<b>2.091.247,7</b>	<b>2.627,6</b>	<b>55.900,9</b>	<b>176.062,3</b>	<b>2.325.838,5</b>	<b>371.277,5</b>	<b>19,0</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>2.214.505,1</b>	<b>96.258,1</b>	<b>92.027,1</b>	<b>185.538,2</b>	<b>2.588.328,5</b>	<b>2.597.840,7</b>	<b>96.160,7</b>	<b>91.728,1</b>	<b>221.911,9</b>	<b>3.007.641,4</b>	<b>419.312,9</b>	<b>16,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>1.992.247,3</b>	<b>95.114,1</b>	<b>91.546,3</b>	<b>185.114,5</b>	<b>2.364.022,2</b>	<b>2.313.540,5</b>	<b>95.082,5</b>	<b>91.381,8</b>	<b>221.445,6</b>	<b>2.721.450,4</b>	<b>357.428,2</b>	<b>15,1</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>-456.738,9</b>	<b>-92.827,0</b>	<b>-43.980,3</b>	<b>-40.221,3</b>	<b>-633.767,5</b>	<b>-506.593,0</b>	<b>-93.533,1</b>	<b>-35.827,2</b>	<b>-45.849,6</b>	<b>-681.802,9</b>	<b>-48.035,4</b>	<b>7,6</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	584.245,5	87.946,5	59.345,7	37.268,9	768.806,6	521.873,9	88.368,8	53.816,1	45.430,6	709.489,4	-59.317,2	-7,7
XI) GASTOS FIGURATIVOS	758.815,5	0,0	9.991,1	0,0	768.806,6	694.582,0	0,0	14.907,4	0,0	709.489,4	-59.317,2	-7,7
<b>XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)</b>	<b>-409.051,1</b>	<b>-3.736,5</b>	<b>5.855,1</b>	<b>-2.528,7</b>	<b>-409.461,2</b>	<b>-395.000,9</b>	<b>-4.086,1</b>	<b>3.427,8</b>	<b>47,3</b>	<b>-395.611,9</b>	<b>13.849,3</b>	<b>-3,4</b>
<b>XIV) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)</b>	<b>-631.308,9</b>	<b>-4.880,5</b>	<b>5.374,3</b>	<b>-2.952,4</b>	<b>-633.767,5</b>	<b>-679.301,1</b>	<b>-5.164,3</b>	<b>3.081,5</b>	<b>-419,0</b>	<b>-681.802,9</b>	<b>-48.035,4</b>	<b>7,6</b>
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	60.000,0	0,0	0,0	0,0	60.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-60.000,0	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	94.159,0	220,0	788,8	0,0	95.167,8	121.258,0	300,0	993,2	0,0	122.551,2	27.383,4	28,8
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	93.604,0	0,0	1.563,8	0,0	95.167,8	120.826,8	0,0	1.724,4	0,0	122.551,2	27.383,4	28,8
<b>XV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>2.022.517,1</b>	<b>28.265,0</b>	<b>38.203,0</b>	<b>5.397,9</b>	<b>2.094.383,0</b>	<b>2.207.971,1</b>	<b>33.499,2</b>	<b>47.595,0</b>	<b>2.392,2</b>	<b>2.291.457,5</b>	<b>197.074,5</b>	<b>9,4</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	10.355,7	19.160,4	34.607,0	4.782,4	68.905,5	18.618,2	21.094,1	41.595,0	1.788,7	83.096,0	14.190,5	20,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.002.992,6	9.102,2	0,0	615,5	2.012.710,3	2.180.651,4	10.603,0	0,0	603,5	2.191.857,9	179.147,6	8,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	2,4	3.596,0	0,0	3.598,4	0,0	1.802,1	6.000,0	0,0	7.802,1	4.203,7	116,8
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	9.168,8	0,0	0,0	0,0	9.168,8	8.701,5	0,0	0,0	0,0	8.701,5	-467,3	-5,1
<b>XVI) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.451.763,2</b>	<b>23.604,5</b>	<b>42.802,3</b>	<b>2.445,5</b>	<b>1.520.615,5</b>	<b>1.529.101,2</b>	<b>28.634,9</b>	<b>49.945,3</b>	<b>1.973,2</b>	<b>1.609.654,6</b>	<b>89.039,1</b>	<b>5,9</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	289.443,7	12.232,2	28.006,3	1.558,8	331.241,0	235.998,5	15.262,4	34.449,5	997,9	286.708,3	-44.532,7	-13,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.153.150,7	11.372,3	14.796,0	886,7	1.180.205,7	1.284.401,2	13.372,5	15.495,8	975,3	1.314.244,8	134.039,1	11,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	9.168,8	0,0	0,0	0,0	9.168,8	8.701,5	0,0	0,0	0,0	8.701,5	-467,3	-5,1



**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En porcentaje del PIB*

CONCEPTO	2017					2018					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES		
		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,07</b>	<b>0,02</b>	<b>0,46</b>	<b>1,41</b>	<b>18,97</b>	<b>16,91</b>	<b>0,02</b>	<b>0,45</b>	<b>1,43</b>	<b>18,81</b>	<b>-0,16</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	9,99	0,01	0,35	0,34	10,69	9,53	0,01	0,32	0,34	10,19	-0,50
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,13	0,00	0,00	0,96	7,09	6,23	0,00	0,00	0,98	7,22	0,13
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,04	0,09	0,51	0,41	0,00	0,04	0,07	0,53	0,02
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,06	0,00	0,00	0,01	0,07	0,05	0,00	0,00	0,01	0,06	-0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	0,47	0,01	0,07	0,01	0,55	0,68	0,01	0,09	0,01	0,78	0,23
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,00	0,00	0,00	0,04	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	-0,01
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,24</b>	<b>0,57</b>	<b>0,69</b>	<b>1,79</b>	<b>23,29</b>	<b>19,72</b>	<b>0,40</b>	<b>0,56</b>	<b>1,77</b>	<b>22,46</b>	<b>-0,83</b>
- GASTOS DE CONSUMO	3,57	0,00	0,01	0,75	4,34	3,30	0,00	0,01	0,72	4,04	-0,30
. Remuneraciones	2,67	0,00	0,00	0,57	3,24	2,59	0,00	0,00	0,54	3,13	-0,11
. Bienes y Servicios	0,91	0,00	0,01	0,18	1,10	0,72	0,00	0,01	0,18	0,91	-0,19
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,16	0,01	0,00	0,00	2,18	2,30	0,01	0,00	0,00	2,32	0,14
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,66	0,00	0,00	0,00	9,66	9,81	0,00	0,00	0,00	9,81	0,15
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,05	0,01	0,00	0,06	0,00	0,04	0,01	0,00	0,05	-0,01
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,85	0,00	0,66	1,03	6,55	4,30	0,00	0,54	1,05	5,89	-0,66
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,33	0,00	0,00	0,33	-0,17
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-3,17</b>	<b>-0,55</b>	<b>-0,23</b>	<b>-0,38</b>	<b>-4,32</b>	<b>-2,81</b>	<b>-0,38</b>	<b>-0,12</b>	<b>-0,35</b>	<b>-3,65</b>	<b>0,67</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,03</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,01</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,30</b>	<b>0,37</b>	<b>0,21</b>	<b>0,01</b>	<b>1,88</b>	<b>1,33</b>	<b>0,38</b>	<b>0,18</b>	<b>0,02</b>	<b>1,91</b>	<b>0,03</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,50	0,37	0,00	0,01	0,88	0,50	0,38	0,00	0,02	0,91	0,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,75	0,00	0,21	0,00	0,96	0,75	0,00	0,18	0,00	0,93	-0,03
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,02
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>17,09</b>	<b>0,03</b>	<b>0,47</b>	<b>1,41</b>	<b>19,01</b>	<b>16,94</b>	<b>0,02</b>	<b>0,45</b>	<b>1,43</b>	<b>18,84</b>	<b>-0,17</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>21,54</b>	<b>0,94</b>	<b>0,89</b>	<b>1,80</b>	<b>25,17</b>	<b>21,05</b>	<b>0,78</b>	<b>0,74</b>	<b>1,80</b>	<b>24,37</b>	<b>-0,80</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>19,38</b>	<b>0,93</b>	<b>0,89</b>	<b>1,80</b>	<b>22,99</b>	<b>18,74</b>	<b>0,77</b>	<b>0,74</b>	<b>1,79</b>	<b>22,05</b>	<b>-0,94</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>-4,44</b>	<b>-0,90</b>	<b>-0,43</b>	<b>-0,39</b>	<b>-6,16</b>	<b>-4,10</b>	<b>-0,76</b>	<b>-0,29</b>	<b>-0,37</b>	<b>-5,52</b>	<b>0,64</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5,68	0,86	0,58	0,36	7,48	4,23	0,72	0,44	0,37	5,75	-1,73
XI) GASTOS FIGURATIVOS	7,38	0,00	0,10	0,00	7,48	5,63	0,00	0,12	0,00	5,75	-1,73
<b>XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)</b>	<b>-3,98</b>	<b>-0,04</b>	<b>0,06</b>	<b>-0,02</b>	<b>-3,98</b>	<b>-3,20</b>	<b>-0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>-3,20</b>	<b>0,78</b>
<b>XIV) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)</b>	<b>-6,14</b>	<b>-0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,03</b>	<b>-6,16</b>	<b>-5,50</b>	<b>-0,04</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>-5,52</b>	<b>0,64</b>
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,58	0,00	0,00	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,58
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,92	0,00	0,01	0,00	0,93	0,98	0,00	0,01	0,00	0,99	0,06
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,91	0,00	0,02	0,00	0,93	0,98	0,00	0,01	0,00	0,99	0,06
<b>XV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>19,67</b>	<b>0,27</b>	<b>0,37</b>	<b>0,05</b>	<b>20,37</b>	<b>17,89</b>	<b>0,27</b>	<b>0,39</b>	<b>0,02</b>	<b>18,56</b>	<b>-1,81</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,10	0,19	0,34	0,05	0,68	0,15	0,17	0,34	0,01	0,67	-0,01
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	19,48	0,09	0,00	0,01	19,58	17,67	0,09	0,00	0,00	17,76	-1,82
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00	0,01	0,05	0,00	0,06	0,03
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	-0,02
<b>XVI) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14,12</b>	<b>0,23</b>	<b>0,42</b>	<b>0,02</b>	<b>14,79</b>	<b>12,39</b>	<b>0,23</b>	<b>0,40</b>	<b>0,02</b>	<b>13,04</b>	<b>-1,75</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,81	0,12	0,27	0,02	3,22	1,91	0,12	0,28	0,01	2,32	-0,90
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	11,21	0,11	0,14	0,01	11,47	10,41	0,11	0,13	0,01	10,66	-0,81
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	-0,02

**Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2016**

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato (importe vigente del aval) - En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	958.369	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	U\$S	122.613	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	U\$S	578.596	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	U\$S	329.465	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	U\$S	401.590	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	U\$S	724.893	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	U\$S	479.480	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	U\$S	89.432	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	U\$S	1.065.019	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	U\$S	3.188.647	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	U\$S	2.931.464	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200.000	U\$S	674.119	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	U\$S	811.505	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	U\$S	210.530	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	U\$S	1.295.272	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	U\$S	2.038.248	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	U\$S	366.070	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	U\$S	1.518.290	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	U\$S	171.154	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	U\$S	788.727	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	U\$S	475.746	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	1.305.648	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	U\$S	206.962	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	U\$S	381.196	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	U\$S	1.007.057	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	U\$S	694.830	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 1752/15	150.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Córdoba	Decreto N° 773/16	49.000	U\$S	278.392	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1147/16	200.000	U\$S	641.933	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	50.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	14.362	KWD	123.656	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	119.399	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	U\$S	0	(3)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U\$S	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/09	464.097	U\$S	7.330.307	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/10	300.000	U\$S	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/10	600.000	U\$S	3.734.331	(6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	U\$S	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	U\$S	6.290.572	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	U\$S	200.124	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/11	3.000.000	\$	2.644.317	(4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	U\$S	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	1.766.842	(4)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 2083/14	230.000	U\$S	71.326	
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/13	18.000	U\$S	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	U\$S	0	(3) (4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/15	365.013	U\$S	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 08/15	5.000.000	ARP	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 09/15	43.000	U\$S	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 10/15	2.139	EUR	35.691	(4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 11/15	1.271	U\$S	0	(3) (4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 12/15	4.932	EUR	82.295	(4) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 14/15	83.147	U\$S	0	(3) (4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/16	8.500	U\$S	133.008	
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 02/16	7.000.000	\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 03/16	10.956	CAD	17.715	(4)
<b>TOTAL</b>				<b>46.284.828</b>	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2016. Tipo de cambio al 31/12/16: U\$S 1 = \$ 15,8502.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(5) Endosado totalmente al BNA

(6) Endosado totalmente al BICE

(7) Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.

## **5.7. MEJORAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO NACIONAL**

El Artículo 77 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto Nacional 2017 estableció que el Poder Ejecutivo Nacional debía elaborar e informar a lo largo del ejercicio fiscal 2017 un plan de mejoras del Sistema Presupuestario Nacional con los objetivos de lograr mayor especificidad y detalle en las leyes de presupuesto y avanzar en materia de transparencia en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Este apartado del presente Informe de Avance sobre la formulación del Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2018 cumple en informar al Honorable Congreso Nacional los recientes avances logrados por el Poder Ejecutivo Nacional en las mejoras iniciadas en el Sistema de Presupuesto Nacional.

El Gobierno Nacional, representado por las áreas especializadas en el Presupuesto Nacional de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, en conjunto con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, inició un trabajo de mejora y optimización del Sistema Presupuestario Nacional con el objeto de agregar valor en las distintas instancias del proceso presupuestario (formulación, ejecución, evaluación), robusteciendo la transparencia fiscal y la mirada estratégica del presupuesto público.

El Plan de Mejora del Sistema Presupuestario, establecido en la Ley de Presupuesto 2017, persigue diferentes objetivos:

- Mayor especificidad y detalle de las partidas presupuestarias.
- Avance en materia de transparencia fiscal.
- Agregación de valor a las etapas del proceso presupuestario.
- Orientación del Presupuesto a los resultados de la gestión pública.

En ese marco, se establecieron líneas de acción a fin de implementar el mencionado Plan de Mejora del Sistema Presupuestario, a saber: i) transparencia fiscal; ii) orientación a resultados del Presupuesto Nacional; y iii) universalización institucional del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF). Estas líneas de acción se complementan entre sí generando mayor valor al proceso presupuestario, en cuanto a la especificidad y detalle de la información, oportunidad de los datos, simplicidad en la presentación y orientación al ciudadano de las cuentas fiscales.

Con respecto a la transparencia fiscal, cabe destacar un conjunto de actividades que orientan el accionar en esta línea de acción, como ser:

- 1) Máximo detalle de la información, con la completa imputación presupuestaria en el Sitio del Ciudadano a partir del año 2017 mediante formatos planos para facilitar la labor del usuario.
- 2) Actualización diaria de la ejecución presupuestaria del Sitio del Ciudadano a partir del año 2017.
- 3) Incorporación, en el año 2017, de series históricas del gasto y recursos del Sitio del Ciudadano, con formato plano.
- 4) Uso del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) para los distintos módulos presupuestarios, incluyendo el expediente electrónico y otras herramientas innovadoras.
- 5) Disponibilidad del Calendario Anual de Publicaciones Fiscales en el sitio web de la Secretaría de Hacienda: Recaudación Tributaria, Informe Fiscal y Seguimiento de Metas Fiscales (trimestral).
- 6) Notificación a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación de las reestructuraciones presupuestarias dispuestas por el Jefe de Gabinete de Ministros en el marco de la Ley N° 27.342 (sustitución del Artículo 37 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a las modificaciones presupuestarias).
- 7) Nuevo informe mensual de ingresos y gastos (IMIG) del Sector Público Nacional con una mayor apertura de la información. Detalle de los recursos tributarios netos de la coparticipación, información sobre subsidios, principales programas sociales y gasto de capital por finalidad y función.

- 8) Participación en la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, con tres compromisos asumidos (Educación Fiscal, Presupuesto Ciudadano 2018 y Fortalecimiento Sitio Ciudadano).
- 9) Contribución al desarrollo de sistemas electrónicos conexos como el COMPRAR, CONTRATAR, Locación de Obras y Servicios (LOYS) y Gestión de Asistencia y Transferencias (GAT), durante el ejercicio 2017. Este es un trabajo conjunto del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Modernización.

Por otro lado, la orientación del Presupuesto Nacional hacia la obtención de resultados de la gestión pública implica, en primer lugar, hacer énfasis en la producción pública. Es decir, contemplar la variable física del presupuesto, que son los bienes y servicios públicos generados con los recursos públicos y, a partir de ahí, encontrar la respectiva correlación con la variable financiera del presupuesto (gasto público). En segundo lugar, orientar el Presupuesto Nacional a la obtención de resultados de la gestión pública supone, fundamentalmente, su integración con la Planificación Estratégica. En esta línea de acción se prevén un conjunto de actividades, a saber:

- 1) Enlace de los Objetivos de Gobierno con el Presupuesto Nacional 2018.
- 2) Identificación de partidas estratégicas del Presupuesto Nacional 2018, relacionadas con las 100 iniciativas prioritarias agrupadas en ocho objetivos estratégicos que fueron definidas por el Gobierno Nacional.
- 3) Creación del Comité de Inversiones en la etapa de elaboración de los límites financieros para los Gastos de Capital del año 2018.
- 4) Relevamiento de 600 proyectos prioritarios para 2018, de los cuales 500 tienen identificada su vinculación con su asignación presupuestaria y que, a su vez, representan el 75% del gasto público nacional para ese año, aproximadamente.
- 5) Identificación y seguimiento mensual de 400 metas relevantes para el Presupuesto Nacional 2018, sobre casi 2.000 existentes en 350 programas presupuestarios con mediciones físicas.

- 6) Incremento gradual de la cantidad de programas presupuestarios con metas físicas de seguimiento para 2018. El compromiso es incrementar los programas con seguimiento de sus metas físicas, sumando 400 para 2018 y la totalidad de programas de la estructura presupuestaria para 2019.
- 7) Incremento de los programas presupuestarios con indicadores en la Cuenta de Inversión (cierre y rendición anual), alcanzando 100 programas en 2018.
- 8) Lanzamiento de un apartado especial de indicadores en el Mensaje de la Ley de Presupuesto 2018.
- 9) Mayor detalle de las obras de inversión presupuestarias, como complemento de la planilla anexa de autorización de obras plurianuales, sumando las obras en ejecución y las de menor costo total.

Con respecto a la universalización institucional del Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF), se produjeron avances en la integración de la información presupuestaria de otros subsectores del Sector Público Nacional, no abarcados por el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF).. En el mismo sentido, se prevé incluir los subsectores Empresas Públicas y Sociedades del Estado, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales, y otros Entes Públicos excluidos de la Administración Nacional. El objetivo específico es sistematizar y simplificar la carga de la información, así como descentralizarla y poseer un repositorio común para el análisis y uso de la misma.

La implementación del Plan de Mejoras del Sistema Presupuestario Nacional se desarrolla en el marco de un cronograma iniciado en marzo de 2017, que prevé su finalización en el año 2018.

## **5.8. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de

Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en once capítulos. En el **Capítulo I**, “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición que sea destinado al financiamiento de gastos de capital y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

Asimismo se aprueba la cantidad de cargos y horas de cátedra para cada Jurisdicción, Entidad e Institución de la Seguridad Social.

En el **Capítulo II**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal

como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

Se fijan los montos a remitir a determinadas provincias en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 25.570. Se establecen determinadas disposiciones de tipo contable a ser cumplimentadas por las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se fija el monto a asignar al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear y se prorrogan las disposiciones contenidas en el Artículo 22 de la Ley N° 27.341.

El **Capítulo IV**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren las Leyes Nros. 26.190 y 27.191 relacionadas con las energías renovables, el Artículo 3º de la Ley N° 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica y el Artículo 9º, inciso b) de la Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

En el **Capítulo V**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes,



a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias.

Asimismo se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 27.341 y autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de la citada deuda.

Se faculta a la emisión y colocación de letras del Tesoro como garantía por la adquisición de combustibles y la importación de energía eléctrica y para el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables.

En el **Capítulo VIII** “De los Fondos Fiduciarios” se aprueban los flujos financieros y el uso de los

fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Se crean el Fondo Fiduciario de Restauración Ambiental, el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Fondo Fiduciario del Dragado de Canales y Puertos y se establecen diversas disposiciones relacionadas con el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.

En el **Capítulo IX** “De los Contratos de Participación Público-Privada” se crea el Fondo Fiduciario de Participación Público-Privada y se aprueban diversas disposiciones relacionadas con esta modalidad de relación público-privada.

En el **Capítulo X** “De la Administración de Bienes del Estado” se incluye una serie de disposiciones con la finalidad de actualizar y precisar los procedimientos a aplicar por la Agencia de Administración de Bienes del Estado y por los distintos Poderes del Estado Nacional y del Ministerio Público Fiscal.

En el **Capítulo XI** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se extienden los plazos previstos de vigencia del Régimen de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, instituido por la Ley Nº 26.360.

Se aprueban diversas exenciones al pago de determinados derechos, tasas y tributos a favor de distintas empresas y sociedades del Estado.

El **Capítulo XII** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de

Presupuesto 2018 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-20078548-APN-DMEYN#MHA - Mensaje de Elevación del Presupuesto 2018 - Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 185 pagina/s.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	80.413.663.021	17.818.996.984	98.232.660.005	3.782.951	0	12.264.305	9.561.986.321	107.810.693.582	3.357.044.149	26.427.956.528	6.283.366.000	36.068.366.677	143.879.060.259
Legislativa	13.779.793.880	1.113.188.595	14.892.982.475	0	0	814.404	52.422.999	14.946.219.878	170.151.060	0	0	170.151.060	15.116.370.938
Judicial	45.814.064.817	2.007.137.356	47.821.202.173	0	0	4.414.292	775.770.074	48.601.386.539	871.560.159	0	0	871.560.159	49.472.946.698
Dirección Superior Ejecutiva	5.413.693.033	6.886.261.710	12.299.954.743	3.486.023	0	1.567.304	108.293.019	12.413.301.089	1.137.787.073	200.000.000	0	1.337.787.073	13.751.088.162
Relaciones Exteriores	5.973.584.672	1.724.296.385	7.697.881.057	0	0	0	2.305.988.810	10.003.869.867	86.819.078	0	6.283.366.000	6.370.185.078	16.374.054.945
Relaciones Interiores	4.767.864.737	4.071.476.886	8.839.341.623	41.808	0	405.305	6.234.230.713	15.074.019.449	715.879.380	26.190.366.528	0	26.906.245.908	41.980.265.357
Administración Fiscal	1.459.892.259	848.901.555	2.308.793.814	150.000	0	3.500.000	84.348.706	2.396.792.520	171.461.895	37.590.000	0	209.051.895	2.605.844.415
Control de la Gestión Pública	2.420.764.940	152.244.880	2.573.009.820	105.120	0	1.563.000	932.000	2.575.609.940	39.670.083	0	0	39.670.083	2.615.280.023
Información y Estadística Básicas	784.004.683	1.015.489.617	1.799.494.300	0	0	0	0	1.799.494.300	163.715.421	0	0	163.715.421	1.963.209.721
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	124.777.955.428	15.815.853.119	140.593.808.547	451.567	0	12.939.202	1.148.907.000	141.756.106.316	4.668.062.753	349.169.754	0	5.017.232.507	146.773.338.823
Defensa	47.566.835.965	8.290.320.317	55.857.156.282	353.799	0	3.547.426	51.130.655	55.912.188.162	930.829.877	0	0	930.829.877	56.843.018.039
Seguridad Interior	63.066.349.255	5.284.269.590	68.350.618.845	74.221	0	8.333.434	1.083.916.345	69.442.942.845	2.879.535.835	318.966.800	0	3.198.502.635	72.641.445.480
Sistema Penal	9.508.906.700	1.502.264.168	11.011.170.868	0	0	1.000.000	13.860.000	11.026.030.868	843.515.145	30.202.954	0	873.718.099	11.899.748.967
Inteligencia	4.635.863.508	738.999.044	5.374.862.552	23.547	0	58.342	0	5.374.944.441	14.181.896	0	0	14.181.896	5.389.126.337
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	88.808.024.301	42.258.290.486	131.066.314.787	133.865.303	1.210.785.976.319	29.797.857	472.649.723.332	1.814.665.677.598	11.699.741.490	73.820.576.901	280.550.861	85.800.869.252	1.900.466.546.850
Salud	19.543.997.417	16.098.258.399	35.642.255.816	42.385	0	14.805.636	70.163.186.967	105.820.290.804	758.491.439	382.250.425	0	1.140.741.864	106.961.032.668
Promoción y Asistencia Social	5.797.639.355	5.803.285.888	11.600.925.243	0	0	1.188.323	42.885.038.756	54.487.152.322	195.778.189	1.980.519.938	59.296.002	2.235.594.129	56.722.746.451
Seguridad Social	17.255.794.933	6.850.877.274	24.106.672.207	63.045.587	1.210.785.976.319	0	197.124.317.000	1.432.080.011.113	957.403.929	0	0	957.403.929	1.433.037.415.042
Educación y Cultura	23.380.677.232	4.945.154.217	28.325.831.449	34.970	0	4.130.077	151.344.494.058	179.674.490.554	4.884.401.764	19.178.624.332	21.254.859	24.084.280.955	203.758.771.509
Ciencia y Técnica	19.774.114.076	6.650.982.847	26.425.096.923	68.275.000	0	1.247.658	4.936.216.729	31.430.836.310	3.559.952.369	299.640.000	200.000.000	4.059.592.369	35.490.428.679
Trabajo	2.455.265.000	1.165.846.051	3.621.111.051	2.467.361	0	8.403.003	5.691.236.585	9.323.218.000	252.065.799	51.213.993	0	303.279.792	9.626.497.792
Vivienda y Urbanismo	323.567.509	562.613.520	886.181.029	0	0	0	484.233.237	1.370.414.266	3.200.000	33.266.136.266	0	33.269.336.266	34.639.750.532
Agua Potable y Alcantarillado	276.968.779	181.272.290	458.241.069	0	0	23.160	21.000.000	479.264.229	1.088.448.001	18.662.191.947	0	19.750.639.948	20.229.904.177
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	25.128.117.933	11.287.130.756	36.415.248.689	5.065.000	0	18.943.328	186.302.342.338	222.741.599.355	42.520.377.186	39.548.832.603	1.985.115.951	84.054.325.740	306.795.925.095
Energía, Combustibles y Minería	2.434.843.033	928.847.816	3.363.690.849	3.465.000	0	428.000	103.184.078.877	106.551.662.526	2.353.126.679	15.949.455.747	40.652.416	18.343.234.842	124.894.897.368
Comunicaciones	2.066.229.145	1.409.042.094	3.475.271.239	0	0	35.124	6.313.552.858	9.788.859.221	577.043.231	998.384.609	0	1.575.427.840	11.364.287.061
Transporte	8.684.359.032	3.043.582.228	11.727.941.260	0	0	1.823.470	71.834.230.727	83.563.995.457	35.987.811.197	18.700.373.116	1.800.000.000	56.488.184.313	140.052.179.770
Ecología y Medio Ambiente	1.639.069.873	690.170.859	2.329.240.732	0	0	1.479.234	1.575.988.830	3.906.708.796	1.510.755.145	1.832.152.487	0	3.342.907.632	7.249.616.428
Agricultura	5.583.305.926	1.161.010.590	6.744.316.516	0	0	5.280.000	1.449.404.804	8.199.001.320	414.571.357	1.078.657.512	105.166.035	1.598.394.904	9.797.396.224
Industria	3.384.132.319	2.133.524.497	5.517.656.816	1.600.000	0	8.050.000	1.786.734.642	7.314.041.458	724.606.855	536.865.104	39.297.500	1.300.769.459	8.614.810.917
Comercio, Turismo y Otros Servicios	534.459.182	1.703.457.772	2.237.916.954	0	0	177.500	156.505.000	2.394.599.454	952.462.722	152.944.028	0	1.105.406.750	3.500.006.204
Seguros y Finanzas	801.719.423	217.494.900	1.019.214.323	0	0	1.670.000	1.846.800	1.022.731.123	0	300.000.000	0	300.000.000	1.322.731.123
<b>DEUDA PUBLICA</b>	0	1.372.260.850	1.372.260.850	405.126.985.591	0	0	0	406.499.246.441	0	0	0	0	406.499.246.441
Servicio de la Deuda Pública	0	1.372.260.850	1.372.260.850	□□y □□	0	0	0	406.499.246.441	0	0	0	0	406.499.246.441
<b>TOTAL</b>	<b>319.127.760.683</b>	<b>88.552.532.195</b>	<b>407.680.292.878</b>	<b>405.270.150.412</b>	<b>1.210.785.976.319</b>	<b>73.944.692</b>	<b>669.662.958.991</b>	<b>2.693.473.323.292</b>	<b>62.245.225.578</b>	<b>140.146.535.786</b>	<b>8.549.032.812</b>	<b>210.940.794.176</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 2**  
**Anexa al Art. 1º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

CARACTER INSTITUCIONAL FINALIDAD-FUNCIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	133.308.908.829	10.570.151.430	0	143.879.060.259
Legislativa	15.116.370.938	0	0	15.116.370.938
Judicial	48.905.926.483	567.020.215	0	49.472.946.698
Dirección Superior Ejecutiva	13.751.088.162	0	0	13.751.088.162
Relaciones Exteriores	16.374.054.945	0	0	16.374.054.945
Relaciones Interiores	35.280.878.413	6.699.386.944	0	41.980.265.357
Administración Fiscal	1.849.265.167	756.579.248	0	2.605.844.415
Control de la Gestión Pública	68.115.000	2.547.165.023	0	2.615.280.023
Información y Estadística Básicas	1.963.209.721	0	0	1.963.209.721
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	145.804.987.008	968.351.815	0	146.773.338.823
Defensa	56.843.018.039	0	0	56.843.018.039
Seguridad Interior	71.673.093.665	968.351.815	0	72.641.445.480
Sistema Penal	11.899.748.967	0	0	11.899.748.967
Inteligencia	5.389.126.337	0	0	5.389.126.337
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	505.149.814.395	52.670.081.891	1.342.646.650.564	1.900.466.546.850
Salud	52.534.403.839	16.686.228.829	37.740.400.000	106.961.032.668
Promoción y Asistencia Social	55.577.415.545	1.145.330.906	0	56.722.746.451
Seguridad Social	137.958.103.478	67.146.000	1.295.012.165.564	1.433.037.415.042
Educación y Cultura	192.178.627.535	1.686.058.974	9.894.085.000	203.758.771.509
Ciencia y Técnica	6.517.029.075	28.973.399.604	0	35.490.428.679
Trabajo	9.115.980.729	510.517.063	0	9.626.497.792
Vivienda y Urbanismo	34.639.750.532	0	0	34.639.750.532
Agua Potable y Alcantarillado	16.628.503.662	3.601.400.515	0	20.229.904.177
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	247.781.324.975	59.014.600.120	0	306.795.925.095
Energía, Combustibles y Minería	123.073.465.752	1.821.431.616	0	124.894.897.368
Comunicaciones	9.128.294.951	2.235.992.110	0	11.364.287.061
Transporte	96.725.785.007	43.326.394.763	0	140.052.179.770
Ecología y Medio Ambiente	5.606.900.456	1.642.715.972	0	7.249.616.428
Agricultura	4.968.673.641	4.828.722.583	0	9.797.396.224
Industria	5.196.924.964	3.417.885.953	0	8.614.810.917

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 2**  
**Anexa al Art. 1° (cont.)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

<b>FINALIDAD-FUNCIÓN</b>	<b>CARACTER INSTITUCIONAL</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTR.</b>	<b>INSTITUCIONES SEG. SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Comercio, Turismo y Otros Servicios		2.758.267.204	741.739.000	0	3.500.006.204
Seguros y Finanzas		323.013.000	999.718.123	0	1.322.731.123
<b>DEUDA PUBLICA</b>		406.387.000.000	112.246.441	0	406.499.246.441
Servicio de la Deuda Pública		406.387.000.000	112.246.441	0	406.499.246.441
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>1.438.432.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>







**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 4**  
**Anexa al Art. 1º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		18.500.588.817	1.804.008.016	0	20.304.596.833
Poder Judicial de la Nación		34.366.029.854	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público		11.878.189.175	0	0	11.878.189.175
Presidencia de la Nación		9.016.684.176	1.175.001.843	0	10.191.686.019
Jefatura de Gabinete de Ministros		6.041.211.782	495.427.752	0	6.536.639.534
Ministerio de Modernización		2.956.365.031	2.235.992.110	0	5.192.357.141
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		49.979.753.286	10.841.594.111	0	60.821.347.397
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.503.339.265	0	0	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		20.647.619.676	494.832.860	0	21.142.452.536
Ministerio de Seguridad		95.673.519.049	0	25.261.689.358	120.935.208.407
Ministerio de Defensa		79.420.625.812	3.395.376.814	33.649.760.867	116.465.763.493
Ministerio de Hacienda		4.744.304.492	198.644.925	0	4.942.949.417
Ministerio de Producción		5.517.697.625	2.825.304.133	0	8.343.001.758
Ministerio de Agroindustria		5.790.482.323	11.492.974.575	0	17.283.456.898
Ministerio de Turismo		1.866.494.543	741.739.000	0	2.608.233.543
Ministerio de Transporte		54.199.157.548	43.598.565.890	0	97.797.723.438
Ministerio de Energía y Minería		96.415.895.131	4.785.158.023	0	101.201.053.154
Ministerio de Finanzas		865.258.953	1.315.084.015	0	2.180.342.968
Ministerio de Educación		162.767.658.324	400.363.263	0	163.168.021.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		3.934.570.565	15.336.404.544	0	19.270.975.109
Ministerio de Cultura		2.991.387.931	1.489.219.379	0	4.480.607.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		9.115.980.729	510.517.063	1.283.735.200.339	1.293.361.698.131
Ministerio de Salud		38.994.077.869	17.491.528.118	0	56.485.605.987
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		4.145.281.473	1.736.438.067	0	5.881.719.540
Ministerio de Desarrollo Social		173.599.561.093	971.257.196	0	174.570.818.289
Servicio de la Deuda Pública		406.387.000.000	0	0	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		130.113.300.685	0	0	130.113.300.685
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>1.438.432.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N°5**  
**Anexa al Art. 1º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES									GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERS.	TRANSF.	INVERSIÓN	TOTAL		
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA			
Poder Legislativo Nacional	18.385.431.700	1.619.174.475	20.004.606.175	105.120	0	2.377.404	54.354.999	20.061.443.698	243.153.135	0	0	243.153.135	20.304.596.833	
Poder Judicial de la Nación	32.355.413.860	1.121.149.000	33.476.562.860	0	177.000.000	0	35.000	33.653.597.860	712.431.994	0	0	712.431.994	34.366.029.854	
Ministerio Público	11.591.715.172	224.896.018	11.816.611.190	0	1.414.000	80.000	84.000	11.818.189.190	59.999.985	0	0	59.999.985	11.878.189.175	
Presidencia de la Nación	4.583.854.999	3.885.186.983	8.469.041.982	0	0	616.323	1.065.926.694	9.535.584.999	491.841.020	164.260.000	0	656.101.020	10.191.686.019	
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.693.936.808	3.972.003.506	5.665.940.314	150.000	0	4.067.304	360.085.993	6.030.243.611	506.395.923	0	0	506.395.923	6.536.639.534	
Ministerio de Modernización	2.849.503.440	957.696.161	3.807.199.601	0	0	35.124	102.500.000	3.909.734.725	643.318.015	639.304.401	0	1.282.622.416	5.192.357.141	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	6.053.524.225	5.219.559.284	11.273.083.509	78.766.904	0	996.465	3.602.559.193	14.955.406.071	2.175.977.302	43.689.964.024	0	45.865.941.326	60.821.347.397	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	6.119.670.000	1.781.360.190	7.901.030.190	0	0	0	510.335.810	8.411.366.000	91.973.265	0	0	91.973.265	8.503.339.265	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11.424.581.224	2.144.007.934	13.568.589.158	0	5.752.100.000	5.974.292	845.785.822	20.172.449.272	939.800.310	30.202.954	0	970.003.264	21.142.452.536	
Ministerio de Seguridad	75.267.892.203	5.696.017.769	80.963.909.972	74.221	35.920.958.855	9.300.853	1.157.989.265	118.052.233.166	2.794.008.441	88.966.800	0	2.882.975.241	120.935.208.407	
Ministerio de Defensa	68.553.922.784	12.248.468.770	80.802.391.554	412.316	33.511.710.778	5.660.926	146.111.477	114.466.287.051	1.999.476.442	0	0	1.999.476.442	116.465.763.493	
Ministerio de Hacienda	2.714.654.558	1.953.985.805	4.668.640.363	3.486.023	0	0	14.989.780	4.687.116.166	255.833.251	0	0	255.833.251	4.942.949.417	
Ministerio de Producción	2.183.427.345	2.077.612.721	4.261.040.066	1.860.000	0	8.050.000	2.769.597.330	7.040.547.396	628.947.730	634.209.132	39.297.500	1.302.454.362	8.343.001.758	
Ministerio de Agroindustria	11.859.726.779	1.828.103.224	13.687.830.003	4.976.995	0	5.718.628	1.725.971.304	15.424.496.930	675.136.421	1.078.657.512	105.166.035	1.858.959.968	17.283.456.898	
Ministerio de Turismo	446.906.382	1.216.366.118	1.663.272.500	0	0	177.500	129.811.000	1.793.261.000	759.372.543	55.600.000	0	814.972.543	2.608.233.543	
Ministerio de Transporte	7.774.733.320	3.043.288.720	10.818.022.040	0	0	930.970	43.443.566.727	54.262.519.737	36.101.317.954	5.633.885.747	1.800.000.000	43.535.203.701	97.797.723.438	
Ministerio de Energía y Minería	4.315.535.443	1.897.114.250	6.212.649.693	3.465.000	0	288.500	88.867.944.177	95.084.347.370	2.425.349.794	3.650.703.574	40.652.416	6.116.705.784	101.201.053.154	
Ministerio de Finanzas	1.453.260.449	568.203.165	2.021.463.614	0	0	2.030.000	61.881.800	2.085.375.414	57.377.554	37.590.000	0	94.967.554	2.180.342.968	
Ministerio de Educación	1.704.780.130	1.526.764.312	3.231.544.442	0	0	2.000.000	136.917.537.148	140.151.081.590	4.223.616.572	18.793.323.425	0	23.016.939.997	163.168.021.587	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.902.085.424	3.869.955.340	13.772.040.764	79.275.000	0	0	2.314.960.959	16.166.276.723	2.609.558.386	295.140.000	200.000.000	3.104.698.386	19.270.975.109	
Ministerio de Cultura	2.360.493.000	1.341.726.280	3.702.219.280	0	0	0	358.345.668	4.060.564.948	336.109.503	62.678.000	21.254.859	420.042.362	4.480.607.310	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	19.314.026.828	7.837.686.592	27.151.713.420	65.512.948	1.014.527.846.686	8.403.003	250.355.958.585	1.292.109.434.642	1.201.049.496	51.213.993	0	1.252.263.489	1.293.361.698.131	
Ministerio de Salud	9.506.948.016	14.909.261.291	24.416.209.307	65.885	0	15.186.166	31.019.064.504	55.450.525.862	652.829.700	382.250.425	0	1.035.080.125	56.485.605.987	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.655.174.224	668.090.098	2.323.264.322	0	67.146.000	1.479.234	596.794.574	2.988.684.130	1.500.482.923	1.392.552.487	0	2.893.035.410	5.881.719.540	
Ministerio de Desarrollo Social	5.056.562.370	5.545.484.189	10.602.046.559	0	120.827.800.000	572.000	42.495.349.859	173.925.768.418	159.867.919	425.885.950	59.296.002	645.049.871	174.570.818.289	
Servicio de la Deuda Pública	0	1.355.000.000	1.355.000.000	405.032.000.000	0	0	0	406.387.000.000	0	0	0	406.387.000.000	0	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	44.370.000	44.370.000	0	0	0	60.745.417.323	60.789.787.323	0	63.040.147.362	6.283.366.000	69.323.513.362	130.113.300.685	
<b>TOTAL</b>	<b>319.127.760.683</b>	<b>88.552.532.195</b>	<b>407.680.292.878</b>	<b>405.270.150.412</b>	<b>1.210.785.976.319</b>	<b>73.944.692</b>	<b>669.662.958.991</b>	<b>2.693.473.323.292</b>	<b>62.245.225.578</b>	<b>140.146.535.786</b>	<b>8.549.032.812</b>	<b>210.940.794.176</b>	<b>2.904.414.117.468</b>	

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(en pesos)**

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	20.139.874.833	25.329.000	139.393.000	0	0	20.304.596.833	0	0	0	20.304.596.833
Poder Judicial de la Nación	12.074.059.624	0	22.291.970.230	0	0	34.366.029.854	0	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público	11.820.641.419	0	26.863.766	0	29.999.990	11.877.505.175	684.000	0	684.000	11.878.189.175
Presidencia de la Nación	8.694.375.644	258.039.358	43.252.164	0	1.183.626.501	10.179.293.667	12.392.352	0	12.392.352	10.191.686.019
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.991.010.386	28.080.629	20.133.225	0	497.415.294	6.536.639.534	0	0	0	6.536.639.534
Ministerio de Modernización	1.736.431.207	2.235.992.110	80.000.000	591.999.860	329.677.666	4.974.100.843	0	218.256.298	218.256.298	5.192.357.141
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8.815.944.493	2.515.921.872	2.869.496.183	10.000.000	37.540.899.099	51.752.261.647	982.000	9.068.103.750	9.069.085.750	60.821.347.397
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.183.945.756	0	1.226.088.244	0	91.973.265	8.502.007.265	1.332.000	0	1.332.000	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.171.053.237	0	7.745.425.305	4.345.700.000	880.273.994	21.142.452.536	0	0	0	21.142.452.536
Ministerio de Seguridad	80.402.965.755	9.653.880.896	10.157.189.483	18.536.955.981	1.843.103.780	120.594.095.895	0	341.112.512	341.112.512	120.935.208.407
Ministerio de Defensa	79.836.749.593	15.043.178.340	741.284.167	19.836.091.593	1.852.722	115.459.156.415	24.607.078	982.000.000	1.006.607.078	116.465.763.493
Ministerio de Hacienda	4.312.774.666	0	113.902.288	0	215.110.051	4.641.787.005	0	301.162.412	301.162.412	4.942.949.417
Ministerio de Producción	5.866.027.656	1.076.062.560	10.579.451	0	902.138.678	7.854.808.345	1.230.000	486.963.413	488.193.413	8.343.001.758
Ministerio de Agroindustria	5.203.755.243	10.119.674.913	138.316.000	0	348.007.165	15.809.753.321	3.934.447	1.469.769.130	1.473.703.577	17.283.456.898
Ministerio de Turismo	0	741.739.000	1.357.211.818	0	0	2.098.950.818	0	509.282.725	509.282.725	2.608.233.543
Ministerio de Transporte	10.729.948.208	2.565.010.783	0	13.000.000	82.688.854.429	95.996.813.420	0	1.800.910.018	1.800.910.018	97.797.723.438
Ministerio de Energía y Minería	16.295.503.935	1.467.687.348	4.307.598.751	7.550.000	77.860.879.441	99.939.219.475	17.138.000	1.244.695.679	1.261.833.679	101.201.053.154
Ministerio de Finanzas	1.307.752.924	711.385.750	0	0	55.892.300	2.075.030.974	6.164.394	99.147.600	105.311.994	2.180.342.968
Ministerio de Educación	139.774.402.007	661.000	26.149.763	0	18.610.086.377	158.411.299.147	1.144.000	4.755.578.440	4.756.722.440	163.168.021.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	15.160.437.425	14.900.000	600.000	0	2.483.406.770	17.659.344.195	21.235.000	1.590.395.914	1.611.630.914	19.270.975.109
Ministerio de Cultura	3.520.744.369	512.377.859	111.875.579	0	335.609.503	4.480.607.310	0	0	0	4.480.607.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	118.257.943.776	1.033.844.147.704	233.493.881	2.500.000.000	137.247.803.079	1.292.083.388.440	950.500	1.277.359.191	1.278.309.691	1.293.361.698.131
Ministerio de Salud	35.819.988.706	10.067.783.510	52.607.600	6.816.805.581	526.045.878	53.283.231.275	4.915.031	3.197.459.681	3.202.374.712	56.485.605.987
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.436.394.963	559.628.574	50.453.902	0	363.523.299	3.410.000.738	101.323.668	2.370.395.134	2.471.718.802	5.881.719.540
Ministerio de Desarrollo Social	51.689.302.756	570.599.211	1.272.998.454	120.827.800.000	132.579.051	174.493.279.472	0	77.538.817	77.538.817	174.570.818.289
Servicio de la Deuda Pública	1.355.000.000	0	1.128.000.000	0	196.418.000.000	198.901.000.000	0	207.486.000.000	207.486.000.000	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	48.998.264.357	0	0	0	73.237.742.328	122.236.006.685	0	7.877.294.000	7.877.294.000	130.113.300.685
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>705.595.292.938</b>	<b>1.092.012.080.417</b>	<b>54.144.883.254</b>	<b>173.485.903.015</b>	<b>633.824.500.660</b>	<b>2.659.062.660.284</b>	<b>198.032.470</b>	<b>245.153.424.714</b>	<b>245.351.457.184</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

<b>CARÁCTER INSTITUCIONAL</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>ORGANISMOS</b>	<b>INSTITUCIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>CENTRAL</b>	<b>DESCENTR.</b>	<b>SEG. SOCIAL</b>	
<b>Gastos Corrientes</b>	1.272.640.626.390	79.143.450.267	1.341.689.246.635	2.693.473.323.292
Gastos de Consumo	315.687.293.483	68.178.206.258	23.814.793.137	407.680.292.878
Remuneraciones	250.049.008.833	51.989.443.465	17.089.308.385	319.127.760.683
Bienes y Servicios	65.636.527.779	16.170.460.970	6.725.484.752	88.532.473.501
Impuestos Indirectos	1.756.871	18.301.823	0	20.058.694
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	405.043.504.921	163.599.904	63.045.587	405.270.150.412
Intereses	405.032.000.000	94.985.591	0	405.126.985.591
Intereses en Moneda Nacional	197.546.000.000	11.285.510	0	197.557.285.510
Intereses en Moneda Extranjera	207.486.000.000	83.700.081	0	207.569.700.081
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.674.039	0	0	1.674.039
Rentas sobre Bienes Intangibles	9.830.882	68.614.313	63.045.587	141.490.782
Prestaciones de la Seguridad Social	137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Prestaciones de la Seguridad Social	137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Impuestos Directos	55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Impuestos Directos	55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Transferencias Corrientes	414.282.526.356	10.715.710.635	244.664.722.000	669.662.958.991
Al Sector Privado	148.743.128.398	10.409.258.653	186.732.222.000	345.884.609.051
Al Sector Público	262.701.693.694	192.334.424	57.927.900.000	320.821.928.118
Al Sector Externo	2.837.704.264	114.117.558	4.600.000	2.956.421.822
<b>Gastos de Capital</b>	165.791.408.817	44.191.981.430	957.403.929	210.940.794.176
Inversión Real Directa	22.716.591.829	38.571.229.820	957.403.929	62.245.225.578
Formación Bruta de Capital Fijo	21.637.531.695	38.005.174.778	849.029.541	60.491.736.014
Tierras y Terrenos	0	362.170.371	0	362.170.371
Activos Intangibles	1.079.060.134	203.884.671	108.374.388	1.391.319.193
Al Sector Público	133.045.480.760	4.728.247.460	0	137.773.728.220
Inversión Financiera	8.468.481.951	80.550.861	0	8.549.032.812
Aportes de Capital y Compra de Acciones	8.083.366.000	0	0	8.083.366.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	21.254.859	0	21.254.859
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	385.115.951	59.296.002	0	444.411.953
<b>TOTAL</b>	<b>1.438.432.035.207</b>	<b>123.335.431.697</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>2.904.414.117.468</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 8**  
**Anexa al Art. 2º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**  
**(en pesos)**

CARÁCTER INSTITUCIONAL CARÁCTER ECONÓMICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
<b>Ingresos Corrientes</b>	730.033.592.989	85.019.801.001	815.053.393.990	56.756.100.140	1.339.932.428.385	2.211.741.922.515
Ingresos Tributarios	687.479.503.814	52.549.299.126	740.028.802.940	12.236.970.717	423.973.114.923	1.176.238.888.580
Impuestos Directos	167.775.685.643	12.921.379.370	180.697.065.013	511.820.334	126.015.700.000	307.224.585.347
Impuestos Indirectos	519.703.818.171	39.627.919.756	559.331.737.927	11.725.150.383	297.957.414.923	869.014.303.233
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	9.370.951.329	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	9.370.951.329	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Ingresos No Tributarios	12.057.567.141	16.227.865.508	28.285.432.649	21.603.484.777	1.327.338.000	51.216.255.426
Tasas	512.348.000	8.536.926.865	9.049.274.865	17.049.252.662	0	26.098.527.527
Derechos	109.934.000	401.195.771	511.129.771	4.218.587.671	0	4.729.717.442
Otros No Tributarios	11.435.285.141	7.289.742.872	18.725.028.013	335.644.444	1.327.338.000	20.388.010.457
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	642.000	2.496.427.642	2.497.069.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	642.000	2.496.427.642	2.497.069.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Rentas de la Propiedad	29.603.220.034	1.257.612.382	30.860.832.416	4.660.603.217	169.431.430.292	204.952.865.925
Intereses	9.343.931.775	3.014.000	9.346.945.775	4.580.035.537	169.431.430.292	183.358.411.604
Utilidades	20.259.119.000	1.251.698.382	21.510.817.382	80.000.000	0	21.590.817.382
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	169.259	2.900.000	3.069.259	567.680	0	3.636.939
Transferencias Corrientes	892.660.000	3.117.645.014	4.010.305.014	32.871.884	0	4.043.176.898
Del Sector Privado	0	190.009	190.009	190.000	0	380.009
Del Sector Público	892.660.000	3.000.000.000	3.892.660.000	0	0	3.892.660.000
Del Sector Externo	0	117.455.005	117.455.005	32.681.884	0	150.136.889
<b>Recursos de Capital</b>	990.908.822	2.713.732.070	3.704.640.892	10.097.679.670	0	13.802.320.562
Recursos Propios de Capital	986.908.822	50.000	986.958.822	28.203.929	0	1.015.162.751
Venta de Activos	986.908.822	50.000	986.958.822	28.203.929	0	1.015.162.751
Transferencias de Capital	0	2.682.887.070	2.682.887.070	10.051.941.009	0	12.734.828.079
Del Sector Público	0	2.635.624.000	2.635.624.000	10.038.538.773	0	12.674.162.773
Del Sector Externo	0	47.263.070	47.263.070	13.402.236	0	60.665.306
Disminución de la Inversión Financiera	4.000.000	30.795.000	34.795.000	17.534.732	0	52.329.732
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	6.000.000	0	6.000.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	4.000.000	30.795.000	34.795.000	11.534.732	0	46.329.732
<b>TOTAL</b>	<b>731.024.501.811</b>	<b>87.733.533.071</b>	<b>818.758.034.882</b>	<b>66.853.779.810</b>	<b>1.339.932.428.385</b>	<b>2.225.544.243.077</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 9**  
**Anexa al Art. 3º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
<b>Presidencia de la Nación</b>		0	872.185.380	0	872.185.380	0	39.934.753	0	39.934.753	912.120.133
Administración Central		0	864.635.380	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Organismos Descentralizados		0	7.550.000	0	7.550.000	0	0	0	0	7.550.000
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>		0	463.541.611	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
Administración Central		0	463.541.611	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
<b>Ministerio de Modernización</b>		118.999.860	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
Organismos Descentralizados		118.999.860	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>		10.000.000	4.485.359.091	0	4.495.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.584.294.350
Administración Central		0	4.485.359.091	0	4.485.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Organismos Descentralizados		10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>		2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Administración Central		2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
<b>Ministerio de Defensa</b>		0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Administración Central		0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
<b>Ministerio de Hacienda</b>		0	198.644.925	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Administración Central		0	198.644.925	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>		0	1.331.893.257	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
Administración Central		0	1.331.893.257	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
<b>Ministerio de Agroindustria</b>		0	1.015.199.673	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
Administración Central		0	1.015.199.673	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
<b>Ministerio de Turismo</b>		0	12.887.385	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Administración Central		0	12.887.385	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
<b>Ministerio de Transporte</b>		9.430.639	6.343.042.850	0	6.352.473.489	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.353.323.766
Administración Central		0	6.343.042.850	0	6.343.042.850	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Organismos Descentralizados		9.430.639	0	0	9.430.639	0	0	0	0	9.430.639
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>		7.042.000	3.193.055.903	0	3.200.097.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.316.962.675
Administración Central		0	3.193.055.903	0	3.193.055.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.309.920.675
Organismos Descentralizados		7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	0	0	7.042.000
<b>Ministerio de Finanzas</b>		53.333.000	603.698.265	0	657.031.265	0	0	0	0	657.031.265
Administración Central		0	603.698.265	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Organismos Descentralizados		53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
<b>Ministerio de Educación</b>		0	385.039.763	0	385.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	399.702.263
Administración Central		0	385.039.763	0	385.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	399.702.263

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 9**  
**Anexa al Art. 3° (cont.)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	GENERAL	
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543	
<b>Productiva</b>										
Administración Central	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543	
<b>Ministerio de Cultura</b>	0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520	
Administración Central	0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520	
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	134.466.881.336	0	285.314.876.055	419.781.757.391	4.305.000	0	0	4.305.000	419.786.062.391	
Administración Central	0	0	250.006.600.000	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000	
Instituciones de Seguridad Social	134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	4.305.000	0	0	4.305.000	169.779.462.391	
<b>Ministerio de Salud</b>	25.425.572	7.254.596.901	0	7.280.022.473	0	165.908.707	0	165.908.707	7.445.931.180	
Administración Central	0	7.254.596.901	0	7.254.596.901	0	165.908.707	0	165.908.707	7.420.505.608	
Organismos Descentralizados	25.425.572	0	0	25.425.572	0	0	0	0	25.425.572	
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701	
Administración Central	0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701	
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985	
Administración Central	0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985	
<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016	
Administración Central	0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016	
<b>TOTAL</b>	<b>137.616.201.416</b>	<b>45.855.585.475</b>	<b>285.314.876.055</b>	<b>468.786.662.946</b>	<b>477.305.000</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>0</b>	<b>40.048.768.385</b>	<b>508.835.431.331</b>	



**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 10**  
**Anexa al Art. 3º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
	ORIGEN								
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
Organismos Descentralizados	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	864.635.380	0	0	864.635.380	39.934.753	0	0	39.934.753	904.570.133
Organismos Descentralizados	864.635.380	0	0	864.635.380	39.934.753	0	0	39.934.753	904.570.133
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
Organismos Descentralizados	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	118.999.860	0	118.999.860	0	473.000.000	0	473.000.000	591.999.860
Administración Central	0	118.999.860	0	118.999.860	0	473.000.000	0	473.000.000	591.999.860
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.485.359.091	19.430.639	0	4.504.789.730	3.088.935.259	0	0	3.088.935.259	7.593.724.989
Administración Central	0	19.430.639	0	19.430.639	0	0	0	0	19.430.639
Organismos Descentralizados	4.485.359.091	0	0	4.485.359.091	3.088.935.259	0	0	3.088.935.259	7.574.294.350
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	3.412.477.989	0	4.345.700.000	7.758.177.989	7.443.880	0	0	7.443.880	7.765.621.869
Administración Central	2.925.089.009	0	4.345.700.000	7.270.789.009	0	0	0	0	7.270.789.009
Organismos Descentralizados	487.388.980	0	0	487.388.980	7.443.880	0	0	7.443.880	494.832.860
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	0	18.536.955.981	18.536.955.981	0	0	0	0	18.536.955.981
Administración Central	0	0	2.929.147.519	2.929.147.519	0	0	0	0	2.929.147.519
Instituciones de Seguridad Social	0	0	15.607.808.462	15.607.808.462	0	0	0	0	15.607.808.462
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.166.078.132	0	19.700.467.593	21.866.545.725	135.413.616	0	0	135.413.616	22.001.959.341
Instituciones de Seguridad Social	0	0	19.700.467.593	19.700.467.593	0	0	0	0	19.700.467.593
Organismos Descentralizados	2.166.078.132	0	0	2.166.078.132	135.413.616	0	0	135.413.616	2.301.491.748
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Organismos Descentralizados	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
Organismos Descentralizados	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	258.324.748	0	0	258.324.748	1.273.524.421
Organismos Descentralizados	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	258.324.748	0	0	258.324.748	1.273.524.421
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.343.042.850	0	0	6.343.042.850	33.000.850.277	0	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Organismos Descentralizados	6.343.042.850	0	0	6.343.042.850	33.000.850.277	0	0	33.000.850.277	39.343.893.127
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.193.055.903	7.550.000	0	3.200.605.903	116.864.772	0	0	116.864.772	3.317.470.675
Organismos Descentralizados	3.193.055.903	7.550.000	0	3.200.605.903	116.864.772	0	0	116.864.772	3.317.470.675
<b>Ministerio de Finanzas</b>	603.698.265	0	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Organismos Descentralizados	603.698.265	0	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 10**  
**Anexa al Art. 3° (cont.)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	DE	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOCIAL		ADMINISTR.	DESCENTRAL.	SEG. SOCIAL		
<b>Ministerio de Educación</b>	385.039.763	0	0	385.039.763	14.662.500	0	0	14.662.500	399.702.263
Organismos Descentralizados	385.039.763	0	0	385.039.763	14.662.500	0	0	14.662.500	399.702.263
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	1.957.975.820	0	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Organismos Descentralizados	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	1.957.975.820	0	0	1.957.975.820	15.075.486.543
<b>Ministerio de Cultura</b>	860.753.000	0	0	860.753.000	116.088.520	0	0	116.088.520	976.841.520
Organismos Descentralizados	860.753.000	0	0	860.753.000	116.088.520	0	0	116.088.520	976.841.520
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	250.006.600.000	0	2.500.000.000	252.506.600.000	0	0	0	0	252.506.600.000
Administración Central	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	0	0	2.500.000.000
Instituciones de Seguridad Social	250.006.600.000	0	0	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
<b>Ministerio de Salud</b>	7.254.596.901	25.425.572	3.791.000.000	11.071.022.473	165.908.707	0	0	165.908.707	11.236.931.180
Administración Central	0	25.425.572	3.791.000.000	3.816.425.572	0	0	0	0	3.816.425.572
Organismos Descentralizados	7.254.596.901	0	0	7.254.596.901	165.908.707	0	0	165.908.707	7.420.505.608
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	955.231.757	0	0	955.231.757	190.934.968	0	0	190.934.968	1.146.166.725
Organismos Descentralizados	955.231.757	0	0	955.231.757	190.934.968	0	0	190.934.968	1.146.166.725
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	375.028.324	0	120.901.033.817	121.276.062.141	25.629.661	0	4.305.000	29.934.661	121.305.996.802
Administración Central	0	0	120.901.033.817	120.901.033.817	0	0	4.305.000	4.305.000	120.905.338.817
Organismos Descentralizados	375.028.324	0	0	375.028.324	25.629.661	0	0	25.629.661	400.657.985
<b>Recursos del Tesoro Nacional</b>	0	60.375.000	0	60.375.000	0	0	0	0	60.375.000
Administración Central	0	60.375.000	0	60.375.000	0	0	0	0	60.375.000
<b>TOTAL</b>	<b>298.779.724.484</b>	<b>231.781.071</b>	<b>169.775.157.391</b>	<b>468.786.662.946</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>473.000.000</b>	<b>4.305.000</b>	<b>40.048.768.385</b>	<b>508.835.431.331</b>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>CONCEPTO</b>				
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	815.053.393.990	56.756.100.140	1.339.932.428.385	2.211.741.922.515
Ingresos Tributarios	740.028.802.940	12.236.970.717	423.973.114.923	1.176.238.888.580
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	9.370.951.329	14.795.620.000	745.200.545.170	769.367.116.499
Ingresos No Tributarios	28.285.432.649	21.603.484.777	1.327.338.000	51.216.255.426
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.497.069.642	3.426.549.545	0	5.923.619.187
Rentas de la Propiedad	30.860.832.416	4.660.603.217	169.431.430.292	204.952.865.925
Transferencias Corrientes	4.010.305.014	32.871.884	0	4.043.176.898
<b>II) Gastos Corrientes</b>	1.272.640.626.390	79.143.450.267	1.341.689.246.635	2.693.473.323.292
Gastos de Consumo	315.687.293.483	68.178.206.258	23.814.793.137	407.680.292.878
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	405.043.504.921	163.599.904	63.045.587	405.270.150.412
Intereses en Moneda Nacional	197.546.000.000	11.285.510	0	197.557.285.510
Intereses en Moneda Extranjera	207.486.000.000	83.700.081	0	207.569.700.081
Otros	11.504.921	68.614.313	63.045.587	143.164.821
Prestaciones de la Seguridad Social	137.572.144.408	67.146.000	1.073.146.685.911	1.210.785.976.319
Impuestos Directos	55.157.222	18.787.470	0	73.944.692
Transferencias Corrientes	414.282.526.356	10.715.710.635	244.664.722.000	669.662.958.991
<b>III) Result. Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	-457.587.232.400	-22.387.350.127	-1.756.818.250	-481.731.400.777
<b>IV) Recursos de Capital</b>	3.704.640.892	10.097.679.670	0	13.802.320.562
Recursos Propios de Capital	986.958.822	28.203.929	0	1.015.162.751
Transferencias de Capital	2.682.887.070	10.051.941.009	0	12.734.828.079
Disminución de la Inversión Financiera	34.795.000	17.534.732	0	52.329.732
<b>V) Gastos de Capital</b>	165.791.408.817	44.191.981.430	957.403.929	210.940.794.176
Inversión Real Directa	22.716.591.829	38.571.229.820	957.403.929	62.245.225.578
Transferencias de Capital	134.606.335.037	5.540.200.749	0	140.146.535.786
Inversión Financiera	8.468.481.951	80.550.861	0	8.549.032.812
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	818.758.034.882	66.853.779.810	1.339.932.428.385	2.225.544.243.077
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>	1.438.432.035.207	123.335.431.697	1.342.646.650.564	2.904.414.117.468
<b>VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)</b>	-619.674.000.325	-56.481.651.887	-2.714.222.179	-678.869.874.391
<b>IX) Contribuciones Figurativas</b>	138.093.506.416	85.427.048.860	285.314.876.055	508.835.431.331
<b>X) Gastos Figurativos</b>	338.351.187.869	704.781.071	169.779.462.391	508.835.431.331
<b>XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)</b>	-819.931.681.778	28.240.615.902	112.821.191.485	-678.869.874.391
<b>XII) Fuentes Financieras</b>	2.188.895.754.426	13.518.607.783	5.556.678.493	2.207.971.040.702
Disminución de la Inversión Financiera	16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	2.172.798.665.040	7.390.229.626	462.508.515	2.180.651.403.181
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	5.817.300.265	2.884.169.978	8.701.470.243
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>	1.368.964.072.648	41.759.223.685	118.377.869.978	1.529.101.166.311
Inversión Financiera	115.923.657.530	39.497.127.786	80.577.700.000	235.998.485.316
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.244.338.944.875	2.262.095.899	37.800.169.978	1.284.401.210.752
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	8.701.470.243	0	0	8.701.470.243

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 12**  
**Anexa al Art. 4º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
**(en pesos)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>CARÁCTER INSTITUCIONAL</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTR.</b>	<b>INSTITUCIONES SEG. SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Fuentes Financieras</b>		2.188.895.754.426	7.701.307.518	2.672.508.515	2.199.269.570.459
Disminución de la Inversión Financiera		16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Venta de Títulos y Valores		0	0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros		16.097.089.386	311.077.892	2.210.000.000	18.618.167.278
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		2.172.798.665.040	7.390.229.626	462.508.515	2.180.651.403.181
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		635.930.000.000	0	0	635.930.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		625.860.655.760	0	0	625.860.655.760
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		823.773.000.000	0	0	823.773.000.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		87.235.009.280	7.390.229.626	462.508.515	95.087.747.421
<b>TOTAL</b>		<b>2.188.895.754.426</b>	<b>7.701.307.518</b>	<b>2.672.508.515</b>	<b>2.199.269.570.459</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 13**  
**Anexa al Art. 4º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
**(en pesos)**

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
<b>Aplicaciones Financieras</b>		1.360.262.602.405	41.759.223.685	118.377.869.978	1.520.399.696.068
Inversión Financiera		115.923.657.530	39.497.127.786	80.577.700.000	235.998.485.316
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	80.377.700.000	80.377.700.000
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	80.377.700.000	80.377.700.000
Incremento de Otros Activos Financieros		115.923.657.530	39.497.127.786	200.000.000	155.620.785.316
Incremento de Disponibilidades		28.121.868.195	21.058.024.154	0	49.179.892.349
Incremento de Cuentas a Cobrar		44.774.139.513	46.849.996	0	44.820.989.509
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista		43.027.649.822	18.392.253.636	200.000.000	61.619.903.458
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		1.244.338.944.875	2.262.095.899	37.800.169.978	1.284.401.210.752
Disminución de Otros Pasivos		526.274.098.934	499.081.361	0	526.773.180.295
Disminución de Cuentas a Pagar		30.344.098.934	499.081.361	0	30.843.180.295
Disminución de Documentos a Pagar		65.000.000.000	0	0	65.000.000.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		430.930.000.000	0	0	430.930.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		253.809.000.000	0	0	253.809.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		253.809.000.000	0	0	253.809.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		390.426.000.000	0	0	390.426.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		390.426.000.000	0	0	390.426.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		70.359.000.000	1.763.014.538	0	72.122.014.538
Del Sector Público		407.000.000	3.100.073	0	410.100.073
Del Sector Externo		69.952.000.000	1.759.914.465	0	71.711.914.465
Cancelación de Deuda no Financiera		3.470.845.941	0	37.800.169.978	41.271.015.919
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		3.470.845.941	0	37.800.169.978	41.271.015.919
<b>TOTAL</b>		<b>1.360.262.602.405</b>	<b>41.759.223.685</b>	<b>118.377.869.978</b>	<b>1.520.399.696.068</b>

**CAPÍTULO I**  
**Planilla N° 14**  
**Anexa al Art. 4º**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
**(para aplicaciones financieras)**  
**(en pesos)**

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINT. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	1.035.554.896	0	1.035.554.896
Administración Central		0	1.035.554.896	0	1.035.554.896
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	66.619.524	0	66.619.524
Administración Central		0	66.619.524	0	66.619.524
Ministerio de Seguridad		0	0	825.000.000	825.000.000
Administración Central		0	0	825.000.000	825.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Administración Central		0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Ministerio de Producción		0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central		0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		0	3.748.090.760	0	3.748.090.760
Administración Central		0	3.748.090.760	0	3.748.090.760
Ministerio de Energía y Minería		0	834.515.085	0	834.515.085
Administración Central		0	834.515.085	0	834.515.085
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	130.000.000	0	130.000.000
Administración Central		0	130.000.000	0	130.000.000
Ministerio de Salud		0	310.000	0	310.000
Administración Central		0	310.000	0	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>5.817.300.265</b>	<b>2.884.169.978</b>	<b>8.701.470.243</b>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(para aplicaciones financieras)**  
**(en pesos)**

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Organismos Descentralizados		1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		66.619.524	0	0	66.619.524
Organismos Descentralizados		66.619.524	0	0	66.619.524
Ministerio de Seguridad		825.000.000	0	0	825.000.000
Instituciones de Seguridad Social		825.000.000	0	0	825.000.000
Ministerio de Defensa		2.059.169.978	0	0	2.059.169.978
Instituciones de Seguridad Social		2.059.169.978	0	0	2.059.169.978
Ministerio de Producción		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		3.748.090.760	0	0	3.748.090.760
Organismos Descentralizados		3.748.090.760	0	0	3.748.090.760
Ministerio de Energía y Minería		834.515.085	0	0	834.515.085
Organismos Descentralizados		834.515.085	0	0	834.515.085
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		130.000.000	0	0	130.000.000
Organismos Descentralizados		130.000.000	0	0	130.000.000
Ministerio de Salud		310.000	0	0	310.000
Organismos Descentralizados		310.000	0	0	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.701.470.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.701.470.243</b>

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	301.846	290.880	10.966	185.575	110.439	75.136
Organismos Descentralizados	46.984	43.820	3.164	59.900	9.142	50.758
Instituciones de la Seguridad Social	14.794	14.759	35	0	0	0
<b>Total general (*)</b>	<b>363.624</b>	<b>349.459</b>	<b>14.165</b>	<b>245.475</b>	<b>119.581</b>	<b>125.894</b>

(\*) No incluye Reserva de Cargos Vacantes



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	17.691	12.398	5.293	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.543	24.110	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.795	8.629	166	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.932	1.932	0	2.900	0	2.900
Jefatura de Gabinete de Ministros	892	892	0	0	0	0
Ministerio de Modernización	961	933	28	30.050	30.050	0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.180	4.069	111	9.349	3.349	6.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	0	0	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.007	18.007	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Seguridad	102.267	101.182	1.085	35.680	10.360	25.320
Ministerio de Defensa	108.421	106.866	1.555	87.791	63.763	24.028
Ministerio de Hacienda	2.163	1.980	183	17.548	0	17.548
Ministerio de Producción	1.973	1.944	29	0	0	0
Ministerio de Agroindustria	12.072	9.439	2.633	3.100	3.100	0
Ministerio de Turismo	312	312	0	0	0	0
Ministerio de Transporte	3.933	3.933	0	0	0	0
Ministerio de Energía y Minería	3.373	3.373	0	0	0	0
Ministerio de Finanzas	758	758	0	0	0	0
Ministerio de Educación	1.688	1.688	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.050	14.050	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	1.850	1.767	83	782	782	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.749	16.738	11	560	0	560
Ministerio de Salud	7.906	7.782	124	19.538	0	19.538
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.667	1.398	269	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	2.833	2.812	21	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>363.624</b>	<b>349.459</b>	<b>14.165</b>	<b>245.475</b>	<b>119.581</b>	<b>125.894</b>

## PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

### RECURSOS HUMANOS

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Poder Legislativo Nacional	16.196	10.969	5.227	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	26.543	24.110	2.433	0	0	0
Ministerio Público	8.795	8.629	166	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>51.534</b>	<b>43.708</b>	<b>7.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Auditoría General de la Nación	1.495	1.429	66	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>1.495</b>	<b>1.429</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### RECURSOS HUMANOS

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>1.286</b>	<b>1.286</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	824	824	0	0	0	0
Agencia Federal de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina	72	72	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	334	334	0	0	0	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	54	54	0	0	0	0
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>723</b>	<b>723</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	667	667	0	0	0	0
Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	56	56	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>601</b>	<b>596</b>	<b>5</b>	<b>28.400</b>	<b>28.400</b>	<b>0</b>
Ministerio de Modernización	601	596	5	28.400	28.400	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>795</b>	<b>716</b>	<b>79</b>	<b>5.600</b>	<b>0</b>	<b>5.600</b>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	795	716	79	5.600	0	5.600
<b><u>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</u></b>	<b>2.608</b>	<b>2.467</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.608	2.467	141	0	0	0
<b><u>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</u></b>	<b>17.525</b>	<b>17.525</b>	<b>0</b>	<b>7.277</b>	<b>7.277</b>	<b>0</b>
Servicio Penitenciario Federal	15.464	15.464	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.778	1.778	0	0	0	0
Ente de Cooperación Técnica y Financiera	283	283	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Seguridad</u></b>	<b>102.184</b>	<b>101.107</b>	<b>1.077</b>	<b>35.680</b>	<b>10.360</b>	<b>25.320</b>
Policía Federal Argentina	32.664	31.853	811	13.500	0	13.500
Ministerio de Seguridad	619	619	0	10.000	10.000	0
Gendarmería Nacional	38.904	38.638	266	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	24.191	24.191	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.806	5.806	0	11.820	0	11.820
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	<b>107.527</b>	<b>106.016</b>	<b>1.511</b>	<b>86.922</b>	<b>62.894</b>	<b>24.028</b>
Ministerio de Defensa	530	530	0	0	0	0

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	235	194	41	1.954	587	1.367
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	446	63	383	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	59.079	58.405	674	32.651	11.708	20.943
Estado Mayor General de la Armada	26.861	26.634	227	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	20.376	20.190	186	20.531	18.813	1.718
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>2.084</b>	<b>1.901</b>	<b>183</b>	<b>17.548</b>	<b>0</b>	<b>17.548</b>
Instituto Nacional de Estadística y Censos	621	453	168	6.300	0	6.300
Ministerio de Hacienda	1.463	1.448	15	11.248	0	11.248
<b>Ministerio de Producción</b>	<b>587</b>	<b>558</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Comercio Exterior	44	44	0	0	0	0
Ministerio de Producción	543	514	29	0	0	0
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>567</b>	<b>565</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Agroindustria	567	565	2	0	0	0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>282</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Turismo	282	282	0	0	0	0
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>690</b>	<b>690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Transporte	690	690	0	0	0	0
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Energía y Minería	223	223	0	0	0	0
<b>Ministerio de Finanzas</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Finanzas	100	100	0	0	0	0
<b>Ministerio de Educación</b>	<b>1.376</b>	<b>1.376</b>	<b>0</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>0</b>
Ministerio de Educación	1.376	1.376	0	900	900	0
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	<b>412</b>	<b>412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	412	412	0	0	0	0
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>1.276</b>	<b>1.195</b>	<b>81</b>	<b>608</b>	<b>608</b>	<b>0</b>
Ministerio de Cultura	1.276	1.195	81	608	608	0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>1.861</b>	<b>1.850</b>	<b>11</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>560</b>
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.861	1.850	11	560	0	560
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>4.705</b>	<b>4.705</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>	<b>0</b>	<b>2.080</b>
Ministerio de Salud	4.705	4.705	0	2.080	0	2.080
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	<b>223</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	223	223	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Desarrollo Social</u></b>	<b>2.677</b>	<b>2.656</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ministerio de Desarrollo Social	2.143	2.131	12	0	0	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	534	525	9	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>250.312</b>	<b>247.172</b>	<b>3.140</b>	<b>185.575</b>	<b>110.439</b>	<b>75.136</b>

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Presidencia de la Nación</u></b>	<b>646</b>	<b>646</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>	<b>0</b>	<b>2.900</b>
Sindicatura General de la Nación	417	417	0	2.500	0	2.500
Autoridad Regulatoria Nuclear	229	229	0	400	0	400
<b><u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u></b>	<b>169</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia de Administración de Bienes del Estado	169	169	0	0	0	0
<b><u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u></b>	<b>3.385</b>	<b>3.353</b>	<b>32</b>	<b>3.749</b>	<b>3.349</b>	<b>400</b>
Instituto Nacional del Agua	192	192	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas	799	799	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.164	2.132	32	3.349	3.349	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	400	0	400
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	160	160	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	15	15	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</u></b>	<b>482</b>	<b>482</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	11	11	0	0	0	0
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	391	391	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	24	24	0	0	0	0
Agencia Nacional de Materiales Controlados	56	56	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	<b>726</b>	<b>709</b>	<b>17</b>	<b>869</b>	<b>869</b>	<b>0</b>
Instituto Geográfico Nacional	100	100	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	360	343	17	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	266	266	0	869	869	0
<b><u>Ministerio de Hacienda</u></b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Tribunal Fiscal de la Nación	79	79	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Producción</u></b>	<b>1.386</b>	<b>1.386</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.186	1.186	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	200	200	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Agroindustria</u></b>	<b>11.505</b>	<b>8.874</b>	<b>2.631</b>	<b>3.100</b>	<b>3.100</b>	<b>0</b>
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.933	5.319	2.614	0	0	0

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	249	249	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	392	392	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	61	61	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.870	2.853	17	3.100	3.100	0
<b><u>Ministerio de Turismo</u></b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Promoción Turística	30	30	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Transporte</u></b>	<b>3.243</b>	<b>3.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agencia Nacional de Seguridad Vial	87	87	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.062	1.062	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	80	80	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	81	81	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.921	1.921	0	0	0	0
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	12	12	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Energía y Minería</u></b>	<b>3.150</b>	<b>3.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.499	2.499	0	0	0	0
Servicio Geológico Minero Argentino	205	205	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	106	106	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Modernización</u></b>	<b>360</b>	<b>337</b>	<b>23</b>	<b>1.650</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>
Ente Nacional de Comunicaciones	360	337	23	1.650	1.650	0
<b><u>Ministerio de Finanzas</u></b>	<b>658</b>	<b>658</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Nacional de Valores	106	106	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	325	325	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	227	227	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Educación</u></b>	<b>312</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fundación Miguel Lillo	246	246	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	66	66	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</u></b>	<b>13.638</b>	<b>13.638</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	13.393	13.393	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	245	245	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>	<b>574</b>	<b>572</b>	<b>2</b>	<b>174</b>	<b>174</b>	<b>0</b>

CAPÍTULO I  
Planilla Anexa al Art. 6° A

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Teatro Nacional Cervantes	276	276	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	38	36	2	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	104	104	0	100	100	0
<b><u>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</u></b>	<b>345</b>	<b>345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	345	345	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Salud</u></b>	<b>3.201</b>	<b>3.077</b>	<b>124</b>	<b>17.458</b>	<b>0</b>	<b>17.458</b>
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	98	98	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	120	109	11	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	292	292	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	189	76	113	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	472	472	0	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.241	1.241	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	187	187	0	458	0	458
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	131	131	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	86	86	0	17.000	0	17.000
Superintendencia de Servicios de Salud	376	376	0	0	0	0
Instituto Nacional del Cáncer	6	6	0	0	0	0
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	3	3	0	0	0	0
<b><u>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</u></b>	<b>1.444</b>	<b>1.175</b>	<b>269</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración de Parques Nacionales	1.444	1.175	269	0	0	0
<b><u>Ministerio de Desarrollo Social</u></b>	<b>156</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	156	156	0	30.000	0	30.000
<b>Total general</b>	<b>45.489</b>	<b>42.391</b>	<b>3.098</b>	<b>59.900</b>	<b>9.142</b>	<b>50.758</b>



**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

**INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS OCUPADOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
<b><u>Ministerio de Seguridad</u></b>	<b>83</b>	<b>75</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	83	75	8	0	0	0
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	<b>168</b>	<b>141</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	168	141	27	0	0	0
<b><u>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</u></b>	<b>14.543</b>	<b>14.543</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	14.543	14.543	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>14.794</b>	<b>14.759</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## RESERVA DE CARGOS VACANTES

### JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ESC	DESCRIPCIÓN DEL ESCALAFÓN	RESERVA		
		TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIA
121	Personal de Talleres Gráficos	2	2	0
201	Personal Civil de las Fuerzas Armadas	566	483	83
209	Personal de la Dir. Gral. de Fabricaciones Militares	539	532	7
211	Personal de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	14	14	0
213	Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	206	206	0
216	Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil	512	512	0
217	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	226	226	0
218	Personal Comisión Nacional de Regulación del Transporte	279	279	0
219	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0
222	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	15	15	0
223	Personal de la Dirección Nacional de Vialidad	1.748	1.748	0
225	Personal del INPROTUR	14	14	0
229	Personal Embarcado de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	269	269	0
230	Personal No Docente de Univ. Nacional - F. M. Lillo	0	0	0
232	Personal Embarcado del INIDEP	45	45	0
238	Personal del ENOHSA	0	0	0
240	Personal de Administradores Gubernamentales	29	29	0
250	Personal Convencionado - ANSES	1.361	1.361	0
251	Personal Superior y Gerencial - ANSES	134	134	0
260	Personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	209	209	0
277	Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales	1.882	1.880	2
283	Personal del ENABIEF	45	45	0
285	Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas	24	24	0
286	Personal del O.C.C.O.V.I	1	1	0
298	Personal del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	230	230	0
299	Personal de la Comisión Nacional de Comunicaciones	305	305	0
303	Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	18.741	18.242	499
304	Personal de la Unidad de Información Financiera	4	4	0
305	Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.511	1.502	9
320	Sindicatura General de la Nación	104	104	0
700	Personal Docente	90	28	62
899	Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear	93	93	0
<b>Total general</b>		<b>29.198</b>	<b>28.536</b>	<b>662</b>

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL		
						1	313	17	0	3	51	Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	50.000.000	80.000.000	70.000.000	0	0
5	320	23	4	6	51	Instalación y Puesta en Marcha de Nuevas Máquinas Enfriadoras - Juzgado Nacional de Trabajo - Presidente Perón Nº 990, C.A.B.A.	4.138.488	3.386.035	0	0	7.524.523	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	7	1	52	Juzgado Federal de Junín - Ampliación y Remodelación de Edificio	6.603.735	41.089.911	0	0	47.693.646	14,00	86,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	9	5	51	Adecuación del 1º y 2º piso para la instalación del tribunal - Tribunal Oral en lo Criminal Federal Santa Rosa - Av. Rivadavia 202, Santa Rosa, Provincia de La Pampa	8.277.946	5.518.632	0	0	13.796.578	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	12	4	51	Construcción Nuevo Edificio sede de los Tribunales Federales del Neuquén. - Av. Belgrano Nº 110, esquina Irigoyen Nº 372 - Provincia de Neuquén	69.423.813	56.801.302	0	0	126.225.115	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	14	2	51	Construcción de Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal - Centro Judicial de Posadas - Av. Santa Catalina esquina Centenario - Posadas - Provincia de Misiones.	62.686.045	114.950.945	3.912.445	0	181.549.435	29,00	54,00	17,00	0,00	100,00	
5	320	24	15	4	51	Construcción de nuevo edificio para la centralización de la Justicia Federal, Etapa 2. - CF y JF Nº 1 Resistencia - Hipólito Yrigoyen Nº 65, Resistencia, Chaco	35.123.985	41.100.131	45.732.692	0	121.956.808	29,00	34,00	37,00	0,00	100,00	
5	320	24	16	3	51	Modificaciones en la instalación termomecánica y reacondicionamiento de torres de enfriamiento. Re- CF de Apelaciones de Córdoba. Concepción Arenal Nº 690, Córdoba.	8.638.875	22.585.342	18.965.433	0	50.189.650	17,00	45,00	38,00	0,00	100,00	
5	320	24	17	5	51	Remodelación de edificio. Etapa 2 - JF 3 de Febrero - Urquiza Nº 4968. 3 de Febrero. Buenos Aires	13.192.114	10.793.548	0	0	23.985.662	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	17	6	51	Construcción de un nuevo edificio para la instalación del Juzgado Federal. - Juzgado Federal Campana - San Martín Nº 117, Campana, Buenos Aires, Etapa II	47.225.431	20.239.471	0	0	67.464.902	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	21	4	51	Adaptación funcional - Juzgado Federal Goya - Belgrano Nº 942, Goya Corrientes	10.152.462	6.711.614	0	0	16.864.076	64,00	36,00	0,00	0,00	100,00	
5	320	24	22	2	51	Readecuación del tablero general del edificio, montantes y tableros seccionales. - Cámara Nacional en lo Penal Económico - Av. de los Inmigrantes Nº 1950, C.A.B.A.	10.955.695	15.169.424	7.584.714	0	33.709.833	32,00	45,00	23,00	0,00	100,00	
5	320	24	22	3	51	Adecuación de los Núcleos Sanitarios Ala Retiro - Fuero Penal Económico - Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26.419.654	5.799.436	0	0	32.219.090	82,00	18,00	0,00	0,00	100,00	
5	335	5	0	4	51	Ampliación del Laboratorio Fotográfico de la Morgue Judicial - Junin 760	10.085.000	10.000.000	0	0	20.085.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
5	335	21	0	16	51	Adecuación Integral Edificio Villario 2010	15.000.000	65.000.000	5.000.000	0	85.000.000	24,00	76,00	0,00	0,00	100,00	
5	335	21	0	27	51	Refacción de los Patios Interiores del Palacio - Patios 3 y 4	14.000.000	2.425.000	0	0	16.425.000	85,24	14,76	0,00	0,00	100,00	
5	335	21	0	31	51	Adecuación Integral para el Edificio Calle Rivadavia 737/767/771	15.000.000	40.000.000	5.000.000	0	60.000.000	33,00	67,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	51	Puesta en Valor Fachada del Edificio Sitio en Av. Belgrano Nº 909 - CABA	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	52	Puesta en Valor Fachada, Edificio Tucumán Nº 1393 - CABA	1.000.000	2.500.000	0	0	3.500.000	28,57	71,43	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	53	Construcción de Vestuarios y Oficinas en Depósito Rondeau Nº3528 - CABA	100.000	500.000	0	0	600.000	16,67	83,33	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	54	Construcción de Oficinas en Depósito Mazza Nº 2247 CABA	100.000	500.000	0	0	600.000	16,67	83,33	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	55	Puesta en Valor, Cubiertas en Depósito Calle 15 de Noviembre de 1889 Nº 1932 - CABA.	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	56	Puesta en Valor, Espacios Comunes y Nucleos Sanitarios en Edificio Sitio en 25 de Mayo Nº 179 - CABA	1.250.000	1.250.000	0	0	2.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	57	Puesta en Valor Auditorio, Terrazas y Oficina Subsuelo Perú Nº543/45 - CABA	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	58	Adecuación de Tablero General - Perón Nº 2455 - CABA	400.000	400.000	0	0	800.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	60	Puesta en Valor de Inmueble Sitio en Saavedra Nº 515, Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	150.000	450.000	0	0	600.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	61	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sanchez de Bustamante Nº487, Lomas de Zamora - Provincia Buenos Aires	750.000	750.000	0	0	1.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	62	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Chacabuco Nº2146/48 Olivos - Provincia Buenos Aires	1.000.000	1.000.000	0	0	2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	63	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Rivadavia Esquina Mendoza Santa Fe - Provincia de Santa Fe	500.000	1.500.000	0	0	2.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	64	Puesta en Valor y Ampliación de Inmueble Sitio en Paraná - Provincia de Entre Rios	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00	
10	360	16	0	8	65	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Rivadavia Nº226 - Santa Rosa - Provincia de La Pampa	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00	
20	301	16	0	12	52	Obras en el Entorno de la Casa de Gobierno	122.500.000	17.500.000	0	0	140.000.000	87,50	12,50	0,00	0,00	100,00	
20	301	37	0	1	51	Refacción de las Piletas Olímpicas del Centro Recreativo Nacional (CeReNa)	23.100.000	42.900.000	0	0	66.000.000	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00	
25	347	8	0	1	51	Construcción Oficinas - Edificio El Ladrillo	1.000.000	23.545.454	545.546	0	25.091.000	3,99	93,84	2,17	0,00	100,00	
25	347	71	0	1	51	Reforma y Acondicionamiento de Techo y Zinguería Predio Ferial Tecnópolis	10.011.945	3.988.055	0	0	14.000.000	71,51	28,49	0,00	0,00	100,00	
25	347	71	0	2	51	Reforma y Acondicionamiento de Techos y Zinguerías Galpones Varios de Tecnópolis	2.152.568	2.147.432	0	0	4.300.000	50,06	49,94	0,00	0,00	100,00	
25	347	71	0	4	51	Instalación de Sistema de Incendio Microestado en Tecnópolis	2.002.389	35.997.611	0	0	38.000.000	5,27	94,73	0,00	0,00	100,00	
25	347	72	0	1	51	Intervenciones Termo-mecánicas para el CCK	3.146.611	2.353.389	0	0	5.500.000	57,21	42,79	0,00	0,00	100,00	
25	347	72	0	2	51	Acondicionamiento de la Instalación Eléctrica General CCK	10.298.001	13.701.999	0	0	24.000.000	42,91	57,09	0,00	0,00	100,00	
30	325	72	0	94	51	Ampliación y Acondicionamiento de Oficinas Públicas Centrales	171.000.000	209.000.000	0	0	380.000.000	45,00	55,00	0,00	0,00	100,00	
30	325	73	1	50	51	Aprovechamiento Multipropósito el Tamboril, Provincia de San Juan	459.754.790	4.748.620.800	5.713.523.200	4.566.101.210	15.488.000.000	2,97	30,66	36,89	29,48	100,00	
30	325	73	1	51	51	Proyecto Hidroeléctrico Los Blancos, Provincia de Mendoza	522.448.625	5.396.160.000	6.492.640.000	5.188.751.375	17.600.000.000	5,00	5,00	45,00	45,00	100,00	
30	325	73	2	46	51	Construcción de 10 Radares Meteorológicos Argentinos - Etapa II	100.000.000	400.000.000	200.000.000	0	700.000.000	14,29	57,14	28,57	0,00	100,00	
40	332	18	2	12	51	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronada - Santa Fe	171.065.850	179.961.342	190.505.887	0	541.533.079	31,29	33,23	35,18	0,00	100,00	
41	343	44	0	1	51	Construcción del Instituto de Conducción Conjunta Estratégica para la Formación Policial y Conducción Estratégica	57.030.000	46.740.000	0	0	103.770.000	53,00	47,00	0,00	0,00	100,00	
41	375	42	0	2	51	Construcción Pabellón Sanidad en la Escuela de Gendarmería Nacional "General Martín de Güemes"	26.510.640	25.489.360	0	0	52.000.000	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00	
41	375	42	0	3	51	Construcción Pabellón Sanidad en la Región I - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires	20.108.070	25.489.360	0	0	45.597.430	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00	
41	375	48	0	11	51	Remodelación del Complejo Fronterizo Salvador Mazza - Yacuiba	836.440	21.711.360	0	0	22.547.800	3,71	96,29	0,00	0,00	100,00	

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
41	380	31	0	26	51	Construcción Contrase Comodoro Rivadavia	18.185.000	11.815.000	0	0	30.000.000	66,67	33,33	0,00	0,00	100,00
41	380	31	0	36	51	Construcción Polo Logístico Regional Norte	15.870.000	18.290.000	0	0	34.160.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
41	380	31	0	38	51	Construcción Prefectura Itati	15.750.000	15.750.000	0	0	31.500.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	372	17	0	12	51	Recuperación y Puesta en Valor de Estructura de Hormigón Armado en el CITEDEF - Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires	35.000.000	40.000.000	45.000.000	0	120.000.000	29,16	33,33	37,51	0,00	100,00
45	374	16	0	8	51	Construcción de Viviendas de Servicio para el Personal de Oficiales y Suboficiales en la Guarnición de Rospentek para Conservación de la Capacidad Apoyo Institucional	13.600.000	13.600.000	21.800.000	0	49.000.000	27,75	27,75	44,50	0,00	100,00
45	374	16	0	84	60	Transformación de la Aeronave N°21	31.080.500	23.919.500			55.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	381	16	0	31	51	Recuperación de Infraestructura y Capacidades de Apoyo del Centro Experimental de Lanzamiento de Proyectiles Autopropulsado I.	17.564.034	11.900.000	14.545.751	74.150.100	118.159.885	14,86	10,08	12,31	62,75	100,00
51	608	1	0	5	51	Edificio Centro de Energías Renovables	60.134.400	5.011.200	0	0	65.145.600	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	6	53	Construcción de Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología Salta	12.372.474	14.310.250	13.317.276	0	40.000.000	30,93	35,78	33,29	0,00	100,00
52	363	36	0	7	59	Readecuación Vivero Makallé -Chaco (BID 2853)	2.474.494	3.525.506	0	0	6.000.000	41,24	58,76	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	10	51	Construcción de Invernadero en el Centro Nacional de Desarrollo Acuicola (BID 3255)	1.134.143	2.990.857	0	0	4.125.000	27,49	72,51	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	11	51	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional de Catamarca (CAF 9458)	1.825.633	4.259.811	0	0	6.085.444	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	11	52	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional del Nordeste (CAF 9458)	1.005.801	2.346.868	0	0	3.352.669	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	11	53	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional de Cuyo (CAF 9458)	1.907.768	4.451.459	0	0	6.359.227	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	11	54	Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego. Universidad Nacional del Sur (CAF 9458)	1.500.083	3.500.193	0	0	5.000.276	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
52	363	41	0	3	51	Mejoramiento Sistemas de Riego Angulos, provincia de La Rioja (BID N° 3806)	4.693.791	5.395.337	6.687.419	0	16.776.547	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	363	41	0	3	52	Readecuación Sistemas de Riego Superficiales Angulos, provincia de La Rioja (BID N° 3806)	5.770.049	1.034.254	0	0	6.804.303	84,80	15,20	0,00	0,00	100,00
52	363	41	0	4	51	Construcción Muelles Pescadores Artesanales, Ushuaia y Almanza, Tierra del Fuego (BID N° 3806)	4.152.596	4.773.255	5.916.360	0	14.842.211	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	363	41	0	5	51	Microembalses Arroyo El Cano Córdoba (BID 3806)	4.998.936	5.746.091	7.122.172	0	17.867.199	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	363	41	0	6	51	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego, Sistema Hídrico Figueroa, Santiago del Estero (BID N° 3806)	5.311.395	6.105.250	7.567.342	0	18.983.987	27,98	32,16	39,86	0,00	100,00
52	363	41	0	7	51	Mejoramiento del Riego en Colalao del Valle (BID N° 3806)	12.138.349	5.754.264	0	0	17.892.613	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
52	607	16	0	4	51	Construcción Subse de Puerto Madryn (BID 3255/OC-AR)	6.911.263	7.938.000	9.846.737	0	24.696.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	4	52	Construcción Subse de Caleta Paula (BID 3255/OC-AR)	6.198.197	7.119.000	8.830.803	0	22.148.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	4	54	Construcción Subse en Rawson (BID 3255/OC-AR)	6.582.156	7.560.000	9.377.844	0	23.520.000	27,99	32,14	39,87	0,00	100,00
52	607	16	0	5	51	Construcción del Centro de Experimentación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) (BID 3255/OC-AR)	14.261.339	38.220.000	20.318.661	0	72.800.000	19,59	52,50	27,91	0,00	100,00
52	609	16	0	20	51	Sistema de Energía Renovable para Sede Central - Energía Solar - INV	1.800.000	2.000.000	0	0	3.800.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
53	322	18	0	2	51	Refacción, Restauración y Puesta en Valor Hoteles N°1 y N°2 Unidad Turística Chapadmalal - Etapa I	14.580.000	91.000.000	84.000.000	30.420.000	220.000.000	6,63	41,36	38,18	13,83	100,00
53	322	18	0	3	51	Restauración y Puesta en Valor Hotel N°5 - Unidad Turística Chapadmalal	2.000.000	3.000.000	0	0	5.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
53	322	18	0	4	51	Restauración y Puesta en Valor Hoteles N°7, N°8, N°9 y Poidesportivo - Unidad Turística Chapadmalal	4.000.000	6.000.000	0	0	10.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
53	322	18	0	18	51	Puesta en Valor Complejo Chapadmalal	70.000.000	150.000.000	0	0	220.000.000	31,82	68,18	0,00	0,00	100,00
53	322	18	0	19	51	Puesta en Valor Complejo Embalse Río III	40.000.000	75.000.000	0	0	115.000.000	34,78	65,22	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	46	51	Construcción Centro Integral De Visitantes Salinas Grandes Provincia de Jujuy	9.659.998	4.140.002	0	0	13.800.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	50	51	Humahuaca: Museo del Carnaval	12.600.000	11.400.000	0	0	24.000.000	52,50	47,50	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	51	51	Construcción Pasarela en Agua, Plaza Mirador y Pasarela de Acceso, Parque Provincial Moconá, Misiones	47.034.320	33.595.944	0	0	80.630.264	58,33	41,67	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	61	51	Construcción Circuito de Promoción Turística Sostenible para el Fomento del Patrimonio Natural, la Diversidad y Herencia Cultural - Tramo 2	17.500.000	12.500.000	0	0	30.000.000	58,33	41,67	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	65	51	Construcción Centro de Recepción de Visitantes Posta Santa Cruz - Camino Real - Córdoba (BID N° 2606/OC-AR)	12.969.821	5.558.496	0	0	18.528.317	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	67	51	Costrucción Centro de Talasoterapia Mar de Anzenusa - Miramar de Anzenusa - Córdoba (BID N° 2606/OC-AR)	16.940.000	11.660.000	0	0	28.600.000	59,23	40,77	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	68	51	Construcción Centro de Interpretación Cerro Colorado, Provincia de Córdoba	23.100.000	15.900.000	0	0	39.000.000	59,23	40,77	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	69	51	Construcción Centro de Interpretación Bañado La Estrella, Provincia de Formosa	53.760.000	23.040.000	0	0	76.800.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	74	51	Construcción Centro de Interpretación Qhapaq - Nan - Angualasto, San Juan	13.650.000	5.850.000	0	0	19.500.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	82	51	Remodelación Puerto Cabotaje (Oficina Recepción , Boleterías y Amarre)	5.600.000	10.000.000	24.400.000	0	40.000.000	14,00	25,00	61,00	0,00	100,00
53	322	22	2	84	51	Adecuación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Porturia de Rosario, Rosario, Santa Fé	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	85	51	Adecuación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Porturia de Santa Fe, Santa Fé	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	86	51	Adecuación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Porturia de la Ciudad de Corrientes, Corrientes	8.400.000	3.600.000	0	0	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00





**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
57	604	47	40	2	51	Campamentos Viales en Distrito Río Negro	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	41	2	51	Campamentos Viales en Distrito La Pampa	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	42	2	51	Campamentos Viales en Distrito Formosa	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	43	2	51	Campamentos Viales en Distrito Santa Cruz	6.666.667	20.000.000	13.333.333	0	40.000.000	16,00	50,00	34,00	0,00	100,00
57	604	47	44	2	51	Campamentos Viales en Distrito Tierra del Fuego	3.333.333	6.666.667	6.666.667	0	16.666.667	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
57	604	48	29	1	51	Obras de Seguridad en Distrito San Juan	10.500.000	43.100.000	2.400.000	0	56.000.000	18,75	76,96	4,29	0,00	100,00
57	604	48	30	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Corrientes	16.500.000	75.000.000	90.000.000	43.500.000	225.000.000	7,33	33,33	40,00	19,34	100,00
57	604	48	32	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Neuquén	24.750.000	60.250.000	0	0	85.000.000	29,12	70,88	0,00	0,00	100,00
57	604	48	34	1	51	Obras de Seguridad en Distrito San Luis	9.000.000	51.000.000	0	0	60.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	48	37	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Entre Ríos	27.200.000	155.550.000	34.000.000	21.250.000	238.000.000	11,43	65,36	14,29	8,92	100,00
57	604	48	40	1	51	Obras de Seguridad en Distrito Río Negro	60.000.000	328.550.282	120.000.000	75.000.000	583.550.282	10,28	56,30	20,57	12,85	100,00
57	604	49	1	3	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Misiones	5.544.000	17.640.000	2.016.000	0	25.200.000	22,00	70,00	8,00	0,00	100,00
57	604	49	1	4	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 3 - Provincia de Santa Cruz	1.920.000	10.880.000	0	0	12.800.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	5	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Río Negro	1.050.000	5.950.000	0	0	7.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	6	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puente General Lavalle - Provincia de Formosa	3.300.000	10.500.000	1.200.000	0	15.000.000	22,00	70,00	8,00	0,00	100,00
57	604	49	1	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes sobre Arroyo Pilagá y Monte Lindo - Provincia de Formosa	1.200.000	6.800.000	0	0	8.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes sobre Arroyo Tatú Piré - Formosa	1.500.000	8.500.000	0	0	10.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	9	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 95 - Puentes sobre Arroyo Pavao y Porteiro - Formosa	1.200.000	6.800.000	0	0	8.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	11	51	Mantenimiento Puente sobre Río Carcaraña	1.350.000	7.650.000	0	0	9.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	21	51	Remoción de Puente sobre Río Carcaraña	2.025.000	11.475.000	0	0	13.500.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	22	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 168 - Provincia de Santa Fe	4.500.000	25.500.000	0	0	30.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	23	51	Reparaciones Puente Arroyo Golondrinas	6.000.000	34.000.000	0	0	40.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	1	24	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Chubut	2.283.688	12.940.899	0	0	15.224.587	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	1	51	Puente sobre Río Chusca	3.750.000	21.250.000	0	0	25.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	3	51	Construcción de Puente sobre Arroyo Bai	900.000	5.100.000	0	0	6.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	4	51	Construcción de Puente sobre Arroyo Iribu Cua	1.050.000	5.950.000	0	0	7.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	5	51	Construcción de Puente sobre Arroyo Santa Lucía	1.320.000	4.200.000	480.000	0	6.000.000	22,00	70,00	8,00	0,00	100,00
57	604	49	2	6	51	Construcción de Puente sobre Arroyo Santa María	900.000	5.100.000	0	0	6.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	7	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puente sobre Río Talampaya (Km 64,33) - Provincia de La Rioja	5.280.000	16.800.000	1.920.000	0	24.000.000	22,00	70,00	8,00	0,00	100,00
57	604	49	2	8	51	Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional Nº 76 - Puente sobre Río El Medano (Km 68,30) - Provincia de La Rioja	2.250.000	12.750.000	0	0	15.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	35	51	Puente Nuevo sobre Arroyo Capióvi	4.750.500	26.919.500	0	0	31.670.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	37	51	Puente sobre Arroyo La Ensenada	7.500.000	42.500.000	0	0	50.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
57	604	49	2	38	51	Puente Ruta Nacional Nº 22 sobre Río Colorado	10.000.000	1.000.000	0	0	11.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
57	604	50	1	21	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 127 - Corrientes	200.000.000	100.000.000	0	0	300.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	50	1	25	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 152 - La Pampa	200.000.000	35.200.000	168.000.000	16.800.000	420.000.000	47,00	8,00	40,00	5,00	100,00
57	604	50	1	30	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 3 - Chubut	2.315.195	23.151.947	30.869.262	20.836.752	77.173.156	3,00	30,00	40,00	27,00	100,00
57	604	50	1	32	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 3 - Santa Cruz	12.488.936	93.667.019	187.334.037	187.334.037	480.824.029	2,60	19,48	38,96	38,96	100,00
57	604	50	1	35	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 35 - La Pampa	30.400.004	92.064.182	101.243.709	29.401.378	253.109.273	16,22	32,43	32,43	18,92	100,00
57	604	50	1	47	51	Repavimentación Ruta Nacional Nº 16 - Santiago del Estero	30.000.000	700.000.000	466.666.667	0	1.196.666.667	2,50	58,50	39,00	0,00	100,00
57	604	51	1	31	51	Obras Varias Ruta Nacional Nº 38 / Ruta Nacional Nº 79	14.964.360	112.232.700	224.465.400	224.465.400	576.127.860	2,60	19,48	38,96	38,96	100,00
58	105	23	0	18	51	Ampliación y Actualización de las Capacidades Experimentales del Laboratorio de Propiedades Mecánicas del Centro Atómico Bariloche - Fase 2, Provincia de Río Negro	1.135.000	12.865.000	2.500.000	2.000.000	18.500.000	3,00	65,00	32,00	0,00	100,00
58	328	73	0	4	51	Construcción Gasoducto - Mendoza	406.262.430	238.598.570	0	0	644.861.000	63,00	37,00	0,00	0,00	100,00
72	113	16	0	20	51	Restauración Integral y Puesta en Valor del Edificio del Teatro Nacional Cervantes - Etapa II	50.000.000	166.000.000	0	0	216.000.000	23,15	76,85	0,00	0,00	100,00
72	113	16	0	24	51	Restauración y Puesta en Valor Torre Mario Roberto Alvarez	10.000.000	14.000.000	16.000.000	0	40.000.000	25,00	35,00	40,00	0,00	100,00
72	337	17	0	1	51	Puesta en valor del Centro Nacional de la Música - Ex Biblioteca Nacional y Construcción de Edificios Anexos	50.000.000	100.000.000	150.000.000	0	300.000.000	16,67	33,33	50,00	0,00	100,00
72	337	18	0	1	51	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos Nacionales - Etapa II	7.500.000	49.500.000	100.000.000	143.000.000	300.000.000	2,50	16,50	33,33	47,67	100,00
72	337	18	1	4	51	Ampliación y Puesta en Valor del Museo Nacional de Bellas Artes - Etapa II	11.300.000	50.000.000	80.000.000	158.700.000	300.000.000	3,77	16,67	26,66	52,90	100,00
75	850	1	1	7	51	Ampliación y Remodelación de los Edificios propiedad de Anses de las provincias de Mendoza y La Rioja	14.661.000	12.489.000	0	0	27.150.000	54,00	46,00	0,00	0,00	100,00
80	310	37	0	1	51	Construcción Edificio Base Nacional de Control de Vectores en Juan José Castelli - Provincia de Chaco - Préstamo FONPLATA ARG-19/2013	1.370.360	3.523.784	3.321.976	0	8.216.120	16,68	42,89	40,43	0,00	100,00
80	310	37	0	2	51	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Catamarca - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	773.585	1.989.221	1.763.163	0	4.525.969	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	3	51	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Corrientes - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	495.886	1.275.139	1.130.230	0	2.901.255	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00
80	310	37	0	4	51	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Tucumán - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	813.255	2.091.231	1.853.580	0	4.758.066	17,09	43,95	38,96	0,00	100,00

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	
						80	310	37	0	5	51	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores Punilla - Provincia de Córdoba - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	1.467.827	3.774.414	3.345.485	0
80	310	38	0	10	51	Remodelación del Bioterio del Área de Contención Biológica y de Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatala Chaben - ANLIS	617.747	1.588.497	4.660.844	0	6.867.088	9,00	23,13	67,87	0,00	100,00
81	107	21	0	1	51	Reparación Seccional El Saucó Parque Nacional Patagonia y Vivienda de Guardaparques PN Patagonia	2.518.126	5.428.058	0	0	7.946.184	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	2	51	Construcción de Sede Administración Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	2.664.266	5.781.918	0	0	8.446.184	31,54	68,46	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	3	51	Construcción de Galpón/Taller y Alojamiento para para Personal en Tránsito en el Parque Nacional El Impenetrable	3.248.826	5.500.000	9.697.358	0	18.446.184	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
81	107	21	0	4	51	Construcción de Destacamento y Vivienda para Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable	3.248.826	5.697.358	0	0	8.946.184	36,00	64,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	11	51	Construcción Subcentral de Incendio y Oficina Informes Junín de los Andes - Parque Nacional Lanín	11.398.920	8.101.080	0	0	19.500.000	58,00	42,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	15	51	Construcción Subcentral de Incendio en El Chaltén - Parque Nacional Los Glaciares	11.508.525	5.991.475	0	0	17.500.000	65,76	34,24	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	39	51	Construcción de Muelles en Caleta Sara e Isla Leones y Puesta en Valor Faro	8.644.180	12.255.400	12.900.420	0	33.800.000	25,57	36,26	38,17	0,00	100,00
81	107	23	0	39	53	Puesta en valor del Faro Leones en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	14.248.650	30.751.350	0	0	45.000.000	31,66	68,34	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	41	51	Construcción de Museo, Sanitarios y Salón de Merendantes en el Monumento Natural Bosques Petrificados	3.614.175	8.832.000	6.000.009	0	18.446.184	19,60	47,30	33,10	0,00	100,00
81	107	23	0	42	51	Construcción de Subcentral de Incendios para ICE en Rio La Pataia Parque Nacional Tierra del Fuego	3.614.176	8.832.000	10.000.008	0	22.446.184	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	43	51	Construcción de Centro de Visitantes en el Parque Nacional Talampaya	1.787.426	6.658.758	0	0	8.446.184	24,00	76,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	44	51	Construcción de 7 km de Camino de Vinculación entre el Centro Operativo y la Ruta Provincial N°63 en el Parque Nacional Monte León	1.787.425	6.658.758	12.000.000	0	20.446.183	8,74	32,57	58,69	0,00	100,00
81	107	24	0	37	51	Restauración Seccional La Escuelita - Parque Nacional Mburucuyá	2.000.000	2.000.000	0	0	4.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
81	107	24	0	44	51	Construcción de Intendencia, Centro de Interpretación y Baños Públicos - Parque Nacional Campos del Tuvu	4.000.000	13.500.000	0	0	17.500.000	22,85	77,15	0,00	0,00	100,00
81	107	24	0	52	51	Restauración del Edificio de Parques Nacionales	50.000.000	50.000.000	0	0	100.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
81	317	44	0	6	51	Construcción Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús (BIRF N°7706-AC)	325.960.849	214.449.309	210.956.108	157.929.736	909.296.002	45,00	50,00	5,00	0,00	100,00
81	317	44	0	8	51	Sanamiento Cioacal-Las Heras-Cañuelas-Pte. Perón (BIRF N°7706-AC)	61.600.000	158.400.000	0	0	220.000.000	20,00	60,00	20,00	0,00	100,00
81	317	60	0	11	51	Construcción e Instalación de Radios Comunitarias	1.729.496	2.698.353	1.856.179	0	6.284.028	27,52	42,94	29,54	0,00	100,00
81	317	62	0	29	51	Relleno Sanitario Zona Metropolitana de Mendoza	31.781.725	91.454.125	110.998.005	200.715.173	434.949.028	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	34	51	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro (BID N° 3249/OC-AR)	15.520.067	91.160.000	105.719.933	0	212.400.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	44	51	Construcción de un Relleno Sanitario para la Ciudad de Paraná y Municipios Vecinos	90.533.730	33.366.270	0	0	123.900.000	73,00	27,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	46	51	Construcción del centro ambiental regional de Santa Elena, Entre Ríos	7.501.365	50.100.000	45.058.635	0	102.660.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	47	51	Construcción del Centro Ambiental de Colón, Entre Ríos	2.922.800	23.200.000	21.077.200	0	47.200.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	48	51	Construcción del Centro Ambiental de La Rioja	2.922.800	23.200.000	21.077.200	0	47.200.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	49	51	Planta Biogás Las Heras	6.118.506	2.254.980	0	0	8.373.486	73,07	26,93	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	50	51	Sistema Biogás Relleno Olavarría	6.177.907	2.276.873	0	0	8.454.780	74,00	26,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	51	51	Sistema de Biogás Rafaela	4.384.444	1.615.890	0	0	6.000.334	73,07	26,93	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	52	51	Biodigestor Tapalqué	1.796.996	662.285	0	0	2.459.281	73,07	26,93	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	53	51	Construcción de un Centro Ambiental en el Municipio de El Calafate, provincia de Santa Cruz	13.840.540	5.100.942	8.117.778	0	27.059.260	51,00	49,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	54	51	Planta de Separación y Sanamiento del Basural de Junín de los Andes	15.520.067	55.279.933	0	0	70.800.000	29,00	71,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	55	51	Construcción de Plantas de transferencia y equipamiento para relleno sanitario en la región de Tupungato, Mendoza	21.687.175	60.912.825	0	0	82.600.000	26,26	73,74	0,00	0,00	100,00
<b>Total</b>							<b>13.681.142.934</b>	<b>48.285.267.656</b>	<b>100.351.331.925</b>	<b>163.800.511.417</b>	<b>326.118.253.932</b>					



CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
					20	109	16	0	Mantenimiento de Equipos y Otros Servicios SIGE	4.742.497	3.984.493	-	-	8.726.990
41	375	1	0	Mantenimiento de Centro de Computos Gendarmeri	2.400.000	3.120.000	4.056.000	-	9.576.000	25,00	33,00	42,00	-	100,00
41	375	1	0	Mantenimiento Central Avaya Aura	1.848.000	2.402.400	3.123.120	-	7.373.520	25,00	33,00	42,00	-	100,00
41	375	1	0	Contratación Servicio Internet 100 Mbp:	600.000	780.000	1.014.000	-	2.394.000	25,00	30,00	45,00	-	100,00
41	375	48	0	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicaciones Ruta Nacional N°	9.600.000	12.480.000	16.224.000	-	38.304.000	25,00	33,00	42,00	-	100,00
41	375	48	0	Mantenimiento de Unidades de Comunicaciones Móvile	6.000.000	7.800.000	10.140.000	-	23.940.000	25,00	33,00	42,00	-	100,00
41	375	48	0	Servicios de Enlace Telecomunicaciones, Telefonía Celular y Satelit	40.299.011	52.388.715	68.105.329	-	160.793.055	25,00	33,00	42,00	-	100,00
41	380	31	0	Incorporación Helicópteros Pesados Off Shore	399.000.000	213.500.000	213.500.000	-	826.000.000	48,00	26,00	26,00	-	100,00
41	380	31	0	Reconversión de Aeronaves Dauphin AS365N3	127.585.000	112.575.000	150.100.000	-	390.260.000	33,00	29,00	38,00	-	100,00
45	370	24	0	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la Electrónica y Antenas de la Estaciones de Radar Secundario Monopulso Argentino (RSM)A	68.534.220	42.156.540	-	-	110.690.760	62,00	38,00	-	-	100,00
45	374	16	0	Adquisición de Vehiculos de Combate Blindados a Rueda (VCBR)	320.000.000	320.000.000	320.000.000	-	960.000.000	33,00	33,00	34,00	-	100,00
45	381	16	0	Recuperación Ciclo Logístico A4-AF	180.000.000	147.000.000	105.000.000	42.000.000	474.000.000	38,00	31,00	22,00	9,00	100,00
45	381	16	0	Aeronaves Supersónicas II	1.620.000.000	1.722.000.000	1.575.000.000	6.363.000.000	11.280.000.000	15,00	15,00	15,00	55,00	100,00
45	381	16	0	Modernización Radars TPS 43 y Fabricación de RAM	400.000.000	345.000.000	-	-	745.000.000	54,00	46,00	-	-	100,00
45	381	16	0	Completamiento de Flota y Escalón Logístico MI-17	315.000.000	192.000.000	168.000.000	24.000.000	699.000.000	45,00	27,00	24,00	4,00	100,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves de Enlace Monomoto	25.200.000	21.000.000	12.600.000	-	58.800.000	43,00	36,00	21,00	-	100,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves de Enlace Bimoto	28.800.000	25.200.000	14.700.000	-	68.700.000	42,00	37,00	21,00	-	100,00
45	381	16	0	Incorporación Aeronaves T-6C-TEXAN II	1.134.000.000	913.500.000	630.000.000	503.463.219	3.180.963.219	36,00	29,00	20,00	15,00	100,00
45	381	16	0	Aeronaves de Transporte Mediano de Medio Alcance	1.044.000.000	798.000.000	21.000.000	-	1.863.000.000	56,00	43,00	1,00	-	100,00
52	363	41	0	Adquisición de Equipamientos Varios para la Gestión Integral de Riegt	75.928.500	115.274.900	122.778.000	-	313.981.400	24,00	37,00	39,00	-	100,00
52	363	41	0	Adquisición de Equipamiento Básico Agrícola (PROSAF)	1.730.000	1.903.000	2.093.300	-	5.726.300	30,00	33,00	37,00	-	100,00
57	327	66	0	Adquisición de Materiales para la Rehabilitación Integral del FFCC San Mai	150.000.000	11.572.765.084	5.337.266.158	14.121.386.004	31.181.417.246	1,00	37,00	17,00	45,00	100,00
57	327	66	0	Adquisición de Material Rodante-Proyecto de Renovación del FFCC Belgrano Carg	1.450.492.349	1.454.436.670	-	-	2.904.929.019	50,00	50,00	-	-	100,00
<b>Total</b>					<b>7.405.759.577</b>	<b>18.079.266.802</b>	<b>8.774.699.907</b>	<b>21.053.849.223</b>	<b>55.313.575.509</b>					

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
<b>1</b>				<b>Poder Legislativo Nacional</b>
1	313			Cámara de Diputados
1	313	17	0	Formación y Sanción Legislativa
<b>5</b>				<b>Poder Judicial de la Nación</b>
5	320			Consejo de la Magistratura
5	320	23	0	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	320	23	4	Fuero del Trabajo
5	320	24	7	Área Cámara de la Plata
5	320	24	9	Área Cámara Bahía Blanca
5	320	24	12	Área Cámara General Roca
5	320	24	14	Área Cámara Posadas
5	320	24	15	Área Cámara Resistencia
5	320	24	16	Área Cámara de Córdoba
5	320	24	17	Área Cámara San Martín
5	320	24	21	Área Cámara de Corrientes
5	320	24	22	Fuero Penal Económico
5	335			Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	5	0	Pericias Judiciales
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
<b>10</b>				<b>Ministerio Público</b>
10	360			Procuración General de la Nación
10	360	16	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad
<b>20</b>				<b>Presidencia de la Nación</b>
20	109			Sindicatura General de la Nación
20	109	16	0	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional
20	301			Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
20	301	37	0	Desarrollo del Deporte y del Alto Rendimiento Deportivo
<b>25</b>				<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>
25	347			Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos
25	347	8	0	Actividad Común a los Programas 70, 71 y 72
25	347	71	0	Formulación de Iniciativas para la Implementación de Contenidos en Parques Temáticos
25	347	72	0	Formulación de Iniciativas para la Implementación de Expresiones Federales
<b>30</b>				<b>Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda</b>
30	325			Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30	325	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
30	325	73	0	Recursos Hídricos
30	325	73	1	Programa de Aprovechamientos Multipropósito
30	325	73	2	Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales
<b>40</b>				<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>
40	332			Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria - Justicia 2020
40	332	18	2	Proyectos Prioritarios
<b>41</b>				<b>Ministerio de Seguridad</b>
41	343			Ministerio de Seguridad
41	343	44	0	Acciones de Formación y Capacitación
41	375			Gendarmería Nacional
41	375	1	0	Actividades Centrales
41	375	42	0	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policía de Seguridad de la Navegación
		45		<b>Ministerio de Defensa</b>
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	24	0	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional
45		372		Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas
45	372	17	0	Desarrollo Tecnológico para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional del Ejército
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
		51		<b>Ministerio de Producción</b>
51	608			Instituto Nacional de Tecnología Industria
51	608	1	0	Actividades Centrales
		52		<b>Ministerio de Agroindustria</b>
52		363		Ministerio de Agroindustria
52	363	36	0	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible
52	363	41	0	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
52		607		Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
52	607	16	0	Investigación y Desarrollo Pesquero
52		609		Instituto Nacional de Vitivinicultura
52	609	16	0	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola
		53		<b>Ministerio de Turismo</b>
53		322		Ministerio de Turismo
53	322	18	0	Plan Federal de Turismo Social
53	322	22	0	Inversiones con Financiamiento Internacional
53	322	22	2	Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores ( BID Nº 2606-0/OC)
		57		<b>Ministerio de Transporte</b>
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	66	0	Infraestructura de Obras de Transporte
57	327	66	1	Infraestructura de Transporte
57	327	66	2	Infraestructura de Ferroviaria de Carga
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57	327	91	1	Infraestructura de transporte fluvial y marítimo
57		604		Dirección Nacional de Vialidad
57	604	16	0	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
57	604	16	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias
57	604	42	0	Construcción de Autopistas y Autovías
57	604	42	10	Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	43	0	Construcción de Rutas Seguras
57	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	44	0	Construcción de Túneles y Puentes Grandes
57	604	44	10	Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	45	0	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
57	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
57	604	47	0	Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al Plan Vial Nacional
57	604	47	20	Obras Edilicias en Casa Central
57	604	47	21	Obras Edilicias en Distrito Buenos Aires

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
57	604	47	22	Obras Edilicias en Distrito Córdoba
57	604	47	23	Obras Edilicias en Distrito Tucumán
57	604	47	24	Obras Edilicias en Distrito Mendoza
57	604	47	25	Obras Edilicias en Distrito Salta
57	604	47	26	Obras Edilicias en Distrito Jujuy
57	604	47	27	Obras Edilicias en Distrito Santa Fe
57	604	47	28	Obras Edilicias en Distrito La Rioja
57	604	47	29	Obras Edilicias en Distrito San Juan
57	604	47	30	Obras Edilicias en Distrito Corrientes
57	604	47	31	Obras Edilicias en Distrito Catamarca
57	604	47	32	Obras Edilicias en Distrito Neuquén
57	604	47	33	Obras Edilicias en Distrito Chubut
57	604	47	35	Obras Edilicias en Distrito Misiones
57	604	47	36	Obras Edilicias en Distrito Santiago del Estero
57	604	47	37	Obras Edilicias en Distrito Entre Ríos
57	604	47	38	Obras Edilicias en Distrito Chaco
57	604	47	39	Obras Edilicias en Distrito Bahía Blanca
57	604	47	40	Obras Edilicias en Distrito Río Negro
57	604	47	41	Obras Edilicias en Distrito La Pampa
57	604	47	42	Obras Edilicias en Distrito Formosa
57	604	47	43	Obras Edilicias en Distrito Santa Cruz
57	604	47	44	Obras Edilicias en Distrito Tierra del Fuego
57	604	48	0	Ejecución de Obras de Seguridad en Rutas Nacionales
57	604	48	29	Obras de Seguridad en Distrito San Juan
57	604	48	30	Obras de Seguridad en Distrito Corrientes
57	604	48	32	Obras de Seguridad en Distrito Neuquén
57	604	48	34	Obras de Seguridad en Distrito San Luis
57	604	48	37	Obras de Seguridad en Distrito Entre Ríos
57	604	48	40	Obras de Seguridad en Distrito Río Negro
57	604	49	0	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
57	604	49	1	Reparación de Puentes
57	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
57	604	50	0	Repavimentación de Rutas Nacionales
57	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
57	604	51	0	Ejecución de Obras Menores para el Fortalecimiento de la Red Vial
57	604	51	1	Obras Menores -Plan Nacional Vial - Fase 1
<b>58</b>				<b>Ministerio de Energía y Minería</b>
<b>58</b>	<b>105</b>			Comisión Nacional de Energía Atómica
58	105	23	0	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
<b>58</b>	<b>328</b>			Ministerio de Energía y Minería
58	328	73	0	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos
<b>72</b>				<b>Ministerio de Cultura</b>
<b>72</b>	<b>113</b>			Teatro Nacional Cervantes
72	113	16	0	Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes
<b>72</b>	<b>337</b>			Ministerio de Cultura
72	337	17	0	Gestión de Organismos Estables
72	337	18	0	Gestión de Museos Nacionales
72	337	18	1	Gestión del Museo Nacional de Bellas Artes - MNBA
<b>75</b>				<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
75		850		Administración Nacional de la Seguridad Social
75	850	1	1	Desarrollo de Infraestructura
		80		<b>Ministerio de Salud</b>
80		310		Ministerio de Salud
80	310	37	0	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)
		81		<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>
81		107		Administración de Parques Nacionales
81	107	21	0	Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 094428/AR)
81	107	23	0	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)
81	107	24	0	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas
81		317		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81	317	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo
81	317	60	0	Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
81	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales

**PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en millones de pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
					40	332	18	2	Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agote, Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Etapa I	0	0	0	7.808.467.587	7.808.467.587
40	332	18	1	Construcción del Centro Penitenciario Federal VI - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	50.200.985.143	50.200.985.143	25,00	33,33	33,34	8,33	100,00
40	332	18	2	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Junín - Junín - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	70.796.261.099	70.796.261.099	16,67	33,33	33,34	16,67	100,00
30	310	99	0	Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Allende - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	12.383.955.612	12.383.955.612	33,33	33,33	33,34	0,00	100,00
30	310	99	0	Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	10.613.793.530	10.613.793.530	25,00	33,33	33,34	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Agudos Dr. Lucio Melendez - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	8.807.190.376	8.807.190.376	25,00	33,33	33,34	8,33	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal de Agudos Vicente Lopez y Planes - General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires	0	0	0	8.548.217.148	8.548.217.148	16,67	33,33	33,34	16,67	100,00
30	310	99	0	Construcción del Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico Especial de Agudos y Crónicos Dr. Melchor Ramero - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	8.807.190.376	8.807.190.376	16,67	33,33	33,34	16,67	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital de Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.758.547.554	5.758.547.554	8,33	33,33	33,34	25,00	100,00
30	310	99	0	Nuevo Hospital Normatológico Castro Rendon - Provincia de Neuquén	0	0	0	15.581.952.204	15.581.952.204	8,33	33,33	33,34	25,00	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor I	0	0	0	73.153.027.055	73.153.027.055	11,05	22,34	30,15	36,46	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 5 - Corredor I	0	0	0	73.940.391.311	73.940.391.311	14,62	28,32	26,04	31,02	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Corredor I	0	0	0	53.234.076.598	53.234.076.598	10,69	21,22	24,19	43,91	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 8, 36, 158 y A005 - Corredor I	0	0	0	86.034.842.168	86.034.842.168	5,47	18,68	26,31	49,53	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, A008, A012, 1V11, 34, 11 y 193 - Corredor I	0	0	0	119.801.822.336	119.801.822.336	7,75	24,24	29,14	38,87	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9 y 33 - Corredor I	0	0	0	75.795.544.177	75.795.544.177	6,45	28,61	39,46	25,48	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 16 - Corredor I	0	0	0	51.508.893.862	51.508.893.862	8,50	25,09	24,44	41,98	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 66, 1V66 y A016 - Corredor I	0	0	0	80.592.717.010	80.592.717.010	9,55	22,79	24,71	42,95	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3, 33, 220, 249 y 252 - Red de Accesos a Bahía Blanca	0	0	0	44.866.969.582	44.866.969.582	5,42	21,84	39,18	33,56	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 34 y 49 - Corredor I	0	0	0	63.989.633.802	63.989.633.802	5,64	14,33	22,15	57,88	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 205 - Autopista Buen Aires y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires	0	0	0	22.921.019.208	22.921.019.208	10,21	24,98	29,17	35,65	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 47 - Provincia de Mendoza, Corredor Cuyo	0	0	0	23.609.931.473	23.609.931.473	10,73	34,74	38,19	16,34	100,00
57	604	40	11	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 205 - Provincia de Buenos Aires, Corredor J	0	0	0	51.733.837.616	51.733.837.616	13,02	32,18	32,71	22,09	100,00
57	327	66	1	Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Añelo (Proyecto Vaca Muerta) - Provincias de Buenos Aires - Río Negro y Neuquén	0	0	0	35.836.756.504	35.836.756.504	33,33	33,33	33,34	0,00	100,00
58	328	77	0	Linea Extra Alta Tensión 500 kw Vinculación entre E.T. Río Diamante – E.T. Charlone Ampliaciones ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	0	0	0	37.195.703.846	37.195.703.846	38,42	45,34	16,23	0,00	100,00
58	328	77	0	Nueva Linea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Atucha II – ET Belgrano I, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	3.441.205.365	3.441.205.365	31,21	50,64	18,15	0,00	100,00
58	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 kw Oscar Smith y Nueva Linea Extra alta Tensión 500 kw - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	29.031.060.544	29.031.060.544	27,14	50,36	22,50	0,00	100,00
58	328	77	0	Nueva Linea de Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Charlone - ET Intermedia - ET Plomer - Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	38.664.243.715	38.664.243.715	11,34	49,12	39,54	0,00	100,00
58	328	77	0	Nueva Linea Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Vivorata - ET Plomer, y Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	22.718.530.958	22.718.530.958	16,00	40,00	44,00	0,00	100,00
58	328	77	0	Nueva Estación Transformadora 500/220 kV Plomer para la vinculación de líneas- Provincia de Buenos Aires	0	0	0	17.392.334.120	17.392.334.120	18,00	47,00	30,00	5,00	100,00

**PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (PPP)  
CONTRATACIÓN DE OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FONDOS PÚBLICOS (en millones de pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2018	2019	2020	RESTO	TOTAL	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
					58	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500kV para Vincular las ET Choele Choele - ET Puerto Madryn 2° Troncal - Ruta Nacional N° 2 y Ampliaciones ET - Provincias de Chubut y Río Negro	0	0	0	27.781.705.730	27.781.705.730
58	328	77	0	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500kV para la Vinculación de las ET Rodeo - ET La Rioja y Ampliaciones ET - Provincias de La Rioja y San Juan	0	0	0	30.226.729.021	30.226.729.021	0,00	34,96	45,05	19,99	100,00
58	328	75	0	Proyecto de Recambio de Alumbrado Público	0	0	0	56.456.348.564	56.456.348.564	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	38	0	Programa de Desarrollo de Viviendas	0	0	0	169.369.045.692	169.369.045.692	25,00	33,33	33,33	8,33	100,00
30	325	73	0	Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia - Provincia de Chubut	0	0	0	41.965.923.207	41.965.923.207	0,00	35,00	48,00	17,00	100,00
30	325	73	0	Sistema de riego Mari Menuco - Provincia de Neuquén	0	0	0	15.065.296.803	15.065.296.803	0,00	39,00	42,00	19,00	100,00
30	325	73	0	Sistema de riego Negro Muerto - Provincia de Río Negro	0	0	0	45.943.099.579	45.943.099.579	0,00	28,00	50,00	22,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Acueducto Río Subterráneo Norte - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	135.495.236.553	135.495.236.553	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Laferrere y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	50.810.713.707	50.810.713.707	0,00	33,33	33,33	33,34	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Escobar - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	39.519.443.995	39.519.443.995	0,00	34,29	34,29	31,43	100,00
30	325	73	0	Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	22.582.539.426	22.582.539.426	0,00	50,00	25,00	25,00	100,00
30	325	73	0	Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	0	0	0	5.479.626.377	5.479.626.377	0,00	50,00	50,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Reducción Agua no Contabilizada Gran Mendoza - Provincia de Mendoza	0	0	0	13.868.000.000	13.868.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Sistema de Acueducto Norte	0	0	0	4.512.000.000	4.512.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	0	0	0	1.015.000.000	1.015.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta depuradora Gran Rosario - Provincia de Santa Fe	0	0	0	4.106.000.000	4.106.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Planta Potabilizadora Santa Fe - Provincia de Santa Fe	0	0	0	7.501.000.000	7.501.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
30	325	73	0	Readecuación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Área Metropolitana, Provincia de Tucumán	0	0	0	6.768.000.000	6.768.000.000	16,67	33,33	33,33	16,67	100,00
57	327	66	2	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Cargas en Accesos Portuario	0	0	0	31.167.591.395	31.167.591.395	18,75	34,09	16,23	30,92	100,00
57	327	66	2	Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	0	0	0	89.692.812.924	89.692.812.924	3,25	14,81	28,21	53,73	100,00
57	327	66	1	Corredores Viales de Acceso a Áreas Metropolitanas	0	0	0	63.435.704.406	63.435.704.406	4,61	25,13	39,88	30,39	100,00
57	327	66	2	Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Pasajeros del Área Metropolitana	0	0	0	68.254.627.741	68.254.627.741	4,28	23,35	37,07	35,30	100,00
				<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.135.785.546.999</b>	<b>2.135.785.546.999</b>					

**CAPITULO II**  
**Planilla Anexa al Artículo 12**

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**PRESUPUESTO 2018**  
**DISTRIBUCION DE CREDITOS**  
**-En Pesos-**

<b>Universidades Nacionales</b>	<b>Salud</b>	<b>Educación y Cultura</b>	<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>TOTAL</b>
Buenos Aires	752.289.380	15.690.988.579	20.700.885	16.463.978.844
Catamarca		1.266.808.910	2.920.492	1.269.729.402
Centro	7.746.705	1.462.821.728	3.635.750	1.474.204.183
Comahue	8.846.433	2.056.449.946	3.668.150	2.068.964.529
Córdoba	201.043.114	6.276.248.865	9.774.113	6.487.066.092
Cuyo	62.782.254	3.665.310.879	5.023.269	3.733.116.402
Entre Ríos		1.205.749.325	1.705.501	1.207.454.826
Formosa		764.379.469	1.475.898	765.855.367
General San Martín		1.167.099.438	1.222.664	1.168.322.102
General Sarmiento		651.013.112	1.212.873	652.225.985
Jujuy		1.178.324.036	1.853.399	1.180.177.435
La Matanza	8.052.950	1.468.024.498	1.515.975	1.477.593.423
La Pampa		1.040.938.211	1.957.085	1.042.895.296
La Patagonia San Juan Bosco	7.959.106	1.646.121.755	1.529.265	1.655.610.126
La Plata	25.795.157	6.394.742.875	12.767.541	6.433.305.573
La Rioja	52.289.986	1.136.304.740	1.188.624	1.189.783.350
Litoral	9.499.676	2.392.613.786	5.325.955	2.407.439.417
Lomas de Zamora		1.292.295.906	1.223.494	1.293.519.400
Lujan		1.233.171.789	1.707.638	1.234.879.427
Mar del Plata		1.970.109.139	5.430.987	1.975.540.126
Misiones		1.451.647.970	2.581.231	1.454.229.201
Nordeste	9.993.105	2.615.768.320	2.805.383	2.628.566.808
Quilmes		822.350.284	1.233.467	823.583.751
Río Cuarto		1.472.719.781	5.276.608	1.477.996.389
Rosario	38.013.682	4.637.885.546	6.874.362	4.682.773.590
Salta		1.569.460.408	3.840.199	1.573.300.607
San Juan		2.696.491.143	5.160.067	2.701.651.210
San Luis		1.650.999.906	4.494.960	1.655.494.866
Santiago del Estero	6.681.653	951.040.639	2.253.169	959.975.461
Sur	8.450.962	1.802.286.466	4.722.404	1.815.459.832
Tecnológica		6.087.396.073	3.244.366	6.090.640.439
Tucumán	17.624.616	4.379.974.728	8.155.354	4.405.754.698
La Patagonia Austral		925.014.521	1.214.457	926.228.978
Lanús		651.166.060	1.179.295	652.345.355
Tres de Febrero		667.572.064	1.174.047	668.746.111
Villa María	6.221.548	550.262.376	1.186.563	557.670.487
De las Artes		1.014.454.878	1.175.531	1.015.630.409
Chilecito		385.439.683	1.169.966	386.609.649
Noroeste		454.076.987	1.169.966	455.246.953
Río Negro	1.543.933	727.015.940	1.169.966	729.729.839
Chaco Austral	5.684.386	296.572.016	1.169.966	303.426.368
Avellaneda		346.481.819	581.823	347.063.642
Del Oeste		180.135.901	581.823	180.717.724
Tierra del Fuego		390.997.128	581.823	391.578.951
Moreno		310.831.352	581.823	311.413.175
Arturo Jauretche	5.847.612	480.688.663	581.823	487.118.098
José Clemente Paz		299.555.072		299.555.072
Villa Mercedes		131.247.479		131.247.479
Comechingones		46.694.128		46.694.128
Hurlingham		220.392.785		220.392.785
Alto Uruguay		38.067.408		38.067.408
Rafaela		100.900.668		100.900.668
San Antonio de Areco		66.946.325		66.946.325
Guillermo Brown		34.171.852		34.171.852
Pedagógica Nacional		154.226.745		154.226.745
Scalabrini Ortiz		34.150.000		34.150.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.236.366.258</b>	<b>92.604.600.100</b>	<b>150.000.000</b>	<b>93.990.966.358</b>
Programa de Incentivos			150.959.013	150.959.013
Universidades de Reciente Creación		250.000.000		250.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			500.000.000	500.000.000
Hospitales Universitarios	140.000.000			140.000.000
Programa de Fortalecimiento de Recursos			210.000.000	210.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		75.392.000		75.392.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>140.000.000</b>	<b>325.392.000</b>	<b>860.959.013</b>	<b>1.326.351.013</b>
<b>Total General</b>	<b>1.376.366.258</b>	<b>92.929.992.100</b>	<b>1.010.959.013</b>	<b>95.317.317.371</b>





**PRESUPUESTO 2018**  
**Fondos Fiduciarios**  
**(en pesos)**

CONCEPTO	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.	FONDO FIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGIAS RENOVABLES	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA DTO 34/15	DEL SERVICIO UNIVERSAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>68.609.365</b>	<b>5.330.134.444</b>	<b>100.000</b>	<b>1.120.192.188</b>	<b>240.338.500</b>	<b>30.877.808</b>	<b>2.060.603.810</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	1.227.000.000
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	68.609.365	5.330.134.444	0	1.120.192.188	240.338.500	30.877.808	833.603.810
Transferencias Corrientes	0	0	100.000	0	0	0	0
Del Tesoro Nacional	0	0	100.000	0	0	0	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.575.365</b>	<b>788.869.950</b>	<b>32.227.406</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>371.876.979</b>	<b>367.978.262</b>
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	6.575.365	696.430.503	3.240.000	0	0	0	34.323.744
Impuestos Indirectos	0	92.439.447	5.551.961	0	0	0	12.642.442
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	23.435.445	3.000.000.000	0	371.876.979	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	321.012.076
Otros	0	0	0	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>62.034.000</b>	<b>4.541.264.494</b>	<b>-32.127.406</b>	<b>-1.879.807.812</b>	<b>240.338.500</b>	<b>-340.999.171</b>	<b>1.692.625.548</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>9.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	9.000.000.000	0	0	0	0	0
. Transferencias de la Adm. Nacional	0	9.000.000.000	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.035.394.197</b>	<b>8.003.175.685</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.890.360.000</b>
Inversión Real	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	1.035.394.197	8.003.175.685	0	0	0	0	1.890.360.000
<b>VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>68.609.365</b>	<b>14.330.134.444</b>	<b>100.000</b>	<b>1.120.192.188</b>	<b>240.338.500</b>	<b>30.877.808</b>	<b>2.060.603.810</b>
<b>VII- GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.041.969.562</b>	<b>8.792.045.635</b>	<b>32.227.406</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>371.876.979</b>	<b>2.258.338.262</b>
<b>VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-973.360.197</b>	<b>5.538.088.809</b>	<b>-32.127.406</b>	<b>-1.879.807.812</b>	<b>240.338.500</b>	<b>-340.999.171</b>	<b>-197.734.452</b>
<b>IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)</b>	<b>973.360.197</b>	<b>-5.538.088.809</b>	<b>32.127.406</b>	<b>1.879.807.812</b>	<b>-240.338.500</b>	<b>340.999.171</b>	<b>197.734.452</b>
<b>X - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>973.360.197</b>	<b>9.220.865.597</b>	<b>76.400.000</b>	<b>1.879.807.812</b>	<b>6.000.000.000</b>	<b>340.999.171</b>	<b>204.247.225</b>
Disminución de Activos Financieros	973.360.197	9.220.865.597	76.400.000	1.879.807.812	0	340.999.171	204.247.225
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0
. Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	6.000.000.000	0	0
<b>XI - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>14.758.954.406</b>	<b>44.272.594</b>	<b>0</b>	<b>6.240.338.500</b>	<b>0</b>	<b>6.512.773</b>
Aumento de Activos Financieros	0	7.337.586.877	44.272.594	0	6.240.338.500	0	6.512.773
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	7.421.367.529	0	0	0	0	0
. Amortización en Moneda Nacional	0	7.421.367.529	0	0	0	0	0
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0
. Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0

**CAPÍTULO III**  
**Planilla Anexa al Artículo 20**

**PRESUPUESTO 2018**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b><u>60.375.000</u></b>
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<b><u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u></b>	<b><u>1.530.000.000</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.590.375.000</b>

**CAPÍTULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 32**

**OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	220.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	220.000.000.000	180 días	"
"	"	220.000.000.000	360 días	"
"	"	220.000.000.000	18 meses	"
"	"	220.000.000.000	2 años	"
"	"	220.000.000.000	3 años	"
"	"	220.000.000.000	4 años	"
"	"	70.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias
"	Préstamo	1.950.000.000	3 años	Programa de Modernización de los Sistemas de Riego y Promoción de Nuevas Tecnologías de Riego Mecanizado
"	"	530.000.000	3 años	Proyecto Suministro de Pistolas calibre 9x19, Rifles de asalto y Know-How
"	"	8.300.000.000	3 años	Adquisición de Patrulleros Oceánicos OPV
"	"	3.150.000.000	3 años	Proyecto Adquisición Aeronaves BEEHCRAFT T-6 TEXAN, Motores Aeronáuticos Turbohélice PT6A-68 y Soporte Adicional
"	"	4.500.000.000	3 años	Recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo de las Fuerzas Armadas – Aviones de Mediana Carga

**CAPÍTULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 32**  
**(continuación)**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO EN PESOS	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	1.580.000.000	3 años	AYSA – Estación de Bombeo
“	“	3.600.000.000	3 años	AYSA – Río Subterráneo
“	“	1.360.000.000	3 años	Plan Belgrano – Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento

**CAPITULO VII**  
**Planilla Anexa al Artículo 39**

**OTORGAMIENTO DE AVALES**

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
Aerolíneas Argentinas S.A.	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 372.000.000	A la vista	Financiamiento destinado a la cancelación de deuda con el BNDES por la adquisición de aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 1.900.000.000	A la vista	Plan Director de Obras AySA S.A.: Río Subterráneo Norte y E.E, Planta Depuradora Escobar-Pilar, Planta Depuradora San Miguel-Santa María, Planta Laferrere+Redes La Matanza-Merlo, ampliación Planta El Jagüel, Gestión de barros / Co-generación de energía en Plantas Norte y Sudoeste, y otras obras del Plan Director.
ARSAT S.A.	Bancaria/Financiera /Comercial	U\$S 250.000.000	A la vista	Obras de Construcción del tercer Satélite Geoestacionario Argentino

**Planilla Anexa al Artículo 41**

**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.600.000.000</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

FINALIDAD JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	15.523.616.938	0	2.976.971.879	0	0	0	18.500.588.817
Poder Judicial de la Nación	34.189.029.854	0	177.000.000	0	0	0	34.366.029.854
Ministerio Público	11.876.775.175	0	1.414.000	0	0	0	11.878.189.175
Presidencia de la Nación	4.162.082.606	2.178.680.000	2.675.921.570	0	0	904.570.133	9.921.254.309
Secretaría General	3.787.566.216	0	1.096.743.000	0	0	904.570.133	5.788.879.349
Secretaría Legal y Técnica	374.516.390	0	0	0	0	0	374.516.390
Agencia Federal de Inteligencia	0	2.178.680.000	0	0	0	0	2.178.680.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	1.133.307.000	0	0	0	1.133.307.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	445.871.570	0	0	0	445.871.570
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.817.966.117	0	0	2.223.245.665	0	467.347.123	6.508.558.905
Ministerio de Modernización	2.222.455.402	0	80.828.568	653.081.061	0	0	2.956.365.031
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	6.902.897.697	0	42.845.324.760	231.530.829	0	7.574.294.350	57.554.047.636
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8.295.035.945	0	208.303.320	0	0	0	8.503.339.265
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.548.025.031	11.899.748.967	6.199.845.678	0	0	3.419.921.869	24.067.541.545
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.548.025.031	1.248.692.341	45.502.038	0	0	3.419.921.869	7.262.141.279
Servicio Penitenciario Federal	0	10.651.056.626	6.154.343.640	0	0	0	16.805.400.266
Ministerio de Seguridad	0	73.388.109.731	22.285.409.318	0	0	0	95.673.519.049
Ministerio de Seguridad	0	4.924.606.920	51.170.751	0	0	0	4.975.777.671
Policía Federal Argentina	0	23.339.467.294	3.880.945.504	0	0	0	27.220.412.798
Gendarmería Nacional	0	25.527.837.070	11.380.808.795	0	0	0	36.908.645.865
Prefectura Naval Argentina	0	16.240.512.041	6.841.238.374	0	0	0	23.081.750.415
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	3.355.686.406	131.245.894	0	0	0	3.486.932.300
Ministerio de Defensa	0	58.138.448.310	20.265.606.793	1.016.570.709	0	2.301.491.748	81.722.117.560
Ministerio de Defensa	0	1.916.234.176	692.533.446	129.813.195	0	2.301.491.748	5.040.072.565
Estado Mayor General del Ejército	0	29.331.296.274	8.584.186.295	0	0	0	37.915.482.569
Estado Mayor General de la Armada	0	15.604.966.590	5.499.857.423	0	0	0	21.104.824.013
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	10.903.352.038	4.657.938.228	886.757.514	0	0	16.448.047.780
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	382.599.232	831.091.401	0	0	0	1.213.690.633
Ministerio de Hacienda	4.744.304.492	0	0	0	0	198.644.925	4.942.949.417
Ministerio de Producción	0	0	0	5.517.697.625	0	1.749.241.573	7.266.939.198
Ministerio de Agroindustria	821.808.682	0	0	4.968.673.641	0	1.273.524.421	7.064.006.744
Ministerio de Turismo	0	0	0	1.866.494.543	0	111.623.024	1.978.117.567
Ministerio de Transporte	0	0	0	54.199.157.548	0	39.343.893.127	93.543.050.675
Ministerio de Energía y Minería	0	0	0	96.415.895.131	0	3.309.920.675	99.725.815.806
Ministerio de Finanzas	865.258.953	0	0	0	0	603.698.265	1.468.957.218



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

<b>FINALIDAD</b> <b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b> <b>GUBERNAMENTAL</b>	<b>SERV. DE DEF. Y</b> <b>SEGURIDAD</b>	<b>SERVICIOS</b> <b>SOCIALES</b>	<b>SERVICIOS</b> <b>ECONÓMICOS</b>	<b>DEUDA</b> <b>PÚBLICA</b>	<b>GASTOS</b> <b>FIGURATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Educación	0	0	162.767.658.324	0	0	399.702.263	163.167.360.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	3.934.570.565	0	0	15.075.486.543	19.010.057.108
Ministerio de Cultura	0	0	2.991.387.931	0	0	976.841.520	3.968.229.451
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	9.115.980.729	0	0	250.006.600.000	259.122.580.729
Ministerio de Salud	0	0	38.994.077.869	0	0	7.420.505.608	46.414.583.477
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	0	4.145.281.473	0	1.034.543.701	5.179.825.174
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	173.599.561.093	0	0	400.657.985	174.000.219.078
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	406.387.000.000	0	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	37.339.651.937	200.000.000	16.029.951.998	76.543.696.750	0	1.778.679.016	131.891.979.701
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>133.308.908.829</b>	<b>145.804.987.008</b>	<b>505.149.814.395</b>	<b>247.781.324.975</b>	<b>406.387.000.000</b>	<b>338.351.187.869</b>	<b>1.776.783.223.076</b>

TÍTULO II  
Planilla N° 2  
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	16.664.387.760	1.570.152.595	18.234.540.355	0	0	814.404	53.422.999	18.288.777.758	211.811.059	0	0	211.811.059	18.500.588.817
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	32.355.413.860	1.121.149.000	33.476.562.860	0	177.000.000	0	35.000	33.653.597.860	712.431.994	0	0	712.431.994	34.366.029.854
<b>Ministerio Público</b>	11.591.715.172	224.896.018	11.816.611.190	0	1.414.000	80.000	84.000	11.818.189.190	59.999.985	0	0	59.999.985	11.878.189.175
<b>Presidencia de la Nación</b>	3.589.539.000	3.764.815.983	7.354.354.983	0	0	616.323	1.052.926.694	8.407.898.000	444.526.176	164.260.000	0	608.786.176	9.016.684.176
Secretaría General	1.010.495.000	2.778.294.455	3.788.789.455	0	0	0	604.457.545	4.393.247.000	391.062.216	100.000.000	0	491.062.216	4.884.309.216
Secretaría Legal y Técnica	294.165.000	61.894.000	356.059.000	0	0	0	0	356.059.000	18.457.390	0	0	18.457.390	374.516.390
Agencia Federal de Inteligencia	1.578.680.000	600.000.000	2.178.680.000	0	0	0	0	2.178.680.000	0	0	0	2.178.680.000	
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	389.404.000	262.629.745	652.033.745	0	0	516.323	412.616.932	1.065.167.000	3.880.000	64.260.000	0	68.140.000	1.133.307.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	316.795.000	61.997.783	378.792.783	0	0	100.000	35.852.217	414.745.000	31.126.570	0	0	31.126.570	445.871.570
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	1.457.830.000	3.748.218.703	5.206.048.703	0	0	567.304	360.085.993	5.566.702.000	474.509.782	0	0	474.509.782	6.041.211.782
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.191.081.496	714.161.069	1.905.242.565	0	0	0	80.500.000	1.985.742.565	497.622.466	473.000.000	0	970.622.466	2.956.365.031
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y   Vivienda</b>	1.749.910.011	2.634.754.459	4.384.664.470	0	0	171.156	3.573.055.020	7.957.890.646	887.207.022	41.134.655.618	0	42.021.862.640	49.979.753.286
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y   Culto</b>	6.119.670.000	1.781.360.190	7.901.030.190	0	0	0	510.335.810	8.411.366.000	91.973.265	0	0	91.973.265	8.503.339.265
<b>Ministerio de Justicia y Derechos   Humanos</b>	11.101.440.108	2.051.472.892	13.152.913.000	0	5.752.100.000	5.947.142	774.100.150	19.685.060.292	932.356.430	30.202.954	0	962.559.384	20.647.619.676
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.315.594.082	889.599.496	2.205.193.578	0	0	5.947.142	763.840.150	2.974.980.870	837.035.586	30.202.954	0	867.238.540	3.842.219.410
Servicio Penitenciario Federal	9.785.846.026	1.161.873.396	10.947.719.422	0	5.752.100.000	0	10.260.000	16.710.079.422	95.320.844	0	0	95.320.844	16.805.400.266
<b>Ministerio de Seguridad</b>	75.153.844.213	5.655.636.408	80.809.480.621	74.221	10.813.698.848	9.300.853	1.157.989.265	92.790.543.808	2.794.008.441	88.966.800	0	2.882.975.241	95.673.519.049
Ministerio de Seguridad	743.657.213	1.039.829.479	1.783.486.692	0	0	1.845.243	1.060.795.025	2.846.126.960	2.040.683.911	88.966.800	0	2.129.650.711	4.975.777.671
Policía Federal Argentina	25.722.874.998	1.271.479.600	26.994.354.598	47.500	0	4.758.900	55.818.000	27.054.978.998	165.433.800	0	0	165.433.800	27.220.412.798
Gendarmería Nacional	28.456.012.004	2.020.001.631	30.476.013.635	26.721	6.220.308.848	2.493.648	4.680.000	36.703.522.852	205.123.013	0	0	205.123.013	36.908.645.865
Prefectura Naval Argentina	17.076.777.997	1.094.494.938	18.171.272.935	0	4.593.390.000	203.062	0	22.764.865.997	316.884.418	0	0	316.884.418	23.081.750.415
Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.154.522.001	229.830.760	3.384.352.761	0	0	0	36.696.240	3.421.049.001	65.883.299	0	0	65.883.299	3.486.932.300
<b>Ministerio de Defensa</b>	66.346.073.713	11.534.627.745	77.880.701.458	412.316	131.560	5.660.926	144.081.773	78.030.988.033	1.389.637.779	0	0	1.389.637.779	79.420.625.812
Ministerio de Defensa	1.084.953.248	1.326.122.413	2.411.075.661	1.500	0	500.100	138.698.454	2.550.275.715	188.305.102	0	0	188.305.102	2.738.580.817
Estado Mayor General del Ejército	32.951.395.812	4.364.679.087	37.316.074.899	0	131.560	1.026.210	1.671.284	37.318.903.953	596.578.616	0	0	596.578.616	37.915.482.569
Estado Mayor General de la Armada	18.482.538.441	2.121.046.494	20.603.584.935	0	0	1.094.769	2.800.269	20.607.479.973	497.344.040	0	0	497.344.040	21.104.824.013
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13.683.726.554	2.653.744.280	16.337.470.834	410.816	0	2.948.142	872.724	16.341.702.516	106.345.264	0	0	106.345.264	16.448.047.780

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 2**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	143.459.658	1.069.035.471	1.212.495.129	0	0	91.705	39.042	1.212.625.876	1.064.757	0	0	1.064.757	1.213.690.633
Ministerio de Hacienda	2.532.574.633	1.937.470.805	4.470.045.438	3.486.023	0	0	14.939.780	4.488.471.241	255.833.251	0	0	255.833.251	4.744.304.492
Ministerio de Producción	1.270.400.551	1.972.331.334	3.242.731.885	1.600.000	0	8.050.000	1.410.309.694	4.662.691.579	181.499.414	634.209.132	39.297.500	855.006.046	5.517.697.625
Ministerio de Agroindustria	2.462.867.570	319.314.196	2.782.181.766	0	0	40.000	1.544.649.804	4.326.871.570	279.787.206	1.078.657.512	105.166.035	1.463.610.753	5.790.482.323
Ministerio de Turismo	413.872.000	509.689.000	923.561.000	0	0	0	129.811.000	1.053.372.000	757.522.543	55.600.000	0	813.122.543	1.866.494.543
Ministerio de Transporte	995.820.892	1.284.593.466	2.280.414.358	0	0	75.000	43.394.134.385	45.674.623.743	3.254.587.112	3.469.946.693	1.800.000.000	8.524.533.805	54.199.157.548
Ministerio de Energía y Minería	930.551.438	703.704.350	1.634.255.788	3.465.000	0	250.000	88.828.154.677	90.466.125.465	2.262.913.676	3.646.203.574	40.652.416	5.949.769.666	96.415.895.131
Ministerio de Finanzas	408.512.134	301.779.265	710.291.399	0	0	0	60.000.000	770.291.399	57.377.554	37.590.000	0	94.967.554	865.258.953
Ministerio de Educación	1.403.540.000	1.442.809.679	2.846.349.679	0	0	2.000.000	136.917.031.148	139.765.380.827	4.208.954.072	18.793.323.425	0	23.002.277.497	162.767.658.324
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	484.066.000	563.622.021	1.047.688.021	0	0	0	1.989.177.979	3.036.866.000	697.704.565	0	200.000.000	897.704.565	3.934.570.565
Ministerio de Cultura	1.520.640.000	1.093.072.323	2.613.712.323	0	0	0	153.654.625	2.767.366.948	220.020.983	4.000.000	0	224.020.983	2.991.387.931
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.994.495.210	1.124.514.688	3.119.009.898	2.467.361	0	8.403.003	5.690.762.175	8.820.642.437	244.124.299	51.213.993	0	295.338.292	9.115.980.729
Ministerio de Salud	2.913.515.095	12.454.295.211	15.367.810.306	0	0	12.609.111	22.787.761.647	38.168.181.064	443.646.380	382.250.425	0	825.896.805	38.994.077.869
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	708.203.365	254.331.061	962.534.426	0	0	0	589.494.574	1.552.029.000	1.200.699.986	1.392.552.487	0	2.593.252.473	4.145.281.473
Ministerio de Desarrollo Social	4.689.044.612	5.476.142.189	10.165.186.801	0	120.827.800.000	572.000	42.320.610.841	173.314.169.642	155.836.389	129.555.062	0	285.391.451	173.599.561.093
Servicio de la Deuda Pública	0	1.355.000.000	1.355.000.000	405.032.000.000	0	0	0	406.387.000.000	0	0	0	0	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	44.370.000	44.370.000	0	0	0	60.745.417.323	60.789.787.323	0	63.040.147.362	6.283.366.000	69.323.513.362	130.113.300.685
<b>TOTAL</b>	<b>250.049.008.833</b>	<b>65.638.284.650</b>	<b>315.687.293.483</b>	<b>405.043.504.921</b>	<b>137.572.144.408</b>	<b>55.157.222</b>	<b>414.282.526.356</b>	<b>1.272.640.626.390</b>	<b>22.716.591.829</b>	<b>134.606.335.037</b>	<b>8.468.481.951</b>	<b>165.791.408.817</b>	<b>1.438.432.035.207</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 3**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>									
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	18.361.195.817	139.393.000	0	0	18.500.588.817	0	0	0	18.500.588.817
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	12.074.059.624	22.291.970.230	0	0	34.366.029.854	0	0	0	34.366.029.854
<b>Ministerio Público</b>	11.820.641.419	26.863.766	0	29.999.990	11.877.505.175	684.000	0	684.000	11.878.189.175
<b>Presidencia de la Nación</b>	8.694.375.644	43.252.164	0	1.183.626.501	9.921.254.309	0	0	0	9.921.254.309
Secretaría General	4.651.424.835	2.000.000	0	1.135.454.514	5.788.879.349	0	0	0	5.788.879.349
Secretaría Legal y Técnica	356.059.000	0	0	18.457.390	374.516.390	0	0	0	374.516.390
Agencia Federal de Inteligencia	2.178.680.000	0	0	0	2.178.680.000	0	0	0	2.178.680.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	1.119.829.708	13.477.292	0	0	1.133.307.000	0	0	0	1.133.307.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	388.382.101	27.774.872	0	29.714.597	445.871.570	0	0	0	445.871.570
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	5.991.010.386	20.133.225	0	497.415.294	6.508.558.905	0	0	0	6.508.558.905
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.736.431.207	80.000.000	591.999.860	329.677.666	2.738.108.733	0	218.256.298	218.256.298	2.956.365.031
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	8.815.944.493	2.869.496.183	10.000.000	37.540.899.099	49.236.339.775	982.000	8.316.725.861	8.317.707.861	57.554.047.636
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	7.183.945.756	1.226.088.244	0	91.973.265	8.502.007.265	1.332.000	0	1.332.000	8.503.339.265
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	8.171.053.237	10.670.514.314	4.345.700.000	880.273.994	24.067.541.545	0	0	0	24.067.541.545
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	89.283.180	6.300.560.859	0	872.297.240	7.262.141.279	0	0	0	7.262.141.279
Servicio Penitenciario Federal	8.081.770.057	4.369.953.455	4.345.700.000	7.976.754	16.805.400.266	0	0	0	16.805.400.266
<b>Ministerio de Seguridad</b>	80.402.965.755	10.157.189.483	2.929.147.519	1.843.103.780	95.332.406.537	0	341.112.512	341.112.512	95.673.519.049
Ministerio de Seguridad	2.247.265.654	962.649.516	0	1.539.360.001	4.749.275.171	0	226.502.500	226.502.500	4.975.777.671
Policía Federal Argentina	26.743.538.998	311.440.000	0	165.433.800	27.220.412.798	0	0	0	27.220.412.798
Gendarmería Nacional	29.997.771.465	5.455.592.866	1.276.777.898	117.624.680	36.847.766.909	0	60.878.956	60.878.956	36.908.645.865
Prefectura Naval Argentina	17.974.390.844	3.401.258.894	1.652.369.621	0	23.028.019.359	0	53.731.056	53.731.056	23.081.750.415
Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.439.998.794	26.248.207	0	20.685.299	3.486.932.300	0	0	0	3.486.932.300
<b>Ministerio de Defensa</b>	79.836.749.593	741.284.167	135.624.000	1.852.722	80.715.510.482	24.607.078	982.000.000	1.006.607.078	81.722.117.560
Ministerio de Defensa	5.038.953.404	331.196	0	787.965	5.040.072.565	0	0	0	5.040.072.565
Estado Mayor General del Ejército	36.523.843.925	431.638.644	0	0	36.955.482.569	0	960.000.000	960.000.000	37.915.482.569
Estado Mayor General de la Armada	20.802.561.457	166.638.556	135.624.000	0	21.104.824.013	0	0	0	21.104.824.013
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	16.280.764.931	142.675.771	0	0	16.423.440.702	24.607.078	0	24.607.078	16.448.047.780
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.190.625.876	0	0	1.064.757	1.191.690.633	0	22.000.000	22.000.000	1.213.690.633

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 3 (Cont.)**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Hacienda	4.312.774.666	113.902.288	0	215.110.051	4.641.787.005	0	301.162.412	301.162.412	4.942.949.417
Ministerio de Producción	5.866.027.656	10.579.451	0	902.138.678	6.778.745.785	1.230.000	486.963.413	488.193.413	7.266.939.198
Ministerio de Agroindustria	5.203.755.243	138.316.000	0	348.007.165	5.690.078.408	3.934.447	1.369.993.889	1.373.928.336	7.064.006.744
Ministerio de Turismo	0	1.378.653.720	0	0	1.378.653.720	0	599.463.847	599.463.847	1.978.117.567
Ministerio de Transporte	10.729.948.208	0	0	82.688.854.429	93.418.802.637	0	124.248.038	124.248.038	93.543.050.675
Ministerio de Energía y Minería	16.295.503.935	4.307.598.751	0	77.860.879.441	98.463.982.127	17.138.000	1.244.695.679	1.261.833.679	99.725.815.806
Ministerio de Finanzas	1.307.752.924	0	0	55.892.300	1.363.645.224	6.164.394	99.147.600	105.311.994	1.468.957.218
Ministerio de Educación	139.774.402.007	26.149.763	0	18.610.086.377	158.410.638.147	1.144.000	4.755.578.440	4.756.722.440	163.167.360.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	15.160.437.425	600.000	0	2.483.406.770	17.644.444.195	21.235.000	1.344.377.913	1.365.612.913	19.010.057.108
Ministerio de Cultura	3.520.744.369	111.875.579	0	335.609.503	3.968.229.451	0	0	0	3.968.229.451
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	118.257.943.776	233.493.881	2.500.000.000	137.247.803.079	258.239.240.736	950.500	882.389.493	883.339.993	259.122.580.729
Ministerio de Salud	35.819.988.706	52.607.600	6.816.615.581	526.045.878	43.215.257.765	1.866.031	3.197.459.681	3.199.325.712	46.414.583.477
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.436.394.963	29.012.000	0	363.523.299	2.828.930.262	70.680.900	2.280.214.012	2.350.894.912	5.179.825.174
Ministerio de Desarrollo Social	51.689.302.756	1.272.998.454	120.827.800.000	132.579.051	173.922.680.261	0	77.538.817	77.538.817	174.000.219.078
Servicio de la Deuda Pública	1.355.000.000	1.128.000.000	0	196.418.000.000	198.901.000.000	0	207.486.000.000	207.486.000.000	406.387.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	50.776.943.373	0	0	73.237.742.328	124.014.685.701	0	7.877.294.000	7.877.294.000	131.891.979.701
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>705.595.292.938</b>	<b>57.069.972.263</b>	<b>138.156.886.960</b>	<b>633.824.500.660</b>	<b>1.534.646.652.821</b>	<b>151.948.350</b>	<b>241.984.621.905</b>	<b>242.136.570.255</b>	<b>1.776.783.223.076</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 4**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
<b>CARÁCTER ECONÓMICO</b>			
<b>Ingresos Corrientes</b>	730.093.967.989	222.575.627.417	952.669.595.406
Ingresos Tributarios	687.479.503.814	52.549.299.126	740.028.802.940
Impuestos Directos	167.775.685.643	12.921.379.370	180.697.065.013
Impuestos Indirectos	519.703.818.171	39.627.919.756	559.331.737.927
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	9.370.951.329	9.370.951.329
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	9.370.951.329	9.370.951.329
Ingresos No Tributarios	12.057.567.141	16.227.865.508	28.285.432.649
Tasas	512.348.000	8.536.926.865	9.049.274.865
Derechos	109.934.000	401.195.771	511.129.771
Otros No Tributarios	11.435.285.141	7.289.742.872	18.725.028.013
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	642.000	2.496.427.642	2.497.069.642
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	642.000	2.496.427.642	2.497.069.642
Rentas de la Propiedad	29.603.220.034	1.257.612.382	30.860.832.416
Intereses	9.343.931.775	3.014.000	9.346.945.775
Utilidades	20.259.119.000	1.251.698.382	21.510.817.382
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	169.259	2.900.000	3.069.259
Transferencias Corrientes	892.660.000	3.117.645.014	4.010.305.014
Del Sector Privado	0	190.009	190.009
Del Sector Público	892.660.000	3.000.000.000	3.892.660.000
Del Sector Externo	0	117.455.005	117.455.005
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	60.375.000	137.555.826.416	137.616.201.416
De la Administración Nacional	60.375.000	137.555.826.416	137.616.201.416
<b>Recursos de Capital</b>	990.908.822	3.191.037.070	4.181.945.892
Recursos Propios de Capital	986.908.822	50.000	986.958.822
Venta de Activos	986.908.822	50.000	986.958.822
Transferencias de Capital	0	2.682.887.070	2.682.887.070
Del Sector Público	0	2.635.624.000	2.635.624.000
Del Sector Externo	0	47.263.070	47.263.070
Disminución de la Inversión Financiera	4.000.000	30.795.000	34.795.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	4.000.000	30.795.000	34.795.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	477.305.000	477.305.000
De la Administración Nacional	0	477.305.000	477.305.000
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>731.084.876.811</b>	<b>225.766.664.487</b>	<b>956.851.541.298</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 5**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN**  
**(en pesos)**

<b>CARACTER ECONÓMICO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CONTRIB. A</b>	<b>INGRESOS NO</b>	<b>VENTA DE</b>	<b>RENTAS DE</b>	<b>TRANS.</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TRANS. DE</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN,</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>LA SEG.</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>BIENES Y</b>	<b>LA</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>PROPIOS DE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DE LA INV.</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>		<b>SOCIAL</b>		<b>SERVICIOS DE</b>	<b>PROPIEDAD</b>		<b>CAPITAL</b>		<b>FINANCIERA</b>		
				<b>ADMIN.</b>							
				<b>PÚBLICAS</b>							
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	184.538.485	0	0	5.500.000	0	0	0	0	0	0	190.038.485
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	21.498.929.153	0	3.326.884.000	0	0	0	0	0	0	0	24.825.813.153
<b>Ministerio Público</b>	0	0	0	26.863.766	0	684.000	0	0	0	0	27.547.766
<b>Presidencia de la Nación</b>	0	0	553.114.815	13.477.292	0	0	0	0	0	0	566.592.107
Secretaría General	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	13.477.292	0	0	0	0	0	0	13.477.292
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	551.114.815	0	0	0	0	0	0	0	551.114.815
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	18.133.225	2.000.000	0	0	0	0	0	0	20.133.225
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	80.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	80.000.000
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	25.037.628.003	0	38.396.045	48.000	0	982.000	0	0	22.000.000	22.000.000	25.099.054.048
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	576.781.181	0	776.329.856	0	0	0	0	0	0	0	1.353.111.037
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	0	1.406.400.000	6.302.463.903	61.154.640	0	0	0	0	0	0	7.770.018.543
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	6.300.560.859	0	0	0	0	0	0	0	6.300.560.859
Servicio Penitenciario Federal	0	1.406.400.000	1.903.044	61.154.640	0	0	0	0	0	0	1.469.457.684
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	7.884.551.329	2.038.985.428	1.167.604.181	0	0	50.000	0	0	50.000	11.091.190.938
Ministerio de Seguridad	0	0	1.639.500.000	160.000	0	0	0	0	0	0	1.639.660.000
Policía Federal Argentina	0	0	25.268.700	305.589.300	0	0	330.858.000	0	0	50.000	330.908.000
Gendarmería Nacional	0	4.943.530.950	2.581.077	560.006.974	0	0	5.506.119.001	0	0	0	5.506.119.001
Prefectura Naval Argentina	0	2.941.020.379	345.832.193	284.999.907	0	0	3.571.852.479	0	0	0	3.571.852.479
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	25.803.458	16.848.000	0	0	42.651.458	0	0	0	42.651.458
<b>Ministerio de Defensa</b>	4.019.999	0	565.160.694	1.075.300.114	0	14.101.725	0	160.231.078	0	160.231.078	1.818.813.610
Ministerio de Defensa	0	0	0	331.196	0	0	0	0	0	0	331.196
Estado Mayor General del Ejército	4.019.999	0	351.735.190	840.811.008	0	0	0	0	0	0	1.196.566.197
Estado Mayor General de la Armada	0	0	174.162.528	130.745.115	0	0	0	135.624.000	0	135.624.000	440.531.643

**TÍTULO II**  
Planilla N° 5 (Cont.)  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN**  
(en pesos)

<b>CARACTER ECONÓMICO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CONTRIB. A</b>	<b>INGRESOS NO</b>	<b>VENTA DE</b>	<b>RENTAS DE</b>	<b>TRANS.</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TRANS. DE</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN,</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>LA SEG.</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>BIENES Y</b>	<b>LA</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>PROPIOS DE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DE LA INV.</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>		<b>SOCIAL</b>		<b>SERVICIOS DE</b>	<b>PROPIEDAD</b>		<b>CAPITAL</b>		<b>FINANCIERA</b>		
				<b>ADMIN.</b>							
				<b>PÚBLICAS</b>							
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	39.262.976	103.412.795	0	0	0	24.607.078	0	24.607.078	167.282.849
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	14.101.725	0	0	0	0	14.101.725
Ministerio de Hacienda	0	0	600	113.901.688	0	0	0	0	0	0	113.902.288
Ministerio de Producción	0	0	10.579.451	0	0	600.000	0	630.000	0	630.000	11.809.451
Ministerio de Agroindustria	0	0	357.900.532	0	0	0	0	3.934.447	0	3.934.447	361.834.979
Ministerio de Turismo	1.737.158.400	0	12.100.000	500.000	0	0	0	0	0	0	1.749.758.400
Ministerio de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000.000	0	2.500.000.000	2.500.000.000
Ministerio de Energía y Minería	2.198.948.129	0	1.902.937.000	0	3.014.000	0	0	17.138.000	8.795.000	25.933.000	4.130.832.129
Ministerio de Finanzas	0	0	0	0	0	5.540.540	0	623.854	0	623.854	6.164.394
Ministerio de Educación	2.383.285	0	5.566.478	18.200.000	0	1.144.000	0	0	0	0	27.293.763
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	600.000	0	0	21.200.000	0	35.000	0	35.000	21.835.000
Ministerio de Cultura	167.703.922	0	0	11.867.511	0	0	0	0	0	0	179.571.433
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	233.493.881	0	0	950.500	0	0	0	0	234.444.381
Ministerio de Salud	0	0	52.607.600	0	0	3.002.056.040	0	0	0	0	3.054.663.640
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	29.012.000	0	0	70.386.209	0	294.691	0	294.691	99.692.900
Ministerio de Desarrollo Social	13.208.569	0	3.600.000	10.450	1.254.598.382	0	0	0	0	0	1.271.417.401
Servicio de la Deuda Pública	1.128.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.128.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	687.479.503.814	0	12.057.567.141	642.000	29.603.220.034	892.660.000	986.908.822	0	4.000.000	990.908.822	731.024.501.811
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>740.028.802.940</b>	<b>9.370.951.329</b>	<b>28.285.432.649</b>	<b>2.497.069.642</b>	<b>30.860.832.416</b>	<b>4.010.305.014</b>	<b>815.053.393.990</b>	<b>986.958.822</b>	<b>2.682.887.070</b>	<b>3.704.640.892</b>	<b>818.758.034.882</b>



**TÍTULO II**  
**Planilla N° 6**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

DESTINO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	GENERAL
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
Presidencia de la Nación	0	864.635.380	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Secretaría General	0	864.635.380	0	864.635.380	0	39.934.753	0	39.934.753	904.570.133
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	463.541.611	0	463.541.611	0	3.805.512	0	3.805.512	467.347.123
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	4.485.359.091	0	4.485.359.091	0	3.088.935.259	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	487.388.980	0	3.412.477.989	0	7.443.880	0	7.443.880	3.419.921.869
Ministerio de Defensa	0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Ministerio de Defensa	0	2.166.078.132	0	2.166.078.132	0	135.413.616	0	135.413.616	2.301.491.748
Ministerio de Hacienda	0	198.644.925	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Ministerio de Producción	0	1.331.893.257	0	1.331.893.257	0	417.348.316	0	417.348.316	1.749.241.573
Ministerio de Agroindustria	0	1.015.199.673	0	1.015.199.673	0	258.324.748	0	258.324.748	1.273.524.421
Ministerio de Turismo	0	12.887.385	0	12.887.385	0	98.735.639	0	98.735.639	111.623.024
Ministerio de Transporte	0	6.343.042.850	0	6.343.042.850	0	33.000.850.277	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Ministerio de Energía y Minería	0	3.193.055.903	0	3.193.055.903	0	116.864.772	0	116.864.772	3.309.920.675
Ministerio de Finanzas	0	603.698.265	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Ministerio de Educación	0	385.039.763	0	385.039.763	0	14.662.500	0	14.662.500	399.702.263
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	13.117.510.723	0	13.117.510.723	0	1.957.975.820	0	1.957.975.820	15.075.486.543
Ministerio de Cultura	0	860.753.000	0	860.753.000	0	116.088.520	0	116.088.520	976.841.520
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	250.006.600.000	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
Ministerio de Salud	0	7.254.596.901	0	7.254.596.901	0	165.908.707	0	165.908.707	7.420.505.608
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	942.344.372	0	942.344.372	0	92.199.329	0	92.199.329	1.034.543.701
Ministerio de Desarrollo Social	0	375.028.324	0	375.028.324	0	25.629.661	0	25.629.661	400.657.985
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.747.336.940	0	1.747.336.940	0	31.342.076	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>TOTAL</b>	<b>2.925.089.009</b>	<b>45.848.035.475</b>	<b>250.006.600.000</b>	<b>298.779.724.484</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>338.351.187.869</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 7**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	GENERAL
Ministerio de Modernización	0	118.999.860	0	118.999.860	0	473.000.000	0	473.000.000	591.999.860
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	19.430.639	0	19.430.639	0	0	0	0	19.430.639
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.925.089.009	0	4.345.700.000	7.270.789.009	0	0	0	0	7.270.789.009
Servicio Penitenciario Federal	2.925.089.009	0	4.345.700.000	7.270.789.009	0	0	0	0	7.270.789.009
Ministerio de Seguridad	0	0	2.929.147.519	2.929.147.519	0	0	0	0	2.929.147.519
Gendarmería Nacional	0	0	1.276.777.898	1.276.777.898	0	0	0	0	1.276.777.898
Prefectura Naval Argentina	0	0	1.652.369.621	1.652.369.621	0	0	0	0	1.652.369.621
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	0	0	2.500.000.000
Ministerio de Salud	0	25.425.572	3.791.000.000	3.816.425.572	0	0	0	0	3.816.425.572
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	120.901.033.817	120.901.033.817	0	0	4.305.000	4.305.000	120.905.338.817
Recursos del Tesoro Nacional	0	60.375.000	0	60.375.000	0	0	0	0	60.375.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.925.089.009</b>	<b>224.231.071</b>	<b>134.466.881.336</b>	<b>137.616.201.416</b>	<b>0</b>	<b>473.000.000</b>	<b>4.305.000</b>	<b>477.305.000</b>	<b>138.093.506.416</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 8**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>				
Ministerio de Modernización	0	218.256.298	0	218.256.298
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	15.369.292.758	0	15.369.292.758
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.332.000	0	0	1.332.000
Ministerio de Seguridad	0	341.112.512	0	341.112.512
Ministerio de Seguridad	0	226.502.500	0	226.502.500
Gendarmería Nacional	0	60.878.956	0	60.878.956
Prefectura Naval Argentina	0	53.731.056	0	53.731.056
Ministerio de Defensa	56.366.740	2.278.429.803	0	2.334.796.543
Estado Mayor General del Ejército	0	960.000.000	0	960.000.000
Estado Mayor General de la Armada	0	497.055.680	0	497.055.680
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	799.374.123	0	799.374.123
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	56.366.740	22.000.000	0	78.366.740
Ministerio de Hacienda	0	301.162.412	0	301.162.412
Ministerio de Producción	0	681.400.103	0	681.400.103
Ministerio de Agroindustria	0	2.492.096.712	0	2.492.096.712
Ministerio de Turismo	266.589.306	332.874.541	0	599.463.847
Ministerio de Transporte	17.457.343	19.426.539.163	0	19.443.996.506
Ministerio de Energía y Minería	259.738.897	11.942.677.839	0	12.202.416.736
Ministerio de Finanzas	0	99.147.600	0	99.147.600
Ministerio de Educación	0	4.755.578.440	0	4.755.578.440
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	1.344.377.913	0	1.344.377.913
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	882.389.493	0	882.389.493
Ministerio de Salud	0	3.197.459.681	0	3.197.459.681
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	2.280.214.012	0	2.280.214.012
Ministerio de Desarrollo Social	3.543.100	0	0	3.543.100
Servicio de la Deuda Pública	0	2.106.855.655.760	0	2.106.855.655.760
Recursos del Tesoro Nacional	15.492.062.000	0	0	15.492.062.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.097.089.386</b>	<b>2.172.798.665.040</b>	<b>0</b>	<b>2.188.895.754.426</b>

**TÍTULO II**  
**Planilla N° 9**  
**Anexa al Título II**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>				
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	50.645.485	0	0	50.645.485
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	2.533.842.923	0	0	2.533.842.923
<b>Presidencia de la Nación</b>	523.339.943	0	0	523.339.943
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	523.339.943	0	0	523.339.943
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	29.780.256.033	0	66.619.524	29.846.875.557
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	127.022.793	0	0	127.022.793
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	24.593.238	60.000.000	0	84.593.238
Servicio Penitenciario Federal	24.593.238	60.000.000	0	84.593.238
<b>Ministerio de Seguridad</b>	1.162.607.384	915.038.875	825.000.000	2.902.646.259
Ministerio de Seguridad	677.010.484	0	825.000.000	1.502.010.484
Policía Federal Argentina	19.468.000	541.000.000	0	560.468.000
Gendarmería Nacional	50.526.135	289.845.941	0	340.372.076
Prefectura Naval Argentina	399.199.514	77.000.000	0	476.199.514
Policía de Seguridad Aeroportuaria	16.403.251	7.192.934	0	23.596.185
<b>Ministerio de Defensa</b>	3.477.674.721	0	2.059.169.978	5.536.844.699
Ministerio de Defensa	0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Estado Mayor General del Ejército	764.927.553	0	0	764.927.553
Estado Mayor General de la Armada	835.243.948	0	0	835.243.948
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.807.034.755	0	0	1.807.034.755
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	70.468.465	0	0	70.468.465
<b>Ministerio de Hacienda</b>	0	200.000	0	200.000
<b>Ministerio de Producción</b>	194.436.690	0	2.210.000	196.646.690
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	1.341.687.355	0	0	1.341.687.355
<b>Ministerio de Turismo</b>	371.104.680	0	0	371.104.680
<b>Ministerio de Transporte</b>	25.690.140.002	0	3.748.090.760	29.438.230.762
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	17.422.648.382	0	834.515.085	18.257.163.467
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	0	130.000.000	130.000.000
<b>Ministerio de Cultura</b>	67.695.854	0	0	67.695.854
<b>Ministerio de Salud</b>	0	0	310.000	310.000
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	1.962.047	0	0	1.962.047
<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	0	1.213.799.000.000	0	1.213.799.000.000

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

<b>CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN</b>				
Obligaciones a Cargo del Tesoro	33.154.000.000	29.564.706.000	0	62.718.706.000
<b>TOTAL</b>	<b>115.923.657.530</b>	<b>1.244.338.944.875</b>	<b>8.701.470.243</b>	<b>1.368.964.072.648</b>

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.804.008.016	0	0	0	0	0	1.804.008.016
Auditoría General de la Nación	1.804.008.016	0	0	0	0	0	1.804.008.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	743.157.007	0	0	431.844.836	0	7.550.000	1.182.551.843
Sindicatura General de la Nación	743.157.007	0	0	0	0	0	743.157.007
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	431.844.836	0	7.550.000	439.394.836
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	495.427.752	0	0	0	0	0	495.427.752
Agencia de Administración de Bienes del Estado	495.427.752	0	0	0	0	0	495.427.752
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	0	0	2.235.992.110	0	591.999.860	2.827.991.970
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	2.235.992.110	0	591.999.860	2.827.991.970
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	6.761.893.515	0	3.882.450.038	101.264.612	95.985.946	10.000.000	10.851.594.111
Instituto Nacional del Agua	0	0	281.049.523	0	0	0	281.049.523
Registro Nacional de las Personas	3.805.050.941	0	0	0	0	0	3.805.050.941
Dirección Nacional de Migraciones	2.894.336.003	0	0	0	0	10.000.000	2.904.336.003
Tribunal de Tasaciones de la Nación	62.506.571	0	0	0	0	0	62.506.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	3.601.400.515	0	95.985.946	0	3.697.386.461
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	101.264.612	0	0	101.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	251.654.323	69.104.827	174.073.710	0	0	0	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	174.073.710	0	0	0	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	212.641.045	0	0	0	0	0	212.641.045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	39.013.278	0	0	0	0	0	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	0	69.104.827	0	0	0	0	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	192.409.903	3.202.966.911	0	0	3.395.376.814
Instituto Geográfico Nacional	0	0	192.409.903	0	0	0	192.409.903
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.575.891.050	0	0	2.575.891.050
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	627.075.861	0	0	627.075.861
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	0	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644.925	0	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>	0	0	2.390.668.988	434.375.145	260.000	0	2.825.304.133
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	2.390.668.988	0	260.000	0	2.390.928.988
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	434.375.145	0	0	434.375.145
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	0	0	6.251.655.239	5.236.342.341	4.976.995	0	11.492.974.575
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	6.251.655.239	0	976.995	0	6.252.632.234
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	411.700.920	0	0	411.700.920

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
**(en pesos)**

<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	407.619.758	4.000.000	0	411.619.758
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	193.504.702	0	0	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	4.223.516.961	0	0	4.223.516.961
<b>Ministerio de Turismo</b>	0	0	0	741.739.000	0	0	741.739.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	741.739.000	0	0	741.739.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	0	899.246.988	0	42.699.318.902	0	9.430.639	43.607.996.529
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	899.246.988	0	0	0	0	899.246.988
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	39.311.721.421	0	9.430.639	39.321.152.060
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	813.816.024	0	0	813.816.024
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	356.774.198	0	0	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	2.138.108.600	0	0	2.138.108.600
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	0	0	0	78.898.659	0	0	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	0	0	3.496.835.855	1.288.322.168	0	7.042.000	4.792.200.023
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.102.061.834	0	0	0	3.102.061.834
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	394.774.021	3.800.000	0	0	398.574.021
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	816.163.163	0	3.000.000	819.163.163
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	468.359.005	0	4.042.000	472.401.005
<b>Ministerio de Finanzas</b>	315.365.892	0	0	999.718.123	0	53.333.000	1.368.417.015
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	374.735.033	0	0	374.735.033
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	624.983.090	0	53.333.000	678.316.090
Unidad de Infor. Financiera	315.365.892	0	0	0	0	0	315.365.892
<b>Ministerio de Educación</b>	0	0	400.363.263	0	0	0	400.363.263
Fundación Miguel Lillo	0	0	230.099.763	0	0	0	230.099.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	170.263.500	0	0	0	170.263.500
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	0	15.325.404.544	0	11.000.000	0	15.336.404.544
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	12.904.996.000	0	0	0	12.904.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	2.420.408.544	0	11.000.000	0	2.431.408.544
<b>Ministerio de Cultura</b>	0	0	1.489.219.379	0	0	0	1.489.219.379
Teatro Nacional Cervantes	0	0	330.745.711	0	0	0	330.745.711
Biblioteca Nacional	0	0	651.345.809	0	0	0	651.345.809
Instituto Nacional del Teatro	0	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

<b>FINALIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>							
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
<b>Ministerio de Salud</b>	0	0	17.491.504.618	0	23.500	25.425.572	17.516.953.690
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	258.673.566	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	870.983.963	0	0	0	870.983.963
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	925.580.363	0	0	0	925.580.363
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	206.304.139	0	0	441.377	206.745.516
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	805.275.789	0	23.500	0	805.299.289
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	3.780.207.594	0	0	0	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	635.954.091	0	0	7.904.131	643.858.222
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	247.387.664	0	0	2.030.335	249.417.999
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	342.595.025	0	0	6.558	342.601.583
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	9.096.498.823	0	0	15.043.171	9.111.541.994
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	0	0	235.958.985	0	0	0	235.958.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	0	0	86.084.616	0	0	0	86.084.616
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	0	0	93.722.095	1.642.715.972	0	0	1.736.438.067
Administración de Parques Nacionales	0	0	93.722.095	1.642.715.972	0	0	1.736.438.067
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>10.570.151.430</b>	<b>968.351.815</b>	<b>52.670.081.891</b>	<b>59.014.600.120</b>	<b>112.246.441</b>	<b>704.781.071</b>	<b>124.040.212.768</b>



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.721.043.940	49.021.880	1.770.065.820	105.120	0	1.563.000	932.000	1.772.665.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.804.008.016
Auditoría General de la Nación	1.721.043.940	49.021.880	1.770.065.820	105.120	0	1.563.000	932.000	1.772.665.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.804.008.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	994.315.999	120.371.000	1.114.686.999	0	0	0	13.000.000	1.127.686.999	47.314.844	0	0	47.314.844	1.175.001.843
Sindicatura General de la Nación	699.721.000	35.108.000	734.829.000	0	0	0	0	734.829.000	8.328.007	0	0	8.328.007	743.157.007
Autoridad Regulatoria Nuclear	294.594.999	85.263.000	379.857.999	0	0	0	13.000.000	392.857.999	38.986.837	0	0	38.986.837	431.844.836
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	236.106.808	223.784.803	459.891.611	150.000	0	3.500.000	0	463.541.611	31.886.141	0	0	31.886.141	495.427.752
Agencia de Administración de Bienes del Estado	236.106.808	223.784.803	459.891.611	150.000	0	3.500.000	0	463.541.611	31.886.141	0	0	31.886.141	495.427.752
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.658.421.944	243.535.092	1.901.957.036	0	0	35.124	22.000.000	1.923.992.160	145.695.549	166.304.401	0	311.999.950	2.235.992.110
Ente Nacional de Comunicaciones	1.658.421.944	243.535.092	1.901.957.036	0	0	35.124	22.000.000	1.923.992.160	145.695.549	166.304.401	0	311.999.950	2.235.992.110
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.303.614.214	2.584.804.825	6.888.419.039	78.766.904	0	825.309	29.504.173	6.997.515.425	1.288.770.280	2.555.308.406	0	3.844.078.686	10.841.594.111
Instituto Nacional del Agua	211.092.924	38.842.599	249.935.523	0	0	390.000	5.679.500	256.005.023	25.044.500	0	0	25.044.500	281.049.523
Registro Nacional de las Personas	1.659.785.452	1.920.265.489	3.580.050.941	0	0	0	0	3.580.050.941	225.000.000	0	0	225.000.000	3.805.050.941
Dirección Nacional de Migraciones	2.105.469.654	544.804.177	2.650.273.831	41.808	0	257.309	23.824.673	2.674.397.621	219.938.382	0	0	219.938.382	2.894.336.003
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	3.441.000	59.006.571	0	0	0	0	59.006.571	3.500.000	0	0	3.500.000	62.506.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	200.034.467	53.221.094	253.255.561	78.725.096	0	0	0	331.980.657	810.097.398	2.555.308.406	0	3.365.405.804	3.697.386.461
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	71.666.146	24.230.466	95.896.612	0	0	178.000	0	96.074.612	5.190.000	0	0	5.190.000	101.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	323.141.116	92.535.042	415.676.158	0	0	27.150	71.685.672	487.388.980	7.443.880	0	0	7.443.880	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	102.497.418	35.372.844	137.870.262	0	0	0	35.299.748	173.170.010	903.700	0	0	903.700	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	159.020.600	26.822.191	185.842.791	0	0	27.150	24.385.924	210.255.865	2.385.180	0	0	2.385.180	212.641.045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	26.892.205	9.666.073	36.558.278	0	0	0	0	36.558.278	2.455.000	0	0	2.455.000	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	34.730.893	20.673.934	55.404.827	0	0	0	12.000.000	67.404.827	1.700.000	0	0	1.700.000	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.091.350.504	700.578.175	2.791.928.679	0	0	0	2.029.704	2.793.958.383	601.418.431	0	0	601.418.431	3.395.376.814
Instituto Geográfico Nacional	132.391.000	36.521.099	168.912.099	0	0	0	29.704	168.941.803	23.468.100	0	0	23.468.100	192.409.903
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.496.083.000	555.610.430	2.051.693.430	0	0	0	0	2.051.693.430	524.197.620	0	0	524.197.620	2.575.891.050
Servicio Meteorológico Nacional	462.876.504	108.446.646	571.323.150	0	0	0	2.000.000	573.323.150	53.752.711	0	0	53.752.711	627.075.861

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 2A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
<b>Ministerio de Hacienda</b>	182.079.925	16.515.000	198.594.925	0	0	0	50.000	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	182.079.925	16.515.000	198.594.925	0	0	0	50.000	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>	913.026.794	105.281.387	1.018.308.181	260.000	0	0	1.359.287.636	2.377.855.817	447.448.316	0	0	447.448.316	2.825.304.133
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	563.251.984	53.900.000	617.151.984	260.000	0	0	1.356.168.688	1.973.580.672	417.348.316	0	0	417.348.316	2.390.928.988
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	349.774.810	51.381.387	401.156.197	0	0	0	3.118.948	404.275.145	30.100.000	0	0	30.100.000	434.375.145
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	9.396.859.209	1.508.789.028	10.905.648.237	4.976.995	0	5.678.628	181.321.500	11.097.625.360	395.349.215	0	0	395.349.215	11.492.974.575
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.375.627.010	493.585.887	5.869.212.897	976.995	0	438.628	178.271.500	6.048.900.020	203.732.214	0	0	203.732.214	6.252.632.234
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	205.917.145	77.000.000	282.917.145	0	0	0	250.000	283.167.145	128.533.775	0	0	128.533.775	411.700.920
Instituto Nacional de Vitivinicultura	355.426.758	41.293.000	396.719.758	4.000.000	0	0	0	400.719.758	10.900.000	0	0	10.900.000	411.619.758
Instituto Nacional de Semillas	105.862.561	77.442.141	183.304.702	0	0	0	1.400.000	184.704.702	8.800.000	0	0	8.800.000	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.354.025.735	819.468.000	4.173.493.735	0	0	5.240.000	1.400.000	4.180.133.735	43.383.226	0	0	43.383.226	4.223.516.961
<b>Ministerio de Turismo</b>	33.034.382	706.677.118	739.711.500	0	0	177.500	0	739.889.000	1.850.000	0	0	1.850.000	741.739.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	33.034.382	706.677.118	739.711.500	0	0	177.500	0	739.889.000	1.850.000	0	0	1.850.000	741.739.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.778.912.428	1.758.695.254	8.537.607.682	0	0	855.970	49.432.342	8.587.895.994	32.846.730.842	2.163.939.054	0	35.010.669.896	43.598.565.890
Agencia Nacional de Seguridad Vial	412.879.467	277.867.521	690.746.988	0	0	0	8.500.000	699.246.988	170.000.000	30.000.000	0	200.000.000	899.246.988
Dirección Nacional de Vialidad	3.794.753.001	1.054.666.111	4.849.419.112	0	0	632.413	0	4.850.051.525	32.327.730.842	2.133.939.054	0	34.461.669.896	39.311.721.421
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	668.396.161	105.419.863	773.816.024	0	0	0	0	773.816.024	40.000.000	0	0	40.000.000	813.816.024
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	297.409.998	58.354.000	355.763.998	0	0	10.200	0	355.774.198	1.000.000	0	0	1.000.000	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	1.560.607.659	242.568.599	1.803.176.258	0	0	0	34.932.342	1.838.108.600	300.000.000	0	0	300.000.000	2.138.108.600
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	44.866.142	19.819.160	64.685.302	0	0	213.357	6.000.000	70.898.659	8.000.000	0	0	8.000.000	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.384.984.005	1.193.409.900	4.578.393.905	0	0	38.500	39.789.500	4.618.221.905	162.436.118	4.500.000	0	166.936.118	4.785.158.023
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.920.944.004	1.050.335.900	2.971.279.904	0	0	0	32.664.000	3.003.943.904	93.617.930	4.500.000	0	98.117.930	3.102.061.834
Servicio Geológico Minero Argentino	328.024.999	41.839.000	369.863.999	0	0	38.500	5.889.500	375.791.999	22.782.022	0	0	22.782.022	398.574.021
Ente Nacional Regulador del Gas	727.612.002	68.120.000	795.732.002	0	0	0	780.000	796.512.002	19.651.161	0	0	19.651.161	816.163.163
Ente Nacional Regulador de la	408.403.000	33.115.000	441.518.000	0	0	0	456.000	441.974.000	26.385.005	0	0	26.385.005	468.359.005

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Electricidad													
<b>Ministerio de Finanzas</b>	1.044.748.315	266.423.900	1.311.172.215	0	0	2.030.000	1.881.800	1.315.084.015	0	0	0	0	1.315.084.015
Comisión Nacional de Valores	287.820.899	86.095.734	373.916.633	0	0	0	818.400	374.735.033	0	0	0	0	374.735.033
Superintendencia de Seguros de la Nación	513.898.524	108.636.166	622.534.690	0	0	1.670.000	778.400	624.983.090	0	0	0	0	624.983.090
Unidad de Infor. Financiera	243.028.892	71.692.000	314.720.892	0	0	360.000	285.000	315.365.892	0	0	0	0	315.365.892
<b>Ministerio de Educación</b>	301.240.130	83.954.633	385.194.763	0	0	0	506.000	385.700.763	14.662.500	0	0	14.662.500	400.363.263
Fundación Miguel Lillo	214.258.130	5.341.633	219.599.763	0	0	0	0	219.599.763	10.500.000	0	0	10.500.000	230.099.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	86.982.000	78.613.000	165.595.000	0	0	0	506.000	166.101.000	4.162.500	0	0	4.162.500	170.263.500
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	9.418.019.424	3.306.333.319	12.724.352.743	79.275.000	0	0	325.782.980	13.129.410.723	1.911.853.821	295.140.000	0	2.206.993.821	15.336.404.544
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	9.096.239.000	3.198.617.000	12.294.856.000	0	0	0	300.000.000	12.594.856.000	15.000.000	295.140.000	0	310.140.000	12.904.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	321.780.424	107.716.319	429.496.743	79.275.000	0	0	25.782.980	534.554.723	1.896.853.821	0	0	1.896.853.821	2.431.408.544
<b>Ministerio de Cultura</b>	839.853.000	248.653.957	1.088.506.957	0	0	0	204.691.043	1.293.198.000	116.088.520	58.678.000	21.254.859	196.021.379	1.489.219.379
Teatro Nacional Cervantes	172.140.000	69.635.000	241.775.000	0	0	0	0	241.775.000	88.970.711	0	0	88.970.711	330.745.711
Biblioteca Nacional	519.484.000	104.582.812	624.066.812	0	0	0	161.188	624.228.000	27.117.809	0	0	27.117.809	651.345.809
Instituto Nacional del Teatro	81.742.000	44.200.000	125.942.000	0	0	0	148.906.000	274.848.000	0	53.000.000	0	53.000.000	327.848.000
Fondo Nacional de las Artes	66.487.000	30.236.145	96.723.145	0	0	0	55.623.855	152.347.000	0	5.678.000	21.254.859	26.932.859	179.279.859
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	460.769.790	41.331.363	502.101.153	0	0	0	474.410	502.575.563	7.941.500	0	0	7.941.500	510.517.063
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	460.769.790	41.331.363	502.101.153	0	0	0	474.410	502.575.563	7.941.500	0	0	7.941.500	510.517.063
<b>Ministerio de Salud</b>	6.593.432.921	2.454.966.080	9.048.399.001	65.885	0	2.577.055	8.231.302.857	17.282.344.798	209.183.320	0	0	209.183.320	17.491.528.118
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	190.432.188	67.694.060	258.126.248	0	0	0	547.318	258.673.566	0	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	559.643.869	299.573.727	859.217.596	0	0	0	0	859.217.596	11.766.367	0	0	11.766.367	870.983.963
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	704.042.724	191.034.109	895.076.833	0	0	185.250	0	895.262.083	30.318.280	0	0	30.318.280	925.580.363
Instituto Nacional Central Único	119.830.926	62.329.992	182.160.918	0	0	0	19.077.851	201.238.769	5.065.370	0	0	5.065.370	206.304.139

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 2A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Coordinador de Ablación e Implante Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	565.405.933	220.668.452	786.074.385	23.500	0	380.530	2.682.837	789.161.252	16.138.037	0	0	16.138.037	805.299.289
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.937.374.709	725.280.265	3.662.654.974	0	0	0	0	3.662.654.974	117.552.620	0	0	117.552.620	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	380.655.908	244.384.285	625.040.193	0	0	0	3.413.898	628.454.091	7.500.000	0	0	7.500.000	635.954.091
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	172.672.236	69.779.440	242.451.676	0	0	4.875	0	242.456.551	4.931.113	0	0	4.931.113	247.387.664
Servicio Nacional de Rehabilitación	195.369.796	139.509.275	334.879.071	0	0	0	7.715.954	342.595.025	0	0	0	0	342.595.025
Superintendencia de Servicios de Salud	742.512.007	253.364.267	995.876.274	42.385	0	2.006.400	8.085.617.431	9.083.542.490	12.956.333	0	0	12.956.333	9.096.498.823
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	19.545.914	173.431.638	192.977.552	0	0	0	40.026.233	233.003.785	2.955.200	0	0	2.955.200	235.958.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	5.946.711	7.916.570	13.863.281	0	0	0	72.221.335	86.084.616	0	0	0	0	86.084.616
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	946.970.859	413.759.037	1.360.729.896	0	67.146.000	1.479.234	7.300.000	1.436.655.130	299.782.937	0	0	299.782.937	1.736.438.067
Administración de Parques Nacionales	946.970.859	413.759.037	1.360.729.896	0	67.146.000	1.479.234	7.300.000	1.436.655.130	299.782.937	0	0	299.782.937	1.736.438.067
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	367.517.758	69.342.000	436.859.758	0	0	0	174.739.018	611.598.776	4.031.530	296.330.888	59.296.002	359.658.420	971.257.196
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	367.517.758	69.342.000	436.859.758	0	0	0	174.739.018	611.598.776	4.031.530	296.330.888	59.296.002	359.658.420	971.257.196
<b>TOTAL</b>	<b>51.989.443.465</b>	<b>16.188.762.793</b>	<b>68.178.206.258</b>	<b>163.599.904</b>	<b>67.146.000</b>	<b>18.787.470</b>	<b>10.715.710.635</b>	<b>79.143.450.267</b>	<b>38.571.229.820</b>	<b>5.540.200.749</b>	<b>80.550.861</b>	<b>44.191.981.430</b>	<b>123.335.431.697</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.778.679.016	25.329.000	0	0	0	1.804.008.016	0	0	0	1.804.008.016
Auditoría General de la Nación	1.778.679.016	25.329.000	0	0	0	1.804.008.016	0	0	0	1.804.008.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	864.635.380	265.589.358	0	0	39.934.753	1.170.159.491	12.392.352	0	12.392.352	1.182.551.843
Sindicatura General de la Nación	577.617.140	162.218.867	0	0	3.321.000	743.157.007	0	0	0	743.157.007
Autoridad Regulatoria Nuclear	287.018.240	103.370.491	0	0	36.613.753	427.002.484	12.392.352	0	12.392.352	439.394.836
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	463.541.611	28.080.629	0	0	3.805.512	495.427.752	0	0	0	495.427.752
Agencia de Administración de Bienes del Estado	463.541.611	28.080.629	0	0	3.805.512	495.427.752	0	0	0	495.427.752
<b>Ministerio de Modernización</b>	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970
Ente Nacional de Comunicaciones	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970	0	0	0	2.827.991.970
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.712.359.091	2.525.921.872	0	0	2.861.935.259	10.100.216.222	0	751.377.889	751.377.889	10.851.594.111
Instituto Nacional del Agua	254.962.023	3.043.000	0	0	23.044.500	281.049.523	0	0	0	281.049.523
Registro Nacional de las Personas	2.843.813.141	961.237.800	0	0	0	3.805.050.941	0	0	0	3.805.050.941
Dirección Nacional de Migraciones	1.264.801.970	1.419.595.651	0	0	219.938.382	2.904.336.003	0	0	0	2.904.336.003
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	6.941.000	0	0	0	62.506.571	0	0	0	62.506.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	214.601.774	115.104.421	0	0	2.616.302.377	2.946.008.572	0	751.377.889	751.377.889	3.697.386.461
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	78.614.612	20.000.000	0	0	2.650.000	101.264.612	0	0	0	101.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	15.907.180	0	473.866.980	0	5.058.700	494.832.860	0	0	0	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.647.000	0	167.523.010	0	903.700	174.073.710	0	0	0	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	8.742.180	0	203.898.865	0	0	212.641.045	0	0	0	212.641.045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	594.000	0	35.964.278	0	2.455.000	39.013.278	0	0	0	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	924.000	0	66.480.827	0	1.700.000	69.104.827	0	0	0	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.300.703.783	1.093.885.066	0	0	787.965	3.395.376.814	0	0	0	3.395.376.814
Instituto Geográfico Nacional	184.947.446	6.674.492	0	0	787.965	192.409.903	0	0	0	192.409.903
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.584.844.540	991.046.510	0	0	0	2.575.891.050	0	0	0	2.575.891.050
Servicio Meteorológico Nacional	530.911.797	96.164.064	0	0	0	627.075.861	0	0	0	627.075.861
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925	0	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925	0	0	0	198.644.925

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
<b>Ministerio de Producción</b>	1.331.893.257	1.076.062.560	0	0	417.348.316	2.825.304.133	0	0	0	2.825.304.133
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.331.893.257	641.687.415	0	0	417.348.316	2.390.928.988	0	0	0	2.390.928.988
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	434.375.145	0	0	0	434.375.145	0	0	0	434.375.145
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	1.010.199.673	10.119.674.913	5.000.000	0	191.596.680	11.326.471.266	0	166.503.309	166.503.309	11.492.974.575
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	404.412.770	5.621.653.250	0	0	126.790.973	6.152.856.993	0	99.775.241	99.775.241	6.252.632.234
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	278.067.145	100.000	5.000.000	0	61.805.707	344.972.852	0	66.728.068	66.728.068	411.700.920
Instituto Nacional de Vitivinicultura	327.719.758	80.900.000	0	0	3.000.000	411.619.758	0	0	0	411.619.758
Instituto Nacional de Semillas	0	193.504.702	0	0	0	193.504.702	0	0	0	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	4.223.516.961	0	0	0	4.223.516.961	0	0	0	4.223.516.961
<b>Ministerio de Turismo</b>	0	741.739.000	0	0	0	741.739.000	0	0	0	741.739.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	741.739.000	0	0	0	741.739.000	0	0	0	741.739.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.650.158.850	2.565.010.783	0	13.000.000	32.693.734.277	41.921.903.910	0	1.686.092.619	1.686.092.619	43.607.996.529
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	899.246.988	0	0	0	899.246.988	0	0	0	899.246.988
Dirección Nacional de Vialidad	4.840.869.579	127.455.585	0	13.000.000	32.653.734.277	37.635.059.441	0	1.686.092.619	1.686.092.619	39.321.152.060
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	415.177.855	358.638.169	0	0	40.000.000	813.816.024	0	0	0	813.816.024
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	356.774.198	0	0	0	0	356.774.198	0	0	0	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	958.438.559	1.179.670.041	0	0	0	2.138.108.600	0	0	0	2.138.108.600
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	78.898.659	0	0	0	0	78.898.659	0	0	0	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.189.255.903	1.474.729.348	3.800.000	7.550.000	116.864.772	4.792.200.023	0	0	0	4.792.200.023
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.819.113.904	177.280.000	0	7.550.000	98.117.930	3.102.061.834	0	0	0	3.102.061.834
Servicio Geológico Minero Argentino	370.141.999	5.885.180	3.800.000	0	18.746.842	398.574.021	0	0	0	398.574.021
Ente Nacional Regulador del Gas	0	819.163.163	0	0	0	819.163.163	0	0	0	819.163.163
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	472.401.005	0	0	0	472.401.005	0	0	0	472.401.005
<b>Ministerio de Finanzas</b>	603.698.265	764.718.750	0	0	0	1.368.417.015	0	0	0	1.368.417.015
Comisión Nacional de Valores	288.332.373	86.402.660	0	0	0	374.735.033	0	0	0	374.735.033
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	678.316.090	0	0	0	678.316.090	0	0	0	678.316.090
Unidad de Infor. Financiera	315.365.892	0	0	0	0	315.365.892	0	0	0	315.365.892

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
<b>Ministerio de Educación</b>	385.039.763	661.000	0	0	14.662.500	400.363.263	0	0	0	400.363.263
Fundación Miguel Lillo	218.938.763	661.000	0	0	10.500.000	230.099.763	0	0	0	230.099.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	166.101.000	0	0	0	4.162.500	170.263.500	0	0	0	170.263.500
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	13.117.510.723	14.900.000	0	0	1.957.975.820	15.090.386.543	0	246.018.001	246.018.001	15.336.404.544
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.584.856.000	13.000.000	0	0	307.140.000	12.904.996.000	0	0	0	12.904.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	532.654.723	1.900.000	0	0	1.650.835.820	2.185.390.543	0	246.018.001	246.018.001	2.431.408.544
<b>Ministerio de Cultura</b>	860.753.000	512.377.859	0	0	116.088.520	1.489.219.379	0	0	0	1.489.219.379
Teatro Nacional Cervantes	238.525.000	3.250.000	0	0	88.970.711	330.745.711	0	0	0	330.745.711
Biblioteca Nacional	622.228.000	2.000.000	0	0	27.117.809	651.345.809	0	0	0	651.345.809
Instituto Nacional del Teatro	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000	0	0	0	327.848.000
Fondo Nacional de las Artes	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859	0	0	0	179.279.859
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063	0	0	0	510.517.063
<b>Ministerio de Salud</b>	7.278.234.938	10.093.209.082	0	190.000	142.270.670	17.513.904.690	3.049.000	0	3.049.000	17.516.953.690
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	258.673.566	0	0	0	0	258.673.566	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	803.910.932	55.306.664	0	0	11.766.367	870.983.963	0	0	0	870.983.963
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	115.861.502	809.718.861	0	0	0	925.580.363	0	0	0	925.580.363
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	186.776.463	14.903.683	0	0	5.065.370	206.745.516	0	0	0	206.745.516
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	792.604.399	9.645.890	0	0	0	802.250.289	3.049.000	0	3.049.000	805.299.289
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.627.281.424	35.373.550	0	0	117.552.620	3.780.207.594	0	0	0	3.780.207.594
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	596.433.436	47.424.786	0	0	0	643.858.222	0	0	0	643.858.222

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Rehabilitación	235.226.020	9.260.866	0	0	4.931.113	249.417.999	0	0	0	249.417.999
Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone										
Servicio Nacional de Rehabilitación	342.568.795	32.788	0	0	0	342.601.583	0	0	0	342.601.583
Superintendencia de Servicios de Salud	0	9.111.541.994	0	0	0	9.111.541.994	0	0	0	9.111.541.994
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	232.813.785	0	0	190.000	2.955.200	235.958.985	0	0	0	235.958.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	86.084.616	0	0	0	0	86.084.616	0	0	0	86.084.616
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	942.344.372	559.628.574	21.441.902	0	92.199.329	1.615.614.177	30.642.768	90.181.122	120.823.890	1.736.438.067
Administración de Parques Nacionales	942.344.372	559.628.574	21.441.902	0	92.199.329	1.615.614.177	30.642.768	90.181.122	120.823.890	1.736.438.067
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	400.657.985	570.599.211	0	0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	400.657.985	570.599.211	0	0	0	971.257.196	0	0	0	971.257.196
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>46.104.217.715</b>	<b>35.770.626.038</b>	<b>504.108.882</b>	<b>20.740.000</b>	<b>38.654.263.073</b>	<b>121.053.955.708</b>	<b>46.084.120</b>	<b>2.940.172.940</b>	<b>2.986.257.060</b>	<b>124.040.212.768</b>



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	102.611.685.615
Ingresos Tributarios	12.236.970.717
Impuestos Directos	511.820.334
Impuestos Indirectos	11.725.150.383
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	14.795.620.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	14.795.620.000
Ingresos No Tributarios	21.603.484.777
Tasas	17.049.252.662
Derechos	4.218.587.671
Otros No Tributarios	335.644.444
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.426.549.545
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.426.549.545
Rentas de la Propiedad	4.660.603.217
Intereses	4.580.035.537
Utilidades	80.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	567.680
Transferencias Corrientes	32.871.884
Del Sector Privado	190.000
Del Sector Externo	32.681.884
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	45.855.585.475
De la Administración Nacional	45.855.585.475
<b>Recursos de Capital</b>	49.669.143.055
Recursos Propios de Capital	28.203.929
Venta de Activos	28.203.929
Transferencias de Capital	10.051.941.009
Del Sector Público	10.038.538.773
Del Sector Externo	13.402.236
Disminución de la Inversión Financiera	17.534.732
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	6.000.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	11.534.732
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	39.571.463.385
De la Administración Nacional	39.571.463.385
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>152.280.828.670</b>

TÍTULO III  
Planilla N° 5A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	0	0	0	25.329.000	0	0	25.329.000	0	0	0	0	25.329.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	25.329.000	0	0	25.329.000	0	0	0	0	25.329.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	0	0	306.018.011	160.558.185	1.660.682	10.820.830	479.057.708	0	1.571.522	0	1.571.522	480.629.230
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	160.558.185	1.660.682	0	162.218.867	0	0	0	0	162.218.867
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	306.018.011	0	0	10.820.830	316.838.841	0	1.571.522	0	1.571.522	318.410.363
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	0	0	0	0	0	28.080.629	0	0	28.080.629	28.080.629
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	0	0	0	28.080.629	0	0	28.080.629	28.080.629
<b>Ministerio de Modernización</b>	1.402.492.485	0	3.679.206.200	0	0	0	5.081.698.685	0	0	0	0	5.081.698.685
Ente Nacional de Comunicaciones	1.402.492.485	0	3.679.206.200	0	0	0	5.081.698.685	0	0	0	0	5.081.698.685
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	0	0	2.969.226.126	2.992.850	61.834.670	0	3.034.053.646	0	0	0	0	3.034.053.646
Instituto Nacional del Agua	0	0	53.000	2.990.000	0	0	3.043.000	0	0	0	0	3.043.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	961.237.800	0	0	0	961.237.800	0	0	0	0	961.237.800
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.980.994.326	0	0	0	1.980.994.326	0	0	0	0	1.980.994.326
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	6.941.000	0	0	0	6.941.000	0	0	0	0	6.941.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	0	2.850	61.834.670	0	61.837.520	0	0	0	0	61.837.520
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	93.414.064	2.009.424.492	0	0	2.102.838.556	0	0	0	0	2.102.838.556
Instituto Geográfico Nacional	0	0	5.230.000	1.444.492	0	0	6.674.492	0	0	0	0	6.674.492
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000	0	0	0	0	2.000.000.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	88.184.064	7.980.000	0	0	96.164.064	0	0	0	0	96.164.064
<b>Ministerio de Producción</b>	640.476.465	0	561.266.940	1.210.950	0	0	1.202.954.355	0	0	0	0	1.202.954.355
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	640.476.465	0	0	1.210.950	0	0	641.687.415	0	0	0	0	641.687.415
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	561.266.940	0	0	0	561.266.940	0	0	0	0	561.266.940
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	8.154.998.863	0	3.166.810.204	812.403.498	219.000	0	12.134.431.565	123.300	0	0	123.300	12.134.554.865

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.233.569.468	0	5.726.000	0	219.000	0	6.239.514.468	123.300	0	0	123.300	6.239.637.768
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	100.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	7.700.000	73.200.000	0	0	80.900.000	0	0	0	0	80.900.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	5.007.204	188.497.498	0	0	193.504.702	0	0	0	0	193.504.702
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.921.429.395	0	3.148.377.000	550.606.000	0	0	5.620.412.395	0	0	0	0	5.620.412.395
<b>Ministerio de Turismo</b>	1.158.105.600	0	0	0	0	0	1.158.105.600	0	0	0	0	1.158.105.600
Instituto Nacional de Promoción Turística	1.158.105.600	0	0	0	0	0	1.158.105.600	0	0	0	0	1.158.105.600
<b>Ministerio de Transporte</b>	0	0	3.968.708.427	0	0	0	3.968.708.427	0	10.038.538.773	0	10.038.538.773	14.007.247.200
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	1.231.600.000	0	0	0	1.231.600.000	0	0	0	0	1.231.600.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	127.455.585	0	0	0	127.455.585	0	10.038.538.773	0	10.038.538.773	10.165.994.358
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	358.638.169	0	0	0	358.638.169	0	0	0	0	358.638.169
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	2.251.014.673	0	0	0	2.251.014.673	0	0	0	0	2.251.014.673
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	0	0	1.467.413.516	227.390.000	80.000.000	0	1.774.803.516	0	0	534.732	534.732	1.775.338.248
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	18.640.000	78.640.000	80.000.000	0	177.280.000	0	0	534.732	534.732	177.814.732
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	7.000.000	0	0	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	857.531.181	141.750.000	0	0	999.281.181	0	0	0	0	999.281.181
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	591.242.335	0	0	0	591.242.335	0	0	0	0	591.242.335
<b>Ministerio de Finanzas</b>	0	0	2.288.765.360	0	0	0	2.288.765.360	0	0	0	0	2.288.765.360
Comisión Nacional de Valores	0	0	86.402.660	0	0	0	86.402.660	0	0	0	0	86.402.660
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	2.202.362.700	0	0	0	2.202.362.700	0	0	0	0	2.202.362.700
<b>Ministerio de Educación</b>	0	0	76.000	585.000	0	0	661.000	0	0	0	0	661.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	76.000	585.000	0	0	661.000	0	0	0	0	661.000

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	0	0	14.900.000	0	0	14.900.000	0	0	0	0	14.900.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	13.000.000	0	0	13.000.000	0	0	0	0	13.000.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
<b>Ministerio de Cultura</b>	402.607.357	0	167.117.186	4.150.827	12.321.185	0	586.196.555	0	0	6.000.000	6.000.000	592.196.555
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	3.250.000	0	0	3.250.000	0	0	0	0	3.250.000
Biblioteca Nacional	0	0	5.238.510	845.827	0	0	6.084.337	0	0	0	0	6.084.337
Instituto Nacional del Teatro	402.607.357	0	0	0	0	0	402.607.357	0	0	0	0	402.607.357
Fondo Nacional de las Artes	0	0	161.878.676	55.000	12.321.185	0	174.254.861	0	0	6.000.000	6.000.000	180.254.861
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	0	1.466.681.621	0	0	0	1.466.681.621	0	0	0	0	1.466.681.621
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	1.466.681.621	0	0	0	1.466.681.621	0	0	0	0	1.466.681.621
<b>Ministerio de Salud</b>	3.000.000	14.704.370.000	920.657.480	167.604.743	4.500.003.484	3.239.000	20.298.874.707	0	0	0	0	20.298.874.707
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	55.306.664	0	0	55.306.664	0	0	0	0	55.306.664
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	908.773.480	0	0	0	908.773.480	0	0	0	0	908.773.480
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	11.903.683	0	0	14.903.683	0	0	0	0	14.903.683
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	1.320.000	8.325.890	0	3.049.000	12.694.890	0	0	0	0	12.694.890
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	35.373.550	0	0	35.373.550	0	0	0	0	35.373.550
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	47.424.786	0	0	47.424.786	0	0	0	0	47.424.786

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	20.000	9.240.866	0	0	9.260.866	0	0	0	0	9.260.866
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	29.304	3.484	0	32.788	0	0	0	0	32.788
Superintendencia de Servicios de Salud	0	14.704.370.000	10.544.000	0	4.500.000.000	0	19.214.914.000	0	0	0	0	19.214.914.000
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	0	0	0	0	0	190.000	190.000	0	0	0	0	190.000
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	0	91.250.000	467.814.378	0	564.196	18.812.054	578.440.628	0	11.830.714	0	11.830.714	590.271.342
Administración de Parques Nacionales	0	91.250.000	467.814.378	0	564.196	18.812.054	578.440.628	0	11.830.714	0	11.830.714	590.271.342
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	475.289.947	0	80.309.264	0	4.000.000	0	559.599.211	0	0	11.000.000	11.000.000	570.599.211
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	475.289.947	0	80.309.264	0	4.000.000	0	559.599.211	0	0	11.000.000	11.000.000	570.599.211
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>12.236.970.717</b>	<b>14.795.620.000</b>	<b>21.603.484.777</b>	<b>3.426.549.545</b>	<b>4.660.603.217</b>	<b>32.871.884</b>	<b>56.756.100.140</b>	<b>28.203.929</b>	<b>10.051.941.009</b>	<b>17.534.732</b>	<b>10.097.679.670</b>	<b>66.853.779.810</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 6A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO  JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
Presidencia de la Nación	0	7.550.000	0	7.550.000	0	0	0	0	7.550.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	7.550.000	0	7.550.000	0	0	0	0	7.550.000
Ministerio de Modernización	118.999.860	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
Ente Nacional de Comunicaciones	118.999.860	0	0	118.999.860	473.000.000	0	0	473.000.000	591.999.860
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
Ministerio de Transporte	9.430.639	0	0	9.430.639	0	0	0	0	9.430.639
Dirección Nacional de Vialidad	9.430.639	0	0	9.430.639	0	0	0	0	9.430.639
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	0	0	7.042.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Finanzas	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Salud	25.425.572	0	0	25.425.572	0	0	0	0	25.425.572
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	441.377	0	0	441.377	0	0	0	0	441.377
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7.904.131	0	0	7.904.131	0	0	0	0	7.904.131
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	2.030.335	0	0	2.030.335	0	0	0	0	2.030.335
Servicio Nacional de Rehabilitación	6.558	0	0	6.558	0	0	0	0	6.558
Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.171	0	0	15.043.171	0	0	0	0	15.043.171
<b>TOTAL</b>	<b>224.231.071</b>	<b>7.550.000</b>	<b>0</b>	<b>231.781.071</b>	<b>473.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>473.000.000</b>	<b>704.781.071</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN  JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	GENERAL
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
Auditoría General de la Nación	1.747.336.940	0	0	1.747.336.940	31.342.076	0	0	31.342.076	1.778.679.016
<b>Presidencia de la Nación</b>	864.635.380	0	0	864.635.380	39.934.753	0	0	39.934.753	904.570.133
Sindicatura General de la Nación	577.617.140	0	0	577.617.140	3.321.000	0	0	3.321.000	580.938.140
Autoridad Regulatoria Nuclear	287.018.240	0	0	287.018.240	36.613.753	0	0	36.613.753	323.631.993
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
Agencia de Administración de Bienes del Estado	463.541.611	0	0	463.541.611	3.805.512	0	0	3.805.512	467.347.123
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	4.485.359.091	0	0	4.485.359.091	3.088.935.259	0	0	3.088.935.259	7.574.294.350
Instituto Nacional del Agua	252.962.023	0	0	252.962.023	25.044.500	0	0	25.044.500	278.006.523
Registro Nacional de las Personas	2.618.813.141	0	0	2.618.813.141	225.000.000	0	0	225.000.000	2.843.813.141
Dirección Nacional de Migraciones	1.264.801.970	0	0	1.264.801.970	219.938.382	0	0	219.938.382	1.484.740.352
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55.565.571	0	0	55.565.571	0	0	0	0	55.565.571
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	214.601.774	0	0	214.601.774	2.616.302.377	0	0	2.616.302.377	2.830.904.151
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	78.614.612	0	0	78.614.612	2.650.000	0	0	2.650.000	81.264.612
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	487.388.980	0	0	487.388.980	7.443.880	0	0	7.443.880	494.832.860
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	173.170.010	0	0	173.170.010	903.700	0	0	903.700	174.073.710
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	210.255.865	0	0	210.255.865	2.385.180	0	0	2.385.180	212.641.045
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	36.558.278	0	0	36.558.278	2.455.000	0	0	2.455.000	39.013.278
Agencia Nacional de Materiales Controlados	67.404.827	0	0	67.404.827	1.700.000	0	0	1.700.000	69.104.827
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.166.078.132	0	0	2.166.078.132	135.413.616	0	0	135.413.616	2.301.491.748
Instituto Geográfico Nacional	167.147.311	0	0	167.147.311	18.588.100	0	0	18.588.100	185.735.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.496.083.000	0	0	1.496.083.000	88.761.540	0	0	88.761.540	1.584.844.540
Servicio Meteorológico Nacional	502.847.821	0	0	502.847.821	28.063.976	0	0	28.063.976	530.911.797
<b>Ministerio de Hacienda</b>	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
Tribunal Fiscal de la Nación	198.644.925	0	0	198.644.925	0	0	0	0	198.644.925
<b>Ministerio de Producción</b>	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.331.893.257	0	0	1.331.893.257	417.348.316	0	0	417.348.316	1.749.241.573
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	1.015.199.673	0	0	1.015.199.673	258.324.748	0	0	258.324.748	1.273.524.421
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	404.412.770	0	0	404.412.770	126.790.973	0	0	126.790.973	531.203.743
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	283.067.145	0	0	283.067.145	128.533.775	0	0	128.533.775	411.600.920
Instituto Nacional de Vitivinicultura	327.719.758	0	0	327.719.758	3.000.000	0	0	3.000.000	330.719.758

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7A(Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN  JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	GENERAL
<b>Ministerio de Transporte</b>	6.343.042.850	0	0	6.343.042.850	33.000.850.277	0	0	33.000.850.277	39.343.893.127
Dirección Nacional de Vialidad	4.840.869.579	0	0	4.840.869.579	32.653.734.277	0	0	32.653.734.277	37.494.603.856
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	415.177.855	0	0	415.177.855	40.000.000	0	0	40.000.000	455.177.855
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	355.774.198	0	0	355.774.198	1.000.000	0	0	1.000.000	356.774.198
Administración Nacional de Aviación Civil	660.322.559	0	0	660.322.559	298.116.000	0	0	298.116.000	958.438.559
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	70.898.659	0	0	70.898.659	8.000.000	0	0	8.000.000	78.898.659
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	3.193.055.903	7.550.000	0	3.200.605.903	116.864.772	0	0	116.864.772	3.317.470.675
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.819.113.904	7.550.000	0	2.826.663.904	98.117.930	0	0	98.117.930	2.924.781.834
Servicio Geológico Minero Argentino	373.941.999	0	0	373.941.999	18.746.842	0	0	18.746.842	392.688.841
<b>Ministerio de Finanzas</b>	603.698.265	0	0	603.698.265	0	0	0	0	603.698.265
Comisión Nacional de Valores	288.332.373	0	0	288.332.373	0	0	0	0	288.332.373
Unidad de Infor. Financiera	315.365.892	0	0	315.365.892	0	0	0	0	315.365.892
<b>Ministerio de Educación</b>	385.039.763	0	0	385.039.763	14.662.500	0	0	14.662.500	399.702.263
Fundación Miguel Lillo	218.938.763	0	0	218.938.763	10.500.000	0	0	10.500.000	229.438.763
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	166.101.000	0	0	166.101.000	4.162.500	0	0	4.162.500	170.263.500
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	13.117.510.723	0	0	13.117.510.723	1.957.975.820	0	0	1.957.975.820	15.075.486.543
<b>Productiva</b>									
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.584.856.000	0	0	12.584.856.000	307.140.000	0	0	307.140.000	12.891.996.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	532.654.723	0	0	532.654.723	1.650.835.820	0	0	1.650.835.820	2.183.490.543
<b>Ministerio de Cultura</b>	860.753.000	0	0	860.753.000	116.088.520	0	0	116.088.520	976.841.520
Teatro Nacional Cervantes	238.525.000	0	0	238.525.000	88.970.711	0	0	88.970.711	327.495.711
Biblioteca Nacional	622.228.000	0	0	622.228.000	27.117.809	0	0	27.117.809	649.345.809
<b>Ministerio de Salud</b>	7.254.596.901	0	0	7.254.596.901	165.908.707	0	0	165.908.707	7.420.505.608
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	258.673.566	0	0	258.673.566	0	0	0	0	258.673.566
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	803.910.932	0	0	803.910.932	11.766.367	0	0	11.766.367	815.677.299
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	115.861.502	0	0	115.861.502	0	0	0	0	115.861.502
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	186.776.463	0	0	186.776.463	5.065.370	0	0	5.065.370	191.841.833



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7A(Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN  JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	DE ADMINISTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	776.466.362	0	0	776.466.362	16.138.037	0	0	16.138.037	792.604.399
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.627.281.424	0	0	3.627.281.424	117.552.620	0	0	117.552.620	3.744.834.044
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	588.933.436	0	0	588.933.436	7.500.000	0	0	7.500.000	596.433.436
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	235.226.020	0	0	235.226.020	4.931.113	0	0	4.931.113	240.157.133
Servicio Nacional de Rehabilitación	342.568.795	0	0	342.568.795	0	0	0	0	342.568.795
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	232.813.785	0	0	232.813.785	2.955.200	0	0	2.955.200	235.768.985
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	86.084.616	0	0	86.084.616	0	0	0	0	86.084.616
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>	955.231.757	0	0	955.231.757	190.934.968	0	0	190.934.968	1.146.166.725
Administración de Parques Nacionales	955.231.757	0	0	955.231.757	190.934.968	0	0	190.934.968	1.146.166.725
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	375.028.324	0	0	375.028.324	25.629.661	0	0	25.629.661	400.657.985
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	375.028.324	0	0	375.028.324	25.629.661	0	0	25.629.661	400.657.985
<b>TOTAL</b>	<b>45.848.035.475</b>	<b>7.550.000</b>	<b>0</b>	<b>45.855.585.475</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.571.463.385</b>	<b>85.427.048.860</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 8A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>				
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	1.035.554.896	1.035.554.896
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	293.577.892	751.877.889	66.619.524	1.112.075.305
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	293.577.892	751.877.889	66.619.524	1.112.075.305
<b>Ministerio de Producción</b>	0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	2.210.000	2.210.000
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	17.500.000	99.775.241	0	117.275.241
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	99.775.241	0	99.775.241
Instituto Nacional de Vitivinicultura	17.500.000	0	0	17.500.000
<b>Ministerio de Transporte</b>	0	6.292.558.495	3.748.090.760	10.040.649.255
Dirección Nacional de Vialidad	0	6.292.558.495	3.748.090.760	10.040.649.255
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	0	0	834.515.085	834.515.085
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	834.515.085	834.515.085
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	246.018.001	130.000.000	376.018.001
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	246.018.001	130.000.000	376.018.001
<b>Ministerio de Salud</b>	0	0	310.000	310.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	310.000	310.000
<b>TOTAL</b>	<b>311.077.892</b>	<b>7.390.229.626</b>	<b>5.817.300.265</b>	<b>13.518.607.783</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 9A**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>				
<b>Presidencia de la Nación</b>	202.647.520	0	0	202.647.520
Autoridad Regulatoria Nuclear	202.647.520	0	0	202.647.520
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.035.554.896	0	0	1.035.554.896
<b>Ministerio de Modernización</b>	2.253.706.715	0	0	2.253.706.715
Ente Nacional de Comunicaciones	2.253.706.715	0	0	2.253.706.715
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	613.251.518	255.577.672	0	868.829.190
Dirección Nacional de Migraciones	561.398.675	0	0	561.398.675
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	51.852.843	255.577.672	0	307.430.515
<b>Ministerio de Defensa</b>	1.008.953.490	0	0	1.008.953.490
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.008.953.490	0	0	1.008.953.490
<b>Ministerio de Producción</b>	126.891.795	2.210.000	0	129.101.795
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	2.210.000	0	2.210.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	126.891.795	0	0	126.891.795
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	2.016.828.211	15.551.741	0	2.032.379.952
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	602.432.777	15.551.741	0	617.984.518
Instituto Nacional de Vitivinicultura	17.500.000	0	0	17.500.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.396.895.434	0	0	1.396.895.434
<b>Ministerio de Turismo</b>	416.366.600	0	0	416.366.600
Instituto Nacional de Promoción Turística	416.366.600	0	0	416.366.600
<b>Ministerio de Transporte</b>	17.925.881.299	1.857.911.754	0	19.783.793.053
Agencia Nacional de Seguridad Vial	332.353.012	0	0	332.353.012
Dirección Nacional de Vialidad	16.522.183.655	1.857.911.754	0	18.380.095.409
Administración Nacional de Aviación Civil	1.071.344.632	0	0	1.071.344.632
<b>Ministerio de Energía y Minería</b>	1.134.589.253	534.732	0	1.135.123.985
Comisión Nacional de Energía Atómica	834.515.085	534.732	0	835.049.817
Servicio Geológico Minero Argentino	1.114.820	0	0	1.114.820
Ente Nacional Regulador del Gas	180.118.018	0	0	180.118.018
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	118.841.330	0	0	118.841.330
<b>Ministerio de Finanzas</b>	1.524.046.610	0	0	1.524.046.610
Superintendencia de Seguros de la Nación	1.524.046.610	0	0	1.524.046.610
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	0	130.000.000	0	130.000.000

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 9A (Cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>				
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	130.000.000	0	130.000.000
<b>Ministerio de Cultura</b>	79.818.696	0	0	79.818.696
Biblioteca Nacional	4.084.337	0	0	4.084.337
Instituto Nacional del Teatro	74.759.357	0	0	74.759.357
Fondo Nacional de las Artes	975.002	0	0	975.002
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	956.164.558	0	0	956.164.558
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	956.164.558	0	0	956.164.558
<b>Ministerio de Salud</b>	10.202.426.625	310.000	0	10.202.736.625
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99.054.619	0	0	99.054.619
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	310.000	0	310.000
Superintendencia de Servicios de Salud	10.103.372.006	0	0	10.103.372.006
<b>TOTAL</b>	<b>39.497.127.786</b>	<b>2.262.095.899</b>	<b>0</b>	<b>41.759.223.685</b>

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

<b>FINALIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>							
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	0	1.283.735.200.339	0	0	169.779.462.391	1.453.514.662.730
Administración Nacional de la Seguridad Social	0	0	1.283.735.200.339	0	0	169.779.462.391	1.453.514.662.730
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.342.646.650.564</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>169.779.462.391</b>	<b>1.512.426.112.955</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 2B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO**  
**(en pesos)**

CARÁCTER ECONÓMICO  JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSF.	INVERSIÓN		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
<b>Ministerio de Seguridad</b>	114.047.990	40.381.361	154.429.351	0	25.107.260.007	0	0	25.261.689.358	0	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	114.047.990	40.381.361	154.429.351	0	25.107.260.007	0	0	25.261.689.358	0	0	0	0	25.261.689.358
<b>Ministerio de Defensa</b>	116.498.567	13.262.850	129.761.417	0	33.511.579.218	0	0	33.641.340.635	8.420.232	0	0	8.420.232	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	116.498.567	13.262.850	129.761.417	0	33.511.579.218	0	0	33.641.340.635	8.420.232	0	0	8.420.232	33.649.760.867
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	16.858.761.828	6.671.840.541	23.530.602.369	63.045.587	1.014.527.846.686	0	244.664.722.000	1.282.786.216.642	948.983.697	0	0	948.983.697	1.283.735.200.339
Administración Nacional de la Seguridad Social	16.858.761.828	6.671.840.541	23.530.602.369	63.045.587	1.014.527.846.686	0	244.664.722.000	1.282.786.216.642	948.983.697	0	0	948.983.697	1.283.735.200.339
<b>TOTAL</b>	<b>17.089.308.385</b>	<b>6.725.484.752</b>	<b>23.814.793.137</b>	<b>63.045.587</b>	<b>1.073.146.685.911</b>	<b>0</b>	<b>244.664.722.000</b>	<b>1.341.689.246.635</b>	<b>957.403.929</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>957.403.929</b>	<b>1.342.646.650.564</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 3B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	9.653.880.896	0	15.607.808.462	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	9.653.880.896	0	15.607.808.462	0	25.261.689.358	0	0	0	25.261.689.358
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	13.949.293.274	0	19.700.467.593	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	13.949.293.274	0	19.700.467.593	0	33.649.760.867	0	0	0	33.649.760.867
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	112.959.200.000	1.203.035.554.215	0	0	137.047.400.000	1.453.042.154.215	0	472.508.515	472.508.515	1.453.514.662.730
Administración Nacional de la Seguridad Social	112.959.200.000	1.203.035.554.215	0	0	137.047.400.000	1.453.042.154.215	0	472.508.515	472.508.515	1.453.514.662.730
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS</b>	<b>112.959.200.000</b>	<b>1.226.638.728.385</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.055</b>	<b>137.047.400.000</b>	<b>1.511.953.604.440</b>	<b>0</b>	<b>472.508.515</b>	<b>472.508.515</b>	<b>1.512.426.112.955</b>

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

<b>CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	1.625.247.304.440
Ingresos Tributarios	423.973.114.923
Impuestos Directos	126.015.700.000
Impuestos Indirectos	297.957.414.923
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	745.200.545.170
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	745.200.545.170
Ingresos No Tributarios	1.327.338.000
Otros No Tributarios	1.327.338.000
Rentas de la Propiedad	169.431.430.292
Intereses	169.431.430.292
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	285.314.876.055
De la Administración Nacional	285.314.876.055
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>1.625.247.304.440</b>



**TÍTULO III**  
**Planilla N° 5B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD**  
(en pesos)

<b>CARACTER ECONÓMICO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CONTRIB. A</b>	<b>INGRESOS NO</b>	<b>VENTA DE</b>	<b>RENTAS DE</b>	<b>TRANS.</b>		<b>RECURSOS</b>	<b>TRANS. DE</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>		
<b>JURISDICCIÓN,</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>LA SEG.</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>BIENES Y</b>	<b>LA</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>PROPIOS DE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DE LA INV.</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ENTIDAD</b>		<b>SOCIAL</b>		<b>SERVICIOS DE</b>	<b>PROPIEDAD</b>			<b>CAPITAL</b>		<b>FINANCIERA</b>		
				<b>ADMIN.</b>								
				<b>PÚBLICAS</b>								
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	9.493.880.896	48.000.000	0	112.000.000	0	9.653.880.896	0	0	0	0	9.653.880.896
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	9.493.880.896	48.000.000	0	112.000.000	0	9.653.880.896	0	0	0	0	9.653.880.896
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274	0	0	0	0	13.949.293.274
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	423.973.114.923	721.757.371.000	1.279.338.000	0	169.319.430.292	0	1.316.329.254.215	0	0	0	0	1.316.329.254.215
Administración Nacional de la Seguridad Social	423.973.114.923	721.757.371.000	1.279.338.000	0	169.319.430.292	0	1.316.329.254.215	0	0	0	0	1.316.329.254.215
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>423.973.114.923</b>	<b>745.200.545.170</b>	<b>1.327.338.000</b>	<b>0</b>	<b>169.431.430.292</b>	<b>0</b>	<b>1.339.932.428.385</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.339.932.428.385</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 6B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO  JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	4.305.000	0	0	4.305.000	169.779.462.391
Administración Nacional de la Seguridad Social	134.466.881.336	0	35.308.276.055	169.775.157.391	4.305.000	0	0	4.305.000	169.779.462.391
<b>TOTAL</b>	<b>134.466.881.336</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.055</b>	<b>169.775.157.391</b>	<b>4.305.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.305.000</b>	<b>169.779.462.391</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 7B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
**(en pesos)**

ORIGEN  <b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	GENERAL
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	0	15.607.808.462	15.607.808.462	0	0	0	0	15.607.808.462
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	15.607.808.462	15.607.808.462	0	0	0	0	15.607.808.462
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	19.700.467.593	19.700.467.593	0	0	0	0	19.700.467.593
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	19.700.467.593	19.700.467.593	0	0	0	0	19.700.467.593
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	250.006.600.000	0	0	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	250.006.600.000	0	0	250.006.600.000	0	0	0	0	250.006.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>250.006.600.000</b>	<b>0</b>	<b>35.308.276.055</b>	<b>285.314.876.055</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>285.314.876.055</b>

**TÍTULO III**  
**Planilla N° 8B**  
**Anexa al Título III**

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>				
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	0	825.000.000	825.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	825.000.000	825.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	2.059.169.978	2.059.169.978
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	2.210.000.000	462.508.515	0	2.672.508.515
Administración Nacional de la Seguridad Social	2.210.000.000	462.508.515	0	2.672.508.515
<b>TOTAL</b>	<b>2.210.000.000</b>	<b>462.508.515</b>	<b>2.884.169.978</b>	<b>5.556.678.493</b>

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

<b>CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN, ENTIDAD</b>				
<b>Ministerio de Seguridad</b>	0	825.000.000	0	825.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	825.000.000	0	825.000.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	2.059.169.978	0	2.059.169.978
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	2.059.169.978	0	2.059.169.978
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	80.577.700.000	34.916.000.000	0	115.493.700.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	80.577.700.000	34.916.000.000	0	115.493.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>80.577.700.000</b>	<b>37.800.169.978</b>	<b>0</b>	<b>118.377.869.978</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo proyecto de ley**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-20078548-APN-DMEYN#MHA - Planillas Anexas - Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.